

REUNIÓN 5ª - 5ª SESIÓN ORDINARIA (ESPECIAL)

JULIO 5 DE 2023

Presidencia de la señora diputada Cecilia Moreau y de los señores diputados Omar De Marchi, José Luis Gioja, Julio César Cleto Cobos y Marisa Lourdes Uceda

Secretarios: doctor Eduardo Mario Cergnul, don Rodrigo Martín Rodríguez y don José Manuel Cano

Prosecretarios: licenciada Ana Laura Lozano, licenciado Luis Emilio Samyn Ducó y doña María Carla Piccolomini

Lista de asistencia

Presentes:

- AGUIRRE, HILDA CLELIA
- AGUIRRE, MANUEL IGNACIO
- AJMECHET, SABRINA
- ALDERETE, JUAN CARLOS
- ALIANIELLO, EUGENIA
- ALLENDE, WALBERTO
- ALONSO, CONSTANZA MARIA
- AMAYA, DOMINGO LUIS
- ANGELINI, FEDERICO
- ANTOLA, MARCELA
- APARICIO, ALICIA N.
- ARJOL, MARTIN
- ARRICAU, CAROLINA NATALIA
- ARROYO, DANIEL
- ASCARATE, LIDIA INES
- ASSEFF, ALBERTO
- AUBONE, ANA FABIOLA
- BACHEY, KARINA ETHEL
- BALDASSI, HECTOR W.
- BANFI, KARINA
- BARBARO, HECTOR "CACHO"
- BARLETTA, MARIO
- BAZZE, MIGUEL ANGEL
- BENEDETTI, ATILIO
- BERHONGARAY, MARTIN ANTONIO
- BERMEJO, ADOLFO
- BERTOLDI, TANYA
- BERTONE, ROSANA ANDREA
- BESANA, GABRIELA
- BORDA, FABIAN ANTONIO
- BORMIOLI, LISANDRO
- BORREGO, VICTORIA
- BRAMBILLA, SOFIA
- BRAWER, MARA
- BREGMAN, MYRIAM
- BRITEZ, MARIA CRISTINA
- BROUWER DE KONING, GABRIELA
- BRUE, DANIEL AGUSTIN
- CALIVA, LIA VERONICA
- CALLETTI, PAMELA
- CAMAÑO, GRACIELA
- CAMPAGNOLI, MARCELA
- CAPARROS, MABEL LUISA
- CARASSO, MARCOS GUSTAVO
- CARBAJAL, FERNANDO
- CARNAGHI, GUILLERMO OSCAR
- CARRIZO, ANA CARLA
- CARRIZO, NILDA MABEL
- CARRO, PABLO
- CASARETTO, MARCELO PABLO
- CASAS, SERGIO GUILLERMO
- CASELLES, GRACIELA MARIA
- CASTETS, LAURA CAROLINA
- CERVI, PABLO
- CHAHER, LEILA
- CHAHLA, ROSSANA
- CHOMIAK, MARIA LUISA
- CHUMPITAZ, GABRIEL FELIPE
- CIPOLINI, GERARDO
- CLERI, MARCOS
- COBOS, JULIO
- COLI, MARCELA
- CORNEJO, VIRGINIA
- COSTA, ANAHI
- CRESCIMBENI, CAMILA
- DAIVES, RICARDO DANIEL
- DALDOVO, NELLY RAMONA
- DANTAS, PEDRO CRISTIAN
- DE LA SOTA, NATALIA
- DE MARCHI, OMAR
- DEL CAÑO, NICOLAS
- DEL PLA, ROMINA
- DI GIACOMO, LUIS
- DOMINGO, AGUSTIN
- ESPERT, JOSE LUIS
- ESPIL, SANTIAGO EUGENIO
- ESTEVEZ, ENRIQUE
- ESTEVEZ, GABRIELA BEATRIZ
- ESTRADA, EMILIANO
- FAGIOLI, FEDERICO
- FEIN, MONICA
- FERNANDEZ PATRI, RAMIRO
- FERNANDEZ, AGUSTIN
- FERNANDEZ, CARLOS ALBERTO
- FERNANDEZ, EDUARDO
- FERRARO, MAXIMILIANO
- FIGUEROA CASAS, GERMANA
- FIGUEROA, ROLANDO
- FINOCCHIARO, ALEJANDRO
- FRADE, MONICA EDITH
- FRIGERIO, FEDERICO
- GAILLARD, ANA CAROLINA
- GALIMBERTI, PEDRO JORGE
- GARCIA ARESCA, IGNACIO
- GARCIA DE LUCA, SEBASTIAN
- GARCIA, XIMENA
- GINOCCHIO, SILVANA MICAELA
- GIOJA, JOSE LUIS

- GODOY, LUCAS JAVIER
- GOLLAN, DANIEL
- GONZALEZ, ALVARO GUSTAVO
- GONZALEZ, GUSTAVO CARLOS MIGUEL
- GROSSO, LEONARDO
- GUTIERREZ, CARLOS MARIO
- GUTIERREZ, RAMIRO
- HAGMAN, ITAI
- HEIN, GUSTAVO RENE
- HELLER, CARLOS
- HERNANDEZ, ESTELA
- HERRERA, BERNARDO JOSE
- HERRERA, RICARDO
- IGLESIAS, FERNANDO ADOLFO
- IGON, SANTIAGO NICOLAS
- IPARRAGUIRRE, ROGELIO
- JOURY, MARIA DE LAS MERCEDES
- KIRCHNER, MAXIMO CARLOS
- KLIPAUKA LEWTAK, FLORENCIA
- LACIAR, SUSANA ALICIA
- LAMPREABE, FLORENCIA
- LANDRISCINI, SUSANA GRACIELA
- LASPINA, LUCIANO ANDRES
- LEDESMA, TOMAS
- LEITO, MARIO
- LEIVA, ALDO ADOLFO
- LENA, GABRIELA
- LITZA, MONICA
- LOMBARDI, HERNAN
- LOPEZ MURPHY, RICARDO HIPOLITO
- LOPEZ RODRIGUEZ, DANTE
- LOPEZ, JUAN MANUEL
- LOSPENNATO, SILVIA GABRIELA
- MACHA, MONICA
- MAQUIEYRA, MARTIN
- MARIN, VARINIA LIS
- MARINO, JUAN
- MARTIN, JUAN
- MARTINEZ VILLADA, LEONOR MARIA
- MARTINEZ, ALVARO
- MARTINEZ, DOLORES
- MARTINEZ, GERMAN PEDRO
- MARTINEZ, MARIA ROSA
- MASIN, MARIA LUCILA
- MASSETANI, VANESA LAURA
- MASTALER, MAGALI
- MILEI, JAVIER GERARDO
- MILMAN, GERARDO
- MIRABELLA, ROBERTO
- MOISES, MARIA CAROLINA
- MONTI, FRANCISCO
- MONTOTO, MARIA LUISA
- MORALES GORLERI, VICTORIA
- MORAN, MICAELA
- MOREAU, CECILIA
- MOREAU, LEOPOLDO
- MOYANO, NILDA
- NANNI, MIGUEL
- NAVARRO, GRACIELA
- NEDER, ESTELA MARY
- NEGRI, MARIO RAUL
- NIERI, LISANDRO
- NUÑEZ, JOSE CARLOS
- OBEID, ALEJANDRA DEL HUERTO
- OCAÑA, GRACIELA
- OLIVETO LAGO, PAULA
- OMODEO, PAULA
- ORMACHEA, CLAUDIA BEATRIZ
- ORREGO, HUMBERTO MARCELO
- OSUNA, BLANCA INES
- PALAZZO, SERGIO OMAR
- PAPONET, LILIANA
- PAROLA, MARIA GRACIELA
- PASSO, MARCELA FABIANA
- PEDRALI, GABRIELA
- PEDRINI, JUAN MANUEL
- PENACCA, PAULA ANDREA
- PEREYRA, JULIO
- PEREZ ARAUJO, HERNAN
- PEREZ PLAZA, EBER ALBANO
- PIPARO, CAROLINA
- PONCE, CARLOS YBRHAIN
- PROPATO, AGUSTINA LUCRECIA
- QUETGLAS, FABIO JOSE
- QUIROZ, MARILU
- RANDAZZO, FLORENCIO
- REY, MARIA LUJAN
- REYES, ROXANA
- REZINOVSKY, DINA
- RITONDO, CRISTIAN ADRIAN
- RIZZOTTI, JORGE
- RODRIGUEZ MACHADO, LAURA
- RODRIGUEZ, ALEJANDRO "TOPO"
- ROMERO, ANA CLARA
- ROMERO, JORGE ANTONIO
- ROMERO, VICTOR HUGO
- RUARTE, ADRIANA NOEMI
- SALVADOR, SEBASTIAN NICOLAS
- SANCHEZ, FRANCISCO
- SANCHEZ, ROBERTO ANTONIO
- SAND, NANCY

- SANTILLI, DIEGO
- SANTORO, LEANDRO
- SARAPURA, NATALIA SILVINA
- SCHIAVONI, ALFREDO OSCAR
- SELVA, CARLOS AMERICO
- SILEY, VANESA RAQUEL
- SOTOLANO, MARIA
- SOUTO, NATALIA MARCELA
- STEFANI, HECTOR ANTONIO
- STILMAN, MARIANA
- STOLBIZER, MARGARITA
- TAILHADE, RODOLFO
- TAVELA, DANYA
- TEJEDA, MARIA VICTORIA
- TETAZ, MARTIN ALBERTO
- TONELLI, PABLO GABRIEL
- TONIOLLI, EDUARDO
- TORELLO, PABLO
- TORTORIELLO, ANIBAL
- UCEDA, MARISA LOURDES
- VALDES, EDUARDO FELIX
- VARGAS MATYI, BRENDA
- VERASAY, PAMELA FERNANDA
- VERON, JORGE GUILLERMO
- VESSVESSIAN, PAOLA
- VIDAL, CLAUDIO ORLANDO
- VIDAL, MARIA EUGENIA
- VILCA, ALEJANDRO
- VILLARRUEL, VICTORIA
- YAMBRUN, LILIANA PATRICIA
- YAPOR, LUCIO
- YASKY, HUGO
- YUTROVIC, CAROLINA
- ZAPATA, CARLOS RAUL

- ZARACHO, NATALIA

Ausentes con aviso:

- CACACE, ALEJANDRO
- CARRIZO, SOLEDAD
- CISNEROS, CARLOS ANIBAL
- FERREYRA, DANIEL JULIO
- JETTER, INGRID
- MANES, FACUNDO
- MARZIOTTA, GISELA
- MONZO, EMILIO
- POGGI, CLAUDIO JAVIER
- SARTORI, DIEGO HORACIO
- YACOBITTI, EMILIANO BENJAMIN
- ZABALA CHACUR, NATALIA
- ZUVIC, MARIANA

Conlicencia:

- ALVAREZ, FELIPE
- BURYAILE, RICARDO
- DE LOREDO, RODRIGO (*SIN GOCE DE DIETA -PENDIENTE DE APROBACIÓN.*)
- EL SUKARIA, SOHER (*SIN GOCE DE DIETA - PENDIENTE DE APROBACIÓN.*)
- LATORRE, JIMENA
- MANZI, RUBEN
- POLINI, JUAN CARLOS
- SANTOS, GUSTAVO
- TACCETTA, MATIAS
- VARA, JORGE

SUMARIO

1. **Manifestaciones en minoría.** (Pág.)
2. **Izamiento de la bandera nacional.** (Pág.)
3. **Himno Nacional Argentino.** (Pág.)
4. **Renuncias** a sus bancas presentadas por los señores diputados Rogelio Frigerio, a partir de su aprobación en este recinto, y Gabriel Sebastián Mraida, a partir del día 30 de junio del corriente año. Se aceptan. (Pág.)
5. **Juramento e incorporación** de los señores diputados Atilio Francisco Salvador Benedetti y Santiago Eugenio Espil. (Pág.)
6. **Convocatoria a sesión especial.** (Pág.)
7. **Orden de tratamiento del temario.** Se aprueba. (Pág.)
8. **Homenajes:**
 - I. A la memoria del senador Alejandro Bermejo. (Pág.)
 - II. A Frida Armas Pfirter y a Celeste Saulo. (Pág.)
 - III. A la memoria de Cecilia Strzyzowski. (Pág.)
 - IV. A la memoria de Darío Santillán y Maximiliano Kosteki. (Pág.)
 - V. A la memoria del presidente Hipólito Yrigoyen. (Pág.)
 - VI. A la memoria del doctor Ángel Gerardo "El Flaco" Pisarello. (Pág.)
 - VII. Reconocimientos de la Presidencia. (Pág.)
 - VIII. Adhesión a homenajes. (Pág.)
 - IX. A la memoria del doctor Ángel Gerardo "El Flaco" Pisarello (Adhesión). (Pág.)
9. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Rizzotti. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág.)
10. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Bregman. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág.)
11. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Espert. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág.)
12. **Manifestaciones** del señor diputado del Caño con motivo de la cuestión de privilegio planteada por el señor diputado Espert. (Pág.)
13. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Chaher. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág.)

14. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Del Plá. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág.)

15. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Sarapura. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág.)

16. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Masin. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág.)

17. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Moisés. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág.)

18. **Moción de orden** de que la Honorable Cámara **se aparte de las prescripciones del reglamento** formulada por el señor diputado Lombardi, a fin de considerar **sobre tablas** el proyecto de ley del que es autor, por el que se dispone la derogación de la ley 27.551, de alquileres (1.242-D.-2023). Se rechaza. (Pág.)

19. **Moción** del señor diputado Negri de que se convoque a la Honorable Cámara a una sesión especial, a celebrarse el día 23 de agosto, a la hora 12, a efectos de considerar los proyectos de ley vinculados con la Ley de Alquileres. Se difiere su votación. (Pág.)

20. **Moción de orden** de que la Honorable Cámara **se aparte de las prescripciones del reglamento** formulada por la señora diputada Banfi, a fin de considerar **sobre tablas** el proyecto de ley del que es autora, por el que se dispone la creación del régimen de transparencia del cónyuge presidencial (7.215-D.-2022). Se rechaza. (Pág.)

21. **Moción de orden** de que la Honorable Cámara **se aparte de las prescripciones del reglamento** formulada por el señor diputado Asseff, a fin de considerar **sobre tablas** el proyecto de ley del que es autor, por el que se declara a la educación, de gestión pública y privada, como servicio público esencial y de prioridad nacional. Modificación de la ley 26.206 (2.367-D.-2022). Se rechaza. (Pág.)

22. **Moción** del señor diputado Aguirre de que se solicite a la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto el **pronto despacho** del proyecto del que es autor, por el que se solicita al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto tome intervención en el reclamo formulado por el gobernador de la provincia de Corrientes, con relación al irregular proceder de la Prefectura de la República del Paraguay, el día 25 de junio pasado, con los habitantes argentinos en Punta Ñaró, jurisdicción Ituzaingó, provincia de Corrientes, República Argentina, e

informe a esta Honorable Cámara (2.740-D.-2023). Se difiere su votación. (Pág.)

23. Consideración del dictamen de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Legislación General recaído en los proyectos de ley de la señora diputada Carrizo S. y otro señor diputado (579-D.-2022); de la señora diputada Cornejo y otras/o señoras/or diputadas/o (4.277-D.-2022) y del señor diputado Gollán (5.866-D.-2022), referentes a la Regulación del Ejercicio Profesional del Acompañamiento Terapéutico. Orden del Día N° 710. Se sanciona con modificaciones. (Pág.)

24. Consideración del dictamen de las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda recaído en el proyecto de ley del señor diputado Martín y otros/as señores/as diputados/as, por el que se declara monumento histórico nacional al conjunto Parque de la Constitución Nacional, sito en avenida de la Constitución Nacional intersección con calle 1° de Mayo, en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe (3.657-D.-2022). Orden del Día N° 683. Se sanciona. (Pág.)

25. Continuación de la consideración del asunto al que se refiere el número 22 de este sumario. Se rechaza. (Pág.)

26. Homenajes (continuación):

I. A la Federación Hogares de Cristo. (Pág.)

II. A la memoria de Guillermo Viersbach. (Pág.)

III. A la memoria de monseñor Enrique Ángel Angelelli. (Pág.)

IV. A memoria de las víctimas del atentado del 2 de julio de 1976. (Pág.)

V. A la memoria del general Juan Domingo Perón. (Pág.)

VI. A la memoria de las víctimas del 16 de junio de 1955, del 9 de junio de 1956 y del 6, 7 y 8 de julio de 1977. (Pág.)

VII. A la memoria del doctor Ángel Gerardo Pisarello y de todos los próceres que participaron en la independencia. (Pág.)

VIII. Al Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Islas Malvinas. (Pág.)

27. Cuestión de privilegio planteada por el señor diputado Tetaz. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág.)

28. Cuestión de privilegio planteada por la señora diputada Brambilla. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág.)

29.- **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Frigerio. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág.)

30. **Moción de orden** de que la Honorable Cámara **se aparte de las prescripciones del reglamento** formulada por el señor diputado Vilca, a fin de considerar **sobre tablas** el proyecto de ley del que es autor, por el que se declara el rechazo a la reforma constitucional que llevó adelante el gobernador Gerardo Morales (2.857-D.-2023). Se difiere su votación. (Pág.)

31. **Moción de orden** de que la Honorable Cámara **se aparte de las prescripciones del reglamento** formulada por la señora diputada Camaño, a fin de considerar **sobre tablas** los proyecto de ley de los que es autora, por los que se dispone reconocer, consagrar y asignar a los animales la categoría de "personas no humanas" y sujetos de derechos (37-D.-2023); incorporar al Código Penal de la Nación los artículos 206 bis y 206 ter (10-D.-2023) y prohibir la caza con perros en todo el territorio nacional (36-D.-2023). Se rechaza. (Pág.)

32. **Moción de orden** de que la Honorable Cámara **se aparte de las prescripciones del reglamento** formulada por la señora diputada Lospennato, a fin de considerar **sobre tablas** el dictamen de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Legislación General recaído en el proyecto de ley de la señora diputada Macha y otras/o señoras/or diputadas/o (2.057-D.-2022) y en el proyecto de ley del que es autora (2.305-D.-2022) referentes al Régimen del Ejercicio Profesional de la Obstetricia. Orden del Día N° 603. Se rechaza. (Pág.)

33. **Moción de orden** de que la Honorable Cámara **se aparte de las prescripciones del reglamento** formulada por la señora diputada Figueroa Casas, a fin de considerar **sobre tablas** el proyecto de ley del que es autora por el que se modifica el artículo 52 de la ley 24.977 de Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (2.426-D.-2023). Se rechaza. (Pág.)

34. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Mujeres y Diversidad y de Comunicaciones e Informática recaído en el proyecto de ley de la señora diputada Macha y otros/as señores/as diputados/as por el que se modifica la ley 26.485, de Protección Integral a las Mujeres, sobre Violencia Digital (2.756-D.-2022). Orden del Día N° 714. Se sanciona con modificaciones. (Pág.)

35. **Manifestaciones** de señores diputados respecto de una sesión a ser celebrada el 23 de agosto, a las 12, para tratar la ley de alquileres y demás iniciativas relativas a ese tema. (Pág.)

36. **Consideración** de los dictámenes de las comisiones de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda recaídos en los proyectos de ley de los/as señores/as diputados/as 1. Gioja (532-D.-2022); 2. Ocaña y Rezinovsky (1.172-D.-2022); 3. Cobos, Galimberti, Polini, Lena, Vara, Ascarate, Bazze, Reyes, Aguirre M. I., Sánchez R. A., Carasso, Arjol, Rizzotti y Cipolini (1.664-D.-2022); 4. Paponet (1.961-D.-2022); 5. Uceda, Estévez G. B., Lampreabe, Chaher, Alonso, Carrizo N. M., Iparraguirre, Yapor, Penacca, Britez, Igon y Ledesma (2.045-D.-2022); 6. Aparicio, Heller y otros/as (2.429-D.-2022); 7. Del Plá, Del Caño, Bregman y Vilca (2.666-D.-2022); 8. Pedrini, Osuna, Yambrún y Propato (5.200-D.-2022); 9. Aparicio, Heller, Caselles, Morán, Passo, Litza, Osuna, Alianiello, Ormachea y Fernández E. (95-D.-2023); 10. Hein y Ruarte (260-D.-2023); 11. Ritondo, Joury, Rezinovsky, Stefani, Maquieyra, Rey, Asseff, El Sukaria y González A. G. (397-D.-2023) y 12. Tetaz (2.477-D.-2023), sobre el Sistema Integral de Cobertura y Promoción de Créditos Hipotecarios. Se sanciona con modificaciones el dictamen de mayoría. (Pág.)

37. **Moción de orden** de que la Honorable Cámara **se aparte de las prescripciones del reglamento** formulada por la señora diputada Pennaca, a fin de considerar **sobre tablas** los siguientes asuntos: proyecto de declaración por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el proyecto "Alta en el Cielo" del artista Abel Pintos; Orden del Día 106, proyecto de ley en revisión sobre Día Nacional de la Comunidad Empresarial; Orden del Día 271, proyecto de ley en revisión sobre Día Nacional de la Identidad Coreana; Orden del Día 282, proyecto de ley sobre Acuerdo para la Eliminación del Cobro de Cargos de Roaming Internacional a Usuarios Finales del Mercosur; Orden del Día 488, proyecto de ley referido al Mes del Síndrome de Williams; Orden del Día 627, proyecto de ley sobre modificación de la Ley de Tránsito; Orden del Día 644, proyecto de ley sobre Red Federal de Bibliotecas Parlamentarias de la República Argentina; proyecto de ley en revisión contenido en el expediente 1-S.-2023 sobre Eliminación del Trámite de Fe de Vida de Jubilados y Pensionados y Titulares de Pensiones no Contributivas y el proyecto de ley contenido en el expediente 3.293-D.-2022, por el que se declara el 18 de julio de cada año como Día de Duelo Nacional en homenaje a las víctimas del atentado terrorista perpetrado contra la sede de la Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA). Se aprueba. (Pág.)

38. **Consideración** del proyecto de declaración de la señora diputada Carrizo (A.C.) y otras/os señoras/es diputadas/os por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el proyecto "Alta en el Cielo" del artista Abel Pintos, consistente en la grabación, junto a la Orquesta Académica del Teatro Colón, de ocho himnos, marchas y canciones

patrias, así como de material audiovisual complementario, de distribución y acceso gratuito, por su importante aporte a la identidad y unidad nacional (2.727-D.-2023). Se sanciona. (Pág.)

39. Consideración conjunta de los siguientes asuntos:

I. Dictamen de la Comisión de Legislación General recaído en el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el que se instituye el 27 de agosto de cada año como Día Nacional de la Comunidad Empresarial (62-S.-2021). Orden del Día N° 106. Se sanciona definitivamente (*Ley*). (Pág.)

II. Dictamen de las comisiones de Legislación General y de Relaciones Exteriores y Culto recaído en el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el que se instituye el 22 de noviembre de cada año como Día Nacional del Kimchi en la Argentina (61-S.-2021). Orden del Día N° 271. Se sanciona definitivamente (*Ley*). (Pág.)

III. Dictamen de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Mercosur recaído en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el cual se aprueba el Acuerdo para la Eliminación del Cobro de Cargos de Roaming Internacional a los Usuarios Finales del Mercosur, celebrado el 17 de julio en la ciudad capital de la provincia de Santa Fe, República Argentina (5-P.E.-2020). Orden del Día N° 282. Se sanciona. (Pág.)

IV. Dictamen de las comisiones de Legislación General y de Acción Social y Salud Pública recaído en el proyecto de ley de la señora diputada Carrizo (A.C.) y otros/as señores/as diputados/as por el que se instituye el mes de mayo de cada año como el Mes del Síndrome de Williams (2.540-D.-2022. Orden del Día N° 488. Se sanciona. (Pág.)

V. Dictamen de la Comisión de Transportes recaído en el proyecto de ley del señor diputado Selva y otras señoras diputadas por el que se disponen modificaciones a la ley 24.449, de Tránsito (4.822-D.-2022). Orden del Día N° 627. Se sanciona. (Pág.)

VI. Dictamen de la Comisión de Cultura recaído en el proyecto de ley de señor diputado Selva por el que se crea la Red Federal de Bibliotecas Parlamentarias de la República Argentina, con sede en el área parlamentaria de la Biblioteca del Congreso de la Nación (5.974-D.-2022). Orden del Día N° 644. Se sanciona. (Pág.)

VII. Proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el que se exime del trámite fe de vida a jubilados, pensionados y titulares de pensiones no contributivas (1-S.-2023). Se sanciona definitivamente (*Ley*). (Pág.)

VIII. - Proyecto de ley de la señora diputado Ajmechet por el que se declara el 18 de julio de cada año como Día de Duelo Nacional, en homenaje a las víctimas del atentado terrorista perpetrado el 18 de julio de 1994 en la sede de

la Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA) (3.293-D.-2022). Se sanciona con modificaciones. (Pág.)

40. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Economías y Desarrollo Regional, de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda recaído en el proyecto de ley del señor diputado Fernández Patri y otros/as señores/as diputados/as por el que se crea el Régimen de Promoción de la Producción y/o Elaboración de Productos Orgánicos (6.777-D.-2022). Orden Día N° 685. Se sanciona. (Pág.)

41. **Consideración** del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda recaído en el proyecto de ley del señor diputado Fernández (E.) por el que se adoptan medidas para la creación de un plan de refinanciación de deudas a cargo de provincias, municipios, comunas y entes prestadores de servicios públicos, respecto al Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) (1.447-D.-2023). Orden del Día N° 684. Se sanciona con modificaciones. (Pág.)

42. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Legislación del Trabajo, de Mujeres y Diversidad y de Familias, Niñez y Juventudes recaído en los proyectos de ley de las señoras diputadas Lospennato (1.570-D.-2021), Masin y otras señoras diputadas (551-D.-2022) y Siley (1.498-D.-2022) por los que se deroga la ley 11.317 -trabajo de las mujeres y los niños- y el decreto 2.699/25 sobre prohibición de tareas peligrosas o insalubres para personas menores de 18 años. Orden del Día N° 373. Se sanciona. (Pág.)

43. **Consideración** del dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto recaído en el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado, por el cual se concede autorización para desempeñar sus respectivos cargos de cónsules honorarios/as, propuestos por gobiernos extranjeros, según lo establecido en la ley 23.732 (17-S.-2022). Orden del Día N° 507. Se sanciona definitivamente (*Ley*). (Pág.)

44. **Consideración** del dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto recaído en el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el cual se aprueba el Acuerdo sobre Transporte Aéreo entre la República Argentina y la República Portuguesa, suscripto en la ciudad de Lisboa -República Portuguesa- el 25 de junio de 2007 (13-S.-2022). Orden del Día N° 275. Se sanciona definitivamente (*Ley*). (Pág.)

45. **Continuación** de la consideración del asunto al que se refiere el número 30 de este sumario. Se difiere su votación. (Pág.)

46. **Apéndice:**

I. **Sanciones** de la Honorable Cámara. (Pág.)

II. **Actas** de votación nominal números 1 a 12. (Pág.)

III. **Inserciones** solicitadas por los señores diputados:

1. **Bertoldi.** (Pág.)
2. **Chomiak.** (Pág.)
3. **Chomiak.** (Pág.)
4. **Coli.** (Pág.)
5. **Crescimbeni.** (Pág.)
6. **Estévez** (G.B.) (Pág.)
7. **Estévez** (G.B.) (Pág.)
8. **Masin.** (Pág.)
9. **Moyano.** (Pág.)
10. **Moyano.** (Pág.)
11. **Moyano.** (Pág.)
12. **Moyano.** (Pág.)
13. **Omodeo.** (Pág.)
14. **Passo.** (Pág.)
15. **Reyes.** (Pág.)
16. **Rizzotti.** (Pág.)

IV. **Asistencia de los señores diputados a las sesiones**
(noviembre y diciembre de 2022 y enero, febrero, marzo,
abril y junio de 2023). (Pág.)

Las versiones taquigráficas son las transcripciones de las sesiones realizadas por el Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Diputados. Estas versiones están disponibles a minutos de finalizada una sesión, luego de ser revisadas y editadas por la Dirección de Taquígrafos, se publican como Diarios de Sesiones con toda su documentación respaldatoria. Las versiones taquigráficas dan fe pública de los actos parlamentarios y de los fundamentos invocados para la sanción de las leyes.

- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los cinco días del mes de julio de 2023, a la hora 12 y 26:

- 1 -

MANIFESTACIONES EN MINORÍA

Sra. Presidenta (Moreau).- Tiene la palabra el señor diputado Martínez, por Santa Fe.

Sr. Martínez (G.P.).- Señora presidenta: solamente quiero solicitar que se continúe llamando unos minutos más porque estamos a punto de conformar el quórum.

Sra. Presidenta (Moreau).- Solicito a los señores diputados y señoras diputadas que vayan tomando asiento, ya que dos legisladores esperan para prestar juramento.

Si hay asentimiento, continuaremos llamando.

- Asentimiento.

- A la hora 12 y 30:

- 2 -

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sra. Presidenta (Moreau).- Con la presencia de 130 señoras diputadas y señores diputados, queda abierta la sesión especial, conforme al requerimiento efectuado por las señoras diputadas y los señores diputados en número reglamentario. (Aplausos.)

Invito al señor diputado nacional por el distrito electoral de Córdoba, don Víctor Hugo Romero, a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.

- Puestos de pie, las señoras diputadas, los señores diputados y el público presente, el señor diputado don Víctor Hugo Romero procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.
(Aplausos.)

- 3 -

HIMNO NACIONAL ARGENTINO

Sra. Presidenta (Moreau).- Invito a las señoras diputadas, a los señores diputados y al público presente a entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino.

- Puestos de pie, las señoras diputadas, los señores diputados y el público presente entonan las estrofas del Himno Nacional Argentino.
(Aplausos.)

- 4 -

RENUNCIAS

Sra. Presidenta (Moreau).- La Presidencia informa que obran en Secretaría las renunciaciones a sus bancas presentadas por los señores diputados Rogelio Frigerio, a partir de su aprobación en este recinto, y Gabriel Sebastián Mraida, a partir del día 30 de junio del corriente año.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Cergnul).- Dicen así:

AQUÍ TEXTOS DE LAS RENUNCIAS
PRESENTADAS POR LOS SEÑORES DIPUTADOS
ROGELIO FRIGERIO Y GABRIEL SEBASTIÁN
MRAIDA

Sra. Presidenta (Moreau).- En consideración.
Se van a votar.

- Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Moreau).- Quedan aceptadas las renunciaciones.

- 5 -

JURAMENTOS E INCORPORACIONES

Sra. Presidenta (Moreau).- Obran en Secretaría los informes de la Junta Electoral de la provincia de Entre Ríos y de la Junta Electoral de la provincia de Buenos Aires, en los que se determina, según el orden de lista, quiénes debe ocupar las vacantes producidas a raíz de las renunciaciones de los señores diputados Rogelio Frigerio y Gabriel Sebastián Mraida.

AQUÍ INFORMES DE LAS JUNTAS
ELECTORALES DE LAS PROVINCIAS DE
ENTRE RÍOS Y DE BUENOS AIRES

Sra. Presidenta (Moreau).- La Presidencia informa que se encuentra en antesalas el señor diputado electo por el distrito electoral de Entre Ríos, don Atilio Francisco Salvador Benedetti. Si hubiere asentimiento, se lo invitará a aproximarse al estrado para prestar juramento.

- Asentimiento.

Sra. Presidenta (Moreau).- Invito al señor diputado electo por el distrito de Entre Ríos a prestar juramento.

- Puestos de pie, las señoras diputadas, los señores diputados y el público presente, y requerido por la señora presidenta el juramento de acuerdo con las fórmulas del artículo 10 del reglamento, jura por Dios y por la Patria el señor diputado Benedetti y se incorpora a la Honorable Cámara. (Aplausos.)

Sra. Presidenta (Moreau).- La Presidencia informa que se encuentra en antesalas el señor diputado electo por el distrito electoral de la provincia de Buenos Aires, don Santiago Eugenio Espil. Si hubiere asentimiento, se lo invitará a aproximarse al estrado para prestar juramento.

- Asentimiento.

Sra. Presidenta (Moreau).- Invito al señor diputado electo por el distrito de la provincia de Buenos Aires a prestar juramento.

- Puestos de pie, las señoras diputadas, los señores diputados y el público presente, y requerido por la señora presidenta el juramento de acuerdo con las fórmulas del artículo 10 del reglamento, jura por Dios, la Patria y los Santos Evangelios el señor diputado Sepil y se incorpora a la Honorable Cámara. (Aplausos.)

- 6 -

CONVOCATORIA A SESIÓN ESPECIAL

Sra. Presidenta (Moreau).- Por Secretaría se dará lectura de la resolución dispuesta por esta Presidencia convocando a la sesión especial para el día de la fecha.

Sr. Secretario (Cergnul).- Dice así:

"Buenos Aires, 3 de julio de 2023.

"Visto la presentación efectuada por el diputado Germán Pedro Martínez y otras diputadas y diputados, por la que se solicita la realización de una sesión especial para el día miércoles 5 de julio de 2023, a las 12 horas, a fin de considerar diversos expedientes, y;

"Considerando los artículos 35 y 36 del Reglamento de la Honorable Cámara, la presidenta de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación resuelve:

"Artículo 1° - Citar a las diputadas y a los diputados para el día miércoles 5 de julio de 2023, a las 12 horas, a fin de considerar los siguientes expedientes:

"Orden del Día 714. Ley 26.485, de Protección Integral a las Mujeres. Modificación sobre Violencia Digital.

"Orden del Día 715. Sistema Integral de Cobertura y Promoción de Créditos Hipotecarios.

"Orden del Día 685. Régimen de Promoción de la Producción y/o Elaboración de Productos Orgánicos. Creación.

"Orden del Día 684. Plan de refinanciación de deudas a cargo de provincias, municipios, comunas y entes prestadores de servicios públicos, respecto al Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento -ENOHSA-. Establecimiento.

"Orden del Día 373. Ley 11.317 y decreto 2.699 del 28 de mayo de 1925. Derogación.

"Orden del Día 710. Ley de Regulación del Ejercicio Profesional del Acompañamiento Terapéutico. Establecimiento.

"Orden del Día 507. Cargos de cónsules y vicecónsules honorarios a ciudadanos/as argentinos/as propuestos por gobiernos extranjeros. Autorización para su desempeño.

"Orden del Día 275. Acuerdo sobre Transporte Aéreo entre la República Argentina y la República Portuguesa, suscripto en la ciudad de Lisboa -República Portuguesa- el 25 de junio de 2007.

"Orden del Día 683. Parque de la Constitución Nacional. Declaración como monumento histórico nacional.

"Artículo 2°- Comuníquese y archívese."

- 7 -

ORDEN DE TRATAMIENTO DEL TEMARIO

Sra. Presidenta (Moreau).- Conforme a lo acordado en la reunión de Labor Parlamentaria, esta Presidencia dispuso un nuevo orden de tratamiento del temario atendiendo a la presencia de invitados en las galerías.

En primer lugar, se va a tratar el Orden del Día N° 710, y luego, los órdenes del día números 683, 714, 715, 685, 684, 373, 507 y 275.

Si hay asentimiento, el tratamiento del temario se efectuará de esta manera.

- Asentimiento.

Sra. Presidenta (Moreau).- Se procederá en la forma indicada.

- 8 -

HOMENAJES

I

A la memoria del senador Alejandro Bermejo

Sra. Presidenta (Moreau).- Para un homenaje al senador Alejandro Bermejo, tiene la palabra el señor diputado Adolfo Bermejo, por Mendoza, a quien saludamos y acompañamos en este difícil momento.

Sr. Bermejo.- Señora presidenta: hoy vengo a rendir el homenaje que nunca hubiese querido rendir. Me cuesta y me duele hacerlo, pero entiendo que es muy merecido. Le pido autorización para leer, porque no podría hacerlo de otra manera.

Este sentido homenaje es en reconocimiento a mi hermano, Alejandro Bermejo, fallecido el pasado 17 de mayo a sus 60 años. El 1° de mayo sufrió una ACV hemorrágico estando en la puerta de la Legislatura, donde yo lo había acompañado para escuchar el discurso del gobernador iniciando las sesiones ordinarias. Allí estábamos cuando se produjo dicho accidente, luego del cual estuvo diecisiete días en terapia intensiva luchando por su vida.

Nunca se está preparado para perder a un ser querido, aunque a esta altura de mi vida ya vi partir a muchos: padres, abuelos, familiares, amigos. Incluso, teniendo yo 29 años, enviudé y quedé con tres niños chiquitos; el más pequeño todavía no cumplía el año. A pesar de eso, hoy lo de mi hermano me golpea fuerte, lo lloro y lo extraño mucho. Era mi hermano menor y mi único hermano.

Alejandro Bermejo inició su trayectoria en la política desde muy joven, en Maipú. Fue secretario privado

del exintendente Hugo Bordín y también de Francisco "Chiqui" García.

Durante mi gestión al frente del municipio, mi hermano fue director de Relaciones Institucionales en 1997, y luego fue director de Intendencia en 1998. En octubre de 2001 fue candidato a concejal y ganó esa elección.

En 2004, tras un *impasse* político, volvió como secretario de Gobierno de Maipú y en 2009 fue electo concejal nuevamente.

Alejandro Bermejo accedió a la Intendencia de Maipú en 2010, y como intendente permanecería hasta diciembre de 2019, con dos gestiones al frente del municipio.

Durante esos nueve años se destacan, entre otras realizaciones, la recuperación del Cine Teatro Imperial Maipú, que hasta la actualidad funciona como Espacio INCAA en el departamento. Por otro lado, en 2014, logró por tercera vez el Premio Nacional a la Calidad para el municipio, otorgado por la Secretaría de la Función Pública de la Nación.

Asimismo, llevó adelante las obras de infraestructura más importantes de los últimos 15 años en mi departamento e impulsó la obra de saneamiento más grande en la historia de Mendoza, que aún está en ejecución con fondos del ENOHSa.

Fue precandidato a la gobernación de Mendoza en 2019 y luego fue diputado nacional, cargo al que accedió a fines de 2019 y que ocupó hasta marzo de 2021. Seguramente, muchos de ustedes lo recuerdan, porque fue compañero de banca. Además, en diciembre de 2021, accedió a una banca en la Legislatura provincial como senador, cargo que ocupó hasta el 1° de mayo pasado.

Alejandro era un hombre político, de esos que dejan una impronta en cada lugar por donde pasan y, principalmente, en cada persona con la que trata. Fue un cultor del diálogo y de la construcción colectiva de políticas públicas por sobre los intereses individuales.

Maipú, su pueblo, lo recuerda todos los días. Me lo hacen saber a cada paso que doy, ya que cada vecino y cada vecina me cuentan que por ahí pasó "el Ale", "el Pulga", "el Loquillo" o simplemente "el Bermejo chico", como le solían decir todos en mi pueblo.

Nunca creí que tendría que hacer esto en este recinto, porque más allá del político, del gestor y del ejecutor, hoy rindo homenaje a mi amado hermano, que el pasado 17 de mayo nos dejó en el plano terrenal. Pero créanme que está a cada minuto junto a su familia, a sus compañeras y compañeros de militancia, a su equipo de trabajo y, especialmente, junto a las vecinas y vecinos de mi querido Maipú, en Mendoza.

En familia nos gusta decir que tenemos un ángel en el cielo que nos guía y nos cuida. Ojalá ocurra lo mismo

en este recinto, es decir, que ese ángel pase y nos pueda infundir algo de lo que él fue y de lo que siempre puso en práctica: el respeto, a pesar de las distintas opiniones; la bondad; la humildad y la generosidad, deseando siempre lo mejor para los demás y actuando en consecuencia. Su capacidad de empatía lo distinguía.

Como compañero de militancia, lo respeto y admiro profundamente. Como hermano, le agradezco a Dios que me haya permitido tenerlo durante tantos años. Ale, simplemente, fue una buena persona y solo Dios sabe cuánto lo extraño. (*Aplausos.*)

II

A Frida Armas Pfirter y a Celeste Saulo

Sra. Presidenta (Moreau).- Para un homenaje a Frida Armas Pfirter y a Celeste Saulo, tiene la palabra la señora diputada Camaño, por Buenos Aires.

Sra. Camaño.- Señora presidenta: en primer lugar, quiero presentar mis condolencias al colega.

Habitualmente, este espacio de la sesión se utiliza para homenajear a quienes ya partieron. Generalmente, se trata de personas vinculadas a nosotros, a la dirigencia política, ya sea porque fueron colegas nuestros o porque en algún momento ocuparon algún rol trascendental en la vida política de nuestro país.

Por eso, hoy quiero rendir homenaje a dos mujeres. Se trata de dos funcionarias públicas, para quienes dicen que el Estado no sirve para nada. De alguna manera, ellas son abrazadoras de una causa que me tiene a mí presente. Me refiero a la causa del ambiente.

Se trata de dos personas que a lo largo de su vida han demostrado que el mérito, el esfuerzo, el sacrificio y la decencia son absolutamente posibles para brillar con luz propia. Me refiero a dos mujeres que nos han dado a los argentinos la mejor noticia de los últimos días respecto a ocupar lugares trascendentes dentro de las organizaciones internacionales del ambiente.

Por un lado, me refiero a Frida Armas Pfirter, una conocida nuestra, ya que todos aplaudimos su enorme trabajo durante más de 10 años. Cabe destacar que ese es el Estado al que apuesto, el de los funcionarios públicos capaces y meritorios. Por otro lado, me refiero a Celeste Saulo. (*Aplausos.*)

Quiero comentar el ámbito en el cual estas dos funcionarias argentinas van a ir a prestar servicios, ya no para nuestro país, sino para el planeta. Una de ellas lo hará como jueza, miembro del Tribunal Internacional del Derecho del Mar. Se trata del ámbito internacional en el cual se resuelven los diferendos del mar.

En este sentido, cabe destacar que existen solo dos tribunales internacionales: el que ya conocemos, el viejo Tribunal de la Haya, y este Tribunal del Mar, compuesto por 21 miembros, que aborda toda la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Se trata de la pieza jurídica más importante para todos los países del mundo respecto de cómo usamos nuestros mares y océanos.

Por su parte, Celeste Saulo será la primera mujer en ocupar el cargo de Secretaria General de la Organización Meteorológica Mundial, es decir, de la agencia climática de la Organización de las Naciones Unidas.

Esta oficina reúne los esfuerzos internacionales en el seguimiento de los gases de efecto invernadero, los niveles del mar, las temperaturas, el derretimiento de los glaciares y otros indicadores del cambio climático. Dicha oficina se basa en satélites y en miles de estaciones meteorológicas para medir los parámetros claves de la atmósfera, la tierra y los océanos.

Por estos días nos anoticiamos de que hemos tenido el día más cálido en siglos. Estamos viviendo un proceso de aceleración del cambio climático como jamás fue visto en la historia del planeta. No hay, desde que hubo registros, uno que indicara el nivel del deterioro en el cual nos estamos involucrando. Pero allí va nuestra compatriota, a dirigir esa institución.

Voy a tomar una frase de Celeste Saulo que me parece indicativa de la hora que vivimos, ya que considero que, a veces, aquí dentro no se entiende. Digo esto en virtud de que aquí se omite el tratamiento de temas fundamentales, aquellos que son capaces de evitar que el cambio climático siga generando el desastre que genera en nuestro país.

Si un presidente arguye que el cambio climático es el responsable del desastre económico, desde la oposición se lo desacredita. Esto es algo que sucede. Hemos visto la desacreditación por parte de ambos bandos en los últimos años, mientras que la dirigencia que va surgiendo -supuestamente, los que no tienen que ver con la casta- se embanderan del lado de los negacionistas, de los que no quieren ver la realidad de un planeta en la era de la aceleración, que está provocando daños y que debería convocarnos a tener un poco más de responsabilidad ambiental. Celeste Saulo dijo lo siguiente: "En estos tiempos en que la desigualdad y el cambio climático son las mayores amenazas globales, la OMM..." -el organismo que le toca dirigir- "...debe contribuir a fortalecer los servicios meteorológicos e hidrológicos para proteger a las poblaciones y sus economías brindando servicios oportunos y efectivos y sistemas de alerta temprana".

Esto es lo que está haciendo la OMM, señora presidenta. Pero, lamentablemente, la dirigencia política

de los países del mundo parece que tiene cera en los oídos porque no está atendiendo la necesidad de ser previsores frente a las cuestiones climáticas a las que nos enfrentamos.

¿Quién es Frida Armas? Es una especialista en Derecho Internacional Público y Derecho del Mar. Es coordinadora de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental Argentina. Es profesora titular de la UBA y de Derecho Internacional Público en la Universidad Austral. Es letrada de la Corte Suprema. En ese carácter, fue convocada a la COPLA y designada para liderar dicha comisión.

Asimismo, es experta en la Autoridad Internacional de Fondos Marinos, la OIM, creada por la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Integró la lista de conciliadores y de árbitros por la Argentina en el sistema de solución de controversias de la Convemar. Es miembro consultivo del Consejo del Decenio de Naciones Unidas para los Océanos. Es miembro del comité directivo para la elaboración del plan de los océanos para los 150 años de la Asociación del Derecho Internacional, "White Paper on Oceans".

Fue elegida por Alemania como miembro internacional de la organización de expertos sobre océanos. Es experta de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de la CONEAU en la disciplina Derecho Internacional, área de especialización Derecho del Mar y Derecho Ambiental Internacional. Es miembro titular del Consejo Asesor del Sistema Nacional de Datos del Mar que tiene sede en el Ministerio de Ciencia y Tecnología. Es coordinadora general del proyecto del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ha dictado 200 conferencias en nuestro país y en el extranjero. Es autora de tres libros y de más de 50 capítulos en libros. Fue nominada en junio y comenzará a ocupar la función de jueza del mar.

Andrea Celeste Saulo es licenciada en Ciencias Meteorológicas de la UBA y doctora en Ciencias Atmosféricas. Es profesora de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales. Es investigadora del Centro de Investigaciones del Mar y Atmósfera de la UBA. Es investigadora del Servicio Meteorológico Internacional y especialista en modelado atmosférico. Es miembro del Comité Directivo Científico del Programa Mundial de Investigadores Meteorológicos. Es miembro del consejo consultivo de la OMM. Es la directora de nuestro Servicio Meteorológico Nacional.

Señora presidenta: vengo a homenajear a estas dos mujeres que nos llenan de orgullo. Ellas no andan buscando, como muchos políticos, si fue primero el huevo o la gallina. Ellas saben que la inteligencia artificial lo tiene ya realizado y con esfuerzo, mérito, capacidad, con la búsqueda del conocimiento, hoy nos representan en estos

dos organismos. Pido para estas dos mujeres un minuto de aplausos. (*Aplausos.*)

III

A la memoria de Cecilia Strzyzowski

Sra. Presidenta (Moreau).- Para un homenaje a Cecilia Strzyzowski, tiene la palabra la señora diputada Quiroz, por el Chaco.

Sra. Quiroz.- Señora presidenta: en este momento sensible que vive la Argentina y en especial nuestro Chaco, nuestro querido Chaco que duele, quiero rendir un homenaje a Cecilia Strzyzowski, víctima de violencia de género. El homenaje es a ella y a todas las mujeres víctimas de violencia.

En el Chaco tenemos la tasa más alta, el 3,8 por ciento y todavía hay muchas cosas por hacer. Cecilia está desaparecida, y eso se dio en manos de César Sena y de sus suegros, Emerenciano Sena y Marcela Acuña, socios políticos del actual gobernador del Chaco y candidato para ser nuevamente elegido.

Así se manejan las cosas en este Chaco. La impunidad a la orden del día al igual que la corrupción. Esto se sabe porque los medios nacionales fueron al Chaco y pudieron dejar al descubierto la realidad patética que tenemos. Las mujeres no pedimos un trato especial, pero queremos ser tratadas como nuestros pares, con dignidad, respeto, educación. Tenemos mucho camino por recorrer.

Hoy, pido rindamos un homenaje a esta mujer que se hizo visible en ese rostro de todas las mujeres que padecen violencia de género. Queremos justicia. Queremos que salga a la luz. Queremos que lo que sucedió no vuelva a ocurrir. Queremos la verdad. Esto tiene que ser así.

Finalmente, quiero decir que queremos saber dónde está Cecilia. (*Aplausos.*)

IV

A la memoria de Darío Santillán y Maximiliano Kosteki

Sra. Presidenta (Moreau).- Para un homenaje a Darío Santillán y Maximiliano Kosteki, tiene la palabra el señor diputado Del Caño, por Buenos Aires.

Sr. Del Caño.- Señora presidenta: quiero rendir un homenaje a Darío Santillán y Maximiliano Kosteki. Se cumplen 21 años del asesinato de Darío y Maxi. Estuvimos el día 26 de junio allí en el Puente Pueyrredón junto a Alberto Santillán y las familias de Darío y de Maxi.

Estuvimos junto a diferentes organizaciones del movimiento piquetero y organizaciones políticas rindiendo una vez más un homenaje, pero también acompañando el reclamo de los familiares contra la impunidad de los responsables políticos y de los funcionarios de aquel momento que aún siguen impunes.

En aquel momento se cantaba que se vayan todos, pero muchos se quedaron. Esa lucha enorme de distintos sectores que surgió en el 2001 queda expresada. Muchas veces levantamos las banderas de Darío y de Maxi porque son parte de esa juventud que estuvimos en las calles aquel 2001, en contra de todos los políticos que llevaron adelante un brutal plan de ajuste y de entrega durante el menemismo y el gobierno de la Alianza.

Por eso nos acercamos siempre, mantenemos la lucha y reivindicamos con mucha fuerza a Alberto Santillán y todas los familiares y organizaciones que, a pesar de haber pasado 21 años, siguen reclamando contra la impunidad y por el castigo de los responsables políticos del asesinato de Darío y de Maxi.

Por ello, quiero decirles a todos los jóvenes y trabajadores que la única lucha que se pierde es la que se abandona. Darío y Maxi presentes, ahora y siempre. (Aplausos.)

Sra. Presidenta (Moreau).- Para el mismo homenaje, tiene la palabra la señora diputada Del Pla, por Buenos Aires.

Sra. Del Plá.- Señora presidenta: me parece importante rendir este homenaje a Darío Santillán y a Maximiliano Kosteki a 21 años de la masacre de puente Pueyrredón.

Estamos reclamando una vez más, como hace 21 años, el castigo a todos los responsables de esa brutal represión que no solo fue con las balas de la Policía Federal, de la provincial, de la Gendarmería, de los responsables políticos y materiales; represión que se llevó las vidas de Darío y de Maxi y que dejó decenas de heridos. También hubo un intento de echarles la culpa de las muertes y asesinatos a los propios compañeros y compañeras que se movilizaban. Esta es una práctica que estamos viendo que se ha convertido en habitual y que se pudo desbaratar en ese momento. Se desbarataron intentos similares en el caso del asesinato de Mariano Ferreyra, pero vemos que la impunidad continúa.

Y vale mencionar que el movimiento piquetero que se movilizaba hace veintiún años reclamando por trabajo genuino, por alimentos y porque no se descargue la crisis que los trabajadores no hemos generado sobre una población a la que se castiga con desocupación, con precarización laboral y, luego, con represión, hoy se sigue movilizándolo.

Es muy importante, por supuesto, que el Partido Obrero y el Polo Obrero hayamos estado tanto el 26 de junio

en puente Pueyrredón como ayer en la enorme movilización de la unidad piquetera, reclamando porque el ministerio de Tolosa Paz hace cuatro meses que no entrega los alimentos a los comedores, porque no se entregan las herramientas a las cooperativas de trabajo y porque no se genera ningún puesto de trabajo genuino. Y resulta que después la culpa la tienen los que deben salir a movilizarse porque, de la mano del ajuste que reclama el FMI y que aplica el ministro de Economía, Massa, ahora candidato a presidente del renombrado Unión por la Patria, la situación se sigue agravando.

Por supuesto que esto no es patrimonio de un solo gobierno. Hablamos en su momento de De la Rúa y Cavallo y luego de Duhalde. Ahora hablamos del gobierno del Frente de Todos, como antes del gobierno de Massa. Tampoco se distinguen los gobiernos provinciales. Nos vamos a detener muy fuertemente luego en el tema de Jujuy y de Morales, pero ahora quiero referirme a cómo se ataca de todas formas a quienes luchan.

La criminalización de la protesta avanza a pasos agigantados en todo el país. En este sentido, quiero homenajear especialmente a la docencia de Santa Cruz, que se viene movilizándolo incansablemente contra la política de ajuste sistemática de los gobiernos kirchneristas en esa provincia.

Además, quiero denunciar que se ha cometido una aberración completa en esa provincia, porque luego de una movilización de 2017, en el marco de una lucha general de estatales, jubilados y docentes porque no se les pagaba el sueldo o se les pagaba en cuotas, el aumento planteado fue cero. Se movilizaron a la gobernación y a la casa de la gobernadora, que estaba en frente, justamente para reclamar por las acciones de su gobierno.

A seis años de eso, cuando no tienen ninguna prueba para llevar presos a los cuatro compañeros que procesaron a causa de una supuesta invasión de morada por estar en el jardín de la gobernación, cambian la carátula y ponen "intento de femicidio". Una verdadera aberración. El Estado, que actúa protegiendo la impunidad de los feminicidas, pretende utilizar esta figura para atacar a luchadores populares, docentes y estatales.

Tomen nota las diputadas y diputados del Frente de Todos que hablan de defender los derechos de las mujeres. Veán lo que está pasando en Santa Cruz con el partido judicial de Alicia y de Cristina Kirchner, que utilizan para atacar la movilización popular y a la docencia. Concretamente, quieren llevar a los compañeros a doce o quince años de cárcel por reclamar por sus salarios.

Sra. Presidenta (Moreau).- Diputada: su tiempo.

Sra. Del Plá.- Esta es una situación que no se puede permitir.

¡A veintiún años de la masacre de Puente Pueyrredón, Maxi y Darío presentes!

Pedimos también el desprocesamiento y el cese de la criminalización de todos los perseguidos.

Reclamamos que Juan Manuel Valentín, Gabriela Arce, Claudio Wasquin y Diego Barrionuevo sean desprocesados y absueltos en forma inmediata en la provincia de Santa Cruz.

V

A la memoria del presidente Hipólito Yrigoyen

Sra. Presidenta (Moreau).- Para un homenaje, tiene la palabra el señor diputado Leopoldo Moreau, por Buenos Aires.

Sr. Moreau.- Señora presidenta: el 3 de julio de 1933, a los ochenta años, en un modesto departamento del centro de la ciudad, falleció Hipólito Yrigoyen, afectado por graves problemas respiratorios. El martirio del primer caudillo popular del siglo XX y primer presidente elegido mediante el sufragio comenzó con su derrocamiento el 6 de septiembre de 1930. Sus verdugos lo encarcelaron en la isla Martín García donde, con sus 78 años, en aquellos tiempos a duras penas podía calefaccionarse con algo de leña.

Fue acusado por un juez obsecuente de la dictadura militar de Uriburu de defraudación al Estado. Previamente, la Corte Suprema de aquel entonces, aplicando la doctrina de facto, había avalado el golpe de Estado siguiendo el dictamen del procurador de la Corte, Horacio Rodríguez Larreta. Se llegó al extremo de la persecución cuando, también por un tiempo, fue encarcelado Manuel Antillez, el abogado defensor de Yrigoyen.

El día de la muerte de Yrigoyen, su hija Elena y dirigentes del radicalismo le solicitan al gobierno del general Agustín P. Justo, que había asumido la Presidencia en elecciones fraudulentas en 1932, que autorice que el velorio de Yrigoyen se realice en un espacio público. La juventud radical de esos tiempos reclama específicamente que sea en Plaza de Mayo. El gobierno dictatorial se niega, pero a pesar de ello, cuando empieza a conocerse la noticia, miles y miles de ciudadanos se agolpan frente a la casa de Yrigoyen donde eran velados sus restos.

Tres días dura el duelo y finalmente Yrigoyen es trasladado a pulso por el pueblo, que se congrega en una muchedumbre pocas veces vista en la Ciudad de Buenos Aires. A pesar de las cargas de caballería, el ataúd sigue en manos del pueblo, que cuatro horas después lo deposita por expresa decisión de Yrigoyen en el panteón de los caídos en la revolución del 90.

El pueblo y la patria quedan huérfanos de su líder. Se extienden la persecución y la represión y centenares de dirigentes radicales, del partido que había sido proscrito, van a parar a los calabozos de la cárcel de Ushuaia o de la Penitenciaría Nacional. La restauración conservadora y antipopular abre el período que se denominó como "Década Infame". Se firma lo que se conoció como el Pacto Roca-Runciman, que ató el destino de la economía argentina a los intereses del imperio británico.

Cuatro frigoríficos ingleses y norteamericanos se apropiaron del negocio de la exportación de carne. El destino de esas exportaciones tenía solo como cliente al imperio británico. Lisandro de la Torre denunció la evasión de impuestos que practicaban estos frigoríficos en complicidad con los grandes grupos ganaderos de la época. Esta denuncia culminó con el asesinato de Enzo Bordabehere, en pleno recinto del Senado, a manos de un sicario que en realidad había sido contratado para matar a Lisandro de la Torre.

También se prorrogaron las concesiones privadas a empresas prestadoras de servicios públicos, como el caso de la CHADE y la Ítalo, que proveían el servicio eléctrico. Lo mismo ocurrió con el transporte público: se traspasó a manos privadas.

Pero a pesar de su muerte física, la presencia de Yrigoyen perduró. La resistencia del pueblo se organizó detrás del sector yrigoyenista del radicalismo o de nuevas herramientas de lucha, como fue el caso de FORJA -Fuerza de Orientación Radical de la Joven Argentina-, que lideraban figuras como Arturo Jauretche, Homero Manzi y Luis Dellepiane, entre tantos otros.

Pero la persistencia de lo que denominaban el "fraude patriótico", la persecución y la claudicación de un sector del radicalismo impidieron, durante 13 años, desde la muerte de Yrigoyen en adelante, que el pueblo retomara en sus manos su propio destino. Esto recién volvió a ocurrir en 1946, cuando con el retorno de las elecciones libres se inicia una nueva etapa del movimiento nacional.

Honramos a Yrigoyen, quien tuvo que crear YPF a través de un decreto, porque los conservadores, con mayoría en el Senado, le negaban una ley. Es esa misma YPF que, recuperada por el gobierno de Cristina Kirchner, hoy es una de las empresas de mayores ganancias del país y puntal de un proyecto de desarrollo de nación en materia de autoabastecimiento e incremento de exportaciones energéticas como nunca antes hemos conocido.

Honramos a un Yrigoyen que alentó y protegió la Reforma Universitaria de 1918, que no solamente abrió las casas de altos estudios a su cogobierno y a la libertad de cátedra, sino que se expandió por toda América Latina. Ya en aquel entonces la atracción del nivel académico y el prestigio de las universidades argentinas motivaron la

llegada de estudiantes de países hermanos de América Latina. Particularmente llegaban muchos peruanos, que iban a la Universidad de La Plata o a Córdoba a completar sus estudios superiores cuando todavía no había gratuidad.

Pero, claro, estos datos son los que algunos ignorantes que circulan en la política argentina no solo desconocen, sino que deforman para justificar el intento de futuros arancelamientos o el desfinanciamiento de las universidades nacionales, como alguien ya lo intentó en el pasado y le costó, en cuestión de días, el Ministerio de Economía.

En definitiva, honramos al Yrigoyen que mantuvo durante mucho tiempo unidas a las mayorías populares para defender la democracia y los intereses de la patria. (*Aplausos.*)

VI

A la memoria del doctor Ángel Gerardo "El Flaco" Pisarello

Sra. Presidenta (Moreau).- Para otro homenaje, tiene la palabra el señor diputado Palazzo, por Buenos Aires.

Sr. Palazzo.- Señora presidenta: el mes de julio, sin dudas, es un mes trágico para los espacios nacionales y populares de la política argentina por la cantidad de decesos que se han producido. El 1° de julio de 1896 fue el suicidio de Alem; en 1933, también en el mes de julio, muere don Hipólito Yrigoyen; en 1952, muere Evita, y en 1974, muere Perón, todos en distintas fechas del mes de julio.

Yo quisiera homenajear hoy a un abogado que no tiene la trascendencia quizás de esos grandes líderes que mencioné recién, pero cuya figura no es menos importante. Me refiero a Ángel "El Flaco" Pisarello, un abogado nacido en la provincia de Corrientes que de joven intentó seguir sus estudios de derecho en Córdoba y le fue negado el ingreso a la universidad porque su primo era un poeta del Partido Comunista y estaba mal visto.

Luego intentó lo mismo en la Universidad de Buenos Aires, con similar respuesta, y posteriormente la hermana provincia de Tucumán lo recibió en su universidad nacional con los brazos abiertos y pudo desarrollar allí sus estudios de derecho.

Ángel "El Flaco" Pisarello fue un abogado notable, un profesional de fuste, de un nivel intelectual altísimo, y fue asesinado. Nació el 24 de septiembre de 1916, justamente unos días antes de la asunción de Yrigoyen, tras la primera elección sin fraude en la Argentina, y fue asesinado el 2 de julio de 1976, luego de haber sido "chupado" por las fuerzas de las patotas que encabezaba en la provincia de Tucumán el general Bussi, a

quien todavía, y aun en esta Cámara, algunos colegas lo realzan y dan lugar a su familia en sus espacios políticos.

Esa patota ingresó a las 2 de la mañana en el domicilio del flaco Pisarello. El flaco Pisarello era aquel abogado que, en ese gobierno de facto y asesino de Bussi, en Tucumán, casi en soledad presentaba los hábeas corpus por las desapariciones que se estaban produciendo en esa provincia.

Como consecuencia de esa actividad, y de luchar junto a los familiares de desaparecidos, sufrió dos atentados con bombas en su estudio jurídico. Seis días antes de ese 2 de julio, ingresó una patota de Bussi justamente en el domicilio de Pisarello, siendo aproximadamente las 2 de la mañana, para llevárselo a la rastra.

En efecto, se lo llevaron a la rastra: lo sacaron en calzoncillos de su casa, y su pequeño hijo -tuvo cuatro: tres hijas mujeres y un hijo varón- decía llorando "Mi papá no hizo nada", y cuando veía que igual se lo llevaban, agregó "Llévenle los lentes, porque no puede leer sin los lentes". Por supuesto que la dictadura hizo caso omiso, se lo llevó, y a los días apareció muerto en las cercanías del límite con Santiago del Estero.

Cuando fueron a entregar el cuerpo a sus tres amigos, esa dictadura de Bussi pretendió que ellos firmaran que el cuerpo que le entregaban había fallecido de un infarto cardiovascular, cuando en realidad lo encontraron con los mismos calzoncillos con los que lo habían sacado de su casa, atado, con varios impactos de bala en su cuerpo y desfigurado por la tortura a la que había sido sometido.

Ahora bien, este homenaje a quien defendió a los desaparecidos y tuvo el coraje de enfrentarse a la dictadura de Bussi, cobra especial relevancia precisamente en un tiempo en donde parece ser que algunos sectores negacionistas del terrorismo de Estado en la Argentina hacen una política que pretende dividir más a los argentinos.

La familia de Pisarello se tuvo que exiliar. Un día volvió a la Argentina su pequeño hijo -que estudió en Barcelona y en 2018 fue el vicealcalde de esa ciudad-, fue a Yerba Buena, donde estaba la casa paterna, y allí había una placa recordatoria de Pisarello. Volvió con los nietos de Pisarello, y en ese entonces dijo "Hoy regreso con mis hijos a constatar que no nos han vencido; que quien deja huella, no muere ni desaparece".

¡Ángel "El Flaco" Pisarello, presente ahora y siempre! ¡30.000 compañeras y compañeros desaparecidos presentes, ahora y siempre! (Aplausos.)

VII

Reconocimientos de la Presidencia

Sra. Presidenta (Moreau).- Esta Presidencia saluda al gobernador electo de la provincia de San Juan, el señor diputado Marcelo Orrego. Felicitaciones, diputado Orrego. (*Aplausos.*)

También saluda a la intendenta electa de San Miguel de Tucumán, diputada Roxana Chahla, quien se encuentra en este recinto. (*Aplausos.*)

VIII

Adhesión a homenajes

Sr. Negri.- Pido la palabra.

Sra. Presidenta (Moreau).- Tiene la palabra el señor diputado Negri, por Córdoba.

Sr. Negri.- Señora presidenta: brevemente, quiero adherir a algunos de los homenajes realizados, particularmente al último, sobre Pisarello, alguien muy caro a la vida y a la militancia de nuestro partido; a su lucha, que no solamente era por valores y por principios, sino que también era una manera de vivir que se expresaba en la política; era un combo ético, un combo de valores y, esencialmente, un combo de coraje y sin miedo.

Así que quiero sumarme a ese homenaje, y decir dos palabras, solamente por la contemporaneidad de las dificultades que tiene la política, en adhesión al homenaje que hiciera el diputado Leopoldo Moreau a don Hipólito Yrigoyen, el cual todos los años se hará, como se hacen a Perón.

Frente a tantas cosas que a veces se dicen, equivocadamente o no, solo la historia y el tiempo nos permiten ver a la distancia y ubicarlas en su justa dimensión.

Gálvez decía que era "el hombre del misterio"; era carismático, y si bien la corriente krausista no era muy fuerte en la Argentina, él adhería a esa corriente de pensamiento, que no tiene nada que ver con lo que se llama populismo ni nada de eso. Tiene que ver, esencialmente, con valores ideales y filosóficos de fines del siglo XIX y principios del siglo XX.

Yrigoyen no hablaba mucho, pero dialogaba mucho. Era austero e incorruptible. Tenía carácter y personalidad. Algunos distraídos dicen que su gobierno fue una suerte de populismo pero nos enseñó que no lo era. Sin embargo, este no es ese el tema.

Respetó mucho la división de poderes. Recuerden ustedes solamente por un segundo que nombró a Figueroa Alcorta en la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Aquella frase que lo acompañó -"del gobierno a casa"- será recordada siempre.

Tenía una visión internacional muy clara de lo que se discutía en el mundo entre los siglos XIX y XX. Dos veces fue presidente y lo llevaron a mano para darle sepultura en el panteón de los caídos del Cementerio de la Recoleta.

Leía el otro día un recuerdo en *La Voz del Interior*, y con esto termino, del editorial del 4 de julio de 1933 -día siguiente al que murió- que titulaba: "El astro de la democracia ha concluido su magnífica parábola". Fue el señor de la democracia y de la libertad, sin miedos, sin mancha y sin tacha. Honró la política y eso es lo que vale hoy. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau).- Varios señores diputados se encuentran levantando la mano. La Presidencia les informa que, si quieren adherir al homenaje, deben anotarse por Secretaría. El uso de la palabra para rendir homenajes se debe pedir antes.

IX

A la memoria del doctor Ángel Gerardo "El Flaco"

Pisarello (Adhesión)

Sra. Presidenta (Moreau).- Tiene la palabra el señor diputado Aguirre, por Corrientes.

Sr. Aguirre.- Señora presidenta: solamente quiero decir unas pocas palabras.

En la vida hay que ser agradecido. Soy un convencido de eso. Es por ello que quiero agradecer especialmente al diputado Palazzo por sus palabras.

Pisarello era de Saladas, mi pueblo, en donde nací y me desarrollé. Queda a unos 100 kilómetros de la capital, Corrientes. Para nosotros, la familia Pisarello era un emblema del radicalismo.

Fue un hombre muy solidario y con muchos valores. Por eso, quiero agradecer al diputado las palabras dichas en conmemoración del doctor Pisarello, quien realmente era un gran hombre. Muchísimas gracias.

Sra. Presidenta (Moreau).- Diputado Aguirre: esta Presidencia le dice gracias en nombre del diputado Palazzo.

Tiene la palabra el señor diputado Sánchez, por Tucumán.

Sr. Sánchez (R.A.).- Señora presidenta: estaba anotado para un homenaje.

Sra. Presidenta (Moreau).- No estaba anotado para un homenaje.

Sr. Sánchez (R.A.).- Bueno, seré muy breve.

Sra. Presidenta (Moreau).- Hay otra tanda de homenajes después, pero no está anotado en esta.

Sr. Sánchez (R.A.).- Está bien. Muchas gracias.

- 9 -

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sra. Presidenta (Moreau).- Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado Rizzotti, por Jujuy.

Sr. Rizzotti.- Señora presidenta: vengo a plantear una cuestión de privilegio en función de los hechos acaecidos en la provincia de Jujuy, que son responsabilidad de quien tiene a su cargo el Poder Ejecutivo nacional.

Se trata de acciones ilegales e ilícitas ejecutadas por violentos. No fueron hechos aislados, señora presidenta, sino por el contrario; fueron planeados, orquestados y ejecutados por personas y organizaciones sociales o políticas, quienes habiendo sido rechazadas en las urnas en proceso democrático tratan de quebrar al Estado de derecho mediante el uso extremo de violencia, delitos y oscuros métodos extorsivos y sediciosos.

Durante la segunda quincena del mes de junio, los jujeños vivimos hechos que hacía mucho tiempo no veíamos. Hace más de ocho años que los jujeños habíamos aprendido a vivir en paz y, en función de ella, por la que hemos trabajado todos, llegamos a transformar una provincia -que para muchos era inviable- en una Jujuy próspera y con progreso.

Sin lugar a dudas, la situación política y social que se da en el país, con una inflación de más del cien por ciento y con salarios que no alcanzan, hace que dirigentes sociales y trabajadores expresen la necesidad de actualización de los sueldos.

Tal fue el caso de la protesta y del reclamo legítimo de los docentes de la provincia de Jujuy por el aumento salarial. Ya me referí a esta cuestión en sesiones anteriores y hemos logrado formular propuestas, por lo que hoy el salario docente mínimo en la provincia de Jujuy está por arriba de la media de las provincias a nivel nacional.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Rizzotti.- Entonces...

Sr. Barletta.- Señora presidenta, se escucha mucho barullo.

Sra. Presidenta (Moreau).- Diputado, ya pedí varias veces silencio. ¿Recién ahora se da cuenta de que hay ruido?

Continúa en el uso de la palabra el diputado Rizzotti. La Presidencia solicita a los señores diputados que guarden silencio.

Sr. Rizzotti.- Entonces, ¿nos preguntamos por qué la provincia de Jujuy? Esto se debe a que, claramente, es la marca de las transformaciones que son posibles en el país y que seguramente van a ocurrir a partir del 10 de diciembre.

Es la provincia que en 2015 le dijo basta al modelo más duro, corrupto y violento del kirchnerismo ejecutado a través de Milagro Sala. Ha sido la provincia de Jujuy la que ha denunciado y ha puesto presa a la corrupción y a la violencia.

Es claramente la provincia de Jujuy a la que hace referencia Aníbal Fernández cuando dice que visualiza calles regadas de sangre, o el diputado Valdés cuando dice que lo que pasó en Jujuy es el tráiler de lo que pasará en la Argentina si no ganan ellos.

No les tenemos miedo. No les tuvimos miedo en la provincia de Jujuy y no les tenemos miedo en la Nación. Vamos a ir por el cambio que los argentinos necesitan. (Aplausos.)

Señora presidenta, so pretexto de un reclamo justo y legítimo de los trabajadores de la educación -si bien todos los gremios, con excepción de uno, han aceptado la propuesta del gobierno provincial- y so pretexto de la modificación de la Constitución pretenden desestabilizar al gobierno de la provincia de Jujuy.

¿Cuál es el gran motivo? La modificación de la Constitución. Una Constitución que da más derechos y que solo limita a los poderes de la política. Esta Constitución restablece que no se pueden reelegir diputados provinciales ni intendentes y que los gobernadores tampoco pueden tener reelecciones indefinidas, como desean algunos sectores.

Pero, además de eso, ¿qué prevé la Constitución de Jujuy y qué es lo que le duele al Frente de Todos? Que no se pueden indultar los casos de femicidio y de corrupción al Estado. (Aplausos.) Alberto Fernández no podrá indultar a Milagro Sala porque el pueblo le dijo que no.

En la provincia de Jujuy van a tener que respetar el Estado de derecho porque es lo que los jujeños mayoritariamente acompañaron el 7 de mayo pasado.

No queremos violencia y no queremos corruptos. Así va a pasar en Chaco, porque Milagro Sala es como el clan de los Sena en esa provincia. Por eso, no solo se robaron miles de millones de pesos sino que también mataron, como son los casos del "Pato" Condorí o de "Luca"

Arias. Eso hemos vivido en la provincia de Jujuy y a eso le decimos basta.

Por eso, señora presidenta, los jujeños no vamos a tolerar que se financie con plata del Estado nacional a los violentos que quieren destituir a un gobierno constitucional. Seguiremos adelante, aunque hayan presentado la inconstitucionalidad. Seguramente nos van a dar la razón.

Tenemos un ejemplo de Constitución que va a ser imitada por muchas otras provincias, porque así se están dando las situaciones.

Vamos por el cambio en el país y seguramente lo haremos en la Nación.

Muchas gracias, señora presidenta. (Aplausos.)

Sra. Presidenta (Moreau).- La cuestión de privilegio planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

- 10 -

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO.

Sra. Presidenta (Moreau).- Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra la señora diputada Bregman, por Buenos Aires.

Sra. Bregman.- Señora presidenta: quiero plantear una cuestión de privilegio contra el diputado Espert, quien ha pedido que se nos expulse de la Cámara a los cuatro diputados y diputadas del Frente de Izquierda y de Trabajadores-Unidad. Además, presentó una denuncia penal contra nosotros en la justicia federal.

Esperamos que sean fuertemente repudiados Espert y quienes lo acompañan en esa denuncia y en el pedido expulsión.

Este diputado, que no pudo dirigir un bloque en esta Cámara ni en la Legislatura de la provincia de Buenos Aires, y que terminó de "colectora" de Rodríguez Larreta, quiere proscribir a la izquierda.

Esto es importante por lo que recién dijo aquí, quien habló en nombre del gobierno de Jujuy pero es al revés: en Jujuy, con la reforma constitucional, quieren prohibir que las mujeres salgamos a la calle a reclamar por los femicidios, como se hace habitualmente en esa provincia. Hay que salir a reclamar a la calle porque hay una complicidad total de la policía, del Poder Judicial y de todos los estamentos del Estado.

Quieren prohibir que las mujeres reclamemos en la calle. Quieren prohibir que las docentes salgan a la calle a reclamar por sus salarios. Quieren prohibir que las comunidades originarias denuncien el saqueo del litio y defiendan sus tierras. Y ahora a Espert se le ocurrió una

gran idea: "Entonces, también prohíbo a la izquierda". Bueno, no va a poder hacerlo.

Ya dijo que iba a meter cárcel o bala a los trabajadores del neumático y a su sindicato, SUTNA, y ahora viene con esta nueva arremetida porque quiere dejar sin representación política a la izquierda y a todos aquellos y aquellas que nos votaron, y porque al proscribirnos a nosotros y a nosotras, está proscribiendo a esos cientos de miles que en todo el país nos votaron para que estemos acá.

Pero más allá de eso, hay algo que llama la atención: que el diputado Espert nos llame sediciosos. ¿Sediciosos a nosotros, cuando él, en plena pandemia, acompañó un motín policial? Ahí está. Es parte de estos diputados a los que se les cae la baba cuando las grandes patronales agrarias salen a hacer *lock out* y a cortar rutas. Les encanta: acompañan, aplauden, se embanderan. Pero a nosotros nos dice que somos sediciosos.

Espert se quiere hacer el gallito -como se hacía el ausente, una vez más, diputado Milei-, que nos decía: "Zurdos, van a correr". ¿Se acuerdan? Eso nos decían: "Zurdos, van a correr". Bueno, nosotros y nosotras les decimos que no vamos a correr a ningún lado; que nosotros y nosotras no vamos a cambiar nuestros principios y nuestros valores, que tenemos palabra -y dudo mucho de que ellos puedan decir lo mismo- y que lo que nosotros hicimos y estamos haciendo al acompañar al pueblo de Jujuy, que dice "arriba los salarios y abajo la reforma", es nada más y nada menos que apoyar a quienes nos votaron.

Digo esto porque fuimos los únicos que en la campaña electoral dijimos lo que íbamos a hacer, y obtuvimos seis convencionales constituyentes, quienes expresaron lo mismo que dijeron en la campaña electoral, y también lo hicieron en el recinto respecto de esa reforma. Es decir que fuimos totalmente coherentes.

Tal como lo dijimos en ese momento, y lo hicimos siempre, no solo damos pelea en este recinto, sino que nuestra obligación es estar en las calles acompañando a la docencia que lucha, acompañando a las comunidades, acompañando a todos y a todas los que salen a protestar contra esa reforma antidemocrática y autoritaria.

No nos van a parar con bravuconadas, con Morales diciendo que Del Caño quemó la Legislatura, que Bregman y Vilca son golpistas. Lo lamento; van por mal camino.

Y les aclaro algo a los que planean más ajuste y continuar con las políticas del Fondo Monetario que se imponen contra el pueblo trabajador: el pueblo de Jujuy, con sus movilizaciones, les habló a ustedes que -empezando por Morales- creyeron que porque se abrazaba al peronismo, se abrazaba al PJ, se daban palmaditas en la espalda y se felicitaban aprobando la reforma, ya la tenían atada y que nada iba a pasar. Pero no contaron con un pueblo que se les iba a revelar en la calle, porque por más que te felicite

Bullrich, te felicite Larreta y Sergio Massa se calle la boquita frente a la represión, hay un pueblo que les está diciendo basta a los bajos salarios, basta de atacar a las comunidades originarias y negarles sus derechos y basta de que siempre el ajuste lo pague el pueblo trabajador.

Quiero terminar con una frase que me dijeron las maestras rurales en la plaza frente a la gobernación, donde se estaba realizando la movilización, en la que estábamos con mi compañero Alejandro Vilca. Esas maestras rurales, que viajan horas y horas todas las semanas para llegar a las escuelas para que después les paguen salarios de hambre, nos dijeron: "¿Saben qué? Nosotras perdimos el miedo. Algo cambió en Jujuy, porque perdimos el miedo".

Por eso, quiero terminar diciendo que cuando el pueblo pierde el miedo, los que están en problemas son ustedes, por más acusaciones que nos hagan. (Aplausos.)

Sra. Presidenta (Moreau).- Gracias, señora diputada Bregman. Aprovecho este momento para saludar al diputado Vilca por su cumpleaños.

- 11 -

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sra. Presidenta (Moreau).- Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado Espert, por Buenos Aires.

Sr. Espert.- Señora presidenta: quiero plantear una cuestión de privilegio contra la señora diputada Bregman.

Yo creo que la diputada Bregman debe ser de las primeras negacionistas que conozco de la izquierda. ¿Negacionista de qué? El Muro de Berlín se cayó, señora diputada. O sea, no existe más la alucinación en la cual usted vive.

Yo no quiero proscribir a nadie, sino que se aplique la ley. Lo que usted quiere es que en la Argentina rija la ley de la selva. Y, mal que le pese, en nuestro país no rige la Constitución de la Unión Soviética sino la Constitución Nacional Argentina, la sancionada en 1994, hija de la Constitución liberal de aquel prócer llamado Juan Bautista Alberdi.

Esa Constitución establece en el artículo 36, mal que le pese a la diputada Bregman, los delitos contra la Constitución. En su artículo 22, esa Constitución establece que el pueblo solo gobierna a través de sus representantes, y que cuando un grupo de personas cree atribuirse la defensa de los derechos de ese pueblo, está cometiendo el delito de sedición.

Señora diputada Bregman: eso lo dice la Constitución Argentina, y no la de la Unión Soviética.

En segundo lugar, por si esto fuera poco, el Código Penal -y no lo que dice Espert de acuerdo a su alucinación, diputada Bregman, respecto de que yo la quiero proscribir- establece claramente cuáles son las penas para quienes cometen el delito de sedición que, repito, está contemplado en el artículo 22 de la Constitución Nacional.

El delito de sedición, que es el levantamiento violento contra la autoridad -en el cual participaron usted, la señora diputada Del Plá y los señores diputados Vilca y Del Caño- está establecido en los artículos 229, 230, 231 y 235 del Código Penal. Asimismo, el artículo 235 dice que si la persona que alienta la sedición -como ustedes lo hicieron- es funcionario público, además de caberle la pena de prisión, le cabe la de inhabilitación especial para el ejercicio de la función pública.

Así que lo que yo pretendo que se aplique con ustedes, y en todo el territorio nacional ante todos los argentinos, es la ley, es decir, la ley que ustedes no respetan, lo que es una vergüenza para esta Cámara de Diputados, porque ustedes fueron elegidos dentro de la Constitución, y ustedes fueron a Jujuy a violentar la Constitución que la Asamblea Constituyente soberana había sancionado.

No hay ninguna proscripción. A mí no se me cae la baba de ningún piquete. Ustedes no tienen la menor idea, porque, laburando, el único barro que han pisado en su vida ha sido el de algún charco. Mi familia y yo laburamos el campo desde que vinimos a este mundo, y yo les aseguro que me cagué de frío en el medio de la nada cuando mi madre me parió, estando junto a mi padre en el campo. Así que no me va a contar usted, diputada Bregman, lo que es laburar en el campo.

- Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1° de la Honorable Cámara, doctor Omar De Marchi.

Sr. Espert.- Nunca dije nada acerca de lo que a ustedes les va a pasar. Usted alucina.

Repito: usted, diputada Bregman, alucina. Usted cree que vive en la Unión Soviética, pero no: está en la Argentina, y la Constitución que rige es la sancionada en 1994.

Ustedes, como funcionarios públicos, han violado la Constitución. Solamente por eso les he iniciado una causa penal y he pedido su expulsión de la Cámara, porque son una vergüenza para esta casa. Son delincuentes, porque han cometido el delito de sedición.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (De Marchi).- La cuestión de privilegio planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

- 12 -

MANIFESTACIONES

Sr. Presidente (De Marchi).- Les pido, por favor, que retomemos el orden de la sesión.

Por haber sido aludido, tiene la palabra el señor diputado Del Caño, por Buenos Aires.

Sr. Del Caño.- Señor presidente: en primer lugar, quiero decirle al diputado preopinante, el señor Espert, que es un burro, que tiene que leer, porque nosotros somos trotskistas y él está diciendo que nosotros apoyamos a la ex Unión Soviética estalinista. Así que, señor diputado Espert, en primer lugar, vaya y lea; no sea burro.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Del Caño.- En segundo término, quiero decirle que es un impostor, porque se presenta como liberal, pero es un siervo del señor feudal Gerardo Morales, además de un aplaudidor de Larreta, por supuesto. (Aplausos.)

Como dijo mi compañera Myriam Bregman, y como lo hizo nuestro compañero Alejandro Vilca en esa Constituyente, quien se expresó de manera brillante porque nuestro lugar está al lado de las maestras, de los maestros, de las comunidades originarias, de la juventud y de todo el pueblo.

Por eso estuve en esa movilización acompañando ese día. Aunque Morales diga que estamos quemando autos en Francia, la verdad es que todas las luchas de los trabajadores y de las trabajadoras, de las mujeres y de la juventud, las hemos acompañado siempre, y eso lo sabe todo el mundo. Nosotros somos coherentes, diputado Espert.

Entonces, quiero decirle una cosa: usted nos dice sediciosos -y ya se lo explicó mi compañera- y fue a apoyar el motín policial. O sea que solamente vale para "ponerse la gorra", pero no para apoyar a las comunidades originarias a las que quieren avasallar su derecho al territorio para avanzar con el litio, y eso no solamente lo quieren hacer Morales y Juntos por el Cambio, sino que también Sergio Massa, el candidato de Unión por la Patria.

Entonces, yo le digo algo: existe el derecho a la insurrección cuando los trabajadores y los oprimidos son violentados y avasallados por los gobiernos de turno. Así que nosotros levantamos el derecho a la insurrección de

todo el pueblo por todos sus derechos. Muchas gracias, señor presidente.

- 13 -

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (De Marchi).- Continuando con las cuestiones de privilegio, tiene la palabra la diputada Leila Chaher.

Sra. Chaher.- Señor presidente: mi cuestión de privilegio tiene que ver con la violación de los artículos 14, 14 bis y 18 de la Constitución Nacional y la violación sistemática de los derechos humanos que está viviendo el pueblo de la provincia de Jujuy.

Como es de público conocimiento, sabrán que hace más de un mes en la provincia de Jujuy ocurren marchas y movilizaciones masivas de todo el pueblo trabajador en contra de la reforma de la Constitución.

Se trata de una reforma que comenzó a considerarse el 22 de mayo y el 3 de junio recién apareció el proyecto de reforma. Imagínense: es como si nosotros nos convocáramos en esta Cámara a debatir un proyecto que no existe. Bueno, eso hicieron los convencionales constituyentes durante una semana en la provincia de Jujuy: debatir sobre un proyecto que no existía.

El 3 de junio apareció ese proyecto y el 15 de junio se lo aprobó de manera exprés. Se lo aprobó no solamente sin dar el debate necesario, sino en paralelo a las manifestaciones y reclamos salariales genuinos de la docencia jujeña, mientras en la provincia de Jujuy se vivía el Tercer Malón de la Paz.

Para quienes no saben, los pueblos originarios de mi provincia caminaron tres días desde la Puna jujeña hasta la capital San Salvador de Jujuy para que los convencionales los recibieran y, sin embargo, Gerardo Morales, que además de gobernador era presidente de la convención -porque él es todo en la provincia-, adelantó la votación y entre gallos y medianoche, se votó la reforma.

Esto es lo que está pasando en la provincia de Jujuy: un rechazo masivo a una reforma inconsulta hecha de espaldas al pueblo jujeño.

¿Y cómo responde el gobierno de la provincia de Jujuy? ¿Cómo responde el gobernador Gerardo Morales? Con represión.

Miren, hace un rato escuchábamos a un diputado de mi provincia decir que quieren quebrar el Estado de derecho. ¡Cuánta falacia y cuántas mentiras! Están intentando estigmatizar la lucha del pueblo trabajador, de la docencia y de las comunidades. A cuarenta años de democracia, la teoría de los dos demonios se terminó. Este

país le dijo basta a eso. Hay un pueblo que quiere ser escuchado.

Miren: este adolescente se llama Lian Mijael Lamas.

- La diputada Chaher exhibe una fotografía.

Sra. Chaher.- Tiene diecisiete años. Es una de las tantas víctimas de la represión. Es la cara de la represión de Gerardo Morales en la provincia de Jujuy. Se trata de un adolescente de la comunidad de Chalala, de Purmamarca, que perdió la vista porque la policía de Gerardo Morales reprimía con órdenes de disparar y apuntar a los ojos de los manifestantes.

No es el único que perdió el ojo; hay otro adolescente de la localidad de Humahuaca, que el 1° de junio también fue reprimido y perdió un ojo, y hay dos trabajadores más que perdieron la vista en la represión del 20 de junio debido al accionar de la policía de Gerardo Morales.

¿Ustedes pueden creer que la Legislatura de la provincia de Jujuy, la casa en donde se construyen las leyes, haya sido un centro de detención? Sí. La policía detenía a manifestantes y los llevaban a la Legislatura de la provincia de Jujuy.

Los organismos internacionales dan cuenta de esto pidiéndole al Estado argentino que se revisen los mecanismos de represión y de violencia institucional atroz desatada en la provincia de Jujuy. Además, hay testimonios innumerables de camionetas sin patente dando vueltas por los barrios de la provincia.

La docente Camila Müller denunció que estaba siendo seguida por una camioneta sin patente y entraron a su casa ilegalmente la madrugada del 28 de junio, donde fue violentada y amenazada para que no siga participando en las marchas de los docentes en la provincia de Jujuy. A confesión de partes, relevo de pruebas.

Recién el diputado Rizzotti decía que van a hacer lo mismo en el país. Este es el modelo que quiere Juntos por el Cambio. Lo que está pasando en Jujuy tiene que conmovernos a todos los argentinos y las argentinas porque no pueden volver a nuestro país la violencia política, la violencia institucional ni la violencia de Estado.

Y para finalizar, señor presidente -porque tengo mucho para decir de todo lo que está pasando-, quiero llamar a la reflexión en función del diálogo que tanto pregonan Juntos por el Cambio y el gobernador Morales.

Una circunstancial victoria electoral no avala las atrocidades que están cometiendo en la provincia de Jujuy, y mucho menos que a partir de anoche también se

desate un nuevo capítulo de persecuciones y amedrentamientos con más de 150 denuncias a los manifestantes que estuvieron protestando y pidiendo por sus derechos durante este último mes.

Los docentes tienen derecho de cobrar un sueldo digno. Las comunidades originarias tienen derecho sobre sus tierras. Eso es lo que está pasando en la provincia de Jujuy.

Y para finalizar, no dejemos que Juntos por el Cambio vuelva a gobernar este país, que es lo que quieren. Patrimonio de los violentos, nunca más. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (De Marchi).- La cuestión planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales para su tratamiento.

- 14 -

CUESTION DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (De Marchi).- Para otra cuestión de privilegio, tiene la palabra la diputada Romina del Plá.

Sra. Del Plá.- Señor presidente: dos aspectos del tema que estamos debatiendo.

El primero: ¿qué es lo que está ocurriendo en Jujuy? Una rebelión popular. Cualquier intento de ponerle otro nombre no es más que pretender pasar por arriba de un pueblo que se ha rebelado contra la reforma constitucional reaccionaria de Morales y de un pueblo que se ha rebelado también, especialmente la docencia, contra las feroces condiciones de trabajo y los salarios de hambre.

Hoy se cumple un mes de esa huelga docente y por eso también están llegando a ese número de días la movilización, los cortes y la rebelión general.

Cuando acá vemos el intento totalmente barroco y mediocre de Espert de tratar de presentar el problema como una sedición, pidiendo la expulsión, esto realmente no admite demasiado análisis. Además ni sabe de lo que está hablando.

Queremos recordar que la burguesía llegó al poder durante el régimen capitalista con una cantidad de revoluciones importantes, y que la Constitución de la que él tanto habla no se aplicó en el territorio de Buenos Aires durante más de diez años, porque hubo una rebelión contra esa Constitución.

La cuestión que importa es la de las relaciones sociales. Cuando se pretende imponer las condiciones del saqueo de los recursos y de las tierras de los originarios, cuando se pretende imponer salarios de hambre y condiciones de trabajo que no van, la población se rebela.

¿A qué le tiene miedo Morales? A la unificación de la lucha de la docencia, de los trabajadores estatales y de las organizaciones piqueteras que también empezaron a pasar por arriba de las multas, de las causas penales y del intento de meter presos a los manifestantes, que ganan las calles por los reclamos de los desocupados, de los precarizados y de los que sostienen los comedores, y que también se han unificado con las comunidades originarias.

Me tocó estar en Jujuy dos veces durante este mes. El 16 confluyeron todos estos sectores movilizados. Morales estuvo temeroso de explicar -porque no puede- el contenido de esa reforma constitucional reaccionaria, y lo hizo rápido, a la noche, a escondidas y con ayuda del PJ.

No puede haber una reforma constitucional progresiva y que amplíe derechos -como hemos escuchado acá- si se tiene que aprobar a las escondidas de la población, si todo el tiempo tuvieron que decir que sacan tal artículo, tal otro y tal otro. Parece el emperador Nerón: saca artículos, pone artículos, resuelve qué hace, qué no hace, habla por televisión. Esto es un verdadero escándalo.

Esa noche aprobaron la reforma a escondidas. El 16 confluyeron todos estos sectores, a pesar que se encontraron con que la reforma que iban a repudiar había sido aprobada con esta complicidad entre el PJ y el gobierno de Morales. Efectivamente, estos sectores estaban dispuestos a salir a movilizarse hasta derrotar la reforma.

Por eso también es tan importante la continuidad de la lucha de la docencia. Acá se habló de que se había dado una mejora. Le queremos informar al diputado que si el gobierno de Morales tuvo que ofrecer alguna mejora -que es enormemente insuficiente, y por eso las docencias de inicial y de primaria siguen peleando- fue por la huelga de tres semanas que llevaban hasta ese momento y por los piquetes. ¡No es por ninguna otra cosa!

Justamente, Espert dice que eso no corresponde y que nos tendrían que meter a todos presos, pero es lo que el pueblo hace para enfrentar las arbitrariedades de los gobiernos.

Entonces, esto hay que tenerlo claro. Ayer el fiscal de Estado dijo que va a salir a cazar gente a lo loco, pero eso no va a prosperar porque tiene un pueblo rebelado. Si lo hace, va a tener que meter presa a más de la mitad de la población, incluyendo muchos de los que votaron a Morales, que están movilizados completamente en contra de las medidas que ha llevado adelante.

Por eso creo que es muy importante apoyar a esa población movilizada y en lucha. Hay que repudiar todos los intentos de seguir reprimiendo y persiguiendo a la población que lucha en Jujuy. He sido testigo presencial de las camionetas sin identificación andando por las calles de San Salvador deteniendo gente a mansalva. Pasaron tres veces tirando al aire por la puerta del local del Partido

Obrero de Jujuy. Yo estaba ahí; no me lo contaron. Estaban esperando que saliera algún compañero del local para meterlo preso, como estuvieron cazando a decenas de detenidos.

¿De quién eran esas camionetas, según las patentes que se investigaron? De los empresarios amigos de Morales. Quien piense que hay mucha diferencia con la Noche del Apagón para beneficiar a los Blaquier bajo la dictadura militar, deben darse cuenta de que no es así.

Sr. Presidente (De Marchi).- Le pido que redondee su exposición, señora diputada.

Sra. Del Plá.- Por eso es tan importante plantear que la lucha del pueblo jujeño debe ser reivindicada. Todos los intentos de la persecución van a ser derrotados.

Por supuesto, el absurdo intento de expulsarnos de esta Cámara no va a prosperar porque vamos a seguir acompañando a cada trabajador, trabajadora, movimiento ambiental y de lucha de los originarios en Jujuy y en todo el país que se movilicen por sus derechos.

Sr. Presidente (De Marchi).- La cuestión de privilegio planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

- 15 -

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (De Marchi).- Para otra cuestión de privilegio, tiene la palabra la señora diputada Sarapura, por Jujuy.

Sra. Sarapura.- Señor presidente: respecto de la situación en Jujuy, quiero decir que, a cuarenta años de la recuperación de la democracia, hemos corrido el riesgo de vivir un golpe de Estado, un golpe institucional.

En 2015, los jujeños tomamos la decisión de sacar a Jujuy de la violencia que había en las calles y en toda la provincia; de salir del Jujuy del piquete de todos los días y de los cortes de ruta; de sacar a Jujuy de ser una provincia inviable para convertirla en la provincia de las oportunidades.

Abrazamos la paz y decidimos crear un Estado fuerte y que mejore permanentemente la calidad institucional para cumplir su rol de garante de derechos.

Por eso llama la atención que se diga que en Jujuy no se respetan los derechos de las mujeres. Somos el gobierno que ha creado la institucionalidad para la equidad y el combate de la violencia de género, que no existía hasta nuestra llegada.

Creamos la Secretaría y el Consejo de la Mujer con rango constitucional. Transformamos la justicia y creamos los dispositivos territoriales para abordar la lucha que vivimos las mujeres.

Creamos y jerarquizamos el Ministerio de Ambiente, porque son políticas públicas su cuidado y su protección.

Creamos la Secretaría de Pueblos Indígenas. No había un órgano de la política pública en una de las provincias con mayor población indígena.

Es verdad que hubo dos malones. Lo contradictorio es que lo reivindiquen aquellos que recibieron a mis hermanos después de más de dos mil kilómetros de caminar. Los mandaron a un hotel, los desinfectaron y Perón los envió a Jujuy sin ninguna respuesta. (Aplausos.) ¡Es un insulto que se acuerden de eso! (Aplausos.)

El segundo malón fue en un gobierno peronista y, lamentablemente, regresando a las comunidades, mis hermanos fallecieron.

Por eso es contradictorio que aquellos que en treinta años no hicieron nada ahora se acuerden de los pueblos indígenas. Este gobierno consolidó la institucionalidad y una política pública para los pueblos indígenas.

Mienten cuando dicen que avanzamos sobre las tierras indígenas; somos el gobierno de la provincia que más política pública tiene para los pueblos indígenas.

Tenemos el 90 por ciento de las comunidades abordadas en su situación de tierra. Tenemos 74 títulos de tierra. ¿Quién tiene eso? Hemos relevado 98 comunidades. Tenemos abordada la situación jurídica, la posesión y la tierra. ¿Qué otra provincia tiene esos datos?

Tenemos policía comunitaria y proceso de consulta. No avanzamos en el litio en ninguna comunidad que no haya dado su consentimiento.

No usen una causa noble. No utilicen la lucha de los hermanos. Respeten las causas. ¡Respeten! No usen la lucha decente para desestabilizar cuando son responsables del proceso inflacionario más grande de la historia.

¡No usen las causas nobles! ¡No justifiquen la violencia! (Aplausos.) ¡En Jujuy se castiga a los violentos! ¡Díganme si no es violencia amenazar a concejales y hacerlos firmar renunciaciones! ¡Díganme si no es violencia tomar los edificios públicos y quemar la Legislatura! ¡Díganme si no es violencia!

Es que no están acostumbrados a luchar de otra manera. Venimos de treinta años reivindicando luchas difíciles y nunca he cometido un delito.

¡Por eso el proceso de Jujuy es respetuoso de la institucionalidad y la abraza! ¡Dejemos la patria piquetera, el caos, la violencia y el desorden y pasemos a

la patria de la cultura del trabajo y del esfuerzo!
(Aplausos.)

¡No tenemos miedo! ¡Tienen miedo los violentos!
¡Tienen miedo los que utilizan la democracia para llegar y utilizar los mismos espacios para desestabilizarla! A cuarenta años de la democracia podemos tener diversidad de pensamiento y de ideología, pero no vamos a permitir que se nos acuse de que no somos demócratas.

¡Morales no es un señor feudal! Es un hijo de un trabajador. Es un demócrata y va a la justicia.

Por eso les digo que Jujuy abraza el proceso que hace; no es verdad que el pueblo está en contra de la reforma. Les mienten, les dicen que les vamos a quitar tierras; no se desalojó ni una comunidad en nuestro gobierno. Les mienten. Les dicen que vamos por el agua; somos el gobierno que estatizó la empresa pública del agua. Les mienten cuando les dicen que vamos a quitarles tierras. ¡No, señor! Vamos a convocarlos, como siempre, al diálogo. Vamos a hacer una ley provincial con la participación de las comunidades.

Es verdad que tenemos diferencias: democracia, sí; violencia, no. Cultura del trabajo, sí. Respeto a la ley. Dentro de la ley, todo; fuera de la ley, nada. Esas son las diferencias, la Argentina que queremos. La Argentina del esfuerzo, de la cultura del trabajo, pero no nos acusen de no respetar los derechos.

Llegamos a mejorar la calidad institucional del gobierno y llegamos a mejorar el Estado para garantizar derechos. No nos quieran señalar con el dedo que no garantizamos derechos. Tenemos desafíos, pero desde nuestra llegada lo hicimos siempre.

Por eso vamos a defender la democracia, vamos a defender las instituciones, vamos a aceptar las diferencias, pero siempre vamos a combatir la violencia y a los violentos. (Aplausos. Varios señores diputados y señoras diputadas rodean y felicitan a la oradora.)

Sr. Presidente (De Marchi).- La cuestión planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales para su tratamiento.

- 16 -

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (De Marchi).- Para una cuestión de privilegio tiene la palabra la señora diputada Masin, por el Chaco.

Sra. Masin.- Señor presidente: en primer lugar, quiero transmitir desde el plano estrictamente personal como militante feminista -pero también como parte de un proyecto político-, todo nuestro respaldo, acompañamiento, abrazo,

solidaridad y respeto a Gloria y a su familia en un caso que por supuesto nos conmueve como sociedad.

También quiero plantear una cuestión de privilegio hacia los medios hegemónicos de comunicación, y concretamente a la lista 653 Z, de Juntos por el Cambio, que ha participado de las elecciones provinciales en la provincia del Chaco y que ha demostrado una profunda mediatización y politización de un hecho tan grave como es la desaparición y -según carátula judicial- el femicidio de Cecilia Strzyzowski.

Digo esto fundamentalmente porque este hecho ha sido utilizado como una suerte de *streaming* político y mediático utilizando declaraciones, que incluso se han vertido en este recinto, en las que se manifestaba que los involucrados en el asesinato de Cecilia son socios políticos del Chaco. Incluso, luego de las elecciones, han manifestado que sentían el acompañamiento en un clima difícil de oscuridad, impunidad y complicidad entre el gobierno chaqueño y los piqueteros.

También ha habido manifestaciones tales como "no les vamos a permitir despegarse", "no pueden hacerse los desentendidos; son socios y dueños de la industria del piquete".

Estas expresiones particularmente fueron utilizadas por Leandro Zdero con manifestaciones y declaraciones públicas que posicionan una marcada estigmatización hacia un determinado sector social.

A su vez quiero manifestar que quien hoy es candidato por la lista 653 nunca ha trabajado ni acompañado ninguna política pública respecto a la igualdad de oportunidades para las mujeres con perspectiva de género. Basta mencionar, por ejemplo, su postura a favor de la suspensión de la capacitación de la Ley Micaela para todos los candidatos y candidatas en las próximas elecciones en la provincia del Chaco.

¿Por qué sostengo esto? Fundamentalmente, porque quienes nos debemos al pueblo, quienes lo representamos políticamente a través de nuestros partidos, debemos fortalecer nuestros valores democráticos aportando a una sociedad que recupere la paz social fuera de los discursos de odio y de la confusión e intranquilidad de nuestro pueblo.

Respetamos y respetaremos siempre la voluntad popular, pero lo vamos a hacer sin tergiversación y oportunismo político; lo vamos a hacer respetando todo proceso judicial y exigiendo justicia y verdad por Cecilia y por cada una de las víctimas de violencia de género.

Hemos asumido como gobierno provincial una postura prolija, objetiva y ordenada comentando cada uno de los avances en el plano judicial, pero sobre todo los aportes que se han hecho desde el Poder Ejecutivo provincial para el esclarecimiento del caso.

Permítanme leer algo, porque me parece importante resaltar algunas fechas que son emblemáticas y que aportan a la causa.

Ese mismo martes 6 de junio se activó el sistema de búsqueda de personas a través del Ministerio de Seguridad y Justicia.

El miércoles 7 de junio el gobierno solicitó a toda la ciudadanía mediante comunicación oficial la colaboración en la búsqueda de Cecilia. Ese mismo día la abogada Nahir Barud, de Litigios Estratégicos de la Secretaría de Derechos Humanos, solicitó ver el expediente que se encontraba en la Fiscalía N° 4.

El jueves 8 de junio la mamá de Cecilia fue recibida por la secretaria de Derechos Humanos, la abogada que coordina Litigios Estratégicos, para poner a su disposición todas las herramientas por parte del Estado para su acompañamiento, asistencia psicológica y legal y la posibilidad de constituirse como querellante.

Ese mismo día Gloria aceptó que la Secretaría de Derechos Humanos y Géneros asuma la querrela en representación de la familia.

Asimismo, el equipo de búsqueda de personas informa al Poder Ejecutivo que se descarta la posibilidad de que Cecilia haya salido de la provincia; por lo tanto, se realizó una presentación judicial ante el Ministerio Público Fiscal y en simultáneo en la Fiscalía N° 4 para que se evalúe la hipótesis de investigación del posible femicidio de Cecilia, solicitando el resguardo de todas las pruebas necesarias como así también dar celeridad a la investigación.

Se requiere la inmediata detención de César Sena y se otorgan medidas de protección a la familia de Cecilia.

Y sigo: el viernes 9 de junio la Secretaría de Derechos Humanos y Géneros solicitó constituirse doblemente como querellante, en primer lugar, para la familia de Cecilia, pero, a su vez, en representación de la secretaria Silvana Pérez, solicitando la prisión preventiva de César Sena.

Como consecuencia de los allanamientos realizados por parte del Poder Judicial, ese mismo día quedan detenidos Emerenciano Sena, Marcela Acuña y Fabiana González.

El sábado 10 de junio la familia de Cecilia, junto a su abogada querellante, es recibida en la Casa de Gobierno por la vicegobernadora, la ministra de Seguridad, Gloria Salazar, la secretaria Silvana Pérez y el equipo de Litigios Estratégicos. En simultáneo, ese mismo día, el Frente Chaqueño solicita la exclusión de la lista colectora de esa agrupación ante el Tribunal Electoral.

Es recién el lunes 12 de junio que se obtiene acceso al expediente judicial.

El martes 13 de junio ya hay detenidas siete personas. El Poder Ejecutivo, a través de la querrela, presentó el pedido de prisión preventiva de las siete personas acusadas. Con esto quiero decir que evidentemente el eslogan de impunidad, complicidad y encubrimiento queda en un segundo plano.

También quiero manifestar que los medios hegemónicos orientaron todos sus esfuerzos a vincular la desaparición -con la connotación política que tiene en nuestro país esta palabra-, estrictamente con el gobernador de la provincia, pero también lo han hecho como una suerte de maratón de la primicia. Se puso en juego el dato, el detalle, conseguir fotos y elementos para mantener encendida la pantalla.

A toda hora y por todos los dispositivos circulaban en vivo todo tipo de hipótesis inventadas para la reconstrucción del hecho. Ya no importa la veracidad, sino que corra carrera el clip y la maratón política.

Realmente, sostengo -y sostenemos- que si verdaderamente la preocupación fuese la violencia machista que vivimos todas las identidades feminizadas y las diversidades, y que sigan existiendo cada una de estas víctimas -en nuestro país hay muchas "Cecilias" por las que contar-, hay muchas políticas públicas que trabajar desde el Poder Ejecutivo y en cada uno de los poderes de nuestra democracia.

- Ocupa la Presidencia la señora presidenta de la Honorable Cámara, doña Cecilia Moreau.

Sra. Masin.- Paso a mencionar que, particularmente en mi provincia, en lo que va el año, han existido siete femicidios que nos duelen y nos conmueven a todas y pedimos el esclarecimiento de los casos.

El 27 de enero, Zulma Nélide Aramayo apareció con el cuerpo quemado en su casa de Taco Pozo; el 28 de enero, Jorge Barrientos entró a la casa de su expareja, Juliana Nardelli, en Tres Isletas, y le disparó; el 18 de febrero, Oscar Gómez, de 74 años, mató a su pareja, Dominga Soto, en la localidad de Quitilipi; el 8 de marzo, en la misma ciudad, Antonela Altamirano fue sorprendida en su casa por Francisco Escalante, quien la mató a puñaladas; el 22 de abril, Betiana Calvo salía de su casa de Resistencia cuando subió a su auto y fue asesinada por Agustín Sánchez; el 21 de mayo, un hombre fue detenido por asesinar a su esposa, Elsa Vilaqui, de 49 años, cerca del Parque Caraguatá, de Resistencia; el 31 de mayo, Belén Piedrabuena era asesinada frente a su hijo de 3 años a manos de su expareja; el 5 de junio, Yasmín Silvestre apareció sin vida en el barrio Don Santiago, de Resistencia.

Cada una de estas víctimas de femicidio...

Sra. Presidenta (Moreau).- Diputada, su tiempo, por favor.

Sra. Masin.- Voy terminando.

Me parece importante poder mencionar que cada una de estas víctimas de femicidio también nos duele a todas y militamos todos los días para que nuestra sociedad pueda despatriarcalizarse, para que la violencia machista nos permita vivir libres y cuidadas entre todas.

No podemos politizar el dolor de una familia y hacer un uso caranchesco frente al dolor de cada una de las familias. Vamos a estar del lado de cada una de las familias. Vamos a estar organizadas exigiendo que las políticas públicas efectivamente...

Sra. Presidenta (Moreau).- Le pido un minuto, señora diputada.

Señor diputado Lombardi: ya sé que la diputada Masin está excedida. Estaba presidiendo el diputado De Marchi; no yo. Cuando estaba el diputado De Marchi, no le dijo nada.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Masin.- Termino brevemente, señora presidente.

Además, hemos asistido a casi un mes de mediatización y politización sobre este caso y me parece que amerita, como representantes del pueblo argentino, poder hacer uso de la palabra frente a este caso.

Sostengo y ratifico nuestro compromiso como proyecto político de acompañar a cada una de las víctimas, de sostener cada una de las políticas públicas de género y, sobre todo, sostener nuestras redes como militantes feministas del campo nacional y popular. (Aplausos.)

Sra. Presidenta (Moreau).- La cuestión de privilegio planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

- 17 -

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sra. Presidenta (Moreau).- Para una cuestión de privilegio tiene la palabra -y, por favor, ajustémonos al tiempo- la señora diputada Moisés, por Jujuy.

Sra. Moisés.- Señora presidenta: la cuestión de privilegio, por supuesto, es contra el gobernador Gerardo Morales por una amenaza personal...

- El señor diputado Lombardi hace uso de la palabra fuera de micrófono, por lo que no se alcanzan a percibir sus manifestaciones.

Sra. Presidenta (Moreau).- Disculpe que la interrumpa, señora diputada.

Señor diputado Lombardi: no le eché la culpa al diputado De Marchi. Con el diputado De Marchi ordenamos las sesiones como podemos. Si tiene que hablar, pida la palabra; no esté a los gestos ahí abajo. (*Aplausos.*)

Continúa en el uso de la palabra la señora diputada Moisés.

Sra. Moisés.-...por amenaza personal, como así también a todos los jujeños por expresar nuestras opiniones políticas libremente en la provincia de Jujuy.

Voy a empezar por el final, porque la verdad es que lamento que alguna diputada estrene su banca mintiendo, sobre todo porque es originaria de uno de los pueblos colla de la provincia y acaba de terminar de ejercer su responsabilidad institucional como ministra. No son 80 comunidades en Jujuy, sino que son 420 las comunidades originarias registradas por el INAI y el 85 por ciento de las tierras de estas comunidades son fiscales.

El nudo del problema en Jujuy son los recursos naturales, el agua y las tierras, que han sido declaradas en esta reforma constitucional como propiedad exclusiva y excluyente del Poder Ejecutivo de la provincia, ni siquiera del gobierno con los tres poderes del Estado.

Esto se acopla con el artículo de la supuesta paz social a través del cual se constitucionaliza el Código Contravencional. Entonces, para que todos comprendamos, ¿cuál es la trampa? Que las tierras que son de las comunidades originarias, que tienen la personería jurídica que les da el Poder Ejecutivo, pasan a ser propiedad del Estado provincial en manos de ese mismo Poder Ejecutivo, pero si alguien se queja por el uso, la distribución, la ocupación o los emprendimientos de esas tierras, automáticamente el mismo Poder Ejecutivo le saca la personería jurídica y, por supuesto, dejan de tener derecho sobre esas tierras.

Así que la diputada preopinante empieza su gestión mintiendo.

El gobernador de la provincia ejerció como gobernador, como convencional constituyente y como presidente de la Convención Constituyente, los tres cargos al mismo tiempo, pasando -yendo y viniendo- de la

Legislatura a su gobernación y al Poder Judicial también. Lo que tiene esta reforma constitucional es la concentración absoluta del poder en manos del Poder Ejecutivo.

Esta reforma elimina organismos de control, amplía la cantidad de jueces de la Corte, constitucionaliza el Ministerio Público de la Acusación, desde donde se genera la persecución política no solo de los dirigentes sociales, políticos y sindicales, sino ahora de cualquier ciudadano o ciudadana de Jujuy a quien se le ocurra expresarse, que se le ocurra reclamar ante el Estado provincial.

Miren qué paradójico: en el mismo momento en que la Convención Constituyente estaba aprobando a puertas cerradas el artículo que les voy a leer, que dice: "El Estado fomentará la prevención de conflictos, promoviendo el diálogo y la solución pacífica de las controversias de las personas entre sí, y entre estas y las autoridades municipales y provinciales", afuera toda la sociedad jujeña le decía "no" a la reforma. Estaban las comunidades aborígenes, los sindicatos en su totalidad, los docentes, las organizaciones sociales, las organizaciones políticas y todos los partidos políticos que no responden al gobernador Morales.

Entonces, dejen de culpar a los demás o a la oposición por la violencia y las cosas que cada uno genera.

Quiero agradecer al presidente de la Nación porque atendió y escuchó a las comunidades de los pueblos originarios; al ministro de Seguridad de la Nación, porque se negó a reprimir al pueblo jujeño a pesar de las presiones y amenazas del gobernador.

El ministro de Seguridad de la Nación dijo que las fuerzas nacionales no van a participar de la represión, porque este problema lo generó el gobierno provincial. Entonces, que lo resuelva el gobierno provincial porque las fuerzas de seguridad no están para reprimir ni para balear a la gente.

Quiero agradecer al ministro de Justicia de la Nación, porque ya presentó la acción de inconstitucionalidad de la reforma constitucional de Jujuy, y a la ministra de Trabajo, porque fue la primera en interesarse. ¿Por qué? Porque esta reforma va en contra del Convenio 169 de la OIT.

A muchos de los legisladores que están acá los escuché y vi participar durante estos 30 años defendiendo los derechos de las comunidades aborígenes. Sin embargo, esta reforma constitucional en Jujuy jamás podría haberse aprobado sin el consentimiento libre e informado de todas las comunidades aborígenes, no sobre un artículo sino sobre toda la Constitución, porque en ella se vulneran los derechos de todos los jujeños pero, en particular, de las comunidades aborígenes. Quiero destacar que fue la ministra

de Trabajo la primera que denunció esta situación ante la OIT.

También quiero agradecer al secretario de Derechos Humanos, porque estuvo cinco días en Jujuy y no fue atendido por ningún funcionario del gobierno provincial. Por lo tanto, ¿de qué diálogo hablan cuando la Convención terminó de funcionar el día 20 de junio y hasta el día de hoy siguen las rutas tomadas, siguen las plazas llenas de gente, siguen las amenazas a cualquiera que se haya opuesto?

Quiero pedir al Ministerio del Interior que tome parte también, porque hay una cuestión muy fuerte con respecto a la persecución ideológica de todos los ciudadanos de Jujuy.

Ayer, el fiscal de Estado, junto con el jefe de Policía, amenazó a todos los jujeños diciendo que se va a embargar y se va a multar por más de 1.000 millones de pesos a cada ciudadano o ciudadana, organización política, sindical o social, se va a perseguir a los autores materiales, a los cómplices y a los instigadores...

Sra. Presidenta (Moreau).- Por favor, cierre, señora diputada.

Sra. Moisés.-...con penas en concurso real e ideal, etcétera, por delitos de sedición, y dice que directamente que los va a meter presos aplicando el Código Contravencional.

Señora presidenta: en Jujuy es ilegal la reforma constitucional, es ilegal la concentración de poder, es ilegal la eliminación del equilibrio de poderes, es ilegal sacar la tierra a los pueblos originarios, es ilegal eliminar los recursos de los organismos de control y es ilegal apropiarse de los recursos naturales y del agua.

Por lo tanto, el único violento y el único que genera violencia en la provincia de Jujuy es el gobernador Morales. Es violento, extorsionador y mitómano, porque hoy está mostrando su verdadero rostro. ¿Para qué? Para que Larreta lo ponga de vicepresidente, porque la verdad es que no le importan los jujeños ni las jujeñas; lo único que le importa es salir en la televisión haciéndose el duro para tener una posición electoral. Yo no le tengo miedo al gobernador. Los jujeños no le tenemos miedo al gobernador. Los argentinos y las argentinas deberían tenerle miedo a Gerardo Morales. (Aplausos.)

Sra. Presidenta (Moreau).- La cuestión de privilegio planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

A continuación, finalizadas las cuestiones de privilegio, pasamos a la etapa de los apartamientos del

reglamento. Luego hará uso de la palabra la señora diputada Sarapura.

Aprovecho para sugerir al señor diputado Lombardi que me plantee una cuestión de privilegio por no haberle cortado el micrófono a la diputada Masin cuando hablaba de la situación de los femicidios en el Chaco.

- 18 -

MOCIÓN DE ORDEN Y DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sra. Presidenta (Moreau).- Para un apartamiento del reglamento, tiene la palabra el señor diputado Lombardi, por Buenos Aires.

Sr. Lombardi.- Señora presidenta: obviamente no quiero abundar en el tema, pero le dio seis minutos de más en el uso de la palabra a la señora diputada; su manejo de la Cámara nos parece discrecional y ya se lo he dicho muchas veces, pero no reflexiona sobre eso. Basta, hasta ahí llego, porque no quiero irme de la cuestión de fondo.

Sra. Presidenta (Moreau).- Gracias, señor diputado.

Sr. Lombardi.- Señora presidenta: en esta oportunidad voy a insistir, y lo haré la cantidad de veces que haga falta, en la necesidad de incorporar al temario de la presente sesión un proyecto de ley de mi autoría, que fue acompañado por veinte diputados, por el que solicitamos la derogación lisa y llana de la ley 27.551, más conocida como "Ley de Alquileres". Vamos a hacer esto todas las veces que haga falta, para reflexionar un poco sobre la gravedad del lugar en el que estamos parados.

A tres años de la entrada en vigencia de la ley de alquileres, hay valores que aumentaron hasta un 600 por ciento. Los inquilinos están absolutamente sufrientes, porque se retiró la oferta. Entendamos esto: no hay oferta. La ley no funcionó. Nosotros también decimos que contó con la anuencia de nuestro bloque; pero esta es una catástrofe.

Los inquilinos están angustiados; los propietarios están espantados. Ustedes saben que, en la Argentina, muchas veces, los viejos tanos o gallegos podían acumular ahorros o juntar valor invirtiendo en ladrillos. ¿Por qué nosotros tenemos que ver a esa gente como si fueran enemigos o grandes capitalistas? No sé qué tenemos en la cabeza.

También tenemos que escuchar a los inquilinos que están endeudados. Por supuesto, el deterioro del salario real y de las jubilaciones que han provocado las erráticas políticas de este desgobierno no tiene parangón, por lo menos, en la historia de la democracia argentina.

Nosotros pedimos la derogación lisa y llana de esta ley. Podría tirar miles de cifras. En algunos barrios de la Ciudad de Buenos Aires el aumento intermensual es del 19 por ciento. El alquiler aumenta el 19 por ciento de un mes a otro. ¿Me pueden decir a quién le aumenta el salario o la jubilación en esa proporción?

No podemos ser insensibles con esto. No podemos dejar de tener ese criterio básico de la política que es la representación. Nosotros representamos a la sociedad. No puede ser que no estemos mirando ni escuchando a los cientos de miles de personas que sufren esta situación todos los días.

Podría tirar miles de números. ¿Cuánto subió el índice del contrato de locación? ¿Cuánto subió todo, mientras los que no subían eran el ingreso, los salarios y las jubilaciones? Pensemos en cualquier índice. Escuchemos a cualquiera, que trabaja con ustedes, que no es propietario y tiene que vivir con un alquiler. ¿Qué les dice todos los días? ¿No les zumba en las orejas para que derogemos esta ley?

Debemos derogar esta ley de manera sencilla, porque esto fue un desastre. Llevamos tres años con esta norma. Después nos quejamos de que la política no representa. Cómo nos vamos a quejar de eso si no somos sensibles al dolor de lo que nos pasa todos los días.

Este gobierno fracasó. Nosotros afirmamos que este gobierno fracasó. No va a poder corregir grandes cosas en los meses que les queda. Pero, por lo pronto, podríamos no agregar sufrimiento al sufrimiento ni agregar angustia a la angustia.

Señora presidenta y señores diputados del oficialismo: consulten al presidente que no ejerce, consulten a vuestra jefa política, consulten al ministro que además es candidato. Tal vez, sería mejor no consultar a ninguno de los jefes, sino escuchar a la gente que está sufriendo todos los días.

Acá no es cuestión claramente de sacar en pleno proceso electoral ningún favor ni ninguna ventajita. Simplemente, se trata de escuchar un drama que tenemos, que ya lleva tres años. El atraso del poder adquisitivo, el atraso brutal en los ingresos y las jubilaciones, ha llevado a que alquilar sea impensable. ¿Qué les parece si hoy derogamos esta norma? Deroguemos ya, deroguemos todos juntos y enviemos al Senado un proyecto con sanción parcial que muestre que estamos a la altura para lo cual nos eligió la gente.

No hacer eso, es dar la espalda a todos los que estamos representando. No es responsabilidad de la jefa, ni del presidente, que no ejerce, ni del ministro candidato, es nuestra responsabilidad. Pido el apartamiento del reglamento para considerar este tema: deroguemos hoy, deroguemos ya esta norma. (Aplausos.)

Sr. Negri.- Pido la palabra.

Sra. Presidenta (Moreau).- ¿Es para referirse al mismo tema, señor diputado?

Sr. Negri.- Sí, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau).- Debo conceder la palabra a la señora diputada Bregman, quien me la solicitó para explicar el sentido de su voto.

Sra. Bregman.- Señora presidenta: solicité el uso de la palabra un minuto para explicar el sentido de nuestro voto. Nos oponemos a lo planteado por el señor diputado Lombardi y a la intención de derogar sin más la ley de alquileres.

De esta manera no se ataca a la ley de alquileres por las deficiencias que tiene, sino que se pretende dejar las manos completamente libres al mercado inmobiliario. Así se terminaría de eliminar cualquier rasgo del derecho a la vivienda como tal, y nuevamente se repetiría algo que vimos durante la dictadura militar. Una de las primeras leyes de la dictadura, en 1977, fue desregular completamente lo que se llama el mercado inmobiliario -nosotros lo entendemos como derecho a la vivienda- y rápidamente ir hacia un proceso de dolarización por completo del valor de la vivienda y del valor de los alquileres.

La ley claramente merece muchas críticas, pero acá se trata de empeorar y no de mejorar la situación para los inquilinos. Se cuestiona profundamente que el índice de actualización utilizado no contempla que más del 40 por ciento de los inquilinos son trabajadores informales, que el precio inicial de los alquileres sigue sin regularse -lo que ha sido un grave problema en un país con altísima inflación- y que solo el 9 por ciento de los contratos fueron registrados.

Aquí también hay una trampa muy grande que permite una gran arbitrariedad en esto, donde principalmente el gobierno nacional tiene una gran responsabilidad, porque no hizo absolutamente nada para instruir ni siquiera a los inquilinos sobre cuáles son los derechos que les corresponden por la nueva legislación.

Hay muchísimas posibilidades de solución. Hay dos millones de viviendas ociosas y más de tres millones y medio de familias con problemas habitacionales. Por lo tanto, hay maneras de resolver ese gran problema de casas sin gente y gente sin casas.

Tenemos déficit habitacional; la población creció un 15 por ciento y la cantidad de viviendas construidas un 28. Fíjense cómo -al revés de lo que se dijo acá-, estamos hablando de la hipótesis de una familia, una pareja de jubilados que además tiene una vivienda extra que alquila.

Acá de lo que estamos hablando es de un gran negocio inmobiliario que está jugando con retirar viviendas del mercado para voltear esta ley y volver a tener las manos libres como durante la dictadura militar.

Por ese motivo, nos oponemos a que se trate la derogación de la ley en estos términos, y propiciamos una mejora a favor de los inquilinos e inquilinas de este país. (Aplausos.)

Sra. Presidenta (Moreau).- Para explicar el sentido de su voto, tiene la palabra el señor diputado Martínez, por Santa Fe.

Sr. Martínez (G.P.).- Señora presidenta: voy a ser muy breve, tratando de no entrar en ninguna de las chicanas que dijo que no iba a entrar, pero que el diputado preopinante ingresó, hablando del presidente de la Nación, de la vicepresidenta de la Nación y del ministro de Economía. El diputado está en modo electoral.

Diputado Lombardi, ¿me podría aclarar cuál es el expediente sobre el que solicita el apartamiento del Reglamento?

Sr. Lombardi.- Es el proyecto de ley contenido en el expediente 1.242-D.-2023, por el que se deroga la ley de alquileres.

Sr. Martínez (G.P.).- Bueno, ese proyecto no tiene dictamen de ninguna de las comisiones, y no es el reflejo del Orden del Día N° 67 que su bloque firmó, señor diputado.

Entonces, se está proponiendo otro proyecto que no tiene dictamen de comisión. Usted sabe perfectamente lo que dice el Reglamento respecto de los temas vinculados específicamente con su paso por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que no pueden ser tratados sobre tablas.

Señora presidenta: habida cuenta de esto y de varios motivos importantes, nosotros vamos a rechazarlo.

Escuchamos todo el tiempo a todos, escuchamos a los inquilinos preocupados -obviamente-, escuchamos a aquellos que ustedes dicen que han generado algún ahorro y que tienen alguna casa más que la ponen en alquiler.

El sentido de nuestro dictamen de comisión fue justamente pensando en eso, generando procesos de incentivos fiscales y tributarios para que puedan poner la casa en alquiler.

Tiempo más tarde, escuché decir -no a su candidato a presidente, sino al contrario, a su candidata a presidenta-, al jefe de Gobierno de esta Ciudad algunas cosas parecidas respecto de la Ciudad de Buenos Aires.

En primer lugar, cuando uno trata un tema de esta sensibilidad -si no es que está en modo electoral-, lo

tiene que hacer con la suficiente altura para plantear el debate con la profundidad que el asunto reclama.

En segundo lugar, lo tiene que hacer escuchando absolutamente a todos, como sí se hizo en el plenario de las comisiones que intervinieron en el dictamen que sacamos en su momento.

Somos conscientes de las dificultades que tiene ese dictamen por cómo quedó configurado para que pueda imponerse en el recinto una mirada o la otra, al igual que somos conscientes de las necesidades.

Nosotros queremos dejar en claro que, en un momento de tantas dificultades, no vamos a dejar que -justamente- sean los inquilinos los que vayan a una negociación bilateral absolutamente asimétrica con un montón de propietarios, que lamentablemente están muy lejos de lo que plantea el diputado.

Me gustaría preguntarle si ese 19 por ciento de incremento intermensual, bajo qué modalidad de contrato lo hace, porque para mí es en negro ese aumento. Con ningún contrato bajo la Ley de Alquileres se da ese aumento.

Entonces, diga: "19 por ciento de incremento en aquellos contratos en negro por fuera de la ley". Usted está representando a ese sector, y nosotros vamos a seguir representando a los inquilinos, que tienen que ser protegidos.

Señora presidenta: por los motivos expuestos, vamos a votar en contra la moción presentada. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau).- Tiene la palabra la señora diputada Camaño, por Buenos Aires.

Sra. Camaño.- La verdad es que hay un cinismo tan grande en este debate, señora presidenta...

Sra. Presidenta (Moreau).- Espere, por favor, señora diputada Camaño, porque el diputado Lombardi me hace gestitos.

Sra. Camaño.- Pero usted tiene que presidir para todos, no para el diputado Lombardi; porque muchas veces somos beneficiarios de su benevolencia en el otorgamiento del tiempo. Así que usted acá no va a tener el reclamo del tiempo para la bancada opositora.

Sra. Presidenta (Moreau).- Diputado Lombardi: están explicando el sentido del voto. Entonces, no me haga más gestitos.

Continúa con el uso de la palabra la señora diputada Camaño.

Sra. Camaño.- Señora presidenta: decía que hay mucho cinismo en esto que está pasando. ¿Qué es lo que

pretendemos, hacerles creer a los inquilinos que los defendemos de uno y de otro lado? Digamos la verdad de la situación.

Hay un orden del día, hay dos dictámenes. En uno de los dictámenes se piensa que se defiende a los inquilinos de una manera, en otro de los dictámenes -del cual yo, obviamente, participo-, se piensa que se los defiende de otra manera.

Todo en el contexto de una norma mal sancionada, hay que decirlo. O sea, cuando nos fuimos del Código Civil en materia de alquileres, creo que cometimos un gravísimo error, pero en ese momento parecía ser que eran todos revolucionarios.

También, en un contexto económico que no ayuda a que alguien tenga la razón en materia de Ley de Alquileres, porque realmente si pensamos que el grave problema de la situación de los alquileres lo vamos a resolver generando la ley de alquileres de la solución, lamento decirles que acá lo único que vamos a hacer es exponer nuestras debilidades. Nadie tiene la fórmula mágica para la resolución de los alquileres.

Ahora, si en serio queremos debatir la Ley de Alquileres, seamos democráticos, traigamos el orden del día al recinto, votémoslo y el que gana, gana.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Camaño.- La verdad es que con tanta plata que estamos gastando en el proceso electoral, deberíamos hacer ejercicio del sistema al cual venimos a abonar, que es juntarnos, tratar los temas, el que tiene la mayoría saca el dictamen, y el que tiene la minoría acompaña desde su lugar y su postura. Pero esto de venir a inventar la pólvora de que se presenta un proyecto a los apurones...

Sra. Presidenta (Moreau).- Señores diputados: ¿pueden debatir afuera del recinto?

Sra. Camaño.- A mí no me molesta. Forma parte, quizás, de los cuestionamientos internos que tiene la posición política que se quiso tomar, porque en realidad de eso se trata. No se trata de resolverles el problema a los inquilinos, y esa es la triste verdad.

Señora presidenta: le propongo que no gastemos más tiempo, que lo sometamos a votación. Nosotros nos vamos a abstener. No estamos dispuestos a jugar políticamente con la gente que tiene semejante conflicto en materia de alquileres.

Estamos dispuestos, como lo estuvimos en las comisiones, a participar, porque no tenemos ningún

inconveniente de juntarnos con los que piensan igual que nosotros en materia de alquileres. No nos lleva a ningún infierno. Es en la materia en la que nos hemos puesto de acuerdo, y por eso está ese dictamen de minoría que hemos firmado todos.

En nuestro interbloque, no vamos a entrar en esta burla que les estamos haciendo a los inquilinos, porque el problema es muy grande como para ponerlo en este contexto.

Sra. Presidenta (Moreau).- Para explicar el sentido de su voto, tiene la palabra la señora diputada Píparo, por Buenos Aires.

Sra. Píparo.- Señora presidenta: por un lado, vamos a encontrar al oficialismo chillando, diciendo que a la ley le falta tiempo. La verdad es que a la ley le sobra tiempo. Es un desastre esta ley, sumado al desastre...

Sra. Presidenta (Moreau).- Disculpe, señora diputada. ¿En nombre de qué bloque está hablando?, para que quede asentado.

Sra. Píparo.- En nombre de Buenos Aires Libre.

Sra. Presidenta (Moreau).- Muchas gracias, señora diputada. Continúe, por favor.

Sra. Píparo.- Obviamente, las consecuencias de esta ley son un desastre, sumadas al desastre económico que está haciendo el oficialismo.

Ahora, la oposición Juntos viene a plantear este dictamen, cuando nos juntamos todo el año pasado en comisión a escuchar a los inquilinos y a los propietarios -es un grupito minúsculo el que no quiere la derogación de la ley-, pero vienen ahora cuando se pasaron un año explicándome por qué no se podía derogar la ley, trayendo dictámenes que eran una vergüenza para inquilinos y propietarios.

Ni siquiera voy a decir quiénes, pero muchos me vinieron a explicar personalmente los motivos por los cuales no se podía aprobar mi proyecto, que fue el primero presentado por todo el bloque liberal, acompañado por los diputados José Luis Espert, Javier Milei, la diputada Victoria Villarruel. Considero que hoy esto es un oportunismo electoral y por supuesto que acompañaré esta iniciativa, porque quiero la derogación de la ley y también defiendo a los inquilinos.

Para mí, es un enorme orgullo terminar mi exposición en este recinto y que ninguno de ustedes me aplauda, porque yo trabajo para la gente, no para la política. (Aplausos.)

Sra. Presidenta (Moreau).- Tiene la palabra el señor diputado Di Giacomo, por Río Negro.

Sr. Di Giacomo.- Señora presidenta: vamos a justificar el sentido del voto de nuestro bloque, que será la abstención frente a lo que consideramos una burda maniobra electoral, propia de estos tiempos, justamente proviniendo de una persona de los sectores llamados "extremos" o "duros".

En ese sentido, cuando la mayoría de las minorías y de la oposición pudimos firmar conjuntamente un dictamen que podía haber sido llevado adelante, finalmente, esos sectores extremos achicaron los meses y propusieron una liberalización absoluta del tema. De este modo, quedó claro que fue imposible que pudiésemos avanzar en ese sentido.

Por otra parte, desde el otro sector extremo del oficialismo también escuchamos todo lo que han propuesto durante este tiempo de gobierno, que no fue en la línea de obligar al sector bancario de este país, que es el que tendría que tener la posibilidad y la obligación de asistir con créditos hipotecarios, para verdaderamente hacer que pudiesen tener acceso aquellos sectores de la población que hoy están absolutamente imposibilitados de llegar a ello de alguna forma.

Es decir, ni a través del engañoso crédito UVA, al cual sometieron a tanta gente -respecto del cual hoy justamente trataremos de dar algún tipo de facilidades para que salgamos del fracaso que se dio en ese momento-, ni tampoco se pudo optar por esas fórmulas que existen en países vecinos. Me refiero a las medidas que generan que de los fondos bancarios se pueda utilizar una cantidad importante para que sean obligatoriamente créditos que contribuyan a la superación de esta problemática relativa a la falta de vivienda.

El oficialismo tampoco puede ignorar que hoy justamente la gran mayoría de todos los contratos están en negro, ¿no lo saben? ¿Me pueden decir que defienden a los inquilinos? No están tomando una resolución, porque todo lo que propusieron en su proyecto fue el armado de un nuevo instituto -para que seguramente gran cantidad de gente pueda administrar y repartir lo que hubiese que repartir-, cuando en realidad debemos buscar algo equilibrado que favorezca a la mayoría de esos pequeños y medianos propietarios. En todo caso, que se ajuste a las inmobiliarias, que son las que hacen los grandes negocios, y que se proteja a los inquilinos de menores recursos, pero esto no se ha visto hasta ahora. De repente, cuando tenemos ya acordado otro tipo de temas, aparece esta iniciativa sobre una derogación intempestiva donde parece que, si uno dice que "no" está en el oficialismo, y si uno dice que "sí" estaría del lado de la oposición.

Por eso, nosotros nos vamos a abstener y exigiremos el tratamiento a la brevedad, así como también

que tengamos sesiones como corresponde, a pesar del año electoral, donde discutamos todos los temas que la Argentina y todos los ciudadanos están esperando. Me refiero a no tener una sesión cada dos, tres o cuatro meses, por la conveniencia de algunos sectores que no quieren venir a escuchar aquello que no quieren que se diga en este ámbito democrático. (Aplausos.)

Sra. Presidenta (Moreau).- Tiene la palabra el señor diputado Tetaz, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para adelantar el sentido de su voto.

Sr. Tetaz.- Señora presidenta: en primer lugar, quiero hacer un pedido respecto de los giros a las comisiones, porque en el caso del proyecto del señor diputado Lombardi, que es un pedido de derogación y no tiene ningún impacto fiscal, no tiene por qué ser girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Así que el argumento de que estamos pidiendo un tratamiento sobre tablas de un proyecto que tendría que haber sido girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda no aplica en este caso, porque estamos pidiendo una derogación sin ningún impacto fiscal.

En segundo lugar, quiero mencionar que noto cierto desconocimiento por parte de algunos diputados que me precedieron en el uso de la palabra respecto de las características del mercado inmobiliario de nuestro país. No se trata del mercado inmobiliario alemán, que sale de una economía estatizada y privatiza en grandes paquetes 30.000, 40.000, 50.000 viviendas en cabeza de un solo propietario. Ese no es el caso del mercado inmobiliario argentino, porque buena parte de él -como bien fue señalado anteriormente- es la consecuencia de la falta de un mercado de capitales, de la altísima inflación y de la falta de instrumentos de ahorro alternativos.

Entonces, al no haber instrumentos de ahorro alternativos -tal como lo han mencionado-, el pequeño comerciante, el profesional, el laburante que junta unos pesos se arma su propia jubilación a futuro y la complementa.

Por su parte, del otro lado del mostrador, alguien que tiene una capacidad de ingresos un poco más alta también ahorra en ladrillos, que son muchos de los inmuebles que están vacíos, pero no están ubicados en lugares donde se pueda alquilar. Por ejemplo, los invito a recorrer Puerto Madero o alguno de los barrios de la Ciudad de Buenos Aires donde hay un *boom* de la construcción y allí se podrá ver que la mitad de las propiedades están vacías. Esa es la zona donde hay inmuebles vacíos, pero allí nadie podría pagar un alquiler, por más que a alguien se le ocurriera -como se le acaba de ocurrir a una diputada preopinante de la Izquierda- que de alguna manera nosotros

pudiéramos disponer de esos departamentos. Reitero que nadie podría pagar ese alquiler.

Considero que hay un problema que luego tendremos que resolver. Nosotros hemos hecho una propuesta, que luego la llevaremos al debate en las comisiones, para que haya un esquema de promoción del desarrollo de la construcción en algunos barrios de bajo desarrollo en las distintas ciudades.

Quiero mencionar otro tema. El problema es que se trata de un mercado inmobiliario que está enfermo como consecuencia de la alta inflación en la República Argentina y de la falta de un mercado de capitales.

Para cerrar mi intervención quiero señalar que el problema central acá es que lo que nos enseña la teoría y la práctica es que cuando se acelera la inflación se acorta la duración de los contratos y nosotros, por ley, la hemos alargado. Entonces, se ha provocado que se retire la oferta del mercado y, como la demanda es inelástica, es muy rígida, ello generó que volaran los precios.

Simplemente, avancemos en una solución basada en la derogación y después habrá tiempo de discutir en una nueva ley las mejores condiciones para los inquilinos, para los propietarios, etcétera. Si todo el mundo está de acuerdo en que esta ley no funcionó, avancemos en el proceso de derogación; inclusive, hasta el propio ministro de Economía ha dicho que estaba a favor de la derogación de la ley.

Sra. Presidenta (Moreau).- La Presidencia aclara que los giros son los mismos que la ley que deroga, como corresponde.

Se va a votar la moción de apartamiento del reglamento...

Sr. Lombardi.- Señora presidenta: quiero señalar dos cuestiones, porque fui aludido. Recuerdo que nada fue intempestivo, dado que en la sesión del 19 de abril este pedido de apartamiento ya había sido realizado, y había sido rechazado por la mayoría; así que no es intempestivo.

En segundo lugar, si hubiera tanto interés, podrían haber incluido los dictámenes en el orden del día de hoy, que produjo el oficialismo.

Sra. Presidenta (Moreau).- Señor diputado Lombardi: no estamos debatiendo. Se está votando...

Sr. Lombardi.- En tercer lugar, quiero señalar que pedimos que la votación sea nominal.

Sra. Presidenta (Moreau).- La Presidencia solicita que los señores diputados y las señoras diputadas se logueen.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Moreau).- Señor diputado Lombardi: la expresión de los bloques adelantaba el sentido del voto de los señores diputados; para eso fue la intervención de los presidentes de bloques.

La Presidencia reitera el pedido a los señores y a las señoras diputadas, para que se logueen.

Se va a votar nominalmente la moción de apartamiento del reglamento formulada por el señor diputado Lombardi.

Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

- Se practica la votación nominal.

- Luego de unos instantes:

Sra. Presidenta (Moreau).- Por Secretaría se dará lectura del resultado de la votación.

Sra. Prosecretaria (Lozano).- Se han registrado 102 votos afirmativos, 113 negativos y 9 abstenciones.¹

Sra. Presidenta (Moreau).- En consecuencia, queda rechazada a moción.

- 19 - MOCIÓN

Sra. Presidenta (Moreau).- Tiene la palabra el señor diputado Negri, por Córdoba.

Sr. Negri.- Señora presidenta: pido unos minutos de tolerancia, esto no es demagogia, no tiene nada que ver con la dictadura militar, no es cinismo y no es aprovechamiento de campaña.

Solamente se trata de sumar una idea a un tema que venimos discutiendo desde hace más de un año. Me refiero a una mala ley -como bien dijo alguna colega antes- que hay que corregir. Es algo que les pasa a todos, sin diferencia de color político; por donde anden caminando, les dicen: ¿qué pasa con la ley de alquileres? Es así.

Lo que voy a pedir, es algo que hasta ahora no se ha hecho, pero que sobran antecedentes en esta Cámara. Me refiero a una moción para convocar a una sesión especial, basada en el artículo 35 del reglamento.

¹ [Véase el Acta de Votación Nominal N° 1 en el Apéndice.](#) (Pág.)

Como ustedes saben, las sesiones especiales tienen tres formas de ser convocadas: la puede convocar el Poder Ejecutivo, la que usualmente usamos nosotros en el último tiempo, que es con diez firmas -como mínimo- de diputados, o la puede hacer el pleno directamente, tal como se ha hecho en muchas oportunidades.

Entonces, basado en el artículo 35 y apoyado en el artículo 126 del Reglamento que dice: "Toda proposición hecha de viva voz desde su banca por un diputado, es una moción", no es un apartamiento del reglamento, sino una moción. Como tal, según dice el artículo 194 del reglamento, las mociones se votan por mayoría simple. Así como hemos hecho emplazamientos a las comisiones, inclusive, en otras oportunidades.

¿Qué quiero decir de buena fe? Todos saben que el dictamen de mayoría que se votó, en su oportunidad, es absolutamente inviable. Nosotros, como oposición, trabajamos en un dictamen de minoría que costó muchísimo, que, por supuesto, no es perfecto, y que requería una velocidad frente a la urgencia de la demanda, pero que tampoco conseguimos traerlo al recinto para su consideración.

A muchos de los que estuvimos acompañando los dictámenes de minoría, eso nos llevó luego a firmar dictámenes de derogación, lisa y llanamente, tal como dijeron algunos colegas.

¿Me preguntan si la derogación es la solución? Bueno, si luego hay una discusión de la indexación o no, como decía recién un colega... pero algo hay que hacer, dar una señal fuerte.

Ahora nosotros tenemos un proceso de elecciones donde vienen las PASO, que serán prácticamente veinte o treinta días. Pero en este pleno puede someter a votación, por mayoría simple -que es lo que yo voy a proponer-, la convocatoria a una sesión especial para el día 23 de agosto, a la hora 12. O sea, una semana posterior a las PASO. No tienen que irse de vacaciones los que son candidatos.

Si ponemos a votación una convocatoria para una sesión especial, a los efectos de considerar los proyectos vinculados con la ley de alquileres, creo que podremos votarla afirmativamente. Ese es el compromiso más caro frente al público, el de no seguir disparando por un costado o por la tangente.

Todos ustedes saben -con esto termino- los efectos malos que produjo esa mala ley. ¿Qué le pasaba al inquilino que estuvo un año sin actualización? Al momento de tener que recargarle el 100 por ciento debido a la inflación, se terminaba yendo dos meses antes y se achicaba para ir a vivir a un lugar más barato. Por eso, propongo esto, por lo menos para hacer esta transición hasta que resolvamos el problema.

Hace unos meses se produjo una enorme cantidad de vencimientos de contratos, y volvió a estallar toda esta bomba. Para agosto viene otra oleada de vencimientos. Entonces, señora presidenta, concretamente, propongo una moción de convocatoria a sesión especial. Reitero: de acuerdo con el artículo 35 y basado en el artículo 126 del reglamento -que es la moción que me autoriza a hacerlo, tal como se ha hecho en las décadas del 80, del 90, y en distintas sesiones-, convoco para el 23 de agosto, a la hora 12, a una sesión especial para abordar el tema de alquileres definitivamente, y dar un mensaje claro a todos los ciudadanos. Pido que la votación sea nominal, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau).- Tiene la palabra el señor diputado Germán Martínez, por Santa Fe.

Sr. Martínez (G.P.).- Señora presidenta: es una pena que en los diálogos que se mantuvieron durante estos días previos no hayan puesto esto sobre la mesa. Principalmente, me parece que nos habrían ahorrado minutos en una sesión en la que hay temas interesantes para tratar.

En primer lugar, todo bien con el reglamento, pero no nos pongamos creativos con su uso. Paso a leer el artículo 35 que dice textualmente: "Las sesiones especiales se realizarán por resolución de la Cámara, a petición del Poder Ejecutivo; o por un número no inferior a diez diputados, dirigida por escrito al presidente, debiendo expresarse en todos los casos el objeto de la sesión".

Punto uno: no hay tres opciones, son dos opciones; o es por pedido del Poder Ejecutivo o, en segundo lugar, por lo que hacemos siempre. Usted, diputado Negri, lo puede hacer tranquilamente. Me refiero a que hoy mismo puede presentar un pedido de sesión especial con la fecha que usted plantea.

Segundo elemento: artículo 126. En ninguno de los apartados de dicho artículo se menciona la posibilidad de lo que usted está planteando, que es prácticamente una especie de emplazamiento al recinto, ni siquiera a una comisión.

Usted ni siquiera lo tiene que poner a votación, porque si hoy mismo presenta ese pedido de sesión especial donde lo acompañan los diputados, tal cual lo dice el artículo 35, la presidenta está obligada a convocar como corresponde.

Por lo tanto, le digo algo que aprendí y no fue de nadie de mi espacio político. Hay algo que lo aprendí de la exdiputada Carrió, y lo digo siempre. Yo estaba sentado de un lado o de otro del recinto, depende si éramos oficialistas u opositores, como asesor. Ella decía: "Guarda con la utilización del Reglamento, en un determinado sentido", porque uno no tiene la garantía de controlar

siempre, de ser oficialismo eternamente en la Cámara de Diputados.

Entonces, estamos planteando el objetivo correcto. Usted no tiene en ninguna parte del reglamento algún argumento que le permita afirmar su posición. Le pido que sea cuidadoso, sinceramente, porque está abriendo una ventana que hoy puede utilizarse en este sentido y después, en cualquier otro. Según nuestro criterio, no es procedente la interpretación que está haciendo el diputado de los artículos a los que estamos haciendo referencia.

Sra. Presidenta (Moreau).- Tiene la palabra el señor diputado Negri, por Córdoba.

Sr. Negri.- Abriendo la polémica, hay que leer las comas, no comérselas. A veces uno se come las eses; no hay que comerse las comas. Las comas significan muchas cosas.

El artículo 35 dice así textualmente: "...por resolución de la Cámara, a petición del Poder Ejecutivo; o por un número no inferior a diez diputados, dirigida por escrito...".

Además de eso, quiero decir...

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Moreau).- No discutan, señores diputados. Señor diputado Negri: termine por favor.

Sr. Negri.- No estoy dialogando. No actúo con ninguna ligereza, veo los temas. Pueden no coincidir, pero no actúo con ligereza.

Los antecedentes parlamentarios de lo que se ha hecho en esta materia en este recinto sobran; por ejemplo, en 1985 y 1986; en plenarios también se ha hecho; en la mitad de una sesión se ha votado de acuerdo con los debates y las discusiones, etcétera. De modo que no estoy inventando nada, no es que lo saqué de la galera ahora, porque tengo ganas de molestarlos o embromarlos, no es así. Tampoco estoy abriendo una ventana al infierno.

Solamente este cuerpo, que es el que tiene todas las facultades finales para hacer con sus conductas en este recinto lo que cree que está dentro de sus facultades, puede autoimponerse la convocatoria a una sesión especial con una fecha determinada, y eso lo decide por mayoría simple para tratar un tema determinado. Después, si alguien no viene o no se alcanza el quórum es otra cosa.

Lo mismo sucede con los emplazamientos a las comisiones, que se hacen en el propio recinto para que dictaminen cuando pasa el tiempo y no lo hacen. Lo digo

absolutamente de buena fe, sobran ejemplos, eso ya no es una discusión reglamentaria.

¿No lo quieren hacer? Digan que no lo hacen, que no les avisaron, no sé, lo que quieran, cualquier cosa de esas con las disculpas que quieran; pero señalar que esto es ligereza, un invento o abrir una ventana al infierno es algo absolutamente equivocado. Lean el reglamento con absoluta claridad. Busquen los antecedentes parlamentarios desde los años 1985 y 1986 -por nombrarles dos-; busquen las veces en que esto se dio naturalmente en la década del 90.

Sucede que, durante el último tiempo, los usos y costumbres hicieron que -tanto ustedes como nosotros, en nuestro gobierno- las sesiones especiales se solicitaran a través de un pedido formulado por varios señores diputados, mientras que el Poder Ejecutivo no lo hizo con frecuencia. No obstante, también es facultad del pleno pedir una sesión especial, solicitud que debe votarse por simple mayoría o mayoría absoluta de los miembros.

Esto es así, señora presidenta, no tiene ningún otro tipo de interpretación. Por ello, solicito que se someta a votación. (Aplausos.)

Sra. Presidenta (Moreau).- Tiene la palabra el señor diputado Germán Martínez, por Santa Fe.

Sr. Martínez (G.P.).- Señora presidenta: no es así lo que dice el diputado, vuelvo a leer. Creo que leo bien, pero no importa, mencionaré las comas, y los puntos y comas.

"Artículo 35: Las sesiones especiales se realizarán por resolución de la Cámara, a petición del Poder Ejecutivo;..." -las opciones son dos- "...o por un número no inferior a diez diputados, dirigida por escrito al presidente, debiendo expresarse en todos los casos el objeto de la sesión".

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Martínez (G.P.).- Pueden nombrar los años 1985, 1986; pueden nombrar a Pugliese, a quien sea...

Nosotros tenemos clarísima la interpretación del artículo 35. Por algo es más fácil hacer lo que le propongo al diputado: junta las firmas, presenta la nota hoy, con la fecha y hora que quiera, y la presidenta está obligada a convocar, por resolución, como dice el mencionado artículo. De modo que pido a la señora presidenta que pasemos a otro tema. Para nuestro bloque, este asunto está terminado.

Sra. Presidenta (Moreau).- Sí, no veo la dificultad de presentar una nota.

Tiene la palabra la señora diputada Camaño, por Buenos Aires.

Sra. Camaño.- Señora presidenta: los antecedentes interpretativos de la Cámara forman parte del reglamento. De hecho, el artículo por el cual ahora podemos hacer la convocatoria desde el recinto es una interpretación que hizo el cuerpo en un determinado momento.

Efectivamente, y hasta por una cuestión de razonamiento, razonemos todos juntos para ver de qué manera se resuelve el tema. Hay una moción planteada que, por lo tanto, debe someterse a votación. Quien puede lo menos puede lo más. (Aplausos.) Si se necesitan diez firmas para pedir una sesión especial, cuánto más para una interpretación del cuerpo.

Entonces, me da la impresión de que estamos embarcándonos en una discusión totalmente inútil y que, por otra parte, efectivamente -como dijo el diputado Negri- fue saldada con lo que se denominan "los antecedentes interpretativos de la Cámara", no una, sino mil veces.

Hay una moción, señora presidenta; no sigamos discutiendo. Se supone que las mociones no se discuten, se votan. Entonces, votemos según cómo interpretamos cada uno de nosotros esa parte del reglamento.

Sra. Presidenta (Moreau).- Tiene la palabra la señora diputada Penacca, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Penacca.- Señora presidenta: entiendo el debate y que las interpretaciones pueden ser distintas en función de quiénes estemos debatiendo en cada momento en este recinto.

Sin embargo, en teoría estamos votando una moción, pero dentro del reglamento no existe una moción que plantee pedir una sesión para ser votada en el marco del pleno. Esa moción no está definida dentro del reglamento, porque, si leemos el artículo que dice cada una de las mociones que los diputados y diputadas podemos pedir en este recinto, no encontramos ninguna que plantee específicamente mocionar para pedir una sesión, y que sea votada.

Entonces, si eso no existe, hago una pregunta al conjunto para que razonemos todos juntos y todas juntas: ¿con cuántos votos aprobaríamos la moción específica para pedir una sesión, si no está definida en el marco del Reglamento?

Sr. Negri.- Con mayoría simple...

Sra. Penacca.- Señora presidenta: para dejar de embarrarnos en una discusión, que supongo que el único objetivo que tiene es que el señor diputado Negri pueda blandir luego quiénes votaron a favor y quiénes en contra de dar la

discusión en torno del tema de los alquileres, si la oposición quiere hacer una sesión especial con este tema, que presente una nota con las diez firmas; usted tendrá la obligación de hacer esa convocatoria. Antes, les sugiero que se pongan de acuerdo: si van a querer tratar allí el proyecto de ley del señor diputado Lombardi -que hoy lo vino a pedir en este recinto sin siquiera tener orden del día- o los dictámenes de mayoría y de minoría que hemos logrado construir, después de muchísimas reuniones de comisiones en las que escuchamos a todos los actores involucrados en el tema.

Señora presidenta: hay que dejar de pavear; tenemos un montón de expedientes en el temario que son importantes para un montón de colectivos que están esperando que nos pongamos a trabajar, en lugar de querer llevarnos un puntito más o menos, en el marco de una campaña electoral. (Aplausos.)

Sra. Presidenta (Moreau).- Tiene la palabra el señor diputado López, por Buenos Aires.

Voy a pedir a los presidentes de bloque que se sienten y se pongan de acuerdo, para no forzar una interpretación de la Cámara en una convocatoria a una sesión especial sobre un tema tan sensible, que después pueda ser cuestionada.

Si hay voluntad de considerar los proyectos que fueron tratados en las comisiones, con diez firmas se presenta la nota, se pone una fecha y se acabó el tema. No sé por qué no podemos hacer eso.

Sr. López.- Señora presidenta: primero, algo muy claro, no se trata, en todo caso, solamente de saber qué diputado está a favor y cuál en contra de convocar a una sesión. La sesión, en su oportunidad, tendrá que reunir el quórum reglamentario.

Por lo tanto, no veo por qué se opondrían a este método, que tiene antecedentes, para convocar a una sesión, si después cada uno decidirá si viene o no. No veo la necesidad de tener que presentar una nota, cuando existen antecedentes de una moción como esta, que implica votar una resolución del artículo 194 del reglamento, que por mayoría simple nos permite decidir cuestiones como las planteadas.

Para citar jurisprudencia, también podría mencionar a la exdiputada Carrió y al diputado Martínez, en otro sentido. Durante el año 2010, como dijo la diputada Camaño, se hicieron varias interpretaciones -con la mayoría que tenía el llamado Grupo A-, porque las interpretaciones del reglamento también son posibles, en tanto y en cuanto sean para sesionar, es decir, para que haya mayor participación parlamentaria y no sean restrictivas, y son válidas.

Acá no estamos tratando de cercenar la voluntad popular sino de convocar a sesiones, reunir el quórum y deliberar. Entonces, cómo no vamos a interpretar el reglamento de manera amplia para mayor participación. (Aplausos.)

Voy a citar a una de las pocas personas que ha escrito sobre derecho parlamentario, el exsenador Eduardo Menem. En su libro *Derecho Procesal Parlamentario*, que como decía es uno de los pocos, pero más acabados sobre este tema, decía: "Aunque las normas reglamentarias no lo digan expresamente, no cabe duda de que ambas Cámaras pueden resolver la convocatoria a una sesión especial a pedido de cualquiera de sus miembros".

La única diferencia, por más que esto no se use cotidianamente, es que nosotros queremos votarlo en este recinto, no queremos presentar por Mesa de Entradas una nota con diez firmas que la sociedad no conoce. Queremos que efectivamente se sepa quién quiere sesionar en agosto para debatir este proyecto de ley.

Tal como lo manifestó la diputada Camaño, solicito que se someta a votación la moción, en los términos del artículo 194 del Reglamento.

Sra. Presidenta (Moreau).- Tiene la palabra la señora diputada Lospennato, por Buenos Aires.

Sra. Lospennato.- Señora presidenta: como se trata de una interpretación del reglamento, en primer lugar y en honor a mi sinceridad intelectual, debo decir que creo que estamos absolutamente habilitados a realizar esta votación, no solamente por la lectura literal del artículo 35, sino principalmente por lo que dijo la diputada Camaño. No hay ninguna cuestión que pueda resolver un grupo de diputados que no pueda resolver el cuerpo en su conjunto; eso es sentido común.

Por otro lado, algunos diputados recién se referían a las mociones, que comprenden cualquier declaración a viva voz de un legislador, tal como lo establece el artículo 126 de nuestro reglamento. En este sentido, permítame hacer una propuesta para ver si podemos salir de esta situación.

En virtud de que el oficialismo dice que quiere tratar la ley de alquileres, pero cuando les decimos que pongan una fecha se niegan a darnos la posibilidad de votar para comprobar que quieren efectivamente tratarla, nosotros podemos circular en las próximas dos horas -ahora son las tres de la tarde- un pedido de sesión especial para la fecha que propuso el señor diputado Negri, y someterlo a la firma de todos los presidentes de bloque de esta Cámara. De esa manera, quedará claro qué bloques quieren tratar la ley de alquileres y cuáles dicen que quieren hacerlo, pero después no lo permiten.

Si están de acuerdo, esta es una segunda moción. La primera, es que se vote, pero si el oficialismo no quisiera, ofrecemos una salida a este tema para antes de la hora 18 del día de hoy; invitaremos a todos los presidentes de bloque a firmar dicha convocatoria, y quien no lo haga, deberá explicar a la sociedad por qué no quiere debatir la ley de alquileres.

Sra. Presidenta (Moreau).- Tiene la palabra el señor diputado Martínez, por Santa Fe.

Sr. Martínez (G.P.).- Señora presidenta: personalmente, respeto todas las opiniones; no dije que alguien sacó algo de algún lugar. Lo único dije es que no lo habíamos hablado previamente; pero ya está.

Nosotros estamos planteando una diferencia en la interpretación reglamentaria, y eso es algo que se salda en el recinto. Cuando hay duda sobre la interpretación del reglamento, la primera opción que tranquilamente podríamos poner sobre la mesa es que se haga una interpretación reglamentaria, en la que nosotros reafirmamos que el artículo 35 deja en claro que solamente hay dos opciones.

Y digo más, el reglamento en la segunda parte del artículo 35, después del punto y coma, trata de facilitar la sesión, no de impedirla. Por eso, un pedido de sesión especial se puede realizar solamente con una determinada cantidad de firmas, y la Presidencia está obligada a convocarla.

Por lo tanto, todo esto que se está haciendo es absolutamente innecesario, porque el otro camino es más fácil. La opinión sobre en qué momento nosotros consideramos que hay que poner o no en tratamiento un tema es una decisión política, como lo ofrecimos en un acuerdo parlamentario en diciembre y nos dijeron que no. Se ve que en diciembre no estaban tan de acuerdo con tratar este tema, ya que lo pusimos sobre la mesa cuando estábamos discutiendo las autoridades de la Cámara y nos dijeron que no. Entonces, ¿en aquel momento no estaban preocupados por la cuestión de los alquileres? ¿Ahora les agarró todo esto?

Por lo tanto, me parece que lo primero que debemos hacer es una interpretación reglamentaria del artículo 35 y, en función de eso, avanzar.

Si la Presidencia considera conveniente otro camino, no tengo problema en que avancemos con el temario. Mientras tanto, tranquilamente nosotros podemos salir y tratar de buscar un punto de acuerdo. No hagamos reglamentariamente cosas que van a generar dificultades más adelante.

Sra. Presidenta (Moreau).- Como la cuestión reglamentaria es difusa y debemos cuidarla, me parece que la diputada

Lospennato propuso una solución que, de alguna manera, puede conversarse entre todos los presidentes de bloque.

Solicito a los presidentes de bloque que hasta la hora 18 se pongan de acuerdo para redactar la nota de convocatoria a la sesión especial solicitada por el señor diputado Negri. Si están de acuerdo, podríamos pasar a votar la propuesta formulada por la señora diputada Lospennato.

Tiene la palabra la señora diputada Camaño, por Buenos Aires.

Sra. Camaño.- En ese caso, habría que retirar la primera moción...

Sra. Presidenta (Moreau).- Entendí que era una nueva moción...

Sra. Camaño.- Creo que la confusión está generada en el hecho de no entender que acá hay una moción que nosotros deberíamos votar con interpretación o sin interpretación...

Sra. Presidenta (Moreau).- Entiendo que el diputado Negri retira la moción para adherir...

Sra. Camaño.- Señora presidenta: quien puede lo más puede lo menos...

Sra. Presidenta (Moreau).- Esa es otra discusión...

Tiene la palabra el señor diputado Negri, por Córdoba.

Sr. Negri.- Tranquilos. Vamos a pedir que se postergue la votación hasta la hora 18, afirmados en lo manifestado por la diputada Camaño, aspecto que también comparto.

No puede quedar en la discrecionalidad de la Presidencia determinar si se vota o no. Cuando está establecido que las mociones deben votarse, el cuerpo se debe expedir sí o sí. Por lo tanto, postergamos la votación hasta las 18, en virtud de lo planteado por la señora diputada Lospennato.

Sra. Presidenta (Moreau).- Muy bien. Entonces, el diputado Martínez y los presidentes de bloque pueden conversar el tema hasta las 18, y lo veremos después en el recinto.

La Presidencia pide disculpas por esta discusión reglamentaria que han tenido que presenciar quienes vinieron a presenciar el tratamiento de los proyectos de ley que figuran en el orden del día de la sesión, pero es algo que a veces sucede.

- 20 -
MOCIÓN DE ORDEN Y DE TRATAMIENTO SOBRE
TABLAS

Sra. Presidenta (Moreau).- Para un apartamiento del reglamento, tiene la palabra la señora diputada Banfi, por Buenos Aires.

Sra. Banfi.- Señora presidenta: de acuerdo con el artículo 127, inciso 10), del reglamento, solicito un apartamiento del reglamento para el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley del que soy autora, contenido en el expediente 7.215-D.-2022, referido a la creación de un régimen de transparencia del cónyuge presidencial.

Si bien dicho expediente no tiene orden del día, es mi derecho solicitar su tratamiento ya que, con la poca actividad que tuvo este Congreso últimamente, considero importante que lo trabajemos para dejar en claro algunas cuestiones de vacío legal. Ellas supuestamente han sido planteadas teniendo en cuenta a la persona que ostenta el rol de primera dama, que al no ser un cargo público -y hacer uso de fondos públicos- no está obligada a rendir cuentas de ello. Personalmente, creía que este aspecto estaba salvado con la ley de acceso a la información pública, en su artículo 7º, inciso j).

- Varios señores diputados
hablan a la vez.

Sra. Banfi.- Si me escuchan van a saber qué tienen que votar, porque voy a solicitar votación nominal.

Sra. Presidenta (Moreau).- Señores diputados, no se retiren, porque la señora diputada Banfi...

Sra. Banfi.- Voy a pedir votación nominal, señora presidenta. Así que sugiero que vayan viniendo quienes tengan que votar.

- Varios señores diputados
hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Moreau).- Continúa en el uso de la palabra la señora diputada Banfi.

Sra. Banfi.- Retomando lo que venía diciendo, yo creía que este tema estaba saldado con la ley de acceso a la información pública, ya que su artículo 7º, inciso j), dice que toda persona que haga uso de los fondos públicos está sujeta a la ley de acceso a la información pública. Pero no es así. Resulta que cuando quise saber cuál había sido la

actividad de la primera dama, Fabiola Yáñez, durante la cuarentena, ella respondió -obligada, porque primero no respondió y después lo hizo la Secretaría General- que, como no era funcionaria pública, no tenía una agenda institucional y no debía rendir cuentas.

Me obligaron a ir a la Justicia. Allí la señora Yáñez usó los abogados del Estado para que la patrocinaran en un juicio que gané en primera instancia. Ella apeló, porque no quería entregar la información, y lo volví a ganar. Lamentablemente, no obtuve la información requerida porque la señora no guardó los *tickets* ni las facturas de los gastos que hizo con el dinero del erario público en los distintos viajes que llevó adelante. Por ejemplo, tiene agujeros o baches respecto de la agenda que tuvo en Roma, donde pasó unos días sin ningún tipo de actividad.

Esas son las cosas que queremos saber. Eso es lo que todos los argentinos tienen que saber cuando nosotros convocamos, en un amplio espectro republicano, a un presidente y a todo lo que lo acompaña alrededor.

Por eso lo resolvemos de esta manera, señora presidenta. Se trata de un proyecto muy sencillo que legisla sobre dos cuestiones principales. Todas las actividades que desarrollen los cónyuges presidenciales estarán sujetas a una resolución presidencial donde se les asignará un presupuesto del que luego deberán rendir cuentas. No me meto con el tema de si debería existir o no la figura de los cónyuges presidenciales. Si quieren, lo debatimos en otra oportunidad; yo, encantada.

Me parece importante que estas personas deban rendir cuentas y estén sujetas a algún marco normativo. Yo puedo entender que cuando uno llega al Palacio de Olivos se crea un monarca e incluso después -como ha ocurrido muchas veces- les dé cargos públicos heredados a sus hijos, a sus hermanos y a toda la familia.

Por eso, otra de las restricciones que establece esta norma es que solamente se interprete como "cónyuges" a los "cónyuges", y no a la hermana, a la hija, a los perros o a quien sea.

Me parece que nos debemos esto, principalmente cuando en el marco de estos años no ha habido ninguna política de transparencia. A diez días de cumplirse tres años de la fatídica foto del cumpleaños de Fabiola en Olivos, creo que en este Congreso, donde está la representación del pueblo -de aquellos que están en las galerías-, nos merecemos un aire republicano y dejar la monarquía para otras esferas.

Queremos que efectivamente se rindan cuentas del uso que le damos al dinero público cada uno de nosotros. Así como nosotros rendimos cuentas, también queremos que la señora Yáñez explique qué hace con la plata nuestra. (Aplausos.)

Sr. Tailhade.- ¿Me permite una aclaración, señora presidenta?

Sra. Presidenta (Moreau).- Para una aclaración, tiene la palabra el señor diputado Tailhade, por Buenos Aires.

Sr. Tailhade.- Señora presidenta: cuando uno plantea una moción de apartamiento del reglamento, solamente se debe aclarar el número de expediente y votar, y no la explicación que acabamos de escuchar, que además es absolutamente intrascendente.

En segundo lugar, pregunto: la cónyuge presidencial anterior, que tenía talleres clandestinos, ¿entra en el proyecto? (Aplausos.)

Sra. Presidenta (Moreau).- Se va a votar nominalmente la moción de apartamiento del reglamento formulada por la señora diputada por Buenos Aires. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

- Mientras se practica la votación nominal:

Sra. Lospennato.- Señora presidenta: mientras esperamos que todos los diputados se terminen de loguear para votar, me gustaría hacer una aclaración respecto de lo que dice el reglamento.

Sra. Presidenta (Moreau).- De acuerdo, señora diputada.

Sra. Lospennato.- Porque, si hablamos de reglamento, tenemos que leerlo. El artículo 127, inciso 10, se refiere a la moción de apartamiento del reglamento, y el artículo 128 señala: "Las mociones de orden serán previas a todo otro asunto, aún al que esté en debate. Se considerarán y serán sometidas a votación en el orden de preferencia establecido en el artículo anterior. Las mociones de orden con la sola excepción de la referida en el inciso 6° serán puestas a votación sin discusión.

"Las cuestiones a que se refiere el inciso 6° son exclusivamente aquellas que se vinculan con los privilegios que la Constitución... Para plantearlas, los diputados dispondrán de cinco minutos". Y continúa.

Entonces, para todas las mociones del artículo 127 del reglamento los diputados dispondrán de cinco minutos para plantearlas. Aclaro esto, señora presidenta, porque recién un diputado dijo que usted había asignado mal el tiempo, pero usted lo dio como corresponde de acuerdo con el reglamento. Sería bueno que todos los diputados de esta casa conocieran el reglamento. Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Moreau).- Vamos a hacer un curso. El diputado Iglesias puede presidirlo.

Sr. Moreau.- No se ha registrado mi voto, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau).- Expréselo de viva voz, señor diputado.

Sr. Moreau.- Mi voto es por la negativa.

- Finalizada la votación nominal:

Sra. Presidenta (Moreau).- Por Secretaría se dará lectura del resultado de la votación.

Sra. Secretaria (Lozano).- Se han registrado 78 votos afirmativos, 114 negativos y 4 abstenciones.²

Sra. Presidenta (Moreau).- Queda rechazada la moción.

- 21 -

MOCIÓN DE ORDEN Y DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sra. Presidenta (Moreau).- Tiene la palabra el señor diputado Asseff, por Buenos Aires.

Sr. Asseff.- Señora presidenta: quiero plantear una moción de apartamiento del reglamento para que se trate sobre tablas el proyecto de ley de mi autoría, contenido en el expediente 2.367-D.-2022. Este proyecto que presenté tiene como objetivo establecer a la educación como servicio público esencial. Aclaro que lo hago en esta oportunidad porque ya pasó mucho tiempo desde la última sesión; este es el único motivo. En este pedido no hay un sentido de la oportunidad ni ninguna vinculación con las elecciones primarias que se avecinan.

Simplemente -además, gravemente-, es consecuencia de una preocupación creciente que hay en la sociedad argentina, expresada a través de Padres Organizados por la Educación. En varias ciudades del país y en distintos barrios de esta Ciudad de Buenos Aires y de otras de la Argentina, estos padres están manifestando, ya casi al grado de la imploración, por la educación de sus hijos.

² Véase el Acta de Votación Nominal N° 2 en el Apéndice. (Pág.)

Tanto es así que han consignado y proclamado una especie de llamada de exhortación: "los chicos en la escuela", "la educación primero", "ni un día más perdido de clases".

Cabe destacar que no estamos hablando en detrimento ni en perjuicio de nadie; mucho menos de la docencia argentina. Simplemente, estamos pensando en el beneficio de la Argentina entera.

No puede ser que tengamos los resultados que todos conocemos en las evaluaciones que se producen periódicamente, donde la comprensión de texto está prácticamente ausente en la mayoría de los alumnos y donde en matemáticas tienen resultados ruinosos. Estamos perdiendo la batalla por la educación, que es una prioridad; lo ha dicho todo el mundo. No hay dirigente político que no diga que la educación es una primera política o una primera necesidad.

Todos recuerdan que la Argentina de la organización nacional se empezó a consolidar cuando, a través de las políticas que impulsó el presidente Sarmiento y después el presidente Roca con la ley 1.420, pasamos a ser uno de los países más alfabetizados de la Tierra; ni siquiera del hemisferio sur, de la Tierra. Eso nos dio una potencialidad inmensa, mucho más que los beneficios o rentas económicas.

Es más: las rentas económicas devinieron de la educación que habíamos logrado, es decir, de los parámetros que habíamos alcanzado en esa materia a principios del siglo XIX.

Hoy, cien años después, estamos yendo para atrás en materia de educación. Por eso pido el tratamiento preferente de este proyecto que, además, se compadece con otros que se han presentado en esta Cámara, como por ejemplo uno que presentó el año pasado el diputado Finocchiaro, quien fuera ministro de Educación de la Nación y, por lo tanto, algo debe saber de todo esto.

Señora presidenta: una vez más, quiero aclarar que no digo esto con un sentido de oportunidad política. No me interesa ningún partido en esta cuestión. Estoy pensando seriamente -a la vez que alarmado, al igual que la sociedad- en cómo se degrada la educación argentina.

Quiero que la recuperemos. Es un tesoro para todos. Es valioso para todos. Es el destino de todos. ¡Es el futuro ineludible!

- Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 3° de la Honorable Cámara, ingeniero Julio César Cleto Cobos.

Sr. Asseff.- Por eso pido el tratamiento del proyecto de ley ingresado bajo el número de expediente 2.367-D.-2022

referido a esta cuestión, porque estoy convencido de que se trata de una prioridad absoluta. Frente a esto no puede haber ninguna elusión. Todos tenemos que afrontar este problemón que tenemos en la Argentina, que es la degradación de nuestra educación. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Cobos).- Antes de someter a votación del honorable cuerpo la moción de apartamiento del reglamento formulada por el señor diputado Asseff, le voy a dar la palabra a la diputada Romina Del Plá, por Buenos Aires, quien ha solicitado adelantar el sentido de su voto.

Sra. Del Plá.- Señor presidente: efectivamente, quiero adelantar el porqué del voto en contra a esta declaración de esencialidad de la educación.

En primer lugar, quiero decir que lo único que puedo compartir de lo recién expresado es que yo también estoy alarmada por la situación de la educación, especialmente de la educación pública.

Gobierno tras gobierno han vaciado la educación pública. Gobierno tras gobierno han aplicado reformas completamente antieducativas, vaciando de contenido a las escuelas y agravando la situación de la estructura educativa, de la docencia, de la cuestión laboral y de los contenidos; ni hablar de la situación de infraestructura.

Entonces, es responsabilidad de todos los gobiernos, además del gobierno nacional y de los gobiernos provinciales actuales, este cuadro de ataque sistemático a la educación pública. Sepan que no se va a resolver con una medida cuyo único objetivo es prohibir que se realicen medidas de fuerza, cuando los docentes ponemos en el centro de la agenda nacional cuál es la verdadera situación que atraviesa la docencia.

Se trata de una completa hipocresía, porque tenemos un cuadro de conflictos educativos provocados por las políticas de los gobiernos en este mismo momento. Tal como ya lo hemos mencionado, actualmente hay conflictos en Jujuy, en Santa Cruz, en Chubut y en Misiones, y a lo largo del año hubo conflictos en Buenos Aires, tanto en la ciudad como en la provincia, y en Córdoba. Prácticamente, todas las provincias han tenido conflictos porque los gobiernos vacían la educación y los presupuestos están terriblemente recortados.

Basta ver la situación. ¿Quieren que no se suspendan las clases? Los docentes, junto con los padres, somos los primeros que no queremos que se suspendan las clases. Ayer mismo en La Matanza hubo una movilización de padres y docentes para reclamar que se hagan las obras que faltan. ¡Imagínense el estado de situación! No hay baños, se caen los techos, faltan aulas, faltan escuelas. Lo mismo pasa en todo el país, no importa cuál sea el signo político del gobierno.

Por eso, para resolver la situación educativa, lo primero que hay que hacer es aumentar el presupuesto educativo, a fin de que se realicen las obras de infraestructura y se aumente el salario a los docentes, pero no al miserable salario que se ha firmado como mínimo garantizado en la paritaria nacional, sino que dicho salario sea igual al costo de la canasta familiar.

Luego se debe convocar a los estudiantes, a los docentes y a la comunidad educativa a un congreso para reorganizar integralmente la educación, empezando por su completa nacionalización, que es el paso necesario para poder sacarla adelante.

Tenemos proyectos en ese sentido: son los que nunca quieren tratar. Por eso desde este bloque vamos a votar todos en contra de ese proyecto.

Sr. Presidente (Cobos).- Se va a votar la moción de apartamiento del reglamento formulada por el señor diputado por Buenos Aires. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

- Resulta negativa.

Sr. Presidente (Cobos).- Queda rechazada la moción.

Tiene la palabra el señor diputado Del Caño, por Buenos Aires.

Sr. Del Caño.- Señor presidente: pedí la palabra para expresar brevemente nuestro rechazo a este proyecto, ya que me parece importante.

Cuando escuchamos a aquellos que vienen a plantear la educación como servicio esencial, en realidad es para castigar a las docentes y a los docentes que hacen reclamos, es decir, que utilizan su derecho de huelga para plantear reclamos en defensa de la educación pública, de sus salarios y de sus condiciones laborales.

Es solamente para eso, porque nunca escuché a quienes hablan de la educación como servicio esencial plantear medidas para que no haya una sola piba ni un solo pibe sin hambre, ni para que haya comida en los comedores escolares, ni para que no haya ratas en las escuelas, ni para que haya calefacción, ni para que en verano no se mueran de calor.

Nunca los escuché hablar del salario de los docentes, de la enorme precariedad del empleo...

Sr. Iglesias.- ¡Dale, Del Caño!

Sr. Del Caño.- Cállese, Iglesias. Usted siempre contra los docentes, los que sostienen la educación pública y se esfuerzan todos los días.

Lo vimos con la ministra antieducación de la Ciudad de Buenos Aires, que castiga no solamente a aquellos docentes que hicieron paro, sino también al que se enfermó y tuvo que faltar, premiando a los que tuvieron asistencia perfecta.

Se trata de un ítem aula encubierto, como el que aplica el gobierno de la provincia de Mendoza, atacando claramente el derecho a la educación y el derecho de los trabajadores a enfermarse.

Entonces, nosotros vamos a rechazar este planteo, porque defendemos ese derecho a huelga. Estuvimos en Jujuy y también acompañamos el reclamo de los docentes y de las docentes de Salta, de Santa Cruz, de Chubut, de la provincia de Buenos Aires y de la Ciudad de Buenos Aires. Estuve en las movilizaciones docentes multitudinarias que este año se realizaron en Córdoba y en todo el país.

En consecuencia, cuando vengan acá a hablar de la educación como algo prioritario, tendrían que empezar por aumentar el presupuesto educativo, por lograr que haya infraestructura adecuada en todas las escuelas, que haya becas para los hijos e hijas de los trabajadores y que existan verdaderas condiciones en la educación pública. Por lo expuesto, nos oponemos a este planteo.

Sr. Presidente (Cobos).- Gracias, señor diputado Del Caño. Les recuerdo que la moción de apartamiento del reglamento ya ha sido votada.

Señor diputado Asseff: ¿quiere agregar algo así luego pasamos al siguiente tema?

Sr. Asseff.- Señor presidente: simplemente deseo señalar que rechazo los discursos de los dos diputados preopinantes, porque están descentrando el objetivo que planteé. No planteé una cuestión en contra de los derechos de nadie: lo dije clara y expresamente. Mi propuesta es a favor del derecho de todos los argentinos, empezando por los niños.

Además, la Convención firmada por la Argentina contempla el derecho de los niños a educarse. Esa es la única forma de lograr igualdad de oportunidades. Lo que han dicho los señores diputados preopinantes es lamentable y deplorable.

- 22 -

PEDIDO DE PRONTO DESPACHO

Sr. Presidente (Cobos).- Tiene la palabra al señor diputado Aguirre, por Corrientes.

Informo a la Honorable Cámara que estamos sin quórum. Por lo tanto, le pido al diputado que igualmente

haga uso de la palabra y dejaremos la votación para cuando la Cámara tenga quórum.

Sr. Aguirre.- Señor presidente: este es un tema de mucha trascendencia para la República Argentina. Pero voy a partir de una idea que desde hace dos mil años nos enseña la Biblia, al igual que la "biblia" argentina, es decir, el Martín Fierro. Allí se expresa que los hermanos deben mantenerse unidos, porque si entre ellos se pelean los devoran los de afuera. Lo digo en forma sintética para que se pueda interpretar.

Justamente, San Martín y Bolívar -dos grandes héroes- también hablaban de una América Latina hermanada, respetando la independencia, la libertad y las decisiones de sus pueblos, sin caer en lo que algunos quieren, que es una América Latina subyugada, como está ocurriendo en algunos países.

Parto de esta idea porque Corrientes, como siempre -marginada y excluida por este gobierno nacional-, viene sufriendo inconvenientes por una cuestión del límite con Paraguay. Concretamente, días pasados tres personas estaban pescando, momento en el que los persiguió la Prefectura del Paraguay, que pisó suelo argentino para detenerlos. Si bien ellos justifican que los persiguieron porque se estaban escapando, no tienen ningún derecho a pisar nuestro suelo. Pueden llegar sólo hasta el límite.

De todas maneras, eso tampoco es cierto, porque a los que les gusta la pesca deben saber que el dorado y el surubí se aglutinan y amontonan alrededor de las piedras y no en la costa del río. Estas personas estaban pescando en territorio argentino; estaban en nuestras aguas. Pero, ahí tenemos un problema: resulta que antes teníamos un recorrido, el de mayor profundidad, que era el límite. Así, de un lado quedaba la isla Apipé para Argentina y del otro Yacyretá para Paraguay. Ahora, como consecuencia de la construcción de la represa Yacyretá, el agua se elevó y lógicamente donde hay mayor profundidad es por este otro camino. Por eso, a los barcos de 700 y 400 metros que llevan *containers* les conviene atravesar entre las dos islas; no dan la vuelta por el otro lado, porque ir por Yacyretá -donde está el sistema de elevación para los barcos- les ocasiona un costo muy alto. Es una cuestión de práctica.

El problema es que Paraguay entiende que esas aguas son paraguayas. Entonces, nos encontramos con que tenemos una tierra, donde viven 2.500 personas, rodeada por aguas que ellos dicen que corresponden a Paraguay. Esto genera un conflicto, pero gracias a Dios, hasta ahora no ha pasado absolutamente nada. Sin embargo, mañana algunos funcionarios negligentes, imprudentes o con falta de pericia -como ocurrió ahora- pueden disparar y ocasionar graves problemas.

Por ello, solicité que este proyecto de resolución sea tratado en comisión lo antes posible. Además, pido el acompañamiento de todos los diputados, porque se trata de nuestra frontera. La idea es que el Ministerio de Relaciones Exteriores y el de Defensa puedan actuar para proteger nuestras fronteras. Hoy no están actuando. Creo que recién ahora el ministro de Relaciones Exteriores se ocupó del tema. Pero esto es algo que debemos solucionar.

Ahora, ¿cómo hacemos? Debemos integrar una comisión administrativa. Así figura en el proyecto. La idea es buscar una salida para establecer el límite entre Argentina y Paraguay. Los paraguayos y correntinos somos hermanos. Uno de los estados más importantes del Paraguay linda con todo Corrientes e incluso con Formosa. Me refiero a Ñeembucú.

Lógicamente que eso hace que al tener grandes extensiones de costa nos encontremos con estos inconvenientes. Por eso pido que nos acompañen para que en la próxima reunión de comisión este proyecto pueda ser tratado y analizado, para evitar males mayores.

Nosotros tenemos un convenio de 1989 que tiene su base en el siglo pasado y es un protocolo de cómo actuar ante esas situaciones. Ya tenemos antecedentes. Además, voy a agregar al proyecto otros antecedentes en los que también estoy trabajando.

Como consecuencia de la urgencia, y para evitar males mayores, me apuré a presentar el proyecto. Por lo tanto, pido a mis colegas que me acompañen para que la comisión pueda resolver esto lo antes posible.

Sr. Presidente (Cobos).- Como en este momento no hay quórum, vamos a postergar la votación del pedido formulado por el señor diputado por Corrientes.

- 23 -

REGULACIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL DEL ACOMPañAMIENTO TERAPÉUTICO

Sr. Presidente (Cobos).- Corresponde considerar el dictamen de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Legislación General -Orden del Día N° 710- recaído en los proyectos de ley sobre Regulación del Ejercicio Profesional del Acompañante Terapéutico.

AQUÍ ORDEN DEL DÍA N° 710

Sr. Presidente (Cobos).- En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Gollán, por Buenos Aires.

Sr. Gollán.- Señor presidente: venimos a poner en consideración de esta Cámara un proyecto de ley que ha sido consensuado por el conjunto de todos los bloques, tanto en la Comisión de Acción Social y Salud Pública como en la de Legislación General. Por eso, quiero expresar mi reconocimiento a quienes presentaron otros proyectos, que luego se consensuaron. Me refiero a las diputadas Soledad Carrizo y Virginia Cornejo.

Una vez más venimos a poner en consideración un proyecto destinado al área de la salud, que viene a dar cuenta de una necesidad que ha sido fuertemente sostenida -militada, diría yo- por distintos referentes a lo largo y ancho del país, que se han conformado como asociaciones y agrupaciones para trabajar sobre el tema que hoy nos convoca, que es el reconocimiento y la regulación del ejercicio profesional del acompañante terapéutico.

Decía que es un tema que tiene que ver con esas necesidades que van surgiendo, que poseen una historia. Hace no mucho tiempo la salud era casi patrimonio de los médicos y médicas; más médicos que médicas, porque en ese entonces no había muchas médicas. Los demás eran algo así como asistentes. Obviamente, este criterio ha ido deviniendo -para bien- en un proceso en el que hay muchos más actores que se suman y que se organizan como equipos de salud para dar respuesta con una visión multidisciplinaria, transdisciplinaria o interdisciplinaria, según el caso.

Pero, social e individualmente, vemos la salud pública como un tema que ya no es patrimonio de una sola incumbencia o de una sola profesión, sino de un conjunto.

En este recinto hemos tratado muchos proyectos de ley que dan cuenta de los nuevos roles y de su jerarquización dentro del sistema. Se trata de roles de sectores, como por ejemplo la enfermería, que cumplían un papel secundario ante la figura del profesional médico, entre tantos otros.

Además, como les decía recién, aparecieron nuevos actores. Aquí hemos tratado -y hay más proyectos para considerar- esta realidad. Por ejemplo, está el tema de las obstétricas, de las instrumentadoras quirúrgicas, de los promotores y las promotoras de salud, de los agentes sanitarios, de las nutricionistas, etcétera.

Estas cuestiones se abordan en un proyecto que también estamos debatiendo en comisión. Es decir que hay una gran cantidad de nuevos actores que irrumpen en el sistema sanitario para cumplir su rol y que primero han tenido una respuesta desde los propios territorios de este país federal. Digo esto porque hay trece provincias que, vía leyes, reglamentos y resoluciones, de alguna manera ya

han reconocido esta actividad y han dictado sus normas.

Este proceso empezó hace muchos años. Es muy sano que ahora estemos proponiendo en este recinto la posibilidad de reconocer a nivel nacional esta nueva actividad. En realidad, es nueva entre comillas, porque no es tan nueva, aunque sí lo es comparándola con otras incumbencias que son mucho más antiguas. Es que los procesos sociales y los de la salud son complejos.

Entonces, van apareciendo estos actores, que son los acompañantes terapéuticos y las acompañantes terapéuticas, que vienen a cumplir un rol muy importante, porque son el sostén y acompañamiento de todas aquellas personas que, por problemas de salud mental -hoy todo un tema- y de discapacidad, necesitan de un soporte y de una ayuda continua y permanente. Una vez que son atendidas y diagnosticadas en los centros de salud y que tienen su medicación, por diferentes razones y motivos estas personas necesitan estar acompañadas por alguien que garantice un proceso de contención, de rehabilitación y de reinserción social. En eso estamos. Por eso estamos poniendo en consideración esta iniciativa.

El proyecto de ley establece los requisitos que hay que cumplir para acreditar, matricularse y obtener la titulación. Establece las incumbencias profesionales. No reemplaza a otros sectores y actores. Establece los derechos y las obligaciones. Así, entre las obligaciones, por supuesto, está la de respetar otras leyes con las cuales interactúa fuertemente esta incumbencia. Me refiero a la ley 26.529, de derechos del paciente; a la 26.657, de salud mental; a la 26.934, de plan integral para afrontar el consumo problemático; a la 26.061, de derechos del niño; a la 24.901, de atención integral a personas con discapacidad y a la 26.485, de violencia de género. Los agentes o acompañantes terapéuticos están obligados a cumplir los postulados de todas estas leyes.

Por otra parte, se determina un plazo de adecuación para todos aquellos y todas aquellas que ya han pasado por un proceso de formación. Se establece la necesidad de encarar un proceso de homogeneización de todos los contenidos y la formación a escala nacional, como ya hemos hecho con otras leyes, como la ley de enfermería y otras, estableciendo una especie de unificación de las currículas de formación.

En definitiva, es un proyecto de ley que viene a dar cuenta -repito- de la necesidad de reconocer algo que ya está sucediendo, que es necesario para el sistema de salud y que de hecho ya está reconocido en muchas provincias de nuestro país. Por lo tanto, a nuestro entender -este ha sido el consenso de todos los miembros de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Legislación General- requiere de un marco normativo a escala nacional.

Si se me permite, quiero adelantar una pequeña corrección que se está proponiendo a instancia de los integrantes de la Comisión de Legislación General. No es una modificación sino un cambio en el inciso b) del artículo 3°, habida cuenta de que a instancias de opiniones vertidas en la Comisión de Educación, se nos pidió que -voy a leer- "se realice un cambio en la redacción del dictamen en lo que se refiere a la definición del marco mínimo de formación adecuada a la profesión que proponemos regular, para que la redacción quede alineada al marco definido por la ley de educación superior". Como estaba en el proyecto original, no estaba alineada. Entonces, nos parece procedente -al respecto hay consenso entre todos los miembros de la comisión- reemplazar el inciso b) del artículo 3° por el siguiente: "Poseer título reconocido oficialmente en acompañamiento terapéutico de nivel superior, universitario, no universitario o técnico profesional, expedido por instituciones de gestión estatal o privada, en los términos de la ley 24.521, de educación superior, y de la ley 26.058 de educación técnico profesional". Estamos planteando que esto quede completamente ceñido a ese marco normativo, que son las dos leyes que acabo de leer, para que no haya ningún tipo de contradicción con el texto final.

Por último, queremos proponer una modificación en el artículo 23, de adhesión a las provincias, donde nos olvidamos de incluir a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Entonces, el artículo quedaría así: "Adhesión. Invítese a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir y dictar sus marcos regulatorios locales para la aplicación de la presente".

Con esas dos modificaciones, estamos solicitando a este honorable cuerpo que vote positivamente este proyecto de ley. Agradecemos a todas y a todos los y las representantes de las distintas agrupaciones, agremiaciones, etcétera, y a los referentes de los acompañantes terapéuticos que están presentes. En nombre de ellos solicito a este cuerpo la aprobación de este proyecto de ley. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Cobos).- Tiene la palabra el señor diputado Di Giacomo, por Río Negro.

Sr. Di Giacomo.- Señor presidente: el diputado Gollán hizo una perfecta alocución acerca de los sentidos que tiene esta propuesta respecto de otras leyes de salud con las cuales se relaciona, de los alcances y de las áreas de incumbencia.

A mí me gustaría complementar lo dicho, en primer lugar, teniendo en cuenta los ejes centrales del accionar del acompañante terapéutico y, en una segunda instancia, recurriendo a la historia de cómo llegamos a este presente

de profesionalización. Yo creo que este es el elemento central de este proyecto de ley, que consagra la profesionalización dentro del equipo de salud, con todo lo que eso significa para quienes desarrollen su actividad profesional en esta área.

Me refiero a ser incluidos en todo lo que son los arancelamientos, en todo lo que tenga que ver con los planes médicos de salud, en todo lo que tenga que ver con los estatutos y escalafones para la salud pública y la salud privada, y poder salir de esa situación de idóneos o de auxiliares que, hasta el presente, en muchos casos, en función de no haber una regulación de tipo profesional, ha hecho que no se reconozcan las distintas capacidades formativas y las distintas experiencias de cada uno y que en muchos casos tuvieran que actuar voluntariamente o en una zona gris -por no decir "en negro"- dentro del esquema de trabajo.

Como bien señaló el señor diputado Gollán, son múltiples los espacios en los cuales actúan los acompañantes terapéuticos, como en las adicciones, los trastornos alimentarios, las discapacidades, las problemáticas de la tercera edad, en enfermedades crónicas en general, en cuidados paliativos, en trastornos psicóticos, en infantes, en adultos, es decir, a lo largo de toda la vida. Se trata de un acompañamiento que a veces tiene que ver con la aceptación de la problemática y empezar a manejarla tanto el paciente como su familia en un contexto de internación y, en otras tantas oportunidades, en lo que significa la práctica ambulatoria cotidiana.

En esto me quiero detener un instante. En definitiva, se trata de acompañar la cotidianeidad de las personas que necesitan de este tipo de accionar, para evitar la cronificación, el estancamiento y el aislamiento, y para posibilitar rápidamente la rehabilitación y la reinserción de todo tipo, es decir, social y laboral.

No tengo dudas de que este acompañamiento profesionalizado ayudará a muchas personas que hoy necesitan ya no solo a determinados especialistas que asistan al diagnóstico y las indicaciones, sino -y acá viene lo de la cotidianeidad- a alguien que los acompañe durante su día o la mayor parte de su día, sea esto en un ámbito institucional de hospital de día o en algún tipo de atención domiciliaria.

Acá quiero introducir un término que en la comisión discutimos. En el modelo médico hegemónico tradicional, se entiende, se actúa y se paga lo que es la terapia intensiva, con toda esa tecnología y esa necesidad de aparatos para que alguien no pierda su vida, pero no tenemos todavía incorporada esta necesidad de una terapia intensiva para personas -en todo caso podríamos hablar de una terapia intensiva psicoterapéutica- que no necesitan de grandes aparatos, sino del acompañamiento permanente de

alguien que esté formado profesionalmente para saber cómo actuar. Aquí es donde el acompañante terapéutico queda en esa suerte de puente, digamos, entre lo que sería el enfermero profesional, que tiene una función determinada; los cuidadores, que tienen otro tipo de funciones; los psicólogos y los médicos. Es decir, es un integrante más de ese equipo interdisciplinario.

Quiero ir un poco a la historia, para no dejarla de lado, porque ya en los años 60 en la Argentina se empieza a trabajar con este criterio de abordaje múltiple, y básicamente en el año 1970, el doctor Eduardo Kalina, un profesional destacado en la psiquiatría, empieza a hablar de lo que denomina en un principio "el amigo calificado", aquel que podía acompañar con empatía, con simpatía, con lo que significaba la comunicación directa con ese paciente, ese amigo calificado que después tornó en acompañante terapéutico, un recurso verdaderamente imprescindible.

Hoy estamos dándole carácter de profesionalización al inicio de esta etapa, recibiendo además los aportes teóricos de lo que ha significado la psicología cognitiva, comportamental, las visiones existencialistas, humanísticas, donde justamente se comprende al individuo como un todo que necesita ser tratado precisamente en su integralidad. En esa integralidad interviene ese acompañante terapéutico como un personaje nunca auxiliar, sino absolutamente importante e interdependiente del resto del equipo multidisciplinario de la salud.

Así que, sin ninguna duda, y con las modificaciones aquí propuestas por el señor diputado Gollán, vamos a acompañar este proyecto presentado y hacemos votos para que pueda pasar al Senado y ser tratado a la brevedad. Esto es muy importante para avanzar en lo que significa la profesionalización en términos educacionales de lo que en un principio eran simplemente formaciones muy artesanales, que después se fueron transformando en tecnicaturas, y así podamos avanzar hacia las licenciaturas en nuestras universidades. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Cobos).- Tiene la palabra la señora diputada Del Plá, por Buenos Aires.

Sra. Del Plá.- Señor presidente: por supuesto, nos parece de una gran importancia este proyecto que vamos a acompañar, planteando que desde hace tiempo nosotros venimos siguiendo este tema. De hecho, en el año 2016 presentamos un proyecto, de la mano del entonces diputado Néstor Pitrola, que tocaba muchos de los temas que hoy voy a marcar que de algún modo siguen quedando afuera de esta iniciativa. La vamos a aprobar porque significa un paso, pero marcando de todas maneras algunos límites y temas que nos parece que deberían tomarse en cuenta.

Estamos por aprobar un proyecto de ley que regula el ejercicio profesional de las y los acompañantes terapéuticos, tarea tan importante y necesaria, pero no las condiciones laborales en las que están desempeñándola, que muchísimas veces -por no decir todas las veces- son enormemente precarias.

En efecto, en muchas oportunidades se sigue manteniendo la situación de un salario cobrado "a los premios", a 30, 60 o 90 días, cuando a algunos de los que los emplean, sin reconocer que los están empleando -porque recordemos que el monotributo pasa a ser casi una regla para ocultar la relación laboral-, se les ocurre que "quizás sería hora de que esa gente, que desarrolla una tarea tan importante, deba cobrar".

Esta situación es completamente inadmisibles y por eso me parece que son aspectos que de algún modo están quedando afuera. Desde el lunes hay prestadoras y prestadores, justamente acompañantes, que han colocado una carpa frente a este Congreso para hacer oír su reclamo.

Hemos estado hablando con ellos y por eso hemos presentado un proyecto de resolución en el que pedimos informes sobre cómo se están abordando estos temas que hacen que la situación de las y de los acompañantes terapéuticos y de los prestadores de servicios en materia de discapacidad, más en general, siga teniendo los mismos problemas que veíamos el año pasado. Se sigue atentando contra el derecho que tienen las personas que más necesitan una atención y que muchas veces ven restringidas sus prestaciones.

Por eso nos parece que justamente esto debería estar incluido con claridad, para seguir trabajándolo y reclamando, a partir de la aprobación de este marco regulatorio para el ejercicio profesional de la tarea. Queda entonces nuestro compromiso de acompañar todos esos reclamos y planteos que tienen que ver con algunas cuestiones que no están definidas.

En primer lugar, consideramos que tienen que ser incluidos plenamente en los equipos interdisciplinarios; nada de "auxiliar de tal cosa o de tal otra". Tiene que haber una integración plena, y entiendo que esto es fundamental.

Además, la matriculación que se está planteando tiene que estar a cargo del Estado, porque estamos hablando de gente que en su mayor parte paga para poder trabajar; paga porque tiene que adherir al monotributo. Es decir, primero tiene que pagar para después, en algún momento, cobrar. Ayer me comentaban en la carpa que algunas obras sociales les están adeudando desde el año 2021, pero para poder desarrollar la tarea tienen que pagar todos los meses.

Entonces, la matriculación debería estar a cargo del Estado porque, si no, la jerarquización de este régimen

profesional del que se está hablando se convertirá en un castigo, y ese es un problema.

Otro tema que nos parece importante es que, por supuesto, debería avanzarse en la consideración del trabajo como insalubre; no podría tener más de 30 horas semanales y, por supuesto, el salario tiene que ser igual a la canasta familiar. Esto es claro y elemental. Me parece que, a personas que desarrollan una labor profesional tan encomiable, tan empática y tan abnegada, justamente atendiendo a quienes más lo necesitan, que son las personas con discapacidad o que tienen alguna dificultad, permanente o transitoria, que necesitan de ese acompañamiento, efectivamente este derecho se les debería poder otorgar.

Quiero referirme a dos cuestiones más. Una de ellas es que claramente tiene que accederse a un convenio colectivo de trabajo. Esta situación de la precarización laboral permanente no va más, si no, no hay tal reconocimiento. Puede sancionarse una ley que diga que los reconocemos, pero si los condenamos a la precarización laboral la situación es muy seria.

En segundo término, efectivamente toda la formación laboral tiene que ser en instituciones públicas. Tiene que haber mucha oferta porque si no también se va a convertir en el negocio de la capacitación privada, que muchas veces no se puede pagar y que carece de las consideraciones.

Como justamente el proyecto de ley deja abierta la cuestión para que el Poder Ejecutivo defina cuál es la autoridad de aplicación, a fin de garantizar que nadie quede afuera, se quede sin trabajo o haya alguna situación compleja, nos parece que se debería conformar una comisión de acompañantes terapéuticos que acompañe y verifique que ninguna situación quede fuera o sin contemplar. De esta manera, la aprobación de este proyecto será un paso adelante y no se convertirá en un problema nuevo.

Con estas salvedades, acompañaremos la iniciativa porque nos parece que es un paso que hay que dar. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cobos).- Tiene la palabra la señora diputada Brawer, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Brawer.- Señor presidente: estamos considerando un proyecto de ley de enorme importancia, pero quiero empezar quizás por lo que se hace al final, que es agradecer en nombre de todas las familias argentinas que alguna vez necesitamos de su aporte profesional a las y los acompañantes terapéuticos por la enorme tarea que realizan.

La regulación de esta profesión se da en un marco que ya se viene desarrollando en la Argentina, de un cambio de paradigma en relación con la materia sanitaria. Estamos

abandonando el enfoque biologicista y estamos consolidando una mirada integral de la salud y de la enfermedad.

En este nuevo paradigma el bienestar se piensa en un contexto: en la dimensión emocional, social y familiar. La autonomía y las decisiones personalísimas ahora son un derecho, son fuente de derecho.

Hoy entendemos que el sistema sanitario tiene que centrarse en los derechos y en la autonomía del paciente.

Regular esta actividad profesional tan importante tiene que ver también con un tema que estuvimos tratando ayer y con el cual este Congreso tiene una enorme deuda. Me refiero a las políticas del cuidado.

Las políticas del cuidado son tareas que generalmente realizamos las mujeres en las familias pero que muchísimas veces requieren de un acompañamiento profesional. El Estado y la sociedad se tienen que hacer cargo de este acompañamiento profesional, jerarquizando esta profesión del campo de la salud.

No podemos seguir pensando que el médico está en el centro del sistema y que después hay satélites que no tienen voz ni voto en estas decisiones sobre sujetos que son integrales. Aquellos que padecen una enfermedad -los sujetos, las personas- tienen que ser mirados integralmente. No somos una historia clínica; somos una historia de vida y eso los profesionales acompañantes terapéuticos lo saben bien.

Como dijo la diputada Del Plá, no puede ser que sean monotributistas y que cobren menos porque una tercerizada se queda con parte de su salario. Eso es una locura. Son el lazo entre la persona que está sufriendo y la sociedad. Son quienes hacen el vínculo, los cuidan, los acompañan, los educan y los rehabilitan. ¿Cómo no vamos a jerarquizar, regular y determinar los derechos, las obligaciones y la incumbencia de una profesión tan importante?

Hemos avanzado mucho en este Congreso, como dije antes, sancionando leyes que cambian el paradigma de la salud y del paciente como sujeto de derecho: la ley de los derechos del paciente, mal llamada ley de muerte digna, y la última ley que hemos votado sobre cuidados paliativos. Sin embargo, creo que tenemos dos grandes asignaturas pendientes -entre tantas-, por ejemplo, la ley nacional de discapacidad.

Los profesionales acompañantes terapéuticos me acompañarán en este punto. Estos sujetos son gran parte de aquellas personas con las que trabajan. Tenemos la deuda de sancionar una ley nacional de discapacidad. No puede ser que la ley vigente sea del año 83 y tenga una concepción de la persona con discapacidad como una persona sin derechos a quien hay que tutelar.

Tenemos una enorme deuda con las personas con discapacidad. Por algo es que durante esta previa a la

campaña política hemos escuchado discursos muy discriminatorios: que no pueden ser electos, que nadie va a votar a una persona que no pueda caminar o a una persona que sea tartamuda. ¿Un papá no puede llevar a votar a su hija con una discapacidad mental?

Realmente son horrorosos los discursos que escuchamos y es verdad que toda la clase política los repudió. De igual modo, sabiendo que el 10 por ciento de la población argentina tiene alguna discapacidad, recorreremos las calles del país y no los vemos. No los vemos en las calles ni en nuestros trabajos ni en los cines ni en los parques. ¿Por qué? Porque todavía estamos bajo el paradigma de la lógica de la candidata que dijo que había que ocultarlos. Nos debemos una ley para las personas con discapacidad.

También nos debemos una ley -esto lo digo cada vez que tratamos una norma que tenga que ver con la autonomía de los cuerpos y con las decisiones que no afectan a terceros- sobre el derecho que tiene toda persona a decidir sobre el final de su vida cuando el padecimiento no tiene solución y es terminal.

Tenemos que brindar cuidados paliativos, tenemos que jerarquizar y dar acompañamiento terapéutico, pero tenemos que darles a los sujetos, a las personas autónomas, el derecho de decidir dignamente cómo quieren vivir los últimos días de su vida.

Muchas gracias y felicitaciones. Otra vez, gracias a los profesionales acompañantes terapéuticos por su enorme trabajo. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Cobos).- Como quedan nada más que dos oradores, la Presidencia solicita a los diputados y a las diputadas que están fuera del recinto que ingresen porque en diez minutos vamos a someter a votación este tema.

Tiene la palabra el señor diputado Del Caño, por Buenos Aires.

Sr. Del Caño.- Señor presidente: en primer lugar, quiero decir que vamos a acompañar este proyecto de ley y que si hoy estamos debatiendo aquí algo tan importante como la regulación del ejercicio profesional del acompañamiento terapéutico, es gracias a la organización y a la lucha de las trabajadoras y de los trabajadores de todo el colectivo de discapacidad.

El año pasado estuvimos acompañando las importantes movilizaciones que se realizaron frente a los recortes que se dan en el área, gobierno tras gobierno. Esas movilizaciones nos llevaron a presentar un proyecto de ley de emergencia que traje a este recinto. Lamentablemente, y a pesar de plantear muchos de los temas que fuimos consultando con distintas organizaciones del

colectivo, los bloques mayoritarios se negaron a siquiera ponerlo en debate o en discusión.

Quiero decir que muchas familias no pueden acceder a las prestaciones para el tratamiento de familiares y de hijos, mucho menos aquellos que no tienen una obra social.

Entonces, creo que este tema obviamente abarca mucho más que este proyecto de ley. Me parece que no se están abordando estas cuestiones en el día de hoy ni tampoco hay una voluntad de ir más allá.

De todas formas, vamos a acompañar esta iniciativa porque es la primera vez que se plantea a los acompañantes terapéuticos como profesionales ligados a la salud y se establece un régimen regulatorio de su profesión. Esto es importante porque ese régimen no existe en la actualidad. Quienes se desempeñan en centros de día, hospitales, clínicas, acompañamientos domiciliarios y escuelas como integradores escolares, generalmente son contratados en forma tercerizada por centros de acompañantes que articulan con las obras sociales, familias e instituciones a desempeñarse.

No existe en el nomenclador nacional de discapacidad la figura del AT. Entonces, se plantea incorporarla para que sea regulada por el Estado y nos parece que eso es correcto.

Después, hay algunos alcances e incumbencias que son determinados en el proyecto de ley. En mi opinión el rol de los acompañantes es importante, porque muchas veces se encargan de tareas que exceden sus obligaciones. Por lo tanto, eso tiene que quedar bien establecido.

Por otra parte, quiero decir que hoy muchos de quienes trabajan en inclusión escolar son estudiantes avanzados de carreras de grado, como psicología, psicopedagogía, terapia ocupacional, músico-terapeutas, y es importante poner énfasis en que también se considere la experiencia e idoneidad para ocupar un cargo. Si bien la norma ya menciona esto, lo hace con cierta ambigüedad. Es decir, se plantea que quienes puedan ejercer este rol deben tener un título de universidades o institutos, pero me parece importante tomar en cuenta que muchos de estos trabajadores son estudiantes avanzados de esas carreras.

También quiero decir que el colectivo en su conjunto no ha sido consultado debidamente con respecto a este proyecto. Por eso, decía que deja de lado muchas de las cuestiones que se plantean, por ejemplo, el tema de las condiciones laborales, que es uno de los principales planteos o reclamos de los trabajadores, las trabajadoras y de todo el colectivo, porque en estas movilizaciones vimos muchísima solidaridad, producto de ese vínculo cotidiano en una tarea tan importante. Todo eso amerita que estén encuadrados bajo un convenio colectivo de trabajo, con un salario equivalente al costo de la canasta familiar, como

mínimo, con derecho a una obra social y ART, seguros que hoy se les exigen para poder ejercer la profesión.

También quiero señalar que el último aumento para todas las prestaciones de discapacidad se dio en junio pasado, y desde diciembre no se actualizaban los valores. Ese aumento fue del 9 por ciento, en dos cuotas de 4,5 por ciento.

Tomen este dato: son 95.900 pesos el valor actual, de junio, del nomenclador de un APDN, que se cobra en el sector a finales de julio, agosto o septiembre, dependiendo de la obra social. O sea que se demora el pago del salario dos, tres y hasta cuatro meses. Ese es otro de los reclamos que se vienen haciendo: que se pague inmediatamente, a mes vencido. No va más que se pague esta miseria a todos los trabajadores y las trabajadoras del sector. Por ese motivo, también están reclamando un aumento de emergencia del ciento por ciento del valor de las prestaciones en el nomenclador.

Por otra parte, como decía, este proyecto no se propone empezar a resolver todos estos problemas. La demora en el pago a veces llega a los 120 días. Además, quienes trabajan en inclusión escolar no perciben salarios, por ejemplo, durante los meses de enero y febrero, y de esto tampoco se dice nada.

En educación y en salud, el rol de los acompañantes terapéuticos es fundamental para un tratamiento integral en discapacidad y en las problemáticas de salud mental. Su rol de acompañamiento y asistencia social y pedagógica es muy importante, lo que demuestra que la salud mental tiene que ser un tema prioritario y que debe ser tratado transversalmente.

Para finalizar, quiero decir que todo el sistema de salud hoy padece una enorme precarización laboral. Esto es moneda corriente: los recortes presupuestarios se dan a la medida del Fondo Monetario Internacional. Por eso, para nosotros es muy importante decir, como lo plantea todo el colectivo: "No al ajuste en discapacidad". Queremos una ley de emergencia ya, que pueda contemplar absolutamente todas las demandas que se han planteado. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Cobos).- Daré la palabra a la última oradora. Pido a los legisladores y legisladoras presentes que se vayan identificando.

Tiene la palabra la señora diputada Bertone, por Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Sra. Bertone.- Señor presidente: me genera mucha satisfacción que hoy nosotros, como diputados y diputadas de la Nación, tengamos la decisión política de avanzar en el reconocimiento de derechos y en la jerarquización de un sector de trabajadores y trabajadoras que con mucho esfuerzo y dedicación llevan adelante una importante tarea

dentro de las diferentes áreas de la salud, la educación, la discapacidad, la rehabilitación y la identificación de situaciones de riesgo, como así también promover la reinserción social y tantas otras funciones que también tienen a su cargo.

Este proyecto, contenido en el Orden del Día N° 710, como han mencionado los señores diputado Gollán y Di Giacomo, que ha llegado a este recinto luego de un trabajo consensuado de las distintas comisiones de la Cámara, reconoce que las y los acompañantes terapéuticos son una pieza clave en la constitución de equipos interdisciplinarios. Son necesarios para contener y para cuidar a personas con diferentes necesidades en distintas condiciones de salud. Hoy venimos a reconocer a aquellos que acompañan codo a codo a tantas personas y familias argentinas que requieren de su intervención.

Los acompañantes terapéuticos son agentes de cambio y promotores del bienestar emocional. Su labor no solo impacta en las personas a las que acompañan, sino que también generan un efecto positivo en el entorno familiar y social de quienes reciben su apoyo. Ellos hacen también docencia e investigación científica.

Este proyecto que hoy recibirá sanción por parte de esta Cámara responde a la necesidad de dar -como aquí se dijo- un marco jurídico de alcance nacional que sea la arquitectura fundamental del reconocimiento y de la jerarquización de una labor.

También en nuestra Argentina federal, como aquí se mencionó, ya hay trece provincias que cuentan con legislación al respecto. En ese sentido, en mi provincia, Tierra del Fuego, tuvimos en su momento la ley 1.036, que luego fue modificada por la 1.268 y que reglamentamos a través del decreto 872/2019, en la búsqueda de un marco jurídico para que estos trabajadores pudiesen salir de la situación del monotributo y, al mismo tiempo, evitar que las obras sociales lleven estos terribles atrasos en los pagos. Por lo tanto, se trata de un reconocimiento de sus derechos, de sus obligaciones y de sus responsabilidades como técnicos profesionales.

El marco legal que buscamos reproducir también aquí a nivel nacional propone -como se dijo- un trabajo articulado con las provincias, a las cuales se invita a adherir, y de esta manera establecer pautas más claras y estándares profesionales que garanticen la calidad de los servicios brindados y la protección de los derechos laborales.

Establecer derechos y responsabilidades es fundamental para reconocer el valioso espacio que ocupan estos trabajadores en el sistema de salud.

La regulación del trabajo de las y los acompañantes terapéuticos no solo proporcionará protección y garantías a las personas acompañadas, sino que también

contribuirá a elevar la calidad de la profesión; establecer criterios de formación y competencia y asegurar que los acompañantes terapéuticos estén debidamente capacitados para enfrentar los desafíos que puedan surgir en su labor diaria y cotidiana. Además, como se dijo, se trata de una regulación que, si bien quizás no abarque absolutamente todo, nos va a permitir la supervisión y el seguimiento del desempeño y asegurará que se cumplan los estándares éticos y profesionales.

Dijimos que estos trabajadores desempeñan un papel crucial en el cuidado de aquellas personas que lo requieran. Su trabajo no debe pasar desapercibido, no debe pasar sin control. La regulación adecuada garantizará la protección y el bienestar de los pacientes, así como el desarrollo y el reconocimiento de los acompañantes terapéuticos como profesionales de la salud.

Para finalizar, quiero destacar el rol de la sociedad civil organizada, de las asociaciones, de las organizaciones y de los sindicatos que aquí nos acompañan desde distintas provincias argentinas, y también la presencia de la subdirectora ejecutiva de la Agencia Nacional de Discapacidad, ANDIS. Quiero saludar el trabajo que realizan y expresar mi reconocimiento a estas organizaciones, a estos sindicatos, a estos trabajadores y trabajadoras, en su mayoría mujeres, que brindan su esfuerzo cada día.

Por eso, hoy venimos aquí a tratar este proyecto de ley, para otorgar esos derechos a estos trabajadores y trabajadoras. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Cobos).- La Presidencia tiene entendido que hay propuestas modificaciones.

Tiene la palabra el señor diputado Gollán, por Buenos Aires.

Sr. Gollán.- Señor presidente: como manifesté cuando expuse en mi carácter de miembro informante, hay una modificación que a solicitud de la Comisión de Legislación General se introduce en el inciso b) del artículo 3º, habida cuenta de que quede totalmente enmarcado en las leyes 24.521, de Educación Superior, y 26.658, de Educación Técnico Profesional. Como estaba redactado no se interpretaba correctamente que estuviera enmarcado en esas normas.

Entonces, el artículo quedaría redactado de la siguiente manera: "Artículo 3º.- Inciso b) Poseer título reconocido oficialmente en acompañante terapéutico de nivel superior, universitario, no universitario o técnico profesional, expedido por instituciones de gestión estatal o privada en los términos de la ley N° 24.521 de Educación Superior y la ley N° 26.058 de Educación Técnico Profesional".

También proponemos un agregado al artículo 23, en el que se invita a las jurisdicciones del país a adherir a la ley, ya que no figuraba la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por lo tanto, quedaría así: "Artículo 23.- Adhesión. Invítese a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir y dictar sus marcos regulatorios locales para la aplicación de la presente".

Sr. Presidente (Cobos).- Con las modificaciones enunciadas por el señor presidente de la comisión, diputado Gollán, se va a votar en general y en particular el dictamen de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Legislación General recaído en el proyecto de ley por el que se establece la regulación del ejercicio profesional del acompañamiento terapéutico. Orden del Día N° 710.

Sra. Morales Gorleri.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Cobos).- Tiene la palabra la señora diputada Morales Gorleri, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Morales Gorleri.- Señor presidente: simplemente, quiero decir que tal vez hubo un error en la lectura de la modificación del inciso, en donde el señor miembro informante mencionó "otorgados por instituciones de gestión" dijo "pública o privada". En realidad, en relación con la Ley Nacional de Educación debería decir "de gestión pública, de gestión estatal o privada".

Sr. Presidente (Cobos).- ¿Está de acuerdo el presidente de la comisión?

Sr. Gollán.- La modificación propuesta dice: "...técnico profesional expedido por instituciones de gestión estatal o privada". ¿Cuál sería la modificación, diputada?

Sr. Presidente (Cobos).- Tiene la palabra la diputada Morales Gorleri, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Morales Gorleri.- Tal vez es una cuestión mínima, pero tiene que ver con lo que plantea la Ley Nacional de Educación. En todos los casos la educación es pública, pero de gestión estatal o de gestión privada, con lo cual la redacción correcta sería: "instituciones públicas de gestión estatal o de gestión privada".

Sr. Presidente (Cobos).- ¿Estamos de acuerdo?

Sr. Gollán.- Sí.

Sr. Presidente (Cobos).- Con la última modificación, se va a votar.

- Se practica la votación nominal.

Sr. Presidente (Cobos).- Por Secretaría se dará lectura del resultado de la votación.

Sra. Secretaria (Lozano).- Se han registrado 197 votos afirmativos y 3 negativos.³ (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cobos).- Resulta afirmativa.
Queda sancionado el proyecto de ley.⁴
Se comunicará al Honorable Senado. (*Aplausos.*)

- 24 -

DECLARACIÓN COMO MONUMENTO HISTÓRICO NACIONAL AL PARQUE DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL

Sr. Presidente (Cobos).- Corresponde considerar el dictamen de las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda -Orden del Día N° 683- recaído en el proyecto de ley por el que se declara monumento histórico nacional al Parque de la Constitución Nacional (expediente 3.657-D.2022).

³ [Véase el Acta de Votación Nominal N° 3 en el Apéndice.](#) (Pág.)

⁴ Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág.)

AQUÍ ORDEN DEL DÍA N° 683

Sr. Presidente (Cobos).- En consideración en general.

No hay oradores anotados para hacer uso de la palabra, así que procederemos a votar en general y en particular.

Sr. Barletta.- Pido la palabra.

Tiene la palabra el señor diputado Barletta, por Santa Fe.

Sr. Barletta.- Señor presidente: sé que en este tema no está contemplado conceder el uso de la palabra, pero quiero pedir autorización a la Presidencia -si nadie se opone- para formular unas manifestaciones.

Sr. Presidente (Cobos).- Después de la votación, podrá fundamentar el sentido de su voto.

- Se practica la votación nominal.

- Mientras se efectúa la votación nominal:

Sr. Presidente (Cobos).- Los diputados que no registraron su voto, lo harán a viva voz.

Diputada Brambilla: por favor, ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sra. Brambilla.- Afirmativo.

Sr. Presidente (Cobos).- Diputada Chomiak.

Sra. Chomiak.- Afirmativo.

Sr. Presidente (Cobos).- Diputado Estévez.

Sr. Estévez.- Afirmativo.

Sr. Presidente (Cobos).- Diputado Martín.

Sr. Martín.- Afirmativo, señor presidente. Luego vamos a justificar el sentido del voto.

Sr. Presidente (Cobos).- Diputado Negri.

Sr. Negri.- Afirmativo.

Sr. Presidente (Cobos).- Diputado Stefani.

Sr. Stefani.- Afirmativo.

Sr. Presidente (Cobos).- Diputada Yambrún.

Sra. Yambrún.- Afirmativo.

Sr. Presidente (Cobos).- Por Secretaría se dará lectura del resultado de la votación.

Sra. Secretaria (Lozano).- Se han registrado 197 votos afirmativos y 3 negativos.⁵ (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cobos).- Resulta afirmativa.

Queda sancionado el proyecto de ley.⁶

Se comunicará al Honorable Senado. (*Aplausos.*)

Por falta de quórum, había quedado pendiente de resolución un pedido de pronto despacho formulado por el señor diputado Aguirre, que procederemos a votar luego de que el señor diputado Barletta exprese brevemente el sentido de su voto.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Barletta.- Señor presidente: si bien es muy importante que sea un monumento nacional el Parque de la Constitución, lo cierto es que si preguntamos qué pasó el 25 de mayo, todos lo saben. Si preguntamos qué pasó el 9 de julio, seguramente también todos lo saben. Cuando se pregunta qué pasó el 1° de mayo, todos responden que es el Día del Trabajador, y muy pocos recuerdan que el 1° de mayo de 1853 nació nuestro querido país. Al sancionarse la Constitución, nació el país, la República. Somos país desde ese momento, y sin embargo -y habría que averiguar por qué- nunca se cumplió ni siquiera con la ley que establece que el 1° de mayo en Santa Fe se deben realizar los actos correspondientes de conmemoración del día desde el que somos un país representativo, republicano y federal.

Quiero comprometer a todos los diputados aquí presentes para que al menos devuelvan a la provincia de Santa Fe el cuadro de la jura que está en el Salón de Pasos Perdidos de esta Cámara, que es de la provincia de Santa Fe. En aquel momento la provincia no tenía plata para comprar la obra y le pidió el dinero a Buenos Aires. Lo pagó esta Cámara, y los diputados dijeron que si lo pagaban ellos, el cuadro debía ser de ellos. Sería un gesto de verdadero federalismo que ese cuadro esté en la provincia que se lo pidió al autor y que se exhiba en la Legislatura de la Provincia de Santa Fe.

Sr. Presidente (Cobos).- La Presidencia indica que los señores diputados pueden insertar su discurso, porque de lo

⁵ [Véase el Acta de Votación Nominal N° 4 en el Apéndice.](#) (Pág.)

⁶ Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág.)

contrario tendrá que dar la palabra a todos los legisladores de la provincia de Santa Fe.

Tiene la palabra el señor diputado Martín, por Santa Fe.

Sr. Martín.- Señor presidente: pretendo respetar los acuerdos de la Comisión de Labor Parlamentaria, pero como autor del proyecto no quiero dejar de hacer dos alusiones.

No se trata de un monumento más, de una cuestión regional, de una referencia para la ciudad de Santa Fe ni para la provincia, sino que rinde homenaje al conjunto patrimonial que juntamente reivindica los valores republicanos. En momentos tan difíciles como este, el mensaje que damos -y que celebro- es que vamos a salir con mejor calidad institucional, y eso honra a la Constitución Nacional.

Expreso mi agradecimiento, porque en este proyecto hubo acompañamiento de diputados de todos los bloques de la provincia de Santa Fe, lejos de cualquier pretensión personal o mezquindad de turno. Hubo un involucramiento muy fuerte de la sociedad civil. La Asociación Pro Parque de la Constitución Nacional -que hoy está presente y nos acompaña en este recinto- hizo su aporte y se movilizó para que llegue esta reivindicación al Congreso de la Nación.

Por último, quiero resaltar que esto fue fruto del liderazgo político de la ciudad de Santa Fe. La iniciativa arrancó en 2008, la Plaza Cívica se inauguró en 2014, y desde 2018 tenemos un museo que es referencia a nivel nacional e internacional. Invito a todos los diputados a que lo conozcan, porque rinde homenaje con creces a nuestra Carta Magna.

- 25 -

PEDIDO DE PRONTO DESPACHO (Continuación)

Sr. Presidente (Cobos).- Se va a votar el pedido de pronto despacho formulado por el señor diputado Manuel Aguirre en relación al proyecto de resolución de su autoría contenido en el expediente 2.740-D.-2023.

- Resulta negativa.

Sr. Presidente (Cobos).- Queda rechazada la moción.

- 26 -
HOMENAJES
(Continuación)

I

A la Federación Hogares de Cristo

Sr. Presidente (Cobos).- Para un homenaje, tiene la palabra el señor diputado Arroyo, por Buenos Aires.

Sr. Arroyo.- Señor presidente: rindo homenaje a la Federación Hogares de Cristo, que ha cumplido quince años, una institución que básicamente trata el tema central de la problemática de las adicciones en la Argentina. Se ha desarrollado mucho en nuestro país el debate sobre el narcotráfico, la venta de drogas y la situación en los barrios.

Hay varios aspectos para analizar, trabajar y entender el problema de la droga, de las adicciones y del crecimiento de la venta de drogas en los barrios. Hay muchas instituciones -y Hogares de Cristo es una de las centrales- que atienden el problema de aquellos que tienen adicciones, que requieren ser atendidos, en algunos casos internados y acompañados...

Sr. Presidente (Cobos).- Silencio, por favor. No se escucha, y es una falta de respeto para quien habla.

Continúe, señor diputado.

Sr. Arroyo.- Señor presidente: en la Argentina hay muchas dificultades para aquellos que están en situación de adicciones. Muchas madres plantean permanentemente que sus hijos rebotan en todos lados, que no tienen dónde ser atendidos y que hay dificultades grandes a la hora de entender cómo trabajar, qué tratamiento hacer y qué lugares recorrer.

La Federación Hogares de Cristo es uno de los pilares en la Argentina para atender el problema de aquellos niños, jóvenes y adolescentes con problemas de adicciones, y por eso quiero rendirle homenaje. Además de atender, de acompañar y de haber federalizado la red, han generado una campaña en los últimos años que es: "Ni un pibe ni una piba menos por la droga". Si hay algo que está claro en la Argentina -que tiene que ser transversal y no admite grieta ni debate político- es que tenemos que lograr que ni un pibe ni una piba quede atrapado en la droga en nuestro país. Hace poco se puso en marcha esta campaña a través del padre Pepe. Varios diputados de distintos espacios políticos realizamos un acompañamiento y un compromiso con esa campaña en el Salón de Pasos Perdidos.

El homenaje tiene tres objetivos claros. Uno es la continuidad; estamos hablando de una institución que ha

crecido y se ha fortalecido, que es federal y que está prácticamente en todo el país, que lleva quince años atendiendo el problema central de la Argentina del consumo problemático y de las adicciones y que provee un lugar en donde ser acompañado.

En segundo lugar, como muchas otras, esta institución ha encarado una campaña con la que aspiro nos comprometamos los diputados, diputadas y organizaciones sociales. Todos debemos asumir un compromiso verdadero. Está claro que hay que cortar la venta de droga en los barrios, y no hay duda de que quienes trabajan bien deben ser homenajeados y acompañados.

En tercer término, debe haber un compromiso más fuerte en el sentido de que necesitamos una ley que genere un fondo nacional -un presupuesto- para ampliar y llegar a los cuatrocientos centros de atención de adicciones que faltan aún, y así trabajar articuladamente para cortar la venta de droga en los barrios y para dar un paso en el tema central de la inseguridad en la Argentina.

En esta última parte quiero vincular el problema de las adicciones y el narcotráfico con la inseguridad. Es evidente que atender el problema de la inseguridad requiere muchos aspectos que hacen a fortalecer la policía, a darle capacidad y condiciones, y a que la Justicia haga que aquel que cometa un delito, cumpla la pena que le corresponda. Pero también hay que considerar la reinserción. En estos lugares se acompaña y se dan chances que nadie les da a los pibes y pibas. Hay que buscar el vínculo con el trabajo, ayudar a que terminen la escuela, y darles una oportunidad. Hemos tenido en nuestra actividad en la Cámara de Diputados muchos mensajes, ideas y planteos de jóvenes que nos han dicho que necesitan alguien que los mire. Hubo testimonios desgarradores de padres y madres que no pudieron seguir con sus hijos y que no supieron cómo avanzar.

Es la primera vez en esta Cámara que rindo un homenaje y lo hago con toda sinceridad, porque hay que homenajear a personas y a instituciones. Estas instituciones son señeras y marcan la línea por donde hay que transitar.

Quiero homenajear a los hogares de Cristo, a la Federación Hogar de Cristo por sus 15 años, comprometerme a acompañar a todas las buenas instituciones que trabajan en el tema de atender las adicciones de manera integral, de ponerles el cuerpo, de estar de verdad, de estar cuando todos sufren y todos se borran. Y también quiero comprometer a todos en esta Cámara a que tengamos una ley que genere presupuesto.

Termino diciendo, señor presidente, que la diferencia entre palabra y hecho es el presupuesto, que todos palmeamos, acompañamos y ayudamos. Ahora, sancionemos una ley que genere un fondo nacional, que el presupuesto sea automático, que los que la pelean atendiendo el

problema de las adicciones no tengan que estar mendigando, haciendo rifas, viendo cómo manguean para llegar, simplemente, a atender lo básico de los medicamentos y de los alimentos, sino que el Congreso esté a la altura y sancione una ley.

Finalmente, en verdad merecen ser homenajeados los hogares de Cristo, se trata de un lugar en el cual se trabaja bien, y bien de verdad. Hay muchos otros, pero estos 15 años merecen este homenaje de la Cámara. (Aplausos.)

II

A la memoria de Guillermo Viersbach

Sr. Presidente (Cobos).- Para un homenaje, tiene la palabra el señor diputado Fernández, por Córdoba.

Sr. Fernández (E).- Señor presidente: también es el primer homenaje que voy a hacer como diputado, y es al economista Guillermo Viersbach. Quiero hacerlo porque creo que esta Cámara tiene que rendirle un homenaje y nos interpreta institucionalmente.

Es nuestra responsabilidad homenajear su trayectoria política y su compromiso incondicional en la defensa de la independencia, la soberanía y la transformación social hacia una comunidad más igualitaria y solidaria.

Fue docente universitario en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, miembro de la Comisión por la Reconstrucción de la Memoria de la Facultad de Ciencias Económicas y de la cátedra de Poder Económico y Derechos Humanos de esa casa de altos estudios.

En su larga trayectoria, uno de sus proyectos más trascendentes fue el del Centro de Economía y Finanzas para el Desarrollo de la Argentina, que muchos hemos conocido como CEFID-AR, y cuyos cuadernos esperábamos como estudiantes o como profesionales, porque traían mensualmente informes muy valiosos.

Su finalidad era el estudio, la difusión y promoción de políticas económicas, de mejoras en el ingreso y el equilibrio regional y de promoción de los sectores económicos con mayor capacidad de generar empleo y valor agregado, con un especial énfasis en la pequeña y mediana empresa.

- Ocupa la Presidencia la señora presidenta de la Honorable Cámara, doña Cecilia Moreau.

Sr. Fernández (E.).- Este organismo, creado en 2004, estaba patrocinado por el Banco de la Nación Argentina, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, el BICE y el Banco Credicoop.

En torno a él cobraron forma valiosos análisis para la diagramación y transformación de la política económica, desde un enfoque heterodoxo, en lo concerniente a la deuda externa, a la fuga de capitales, a la concentración de la riqueza y a la evasión tributaria.

Además, generó debates importantes para la coyuntura política al tiempo que se analizaron bajo su órbita temas teóricos y estructurales respecto al modelo económico y a la economía política, tarea que culminó a través de la decisión del gobierno del expresidente Mauricio Macri, que cerró ese Centro de Economía y Finanzas para el Desarrollo Argentino.

Guillermo Viersbach fue uno de los integrantes del grupo de intelectuales de Carta Abierta, y también dirigió y participó escribiendo y militando en diversos institutos como las Voces en el Fénix, el Instituto Patria, el Instituto Argentino para el Desarrollo Económico y ADE, entre otros.

Es autor de textos indudablemente valiosos del pensamiento económico referido a América Latina *Existencias: Expansión, Crisis y Después*, también sobre el sistema financiero argentino, la regulación de la banca argentina desde 1810 a 2010, y ha intervenido también en temas vinculados a América Latina y a la fuga de capitales.

Su último trabajo y aporte fue en el libro que editó este Congreso Nacional y que me tocó presentar en la Feria del Libro hace pocos meses, referido a la fuga de capitales.

Desde 2018 muchos lo han leído en la columna semanal que escribe en el *Cohete a la Luna*, donde aportó su sabiduría y convicciones, dos virtudes que no siempre coinciden. La colección de sus artículos -antes, publicó los cuadernos de CEFIDAR y sus libros- constituyen un material básico para entender y cambiar la Argentina de estos años. Hoy, con profunda tristeza, lamentamos su partida.

El 29 de abril entregaba su última nota al espacio que dirige en el *Cohete a la Luna*, y veinticuatro horas después, el día 30 de abril, a los 72 años, falleció de un ataque al corazón.

Lamentamos profundamente su partida, pero queremos rendirle este homenaje y decirle que acá, en la casa de los representantes del pueblo, Guillermo Viersbach, está presente.

III

A la memoria de monseñor Enrique Ángel Angelelli

Sra. Presidenta (Moreau).- Para un homenaje, tiene la palabra el señor diputado Casas, por La Rioja.

Sr. Casas.- Señora presidenta: el 18 de julio del año 1923, nacía en Córdoba Enrique Ángel Angelelli, un muchacho que se creó en un hogar humilde, de gente trabajadora, que hizo amigos, y en el año 1949 fue ordenado sacerdote.

Así transitó por distintas parroquias, hasta que en el año 1968 es designado obispo de la provincia de La Rioja. Por eso, como diputados y diputadas del Frente de Todos, de la provincia de La Rioja, venimos a rendir este homenaje al hoy mártir beato, Enrique Angelelli.

Un hombre que basó su pastoral en el Concilio Vaticano Segundo, enrolado, por supuesto, en los curas tercermundistas, hoy curas de opción por los pobres. Un hombre que apostaba a lo social, que luchaba por la liberación de los desposeídos, entendía el Evangelio denunciando el hambre, la desocupación, la concentración de la propiedad y la explotación campesina.

Así recorrió toda la provincia de La Rioja y llegó con su mensaje, no solo a La Rioja, sino que también desarrolló esa tarea pastoral siempre con una preocupación por los pobres, por los desposeídos, atendiendo a todos, fundamentalmente, con el corazón, a "Tatita Dios", como él decía.

Sin embargo, durante la dictadura militar argentina, que fue del año 1976 a 1983, fue cuando Angelelli se convirtió en un símbolo de resistencia y de valentía, denunció abiertamente abusos y violaciones de derechos humanos cometidos por el gobierno militar, y así también denunció la complicidad de la Iglesia, que amparaba estas acciones.

Su postura crítica valió para ser acosado, para ser perseguido y, finalmente, asesinado por la dictadura militar argentina. Soy de los que creen de forma particular que las personas que desaparecen físicamente, no mueren, y fundamentalmente, este pastor, este pastor con olor a oveja, este pastor que supo cargar y afincarse en el pueblo riojano, marcó una huella profunda que la seguiremos los riojanos y las riojanas y que la seguirá toda la República Argentina, y fundamentalmente Latinoamérica.

Basta parafrasear también y nombrar a Carlos Mugica, a Romero, que fueron perseguidos, torturados y asesinados. Este mártir hoy es beato. Y él, junto a los cuatro mártires, junto a Carlos Gabriel, junto a Wenceslao, representan a lo que nosotros tenemos que rendir homenaje.

Por eso, la pastoral de la familia campesina de la diócesis de La Rioja hace una profunda valoración de quien fue nuestro obispo, y nos ha pedido traer nuestra voz a este recinto para que la Cámara de Diputados homenajee,

reconozca y declare de interés cultural un encuentro que se va a realizar los días 5 y 6 de agosto de este año en el paraje El Pastor de Punta de los Llanos. Este evento será realizado en el marco de la celebración del centenario del nacimiento de monseñor Angelelli. El lema del encuentro será el grito de los de tierra adentro, recogiendo el profético mensaje de su poema *La Rioja querendona*. Angelelli era un poeta, un hombre que valoraba las cosas simples, un hombre que supo cultivar.

Hoy hay sacerdotes de los llanos, como Gonzalo Llorente, como Roberto Murall, como Manuel Romero, como Carlos Baigorri, como Roberto Queirolo entre tantos, que siguen pregonando el legado que nos deja monseñor Angelelli.

Simplemente quiero compartir y hoy dejar algunas frases que monseñor Enrique, más conocido como el Pelado, nos dejaba: "Existen unos que no tiene voz, que son marginados y explotados, y existen otros que tienen privilegios y explotan a los demás. ¿Esto es lo que quiere Dios? No y mil veces no". Otra de las frases que resuena en nuestros oídos y que quedará para siempre en el corazón es la que dice que hay que estar con un oído en el pueblo y otro en el Evangelio. Otra de las frases decía: "No vine para ser servido, sino para servir".

Y, finalmente, quiero compartir algo que hoy está y que tiene que llamar a la reflexión, porque Angelelli no solo proclamaba y difundía el Encuentro. El Encuentro es una fiesta tradicional de los riojanos que se celebra cada 31 de enero, que es el encuentro de dos pueblos que estaban en conflicto, que era el pueblo aborigen con el pueblo español y los descendientes, y por eso se llama El Tinkunaco, que significa encuentro. Ese encuentro no se celebra solamente en una fiesta, en un día especial, sino que celebra el encuentro permanente de hermanas y hermanos. Pueblo es el que no oprime y lucha contra la opresión. (Aplausos.)

IV

A memoria de las víctimas del atentado del 2 de julio de 1976

Sra. Presidenta (Moreau).- Para un homenaje, tiene la palabra el señor diputado Asseff, por Buenos Aires.

Sr. Asseff.- Señora presidenta: quiero rendir homenaje a las víctimas de un hecho luctuoso, desgraciado, que ocurrió el 2 de julio de 1976, cuando un pelotón del ejército montonero colocó un artefacto explosivo en el comedor de la Superintendencia de Seguridad de la Policía Federal, en la calle Moreno 1417, de esta ciudad.

La bomba la colocó un policía que pertenecía a la banda terrorista, llamado José María Salgado. Murieron 24

personas y hubo más de 101 heridos. Tres fueron oficiales de la Policía, 20 suboficiales y una mujer civil ocasionalmente en esa circunstancia luctuosa.

Fue literalmente una masacre. Quien ideó esta operación fue Rodolfo Walsh. Una estación del subte, la histórica estación Entre Ríos del subte E, lleva su nombre.

Este homenaje que quiero rendir hoy es a pesar de que somos conscientes, al igual que miles y miles de argentinos, de que no es con los ojos en la nuca como vamos a encarar exitosamente el futuro. Pero, lamentablemente, en forma recurrente estamos volviendo sobre el pasado. Por una u otra razón, siempre estamos sobre el pasado, y por eso es que me veo obligado a plantear este homenaje porque 24 argentinos murieron en circunstancias realmente crueles.

Fue una página negra que se produjo hace 47 años -reitero-, y no la podemos olvidar si queremos que la historia nos permita encontrar el camino de la unión y del camino convergente, donde todos los argentinos encontremos un rumbo que nos saque de esa situación que estamos reviviendo permanentemente.

Por eso -insisto- el homenaje conlleva además una deuda que tenemos con las víctimas y, sobre todo, con sus familiares, que están reclamando de nosotros un acto de bondad, de comprensión, porque ven cómo al victimario se lo honra y a ellos, que son las víctimas, o herederos de las víctimas, familiares de las víctimas, se los margina y se los desconoce. En el Parque de la Memoria de esta ciudad no existe una placa que recuerde y homenajee a estas personas que sufrieron con su vida situaciones de desencuentros profundos, como los que se vivieron en esa década del pasado reciente argentino.

Gracias por escuchar este homenaje para intentar que nuestra mirada deje de ser sesgada y sea completa. La memoria está bien, pero tiene que ser integral, no puede haber una memoria sectaria o que mire solamente una parte de nuestros desencuentros. El desencuentro argentino fue muy profundo, muy doloroso, muy cruento y lo tenemos que superar entre todos, señora presidenta. Por eso, el homenaje no es para reavivar ninguna herida sino para tratar, aunque parezca esto paradójico, de restañarlas.

Queda rendido el homenaje a las 24 víctimas y un homenaje, por extensión, a todos los familiares de ellas.

V

A la memoria del general Juan Domingo Perón

Sra. Presidenta (Moreau).- Para un homenaje, tiene la palabra el señor diputado Toniolli, por Santa Fe.

Sr. Toniolli.- Señora presidenta: el 1° de julio se cumplieron 49 años de la partida física de quien fue tres veces presidente de los argentinos y de las argentinas, el

general Juan Domingo Perón. Este es un homenaje a quien a casi medio siglo de su desaparición física, y a casi ocho décadas de la asunción de su primer gobierno, pervive en la memoria y en el corazón de millones de argentinos.

Y podríamos preguntarnos ¿por qué esa persistencia? Acá, con su permiso, voy a leer un listado con números.

En nueve años, durante sus dos primeros mandatos, el salario real creció un 60 por ciento, el consumo sobre el PBI creció un 20 por ciento, la cantidad de inquilinos calculado sobre el total de viviendas bajó un 40 por ciento, la fabricación de heladeras eléctricas creció un 400 por ciento, los receptores de radio aumentaron en las viviendas un 164 por ciento, la cantidad de afiliados al sistema previsional creció un 370 por ciento, la cantidad de usuarios de gas domiciliario aumentó un 500 por ciento, la producción de energía creció 26 veces, la flota de nuestra Marina Mercante creció un 290 por ciento, se construyeron ocho mil escuelas -la mayor cantidad en la historia argentina-, el analfabetismo se redujo un 3 por ciento en todo el país y se construyeron 500 mil viviendas.

En 9 años, en materia educativa, la población escolar preprimaria creció un 700 por ciento, la cantidad de alumnos primarios un 35 por ciento, los secundarios un 130 por ciento y la cantidad de alumnos universitarios creció un 193 por ciento.

En materia de salud se erradicó el paludismo, las camas disponibles aumentaron un 93 por ciento, la esperanza de vida pasó de 61 a 66 años, se produjo una revolución en los ferrocarriles, en el transporte automotor, en las telecomunicaciones, en el área petrolera y en la industria aeronáutica.

En materia de puertos, se construían elevadores de granos. En el área de Fabricaciones Militares se creó la Comisión Nacional de Energía Atómica con un desarrollo inédito en el sector. Podría seguir por varias horas remitiéndome a distintos logros de esos nueve años de gestión, de los dos primeros gobiernos del general Juan Domingo Perón.

Alguna vez, Arturo Jauretche en su poema *El Paso de los Libres*, siendo radical, yrigoyenista, y como expresión de deseo, en medio de la oscura noche de la década infame, pero también casi a manera de preanuncio, supo dejarnos unos versos que decían: "Hasta que un día el paisano acabe con este infierno y haciendo suyo el gobierno con solo esta ley se rija: ¡Es pa' todos la cobija o es pa' todos el invierno!".

Mucho tiempo antes, José Hernández, autor de nuestro gran poema nacional, *El Martín Fierro*, ya decía que el gaucho tenía que aguantar hasta que viniera algún criollo en esta tierra a mandar. Ese día luminoso llegó de la mano de un criollo corajudo, bautizado como Juan Domingo

Sosa, hijo natural de Juana Sosa, que pasó a la historia como Juan Domingo Perón, y su legado sigue vivo en el corazón y en la memoria de millones de argentinos y de argentinas. (*Aplausos.*)

VI

A la memoria de las víctimas del 16 de junio de 1955, del 9 de junio de 1956 y del 6, 7 y 8 de julio de 1977

Sra. Presidenta (Moreau).- Para un homenaje, tiene la palabra la señora diputada Martínez, por Buenos Aires.

Sra. Martínez (M.R.).- Señora presidenta: junio y julio son dos meses donde tenemos hechos muy significativos para recordar y para seguir construyendo memoria. El 16 de junio de 1955, el 9 de junio de 1956 y el 6, 7 y 8 de julio de 1977.

Estamos a 68 años del bombardeo de la Plaza de Mayo, que dejó más de 300 víctimas y más de dos mil heridos; estamos a muchos años del fusilamiento ilegal en los basurales de José León Suárez y de la persecución que la dictadura militar profundizó y agudizó ese 6, 7 y 8 de julio de 1977, que se llamó la Noche de las Corbatas y que tuvo como uno de los desaparecidos a Centeno, el autor de la Ley de Contrato de Trabajo que aún sigue vigente.

Lo peligroso de no recordar la historia es repetirla y no aprender de ella. Creo que estos episodios de alguna manera nos permiten pensar lo que fue el origen del odio: la negación y la búsqueda de la eliminación del otro, de los otros, de la otredad. Hoy seguimos escuchando discursos sobre la eliminación y la desaparición del peronismo y del kirchnerismo.

Por supuesto, es importante no negar. Hace pocos días se habló de las leyes antinegacionistas que necesitamos. Seguro que las necesitamos. Escuché muy atentamente a las compañeras de Jujuy y me preocupan nuevamente los autos sin registro, las camionetas blancas, la persecución no solo en el lugar de represión, sino después en los domicilios de los familiares de aquellos que se expresan repudiando la manera en que se llegó a una Constitución inconstitucional.

Se trata de la historia que siempre debe servirnos para recordar en estos 40 años de democracia una necesidad imperiosa, la necesidad de saber qué camino estamos dispuestos a atravesar, que seguimos cantando en cada plaza y en cada encuentro y que, a pesar de las bombas, de los fusilamientos, de los compañeros presos y de los desaparecidos, no nos han vencido.

No nos han vencido como pueblo. No es que estemos buscando revancha, estamos buscando nuevamente memoria, verdad y justicia. Por los fusilados, por los reprimidos,

por los muertos y los desaparecidos en la Noche de las Corbatas, presentes ahora y siempre. (Aplausos.)

VII

A la memoria del doctor Ángel Gerardo Pisarello y de todos los próceres que participaron en la independencia

Sra. Presidenta (Moreau).- Para un homenaje, tiene la palabra el señor diputado Roberto Antonio Sánchez, por Tucumán.

Sr. Sánchez (R.A.).- Señora presidenta: en primer lugar, quiero hacer llegar mis condolencias a los familiares del recientemente fallecido colega.

En segundo término, quiero hacer mías las palabras del diputado Palazzo, quien ha rendido homenaje al doctor Ángel Gerardo Pisarello. Como bien decía, ha sido un correntino que luego se afincó en la provincia de Tucumán. Para quienes pertenecemos a la Unión Cívica Radical fue una persona admirable. Ha sido senador provincial, también ha sido convencional de la provincia de Tucumán y fue el fundador de la Juventud Radical. Desapareció el 24 de junio de 1976 y fue encontrado sin vida el 2 de julio del mismo año.

Tengo una grata historia para contar. Uno de esos amigos que llamaron para poder identificar ese cadáver, fue un tío mío que me contó claramente lo que ocurrió. Fue desgarrador ver las condiciones en que dejaron al doctor Pisarello. Vaya mi sentido homenaje para él. Un saludo muy grande para todos sus familiares.

Por otro lado, sabemos que el próximo domingo los argentinos vamos a recordar un nuevo aniversario de nuestra independencia.

Como tucumano me siento orgulloso de representar y de haber nacido en esa parte del territorio argentino. Por eso, quiero rendir homenaje a todos los próceres que participaron de esa proclama que, en realidad, fue el inicio de la independencia de la Argentina y, luego, paulatinamente en distintas partes de nuestro continente.

Creo que en estos próximos días, el domingo 9 de julio, cuando se cumplan 207 años de la independencia de nuestra Argentina, la historia nos va a interpelar, porque estamos en una situación muy difícil en el país: casi la mitad vive por debajo de la línea de la pobreza, entre el 7 y el 10 por ciento de la población está por debajo de la línea de la indigencia, tenemos más del 110 por ciento de inflación y graves problemas de inseguridad, y hay una gran crisis económica y social.

Me parece que recordar esta fecha es muy importante para todos los argentinos y, en especial, para nosotros los tucumanos. Quiero reivindicar y homenajear a

aquellos próceres que han dado el inicio a la independencia de nuestro país y de gran parte de esta Latinoamérica.

Para ir terminando, quiero hacer votos para recuperar aquellos valores que hoy estamos recordando.

También tenemos que emular e imitar a estos próceres, por nuestra historia, pero sobre todo por nuestro futuro.

VIII

Al Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Islas Malvinas

Sra. Presidenta (Moreau).- Tiene la palabra el señor diputado Leiva, por el Chaco.

Sr. Leiva.- Señora presidenta: en realidad voy a dividir en dos partes los cinco minutos que tengo de participación. Todos conocen que soy muy vehemente en mis exposiciones, pero en este caso, va a ser totalmente diferente.

Por ello, en primer lugar, antes de rendir el homenaje, quiero decirle que, si no me refiriera a este otro tema, seguramente, en mi comunidad, en mi Chaco, en mi familia me dirían: "Aldo, ¿cómo no dijiste nada con respecto al caso de Cecilia?".

En ese aspecto, primero, quiero adherir a lo expresado por la señora diputada Masin; pero en lo personal, como padre, como hijo, como abuelo, como esposo, quiero expresar la consternación que sentimos todos los chaqueños, sin distinción de ninguna naturaleza.

Sin ninguna duda, nosotros estamos y vamos a estar siempre del lado de la víctima.

También, con la misma convicción decimos que no es posible que un caso policial sea utilizado políticamente.

En ese sentido, quiero transmitir que si hay alguien al que sin ninguna duda -porque lo conocemos de toda la vida- le duele esta situación, este crimen aberrante es a nuestro compañero gobernador Coqui Capitanich.

Por eso, permítame decirle que si hay algo que ha funcionado en el Chaco es la independencia de poderes. Cecilia desaparece el día 2, el día 6 se hace la denuncia, el día 8 se allana y se detiene a gran parte de los supuestos asesinos, y al día de la fecha están bajo prisión preventiva.

Solamente, yo me pregunto y siempre les digo a los que me interpelan: ¿qué esperan que haga el gobernador, que agarre un fusil y que vaya a la comisaría y haga justicia por mano propia? No, así no funcionan las instituciones.

Por eso, con la misma convicción, con la misma fuerza, quiero decirle a este Parlamento que sin ninguna

duda estamos del lado de la víctima y esperamos que la Justicia llegue hasta el último eslabón que tenga que llegar y que, finalmente, los responsables de este asesinato se pudran en la cárcel porque no hay otro destino para quienes cometen actos de esta naturaleza.

Señora presidenta: seguramente dirá qué tenía que ver esto con los homenajes, pero en verdad a mí no me gustan tampoco las cuestiones de privilegio, una cuestión personal.

Señora presidenta: cada 10 de junio se reafirman los derechos soberanos de la Argentina sobre nuestras Islas Malvinas. Acá tampoco voy a hacer mención a cuestiones históricas, geográficas, que todos conocemos.

En primer lugar, sería deshonesto no expresar que más allá de las diferencias políticas con los hombres y mujeres de la oposición, siempre he sentido un profundo respeto por mi condición de veterano de guerra y por cada uno de los veteranos de guerra que hay en nuestro país. Por eso, siempre dije que agradecía a la oposición por los homenajes y agradezco cuando nos encontramos en los pasillos y me dan un afectuoso saludo.

En segundo lugar, quiero decirle que hay una deuda con esa generación. Esa deuda tiene que ver con ciento cuatro meses que el Estado nacional no se hizo cargo de los soldados que participamos de la Guerra de Malvinas. Fueron ciento cuatro meses donde nadie nos vio, nadie hizo absolutamente nada y nuestra misión fue ir a cumplir con lo que mandaba la ley.

Nuestro reclamo tiene que ver con esa reparación histórica, y conste que es para los soldados que estuvimos en Malvinas, que combatimos, que sentimos el dolor, que sufrimos el olvido y que sufrimos muchas veces la imposibilidad de tener trabajo.

Por eso, no hay un lugar en el país, no hay un pueblo donde no haya una plaza que se llame "Malvinas", no hay una calle donde no nos encontremos con el nombre de Malvinas: un centro cultural, un cine, cualquier salón comunitario, porque es una forma de malvinizar y de generar conciencia nacional, pero también es una forma de hacer justicia poder acceder a este reconocimiento que -insisto- es para los soldados.

Antes de hacer el pedido, quiero agradecer a una diputada de la oposición -que no voy a dar el nombre por razones de respeto- que se acercó y me preguntó cómo era el tema y me dijo que de manera personal iba a acompañar esta iniciativa.

Por eso, quiero pedirles a las comisiones intervinientes, como Previsión y Seguridad Social o Presupuesto y Hacienda, que agilicen esto. He escuchado hablar de deuda de hace tres o cuatro años; de esto hace cuarenta y un años, señora presidenta, que estamos esperando.

A algunos la vida nos dio otras posibilidades. En mi caso, me dediqué a la política, fui intendente, estoy sentado en esta banca; pero hay otros camaradas que no tuvieron las mismas posibilidades, que el olvido los llevó al suicidio, que el olvido los llevó al alcohol, que el olvido los llevó a seguramente tener situaciones límites en el ámbito de su propia familia.

Finalmente, el mejor homenaje que estamos esperando y que Vernet, que fue el primer gobernador, el único gobernador que tuvimos, seguramente, si está en algún lugar -yo creo profundamente en Dios-, se va a poner contento si de acá a los próximos meses esta Cámara de Diputados aprueba esta reparación histórica que venimos reclamando y que hemos presentado en agosto del año pasado.

Muchísimas gracias, señora presidenta. Perdón por haber introducido dos temas en diferentes situaciones, pero no podía irme de esta sesión si no expresaba lo que expresé respecto a Cecilia y si no planteaba claramente lo que les dije a mis camaradas que iba a hacer.

Por lo tanto, con la tranquilidad de haber cumplido con mi compromiso ante mi comunidad, ante mi Chaco y ante mis camaradas, cierro diciéndoles que espero, señores diputados y diputadas, que nos acompañen. Vamos a trabajar, vamos a hacer todos los aportes necesarios para que finalmente podamos avanzar y que en los próximos meses podamos sancionar esa norma. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau).- Con las palabras vertidas por las señoras diputadas y los señores diputados, quedan rendidos los homenajes de esta Honorable Cámara.

- 27 -

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sra. Presidenta (Moreau).- Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado Tetaz, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Tetaz.- Señora presidenta: la cuestión de privilegio es contra el señor Agustín Rossi, quien en su carácter de jefe de Gabinete de Ministros se presentó en este Congreso -como corresponde, como indica la norma- y se comprometió públicamente a enviarme una información por escrito respecto del costo que tiene el acuerdo con China, el costo financiero que estamos pagando por haber activado el *swap* con China.

En primer lugar, lo negó en el informe por escrito general; se lo remarqué cuando vino al Congreso y le pedí que, por favor, nos informara cuánto estaba pagando Argentina por haber activado el *swap* con China y dijo que lo iba a hacer por escrito. Hicimos la solicitud formal,

como correspondía para que eso se efectivizara, y al día de la fecha no tenemos novedad.

Espero que, por favor, lo haga antes de pedir licencia para abocarse a la campaña. Seguramente, lo va a hacer pronto. Esperamos que antes de pedir la licencia, el señor Agustín Rossi informe cuánto paga Argentina por la deuda con China.

Sra. Presidenta (Moreau).- La cuestión de privilegio planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

- 28 -

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sra. Presidenta (Moreau).- Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra la señora diputada Brambilla, por Corrientes.

Sra. Brambilla.- Señora presidenta: quiero plantear una cuestión de privilegio contra el ministro de Obras Públicas de la Nación, Gabriel Katopodis, por el abandono de la autovía de la ruta nacional N° 12, en el tramo que va entre las localidades de Riachuelo y Santa Ana, que atraviesa la zona urbana de la ciudad de Corrientes.

Quiero señalar que se trata de 13 kilómetros nada más: cinco años de obra, apenas 50 por ciento de avance y seis meses de parálisis total de la obra. Todos los días pasan por ese tramo 8.500 vehículos y 35.000 ciudadanos. Hoy está dinamitado con esas obras inconclusas que ponen en peligro la seguridad de los ciudadanos, que generan un caos de tránsito y que perjudican económicamente a todos los comercios y empresas que están en la zona.

La cuestión de privilegio planteada es contra el ministro Katopodis, que es la máxima autoridad de ese organismo, porque él estuvo en la ciudad de Corrientes el 3 de marzo y dijo en todos los medios que la obra de la autovía de la ruta nacional N° 12 se estaba modificando y que en treinta días las obras iban a continuar.

Llego a esta cuestión de privilegio después de una audiencia, en febrero, con el gerente regional de Vialidad, el arquitecto Flores, en la ciudad de Corrientes; luego de tres pedidos de audiencia con el administrador general de Vialidad Nacional, Gustavo Arrieta, más un pedido de reunión con el ministro Katopodis la semana pasada y dos pedidos de informes presentados ante esta Cámara para saber qué pasa con la autovía 12.

Al ministro Katopodis le quiero decir que no pasaron treinta días, sino ciento veintitrés días de parálisis de la obra, y que los correntinos estamos esperando que ella continúe. No solo no sabemos cuándo va a

continuar, sino que no sabemos qué modificaciones se están realizando.

Por supuesto que a mí no me tiene que explicar ni rendir cuentas el ministro Katopodis, sino que tiene que explicarles esto a los correntinos, que estamos esperando y que estamos sufriendo la desidia, la irresponsabilidad y la impericia de este gobierno nacional, que nos abandona una y otra vez y que sufrimos una discriminación reiterada, sin entender por qué.

Estamos hablando de una obra de solo 13 kilómetros, que ha generado un caos en el medio de una ciudad sumamente populosa y transitada. Por lo visto, está siendo llevada adelante por técnicos desde la ciudad de Buenos Aires, pero nosotros planteamos desde el primer momento que las autoridades y los técnicos de Vialidad Nacional de la Ciudad de Buenos Aires tenían que sentarse a trabajar con los funcionarios de la provincia y del municipio de Corrientes, porque ellos son los que conocen la realidad que vivimos diariamente los correntinos.

Entonces, no solo nos preocupa muchísimo que hoy no sepamos cuándo continúa la obra, sino que tampoco sabemos si esas modificaciones, finalmente, van a ser para mejorar o empeorar aún más la situación.

Por último, sin ánimo de decir al ministro qué tiene que hacer, quiero manifestar qué necesitamos y que sería muy amable si pudiese hacer tres cosas.

En primer lugar, solicitamos -al menos- la señalización de todo el tramo de la ruta que dejó dinamitada en la provincia de Corrientes, que está generando caos de tránsito y accidentes todos los días. En segundo lugar, quiero mencionar que hay tramos que se pueden habilitar y eso ayudaría un poco a ordenar el tránsito de esa zona. Y, en tercer lugar, por supuesto, solicitamos la continuidad inmediata de la autovía de la ruta nacional N° 12.

De este modo, dejo planteada la cuestión de privilegio.

Sra. Presidenta (Moreau).- La cuestión de privilegio planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

- 29 -

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sra. Presidenta (Moreau).- Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado Frigerio, por Tierra del Fuego.

Sr. Frigerio.- Señora presidenta: quiero plantear una cuestión de privilegio contra el jefe de Gabinete, el

ministro de Defensa, el ministro de Relaciones Exteriores y Culto y el gobernador de la provincia de Tierra del Fuego, por su responsabilidad en la cesión de soberanía que significa la instalación en Tolhuin, en mi provincia, de radares satelitales de la Banda S -que es la banda satelital- y frecuencias 2.910 a 2.990, pertenecientes a una empresa de capitales británicos.

Como todos saben, nuestra provincia es el epicentro de la disputa geopolítica por el control del Atlántico Sur, las Malvinas y el continente blanco. En ese marco, quiero contarles lo que sabemos hasta ahora de cómo el gobierno nacional autorizó y promovió la instalación de una estación satelital británica en Tierra del Fuego.

Mencionaré la cronología de esta cuestión. El 4 de marzo de 2022 se publicó en el Boletín Oficial de Tierra del Fuego, en IGJ, que fueron creadas LeoLabs Limited y Leolabs Space Holding Limited. En el contrato social, que tengo aquí, figura: "LeoLabs Limited, una sociedad debidamente constituida con las leyes del Reino Unido, con domicilio en Londres".

El 15 de noviembre de 2022, el subsecretario de Comunicaciones y Conectividad, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, Mariano Lombardi, otorgó la autorización a Leolabs Argentina SRL, para instalar y poner en funcionamiento una estación terrena de la Banda S, con el fin de monitorear objetos en la órbita baja.

El 1° de diciembre de 2022 designaron como socios gerentes por plazo indeterminado a su CEO americano y a su otra socia británica, Eileen Judith Treanor, en cabeza de la sociedad británica. Asimismo, nombraron a cinco fueguinos como gerentes.

El 15 de marzo de 2023, la Cancillería argentina anunció -con bombos y platillos-, oficialmente en su sitio web, la instalación de esta estación satelital en Tolhuin.

El 22 de junio de 2023, el subsecretario de Comunicaciones y Conectividad, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, suspendió la propia disposición que él mismo le había entregado a esta compañía.

- Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 2° de la Honorable Cámara, ingeniero José Luis Gioja.

Sr. Frigerio.- El 29 de junio de 2023 se llevó a cabo la inspección técnica en las instalaciones de la empresa Leolabs en Tolhuin. Allí consta que el radar está instalado, conectado y operando durante un mes en fase de prueba.

Por este derrotero de cesión de soberanía es que presentamos un pedido de informes, para dilucidar la cadena

de responsabilidades que tienen el gobierno nacional y el gobierno provincial.

Queremos entender cómo en el lapso de apenas un año, esta compañía pasó por la Inspección General de Justicia declarando que era una compañía británica y nadie hizo nada; se inscribió en la AFIP, le entregaron un CUIT y nadie dijo nada; ingresó al país más de un millón de dólares de bienes de capital para instalar los satélites y nadie dijo nada, con lo que les cuesta a los industriales argentinos poder importar piezas para producir y exportar. Finalmente, fue autorizada por la Secretaría de Innovación Pública, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, sin merecer observación alguna por parte de autoridades nacionales ni provinciales, anunciada por la Cancillería.

Entonces, recapitulando, en el lapso de dos años, en mi provincia, pasamos de un memorándum de entendimiento para la instalación de un puerto chino -firmado entre gallos y medianoche por el gobernador, y ocultado por un año- a la instalación y puesta en funcionamiento de una estación terrena satelital de capitales británicos. Imagínense lo que significa esto en términos de cesión de soberanía para todos nosotros.

Sin ir más lejos, el gobierno de la provincia no puede ignorar esto -si bien tratan de hacerse los distraídos-, porque ellos fueron quienes les dieron la energía para poder instalarse y entrar en el período de prueba del último mes.

No debemos olvidarnos de que todavía ignoramos de qué estamos hablando con la instalación satelital china que hay en Neuquén, de la cual todavía no sabemos -a ciencia cierta- qué información brinda a su país.

No solo esto, sino que tampoco se nos concedió el uso de las antenas que se instalaron en Tolhuin. En el resto de los proyectos espaciales que tenemos en la Argentina, generalmente la CONAE accede con el 10 por ciento para que nuestra República pueda tener un control sobre las actividades que se hacen en esas instalaciones, pero en este caso tampoco lo hicieron.

En definitiva, no sabemos y queremos determinar quiénes de este gobierno -si es el jefe de Gabinete, si es el presidente de la Nación, si es el canciller o si es empujado por el gobernador-, tienen la responsabilidad de haber iniciado, importado y terminado esta instalación en nuestra provincia.

Este gobierno se llena de laureles haciendo soberanía para la tribuna y considero que esto también es una falta de respeto a la causa Malvinas y a los veteranos de nuestra República.

Para finalizar mi exposición, quiero señalar que considero que la peor pérdida de soberanía es la de un Estado ausente, descoordinado y acéfalo de conducción

política, que es el Estado que hoy ustedes están defendiendo. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Gioja).- La cuestión planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales para su consideración.

- 30 -

MOCIÓN DE ORDEN Y DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (Gioja).- Para una moción de apartamiento del reglamento, tiene la palabra el señor diputado Vilca, por Jujuy.

Sr. Vilca.- Señor presidente: el pedido de apartamiento del reglamento es para solicitar el tratamiento del proyecto de ley contenido en el expediente 2.857-D.-2023.

Queremos proponer que este Congreso declare su rechazo a la reforma constitucional que llevó adelante el gobernador Gerardo Morales, junto a su socio, el PJ, que le quita más derechos al pueblo jujeño, como el derecho a la protesta. También expresar el repudio a la feroz represión y persecución que se hace contra todos aquellos que se manifiestan, y a su vez, manifestar la solidaridad con el pueblo jujeño y las comunidades.

Permítame, señor presidente, contarle lo que pasa en Jujuy. El pueblo jujeño se puso de pie. Le perdió el miedo a Gerardo Morales, quien ha venido gobernando todo este tiempo mediante el miedo, judicializando la protesta, persiguiendo opositores y reprimiendo. Así pudo imponer salarios de miseria.

Gerardo Morales quiso darle un carácter constitucional a esa forma de gobernar contra el pueblo y por eso hizo esta reforma constitucional, porque sabe bien que necesita callarnos para seguir manteniendo la ganancia de los grandes empresarios -el consenso extractivista que comparte junto a los gobernadores del NOA y también con Sergio Massa- para el saqueo de nuestros bienes comunes, como es el litio. Los que saben que van a aplicar el ajuste del Fondo Monetario Internacional, quieren silenciar al pueblo.

Esa reforma constitucional que hizo Gerardo Morales fue un burdo montaje. Al comienzo de esa reforma estuvo el Frente de Izquierda y pudimos verlo en primera persona: no se podían hacer críticas porque te quitaban el micrófono, no te dejaban hablar; si nosotros queríamos filmar para que los jujeños sepan lo que se cocinaba ahí adentro entre los radicales y el PJ, te querían sacar. Por eso nos fuimos, no íbamos a ser parte de una reforma que le quita más derechos al pueblo trabajador.

Mientras aprobaban esa reforma entre gallos y medianoche y el repudio generalizado, ellos respondieron con más represión, no solamente en Purmamarca, donde se mostró cómo un chico perdió el ojo, sino que hubo decenas de dirigentes de las comunidades originarias detenidos. Una diputada del PTS fue arrastrada y detenida, también periodistas y hasta turistas.

No fue el único episodio de la represión. Fuera de la Legislatura, la policía reprimía y apuntaba a los ojos, como lo hacían los carabineros en Chile. Había camionetas que eran puestas por empresas privadas tercerizadas del gobierno. La brigada de investigaciones iba con camionetas también y entraban a las casas de los trabajadores sin orden de ningún juez para hacer detenciones a cualquiera. Hasta dos chicos con discapacidad fueron detenidos. ¡Una barbaridad, una cacería!

Aun así, a pesar de todos esos abusos contra el pueblo, Gerardo Morales fue premiado como candidato a vicepresidente de Larreta, por Juntos por el Cambio.

Pero esta vez el pueblo dijo basta. Detrás del reclamo de los docentes jujeños se sumaron los trabajadores estatales, que también viven en esas condiciones de pobreza; y además las comunidades originarias que reclaman por su territorio y el derecho al agua, que son los que hoy se movilizan en las calles de Jujuy y los que mantienen los cortes en toda la provincia.

No podemos dejarlos solos. Por eso les exigimos a la CGT y a la CTA un paro nacional para rodearlos de solidaridad. Lo que se intenta aplicar en Jujuy, quizá mañana lo quieran imponer a todos los trabajadores a nivel nacional.

Ya lo intentaron en Salta con el gobierno de Sáenz, amigo del gobierno nacional, con una ley antipiquete contra los docentes y los trabajadores de la salud.

Lo que demuestra Jujuy es que cuando hay un gobierno que aprieta y ajusta cada vez más, tendrá la respuesta de un pueblo trabajador que se pone de pie.

Señor presidente: nosotros no nos resignamos. Nuestro pueblo ha resistido más de 500 años. ¿Cómo no nos vamos a rebelar contra los opresores? ¿Cómo no nos vamos a rebelar contra Gerardo Morales, contra los que ajustan o contra las multinacionales? Por eso gritamos como se canta en las calles de Jujuy y como se canta en los cortes de ruta: abajo la reforma, arriba los salarios, arriba los derechos del pueblo trabajador. ¡Jallalla, compañeros! (Aplausos.)

Sr. Presidente (Gioja).- No tenemos quórum para votar. Si los señores diputados toman asiento quizá llegamos.

Tiene la palabra el señor diputado Germán Martínez, por Santa Fe.

Sr. Martínez (G.P.).- Señor presidente: si el diputado Vilca permite que no votemos ahora sino más tarde, la intención es ver si en un diálogo podemos arribar a una declaración en conjunto.

Nuestras compañeras diputadas de la provincia de Jujuy ya se han expresado al respecto. Nos gustaría poder tener un texto que pueda recoger las inquietudes de los bloques.

Si el diputado lo permite, nuestra idea es que podamos llegar a un acuerdo en esa posición.

Sr. Presidente (Gioja).- Tiene la palabra el señor diputado Vilca, por Jujuy.

Sr. Vilca.- Si, señor presidente. Estoy de acuerdo.

Sr. Presidente (Gioja).- Entonces dejamos pendiente la votación.

- 31 -

MOCIÓN DE ORDEN Y DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (Gioja).- Para un apartamiento del reglamento, tiene la palabra la señora diputada Graciela Camaño, por Buenos Aires.

Sra. Camaño.- Discúlpeme, señor presidente, no estaba en el listado antes de que usted me llamara, discúlpeme.

Sr. Presidente (Gioja).- Está disculpada, señora diputada.

Sra. Camaño.- Me alegro, gracias, señor presidente.

El apartamiento es para solicitar el tratamiento de tres proyectos de mi autoría. Como dijo la vez pasada un diputado, en realidad uno sabe que lo que hace con este acto es sentirse "no diputado".

La verdad es que la metodología de trabajo que tenemos en la Cámara de Diputados es lo más horrible que he visto en años. No es de ahora, sino que lamentablemente la tenemos desde hace, por lo menos, tres períodos. Es muy lamentable.

Tenemos que poner sobre la mesa y visibilizar los proyectos que nos interesaría que se traten, como si nuestra representatividad no sirviera para nada, porque, además, solemos juntarnos cuando a la primera o segunda minoría se les ocurre, detrás de un temario que está vinculado a lo que esas minorías consideran relevante para la ciudadanía.

La verdad que esa no es la manera de trabajar de un cuerpo colegiado, mucho menos de un cuerpo colegiado que

se precia de ser quien representa la voluntad del pueblo. Palabra grande si las hay, y tan vaciada de contenido a veces por algunos dirigentes políticos.

En fin, señor presidente, me interesa poner de relieve estos proyectos que son ambientales, como no puede ser de otra manera, porque es el problema más grave que tenemos.

Nosotros tenemos una coyuntura económica, señor presidente, que nos hace creer que el problema más grande es la inflación o no sé qué otra cosa, pero, en realidad, los argentinos estamos teniendo un problema serio en materia ambiental, tal como sucede en todo el planeta, pero agravado por ser una región especialmente comprometida en materia ambiental.

Nuestro país va a seguir teniendo dramas ambientales y muy pronto vamos a ver los efectos del Niño, que es la contracara de lo que hemos visto el año pasado que desestabilizó al gobierno. Teléfono para quienes tienen la obligación de generar políticas de Estado.

Me gustaría que cuando el Niño empiece a tener efectos sobre nuestro territorio -fundamentalmente porque sabemos que son procesos de lluvias copiosas inusuales-, mínimamente, los intendentes hayan limpiado las alcantarillas para que no nos ahogemos. Eso que es tan sencillo es planificación estratégica en materia ambiental.

Siento una enorme decepción con los últimos años de esta Cámara, esta que supo ser la Cámara que le dio al país una Ley General del Ambiente que es modelo por el nivel de amplitud que tiene. Pero tiene enunciados, nosotros los tenemos que desarrollar con normas.

Nuestro país, señor presidente, no tiene presupuestos mínimos ambientales en materia de ordenamiento territorial. Esto es muy grave porque un intendente puede cambiar el código de urbanización a través del Concejo Deliberante y deja de existir el ordenamiento territorial del municipio. No tenemos directrices nacionales en materia de evaluación de impacto ambiental. Es muy grave lo que no tenemos.

Por supuesto, no tenemos ley de humedales, ley de responsabilidad extendida del productor ni una ley que haga realidad la manera en que trataremos los plásticos. Ustedes saben que los plásticos son una pandemia del siglo XXI, que en cincuenta años hemos hecho un desastre en el ambiente, en los océanos, en la tierra, y esto lo pagaremos en salud: la nuestra, la de nuestros hijos y nietos, y la de las generaciones futuras.

No nos hemos puesto de acuerdo en cuestiones mínimas. Lamentablemente, creo que el Congreso de la Nación Argentina responde a lobbies. Nuestro país vive de sus materias primas, y en lugar de vivir de manera sostenible en la explotación y producción de nuestras materias primas, vivimos enriqueciendo a funcionarios y, por supuesto, a

empresas, porque el ambiente tratado de manera sostenible en la producción de los recursos implica gobernanzas sin corrupción.

Tenemos un drama existencial, y creo que no hay visos de que lo vayamos a resolver. Escucho a los candidatos de todos los partidos políticos decirles a los argentinos que resolveremos el problema que tenemos con los motores -Vaca Muerta, litio- y resulta que no tenemos evaluación de impacto ambiental para ese tipo de producciones.

Vamos a seguir esquilmando la naturaleza sin entender que, cuando no hay políticas públicas que manejen el interés común, señor presidente, viene el conflicto. El conflicto que prende fuego, y cuando no lo prende en las propias oficinas gubernamentales que nosotros mismos pagamos, lo hace en los tribunales por la incapacidad de una dirigencia política de entender y darse cuenta de cuál es el interés común.

Señor presidente: pediré el tratamiento de algunos proyectos vinculados a la temática ambiental; lo haré en medio del conflicto de todo lo que describí en materia de derechos de los animales, porque también eso tenemos: el oprobio de tener una ley tan vieja que se llama "Sarmiento" y es del 1800. No tuvimos la capacidad ni siquiera de proteger nuestras propias mascotas.

Entonces, solicito el tratamiento del proyecto de ley contenido en el expediente 37-D.-2023, que es el que intenta consagrar persona no humana sujeta a derechos a los animales; del proyecto de ley contenido en el expediente 10-D.-2023, que incorpora el artículo 206 bis sobre protección a los animales en el Código Penal, y del proyecto de ley contenido en el expediente 36-D.-2023, que prohíbe la caza con perros.

Mire qué cosa tan sencilla, señor presidente, y si seguiremos siendo bárbaros: invito a los colegas a que miren algunos sitios de Internet donde los cazadores muestran la destrucción de presas y de perros, y veamos si podemos seguir tan enemistados con la naturaleza y con los animales que nos rodean.

Esos son los proyectos para los que quiero pedir tratamiento, señor presidente, pero seguramente hay una larga lista de proyectos de otros señores diputados, porque no podría dejar de pedir el tratamiento del proyecto que la compañera Zaracho empuja con tantas ganas y que promueve la posibilidad de que tengamos una ley que organice el tema de los plásticos; el que empuja el compañero Leo Grosso con respecto a humedales; o el que empuja cualquiera de las compañeras que están en este recinto y que hacen a los temas ambientales relacionados con la disposición final de los neumáticos, que tiene sanción del Senado.

Tenemos que empezar a tener una agenda ambiental, y estos temas tienen que ocupar un espacio de la agenda que

tenemos. Es cierto que ahora trataremos un muy buen proyecto en materia de agricultura ecológica. Espero que tenga el voto favorable de todos porque es lo que está faltando en la materia, y es cierto que acabamos de aprobar un proyecto de creación de un parque, pero con eso no alcanza, señor presidente, porque es muy grande el déficit en materia de leyes ambientales.

Sr. Presidente (Gioja).- Se va a votar el pedido de apartamiento de reglamento formulado por la señora diputada Camaño, por Buenos Aires.

Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

- Resulta negativa.

Sr. Presidente (Gioja).- Queda rechazada la moción.

- 32 -

MOCIÓN DE ORDEN Y DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (Gioja).- Para un apartamiento del reglamento, tiene la palabra la señora diputada Lospennato, por Buenos Aires.

Sra. Lospennato.- Señor presidente: vengo a solicitar el acompañamiento del cuerpo para apartarnos del reglamento y considerar sobre tablas el proyecto de ley contenido en el Orden del Día N° 603, por el que se establece el Régimen de Ejercicio Profesional de la Obstetricia.

Este es un régimen que nos debemos, un proyecto de ley que hace dos años ya obtuvo sanción de esta Cámara casi por unanimidad, que lamentablemente no logramos que el Senado tratara en su oportunidad y que tuvimos que volver a despacharlo desde las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Legislación General y de Mujeres y Diversidad.

Con una regulación laboral y una formación adecuada, quienes ejercen la obstetricia tendrían la capacidad de proveer el 87 por ciento de los servicios esenciales de salud sexual, reproductiva, maternal y neonatal, tanto para personas gestantes como para recién nacidas.

Esta actividad está regulada por una vieja ley de 1967 que considera a estas hoy profesionales de la salud como auxiliares de los médicos. Realmente, necesitamos aprobar esta legislación, primero, porque desde la década del 60 hasta la actualidad veintidós provincias han sancionado regímenes de obstetricia en distintos momentos de su historia, que reconocen en más o en menos distintas

capacidades y habilidades que ya tienen y ejercen estas profesionales de la salud y necesitamos darles este reconocimiento profesional.

Este es un orden del día que se aprobó con una mayoría abrumadora de las tres comisiones en las que fue tratada. Hay una mínima diferencia, una disidencia en un artículo que tiene que ver con el tratamiento del parto, que nosotros consideramos que en esta instancia tiene que seguir siendo el parto garantizado en los hospitales. Sin embargo, esa pequeña diferencia no puede hacer que sigamos demorando el tratamiento de este proyecto de ley.

Como siempre digo, las mujeres al interior de nuestros hogares nos ocupamos de tres cosas esenciales para la vida: educamos, cuidamos y curamos. Además, desempeñamos esas mismas funciones cuando salimos al mercado laboral. Lo que pasa es que esos sectores del mercado laboral son los que tienen los menores reconocimientos, tanto en materia de derecho laboral -por los regímenes que los regulan- como de remuneración salarial.

Por eso, este es un proyecto de ley que va a beneficiar a mujeres, a niños y a todos los profesionales, principalmente, a las profesionales que se dedican a esta actividad y también a la comunidad en general. No podemos seguir estando en mora con el tratamiento de este proyecto de ley que, como tiene mucho acuerdo, pediría que lo incluyamos en esta sesión para rápidamente enviarlo al Senado de la Nación para su tratamiento.

En el Senado, cuando no logramos su aprobación, nos hicieron muchas observaciones, las recogimos a todas y tenemos una sanción en condiciones de ser aprobada por la Cámara alta.

Dejemos de negar este derecho al reconocimiento profesional a miles y miles de obstétricas a lo largo y ancho de nuestro país. Se trata de profesionales esenciales del sistema de salud para garantizar que todos los niños -nazcan donde nazcan- y todas las mujeres -se atiendan en el hospital que se atiendan, ya sea público o privado- tengan la misma calidad de atención y de servicio.

Merecen este reconocimiento profesional y salarial y estamos muy prontos a darles este tratamiento. Por lo tanto, pido que aprobemos este apartamiento en el día de hoy y si no fuera posible, pido al oficialismo -con quien hemos trabajado esta iniciativa- el compromiso para que no pase una sesión más sin que tratemos este proyecto ley que están esperando miles de profesionales de la salud dedicados a la obstetricia.

Sr. Presidente (Gioja).- Se va a votar el pedido de apartamiento del reglamento formulada por la señora diputada Lospennato.

Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

- Resulta negativa.

Sr. Presidente (Gioja).- Queda rechazada la moción.

- 33 -

MOCIÓN DE ORDEN Y DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (Gioja).- Para una moción de apartamiento del reglamento, tiene la palabra la señora diputada Figueroa Casas, por Santa Fe.

Sra. Figueroa Casas.- Señor presidente: vengo a pedir el acompañamiento del cuerpo para solicitar un apartamiento del reglamento a fin de tratar sobre tablas el proyecto de ley contenido en el expediente 2.426-D.-2023. Se trata de un proyecto que no puede esperar ya que se refiere a un universo de contribuyentes que, a raíz de la alta inflación, se está viendo afectado y en situación de desamparo. Me refiero a los pequeños contribuyentes del régimen simplificado o monotributistas.

En la actualidad, las normas tributarias que regulan la actividad no les brindan seguridad jurídica, y en un contexto inflacionario como el que estamos viviendo, lo que sucede es que van quedando excluidos del monotributo, no porque estén facturando más porque les va mejor, sino solo por el aumento nominal que se da por la disminución del valor de nuestra moneda.

La finalidad del monotributo no ha sido contributiva -lograr recaudación-, sino una forma para que pudieran entrar al circuito formal muchos prestadores de servicios, profesionales y comerciantes, para evitar que quedaran trabajando en una economía paralela. De esta manera pudieron llegar a una economía formal, teniendo la posibilidad de contar con una obra social y de realizar aportes para su jubilación.

El problema que tienen es que, en caso de salir del monotributo y comenzar a pagar el impuesto a las ganancias, el aumento de los cargos impositivos que deberían afrontar es muy grande. Hemos sacado números y hay casos en que podrían tener alrededor de un 70 por ciento de carga tributaria, sin contar que si trabajan con consumidores finales terminan también pagando el 21 por ciento de IVA, lo que encarece sus productos o servicios y los hace quedar en inferioridad de condiciones.

Todo eso conduce al llamado enanismo fiscal, en el que se intenta no tomar trabajos y no crecer, porque el hecho de aumentar o mejorar los hace quedar afuera. En este caso, se agrava porque no sería por haber mejorado su facturación, sino solamente por el efecto nominal de la inflación.

El proyecto es muy simple y plantea que se hagan actualizaciones trimestrales. Como deben saber, hay una actualización anual que se hace con respecto a la variación trimestral que publica la ANSES, y existe una posibilidad, por una ley que votamos el año anterior, para que semestralmente lo haga el Poder Ejecutivo, pero es algo voluntario y podría no hacerlo.

Este año, en estos meses, hubo pedidos tanto de los consejos profesionales como de las asociaciones de monotributistas, e incluso nosotros presentamos un proyecto para que fuera posible cambiar las escalas de las categorías.

Proponemos un cambio por el que, si hay alta inflación -pusimos como ejemplo un parámetro de un 60 por ciento-, actúe como una cláusula gatillo y se aumente; en septiembre de este año podrían tener el aumento correspondiente.

La verdad es que no implica que cambien sus categorías, solo los estamos protegiendo de salirse del monotributo. La realidad es que cuando lo planteé me dijeron que cuando se trataba de algún tema vinculado a aumento de gastos, sí o sí, debía pasar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda y que no podía tratarse porque no tenía orden del día.

En primer lugar, podemos ver que no se trataría de un aumento de gasto porque solamente reconoceríamos que el valor de lo que están facturando está afectado por la inflación. Igualmente, si se interpretara eso, si existe voluntad política de ayudar a los monotributistas y de reconocer lo que les corresponde, esta Cámara podría constituirse en comisión y hacerlo.

Al respecto tengo antecedentes que puedo acercar. Por ejemplo, el 31 de marzo de 2004 y una situación similar en noviembre de 2012. Más recientemente, en mayo de 2021, el expediente 498-D.-2021 se trabajó en comisión de esta manera, al igual que el expediente 6-S.-2021.

Por lo tanto, les pido que escuchen, porque demorar en este tema es perjudicar a los involucrados. Hay mucha gente que está muy preocupada por lo que le está pasando. Realmente les alcanza para muchísimo menos y, sin embargo, terminan pagando más.

Desde ya agradezco a quienes me acompañen.

Sr. Presidente (Gioja).- Se va a votar el pedido de apartamiento del reglamento formulado por la señora diputada Figueroa Casas. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

- Resulta negativa.

Sr. Presidente (Gioja).- Queda rechazada la moción.

- 34 -

MODIFICACIÓN DE LA LEY 26.485 DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES

Sr. Presidente (Gioja).- Corresponde considerar el dictamen de las comisiones de Mujeres y Diversidad y de Comunicaciones e Informática recaído en el proyecto de ley por el que se modifica la ley 26.485 de Protección Integral a las Mujeres sobre violencia digital. Orden del Día N° 714.

AQUÍ ORDEN DEL DÍA N° 714

Sr. Presidente (Gioja).- Tiene la palabra el señor diputado Carro, por Córdoba.

Sr. Carro.- Señor presidente: en virtud de tratarse de un dictamen de consenso, comparto el tiempo con la diputada Karina Banfi, vicepresidenta de la Comisión de Comunicaciones e Informática. Espero que venga pronto porque de lo contrario, va a perder su turno.

Venimos a modificar la Ley de Protección Integral a las Mujeres, con la idea de incorporar una definición sobre lo que significa la violencia digital contra las mujeres. Sencillamente, tiene que ver con que la violencia digital o en entornos digitales o virtuales es igual, o incluso peor, que la que ocurre en el mundo analógico.

Hoy el mundo virtual es tan real como el mundo analógico o el mundo real. Esto queda demostrado con el siguiente ejemplo: cuando en este Congreso estuvimos discutiendo la ley de despenalización del aborto en la Argentina, hubo muchísima violencia digital contra las mujeres.

Un estudio que hizo Amnistía Internacional en la Argentina reconoció que, durante ese tiempo, una de cada tres mujeres sufrió violencia en las redes sociales, el 59 por ciento de las mujeres fue objeto de mensajes sexuales o misóginos, y un 36 por ciento de esas mujeres sufrió ataques de pánico, estrés o ansiedad o se retiró de las redes producto de la violencia que recibió.

Nosotros simplemente estamos recogiendo lo que los organismos internacionales -tanto la Organización de Estados Americanos como la Organización de las Naciones Unidas- vienen recomendando en la materia.

A continuación, voy a leer la definición de violencia digital que se incorpora, que va a dejar muy claro por qué es tan importante avanzar en este aspecto. Es violencia digital "toda conducta, acción u omisión en contra de la mujer basada en su género que sea cometida, instigada o agravada, en parte o en su totalidad, con la asistencia, utilización y/o apropiación de las tecnologías de la información y la comunicación, con el objeto de causar daños físicos, psicológicos, económicos, sexuales, morales, tanto en el ámbito privado como el público, a ellas o a su grupo familiar. En especial, conductas que atenten contra su integridad, dignidad, identidad,

reputación, libertad, y contra el acceso, permanencia y desenvolvimiento en el ámbito digital o que impliquen la obtención..." -y esto es lo importante- "...reproducción y difusión sin consentimiento de material digital real o editado, íntimo o de desnudez, que se le atribuya a la mujer, o la reproducción en el ámbito digital de discursos de odio misóginos y los patrones estereotipados sexistas o situaciones de acoso, amenaza, extorsión, control o espionaje de la actividad virtual". O sea, todas aquellas acciones que realizan los varones contra las mujeres cuando estas deciden resolver su independencia y usar su cuerpo como mejor les parece.

Este proyecto de ley no modifica el Código Penal. Sin embargo, es tan importante que no solo permitirá definir con claridad qué es la violencia digital sino también el desarrollo de políticas públicas, que haya estadísticas oficiales, que haya capacitación de los agentes estatales, que haya protocolos de actuación para la Justicia y que haya -como ya existe- la línea telefónica gratuita 144. Esto tiene que ser por cualquier soporte.

Sobre todo -esto me parece muy importante-, puede haber notificación electrónica, porque en la mayoría de los casos se trata de grandes empresas transnacionales. Las que ejercen esta violencia son redes que no tienen domicilio en la Argentina; es decir, no son empresas argentinas, sino que son grandes empresas transnacionales.

Por lo tanto, esto es importantísimo y es algo por lo que las mujeres vienen luchando desde hace tiempo.

El proyecto se llama "ley Olimpia" porque lleva el nombre de la mujer mexicana que sufrió este tipo de violencia, cuyo nombre completo es Olimpia Coral Melo. A partir de ese hecho, se están impulsando este tipo de leyes en todo el mundo.

Solo quiero agregar un detalle. Creo que todos somos conscientes de lo difícil que es establecer regulaciones al modo en que trabajan las grandes plataformas, que son grandes empresas transnacionales. Sin embargo, quiero reconocer que las mujeres -otra vez- lo han hecho, porque la organización de las mujeres está permitiendo que hoy la Justicia argentina pueda notificar a estas plataformas para que contenidos de este tipo sean removidos; pero no solo removidos, sino también conservados para que luego puedan ser utilizados como prueba en favor de las mujeres.

Así que este es un proyecto que se ha trabajado con mucho consenso. Creo que tenemos un acuerdo completo. No obstante, antes de la votación voy a proponer unas pequeñas modificaciones por errores que cometimos al momento de dictaminar. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Gioja).- Tiene la palabra la señora diputada Lena, por Entre Ríos.

Sra. Lena.- Señor presidente: la violencia digital es un problema que afecta a cualquier usuario de los medios digitales de comunicación, pero las mujeres somos más vulnerables para recibirlas que los hombres. Según un estudio, el 60 por ciento de las mujeres víctimas de violencia digital se encuentra en un rango etario de 12 a 29 años.

Las consecuencias de este tipo de violencia son: daños morales, daños psicológicos y daños económicos, pues las mujeres se quedan sin trabajo. Y puede haber una consecuencia o un daño aún más triste: algunas mujeres pueden llegar a quitarse la vida. Por eso, debemos abordar este tipo de violencia o esta problemática de una manera efectiva, contundente.

Es fundamental reconocer la violencia digital contra las mujeres como una forma de violencia de género que impacta directamente sobre su dignidad, su reputación y su identidad, que constituye sin lugar a dudas una violación a los derechos humanos y que tiene características y consecuencias reales y específicas, que producen desigualdad y discriminación.

Este proyecto se enfoca en actualizar la ley de violencia de género existente, reconociendo y abordando la violencia digital como una forma específica de violencia de género; no basta simplemente con que esto sea un problema tecnológico. Aquí debemos tratar la violencia de género y, además, trabajar en su prevención y en su sanción.

La prevención en este tema es un pilar fundamental. Debemos promover programas de alfabetización digital, identificar las violencias digitales, enseñar buenas prácticas en el uso de las tecnologías. Estos temas se pueden abordar a través del sistema educativo, a través de la Ley de Educación Sexual Integral, a través de campañas.

Necesitamos generar conciencia sobre los riesgos y desafíos que enfrentamos las mujeres en el ámbito digital. Necesitamos aprender y enseñar a empoderar, a proteger la seguridad y la privacidad, y a promover una cultura digital que sea más segura y respetuosa.

Por sobre todas las cosas, necesitamos constituir una sociedad en la que todas las personas, sin importar su género, puedan participar plenamente en el espacio digital sin temor a una violencia o a una discriminación.

La aprobación de este proyecto es un avance significativo en la protección de los derechos de las mujeres; no hay dudas sobre esto. Pero no es suficiente. Nos falta una pata -nos queda pendiente- y tenemos que ir hacia ella: la modificación del Código Penal, para que estas conductas sean penalizadas y así lograr una verdadera protección. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Gioja).- Tiene la palabra la señora diputada Del Plá, por Buenos Aires.

Sra. Del Plá.- Señor presidente: nosotros vamos a acompañar este proyecto pero señalando que justamente la lucha contra la violencia de género, tanto en el ámbito analógico como en el ámbito digital, no puede depender simplemente de la aprobación o no de una ley.

En algún punto, la Argentina es uno de los países de vanguardia en materia de legislación respecto de la protección de género y demás. Sin embargo, cuando vemos los datos, la situación social nos marca que más del 40 por ciento de la población está bajo la línea de pobreza, y que entre las personas que están bajo la indigencia, el 70 por ciento son mujeres.

Los datos también arrojan que hay un femicidio por día y que, por ejemplo, la Ley de Educación Sexual Integral, una de las medidas que se plantean como parte de la erradicación de las situaciones de violencia de género, se aplica poco y nada, porque lo que se aplica, se aplica como quiere la Iglesia. En ese sentido, cabe destacar que el artículo 5° de la ley de ESI deja la decisión de su aplicación en manos del ideario institucional o del deseo de cada provincia.

Entonces, efectivamente, vemos que todos los gobiernos que han pasado, más allá de las normas que hayan aprobado, no toman medidas concretas para avanzar en una disminución y en un freno de la violencia de género.

En ese sentido, la ley que ahora se está ampliando a fin de incluir la violencia de género digital no cumplió el objetivo que se había propuesto de erradicar la violencia de género. ¿Por qué no ha ocurrido? Porque se trata de un fracaso de la orientación de los gobiernos, que son los encargados, teóricamente, de llevar adelante estas medidas.

Fíjense que ahora se agrega un tema que consideramos muy importante. Me refiero al patrocinio jurídico gratuito para las mujeres que sufren violencia digital. Sin embargo, esto hay que decirlo, eso ya existe. Al menos, se supone que ya existe para las mujeres que sufren violencia de género.

Ahora, si investigamos cuán real es que las mujeres puedan acceder al patrocinio jurídico gratuito, nos encontramos con que solo una parcialidad de las víctimas de violencia accede a él. Lo que ocurre la mayoría de las veces es que las mujeres penan por comisarias, por fiscalías o por diversos lugares donde se dificulta que se tomen las denuncias.

Entonces, a lo único que se ha llegado, luego del Ni Una Menos y de las grandes movilizaciones, además de que ya nadie puede hacerse el distraído con los temas de violencia de género, es a que se dicten medidas de

perimetrales y de no acercamiento. Más allá de eso, no hay nada real que evite que las mujeres sean agredidas por aquel que es denunciado y, por lo tanto, no hay medidas reales de disuasión ni de protección.

En ese sentido, más allá de la aprobación de este proyecto -que vamos a acompañar-, queremos poner de relieve que acá hay algo que tenemos que ver. Por más que se hable de una reforma judicial feminista, especialmente desde sectores ligados al oficialismo, al kirchnerismo y demás, la verdad es que no dan un solo paso real ante esta situación.

Por eso hemos tenido una gran cantidad de casos de femicidios. Incluso, a esta altura, la mayoría de ellos han sido con denuncias previas y, sin embargo, no ha pasado nada para poder evitarlos. Por ejemplo, está el caso de una compañera nuestra, Esther Mamani, del Polo Obrero en el Bajo Flores, que luego de haber hecho muchas denuncias fue asesinada. En su caso, recién después de una gran movilización se pudo llegar a la Justicia.

Por lo tanto, quiero manifestar que si esta legislación que vamos a aprobar no viene acompañada de una modificación efectiva de la ley de ESI, precisamente de su artículo 5° -cabe destacar que nosotros sistemáticamente presentamos proyectos al respecto, pero no se quieren tratar en esta Cámara-, si no hay una separación efectiva del Estado y la Iglesia y se deja de financiar a todos los sectores oscurantistas, y si no se avanza realmente en que las leyes que protegen a las mujeres sean de orden público y no dependan de adhesiones, me parece que esto no va a pasar de tener buenas intenciones.

Así que nosotros vamos a acompañar este proyecto, pero a la vez seguimos reclamando medidas concretas y reales para erradicar todo tipo de violencia hacia las mujeres, sea en el ámbito digital o en el analógico, donde, a pesar de haber aprobado una gran cantidad de medidas, estas no tienen un efecto real en la protección de las mujeres, ya que dependen de gobiernos y de un Estado que es responsable de sostener este orden social de sometimiento de las mujeres. En definitiva, se trata de un mecanismo de disciplinamiento general de toda la sociedad.

Así que basta de violencia, basta de femicidios y basta de toda forma de violencia. En este sentido, vamos a seguir absolutamente comprometidas y comprometidos. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Gioja).- Tiene la palabra la señora diputada Ginocchio, por Catamarca.

Sra. Ginocchio.- Señor presidente: en esta sesión especial nos convoca un proyecto de suma trascendencia e importancia, que aborda la problemática de la violencia digital. Se trata de una violencia que acumula víctimas

invisibilizadas, quienes muchas veces afrontan las graves consecuencias en silencio, sin acceso a la Justicia y con ausencia de un marco normativo que se encuentre actualizado, desde donde se puedan generar las políticas públicas.

Este proyecto modifica la ley 26.485 sobre la Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Tiene la importancia de incorporar como un derecho la protección ante la violencia digital a su objeto de promoción y garantías. También modifica las definiciones y medidas necesarias de acuerdo a este objeto de protección y garantías.

Esta violencia es un fenómeno creciente. Tal como se dijo muchas veces, se trata de una pandemia, porque se extiende y avanza en la medida en que la tecnología y las nuevas plataformas surgen, comenzando así a formar parte de nuestras vidas. Estamos sujetos a una hiperexposición en ese mundo digital al habitar Internet.

Aquí también se dijo esto de "asumir como un territorio", que forma parte de esa extensión de nuestras vidas en ese mundo digital, que luego se traduce en experiencias humanas. Es en ese mundo digital donde tiene lugar -o se facilita desde allí- una violencia que tiene a las mujeres y a las diversidades como destinatarias en un mayor porcentaje.

Esto tiene consecuencias muy graves, y son reales. Tiene consecuencias reales -algo que cuesta entender- porque conlleva una afectación a nivel físico, psíquico, sexual, social y económico. Como decía, estas violencias digitales se valen de estas herramientas digitales, pero no podemos perder de vista que reconoce esa desigual relación de poder, que tiene origen en algo de lo que nosotros y nosotras siempre hablamos: estereotipos, prejuicios y patrones socioculturales que nos colocan a las mujeres y a las diversidades en una situación de subordinación.

Estas consecuencias afectan la vida de las víctimas y conllevan tremendos daños que constituyen una violación a los derechos humanos. Entonces, urge avanzar en un marco normativo que otorgue a las mujeres la contención, la protección integral y la prevención.

Asimismo, no podemos obviar que este proyecto tiene el nombre de una mujer: Olimpia Coral Melo. Esta joven mexicana es estandarte de esta lucha y que transformó su dolor a los efectos de poder modificar una situación por la que atravesaban muchas mujeres. Gracias a la contención que ella encuentra en su familia tiene la fortaleza para salir.

Desde este recinto nos sumamos a esta lucha. Por Olimpia, por Belén, por tantas mujeres y diversidades que han pasado por situaciones tremendas, incluso llevándolas a

muchas a quitarse la vida. Desde ese punto de vista es un acto de reconocimiento y de justicia.

Es preciso que avancemos garantizando el acceso de justicia. Hacer efectivo los derechos fundamentales por esa seguridad digital, por esa libertad, por esos otros derechos que tenemos y que nos guían a un pleno desarrollo por el empoderamiento de las mujeres.

Somos un país de avanzada en políticas y normas de género. Estamos actualizando y superando la ley de protección integral y dando, con este marco, la posibilidad de avanzar con las políticas públicas necesarias para tener esa protección integral, la alfabetización digital y la información necesaria. Toda una serie de medidas que encontramos en este proyecto que estamos tratando y que, sin duda, nos va a permitir tener y decir con todas las letras que estamos avanzando por la inclusión, la igualdad de oportunidades y el acceso a los derechos que nos merecemos.

Estamos acá y que sea ley. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Gioja).- Tiene la palabra la señora diputada Tavela, por Buenos Aires.

Sra. Tavela.- Señor presidente: lo primero que quiero destacar es la importancia que este proyecto tiene hoy para todas las mujeres que estamos aquí presentes pero, fundamentalmente, para todas las mujeres, niñas y adolescentes de nuestro país que son víctimas de los distintos tipos de violencia en este paso, en este avance, en esto que he mencionado como una ley de época. Es una ley de época porque tiene que ver con el crecimiento -como mencionaba la diputada preopinante- de este tipo de violencias, de acosos, de hostigamientos, que ocurren a partir de los espacios digitales, las redes sociales, el uso de Internet.

Quiero destacar la importancia de que logremos un proyecto unificado entre los distintos interbloques y reconocer fundamentalmente a la diputada mandato cumplido Josefina Mendoza y a la diputada Alejandra Martínez, quienes fueron las que comenzaron con este debate hace ya algunos años en esta Cámara. Ellas nos dieron muchas de las ideas que hoy se plasman en esta modificación de la ley de protección integral a las mujeres.

Este proyecto busca definir que el espacio digital es un ambiente donde se puede generar violencia al igual que en el analógico. Por supuesto que queremos garantizar los derechos de las usuarias, libres de violencia y desigualdades.

Claramente, la posibilidad de reconocer ese espacio nos lleva a la necesidad de que esta norma tipifique lo que se va a denominar violencia digital y cuáles son, fundamentalmente, aquellas expresiones de esa

violencia que como bien se ha dicho repercuten en la generación de daños físicos, psicológicos, sociales y económicos.

Quiero además manifestar dos cuestiones que me parecen muy importantes en este proyecto. Además de la definición del espacio digital como un ambiente de violencia y de la definición de la violencia digital, creo que es muy importante la incorporación de este tipo de violencia a los servicios de asistencia a las víctimas, a los servicios de prevención que ya existen.

Además, es importante destacar la necesidad de promover la alfabetización en el uso de las redes sociales, en el uso adecuado y de las buenas prácticas de las distintas tecnologías de la información y la comunicación a fin de que nuestros niños, niñas y adolescentes comprendan lo que significan las violencias digitales no solo en las clases de ESI sino también en los diferentes espacios curriculares transversales en los procesos educativos y, por supuesto, en la formación docente.

Debemos también rescatar la importancia de la gratuidad de toda diligencia e instancia de las actuaciones judiciales, así como el resguardo de las pruebas, de la evidencia, el ordenamiento al presunto agresor del cese de las acciones y la prohibición de contacto.

Muchos de ustedes podrán decir que estas cuestiones están previstas en la ley de protección integral cuando se habla de violencia de género sin especificar que es digital. Para muchos de nosotros esto puede ser entendible, puede estar previsto, pero les aseguro que para muchas mujeres de nuestro país esto no es reconocido en los ámbitos de la justicia y de denuncia.

Me ha tocado durante este tiempo conversar con muchas madres cuyas hijas se han quitado la vida, con muchas familias que se han visto dañadas a partir de estas realidades, con muchas mujeres que han abandonado sus pueblos, sus lugares de residencia, sus trabajos. En definitiva, han tenido que cambiar su vida por el abuso, el acoso, el hostigamiento a partir de alguna publicación sin su consentimiento en una red social.

Entender que aquello que hacemos en las redes sociales forma parte de nuestra intimidad, de nuestros derechos de protección respecto a la formación y de nuestra integridad y de nuestra capacidad como seres humanos, es importante para poder seguir avanzando en los distintos procesos de prevención, pero también en los distintos procesos de tipificación de la violencia digital y en las penas que deben contemplarse para sancionar a aquellas personas que ejercen este tipo de violencia.

Creo que es importante rescatar que este proyecto incorpora la obligación, por orden fundada, a las empresas administradoras de las plataformas de retirar de ellas este tipo de materiales.

Finalmente, quiero decirles que una de cada tres mujeres reconoce haber sufrido algún tipo de violencia digital y que el 70 por ciento de ellas ha cambiado su forma de interactuar en las redes sociales. Esto significa una restricción a la libertad de las personas y por eso hoy nuestro compromiso con la sanción de esta modificación a la ley.

La violencia siempre es violencia, pero es más violencia cuando afecta a las personas más vulnerables. Las personas más vulnerables de nuestra sociedad son los niños, niñas y adolescentes, las mujeres y las diversidades.

Compañeros y compañeras: no seamos hipócritas en este proceso de aprobación. Esta no es una ley para la política o para enmascarar otro tipo de discusiones. Es una ley para proteger a las mujeres, a las niñas y a nuestras adolescentes de este tipo nuevo, moderno, de violencia que nos trae el mundo que estamos transcurriendo. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Gioja).- tiene la palabra la señora diputada Campagnoli, por Buenos Aires.

Sra. Campagnoli.- Señor presidente: empezamos a saldar las deudas que tenemos en materia de protección en favor de las mujeres y la violencia digital es una de ellas.

Como bien decía la diputada preopinante -y también las anteriores- no solamente afecta a las mujeres. La violencia digital también afecta a los niños, a personas que pueden ser vulnerables anímicamente o no pero que también tienen derecho a la privacidad y a que no se haga un uso indiscriminado de una buena herramienta, porque las redes son buenas herramientas. Han sido muy útiles.

Todos estamos hiperconectados y sabemos en tiempo real las cosas que pasan. Pero, como decía mi padre -y siempre lo cito-, en la vida no hay nada malo, lo único malo es el abuso de lo bueno. Y el uso abusivo de esta red, invadiendo la privacidad de las personas, permitiendo que se difundan imágenes sin consentimiento, claramente vulnera el derecho a la intimidad. Es claro que vulnera a la persona que es víctima, ya sea un niño, una joven, una mujer o un adulto.

En el año 2021 -y quiero destacar esto-, junto con Carolina Gaillard presidimos la Comisión de Legislación Penal. Fue durante la pandemia. Allí hubo un trabajo muy a conciencia por parte de los diputados, pero sobre todo de nuestros asesores, que trabajaron con mucha dedicación para consensuar un proyecto que sancione la difusión no consentida de imágenes íntimas. Ahí trabajaron los asesores oficialistas, de la oposición y de otros grupos parlamentarios menores. Se trabajó muy a conciencia y se logró un proyecto consensuado entre todos. Después, desgraciadamente, por presión, hubo que tratar un proyecto que venía del Senado y no pudo prosperar este consenso que

habíamos logrado. Por eso, presenté un proyecto en 2021. Se trata del contenido en el expediente 3.167-D.-2021 y lo representé con muchísimas firmas también en 2023, con el número de expediente 879.

Yo creo que es importante y celebro que se haya confeccionado este proyecto de ley que estamos debatiendo, pero también creo que es importante que modifiquemos el Código Penal. Ese proyecto al que aludo busca sancionar con multas y con condena privativa de libertad a personas que difundan sin consentimiento expreso imágenes íntimas.

Quiero exhortar a todos los que integramos la Comisión de Legislación Penal a que volvamos a tratar esa iniciativa que sanciona la difusión no consentida de imágenes con penas de multa y de privación de la libertad, modificando el Código Penal, cosa que este proyecto de ley que estamos considerando no hace.

Por supuesto que apruebo este proyecto en tratamiento; mi voto es favorable. Pero también es necesario que podamos modificar el Código Penal sancionando todo este tipo de conductas. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Gioja).- Tiene la palabra la señora diputada Hilda Clelia Aguirre, por La Rioja.

Sra. Aguirre.- Señor presidente: las redes sociales y las plataformas digitales funcionan como vidrieras y son públicas. El surgimiento de Internet trajo consigo un aspecto positivo al permitir que las palabras y las imágenes circulen con muchísima velocidad. Pero este fenómeno tiene un aspecto preocupante: el abandono de las redes por los constantes ataques recibidos, tras sufrir numerosas agresiones con un serio costo para la salud mental.

Los casos cada vez más crecientes de ciberacoso, robo de identidad, difusión de imágenes íntimas y no consentidas, entre otras formas de violencia digital, son despiadados contra las mujeres y disidencias, y más aún contra aquellas con alta exposición pública. Insultos constantes que inciden en la salud mental y el equilibrio emocional de las personas a quienes son dirigidos, además de perjudicar muchas veces sus carreras profesionales, se repiten una y otra vez en las redes sociales.

La Justicia inscribe su accionar en el marco de las obligaciones asumidas por el país en materia de género.

En el ámbito internacional, están la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer y la Declaración de la Organización de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer. En el ámbito nacional tenemos la ley 26.485, de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia, y la ley 26.522, de regulación de los servicios de comunicación audiovisual,

que promueve un tratamiento plural, igualitario y no estereotipado, evitando toda discriminación por género u orientación sexual.

Sin embargo, a pesar de la legislación existente, como señala un informe de la Organización de Estados Americanos publicado en 2019, el Sistema Interamericano de Derechos Humanos todavía no estableció una definición de la violencia en línea por razones de género. Esta es una deuda fundamental para avanzar en la formulación de políticas públicas para combatir este fenómeno.

Es necesario avanzar en el diseño de la implementación de políticas públicas a largo plazo y en el desarrollo de herramientas jurídicas de prevención y protección, sobre todo en un contexto como el actual, donde las comunicaciones han dado un giro radical por el auge de las nuevas tecnologías.

Es urgente hablar de la prevención de la violencia en línea. Es necesario evitar que los datos personales sean explotados, así como aminorar la presencia de los discursos de odio en las redes, que muchas veces terminan generando violencia física. Es muy importante también impulsar el proceso de alfabetización digital e informacional de las mujeres y disidencias para que la brecha digital no sea una más que nos aleje de los derechos.

La realidad digital ha ocupado todos los espacios de la vida. Por eso, entender qué está sucediendo tiene una importancia fundamental. Las violencias que están en el mundo de lo real pasaron al mundo online. El fenómeno de la violencia de género ha sido reconfigurado y transformado en Internet. La publicación instantánea en redes de fotos o videos ahora tiene una capacidad de difusión exponencial. Si antes una fotografía podía ser compartida por tres personas en el ámbito laboral, en estos momentos basta solo un minuto para que esta imagen sea vista por millones de personas.

- Ocupa la Presidencia la presidenta de la Comisión de Previsión y Seguridad Social, doctora Marisa Lourdes Uceda.

Sra. Aguirre.- Debemos analizar este tipo de violencia en línea. Es importante comprender que no se trata de un fenómeno aislado y repentino, sino que se localiza dentro de un contexto mucho más amplio de violencia, desigualdad y discriminación.

Estas violencias surgen en el espacio de la vida real y luego se relocalizan en el mundo online. Pero también se produce la situación inversa cuando estas agresiones empiezan en las plataformas digitales y luego se

trasladan al mundo real, es decir que tienen una influencia recíproca. Esta conexidad debe estar absolutamente integrada en el abordaje jurídico y de política pública para entender las dimensiones y no separar las situaciones que se dan en el mundo online de las que se dan en el mundo físico.

Al tratar este tema es clave enfocarse en la prevención y protección de las víctimas de la violencia en línea. Finalmente, es importante proporcionar a las víctimas recursos de asistencia apropiada e impulsar el proceso de alfabetización digital de las mujeres, adolescentes y niñas. Debemos lograr que esta no sea una brecha más que nos aleje del acceso a las oportunidades y a los derechos. (Aplausos.)

Sra. Presidenta (Uceda).- Tiene la palabra la señora diputada Myriam Bregman, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Bregman.- Señora presidenta: vamos a acompañar este proyecto de ley porque efectivamente existen nuevos mecanismos y métodos y existe la violencia digital y telemática. Las redes sociales han cobrado un gran protagonismo y se amplía el campo para reproducir la violencia contra las mujeres y las diversidades.

En la Argentina, casi el 61 por ciento de las mujeres y niñas que usamos las redes sociales sufrimos acoso. Es un número altísimo. Hay un informe que también dice que una de cada diez mujeres recibió amenazas relativas a difundir imágenes y videos sin aprobación.

La situación es crítica y eso nos lleva a acompañar este proyecto de ley, pero no podemos dejar de señalar, aunque sea brevemente, cuál es la situación en la que damos este debate.

Acá hay una serie de varones -uno de ellos que niega y pide derogar la ESI- que están hablando. Yo no puedo seguir hablando si acá están haciendo tanto ruido. Yo estoy de acuerdo con que el diputado Milei está en contra del derecho de las mujeres, que quiera derogar la ESI, pero le pido por favor que haga silencio mientras estamos hablando.

Sra. Presidenta (Uceda).- Diputados, les pido por favor que guarden silencio mientras habla la señora diputada Bregman.

Sra. Bregman.- Se me hace muy difícil hablar de este modo, sobre todo cuando un diputado de su espacio pidió reemplazar la ESI por pornografía. Entonces, podría escuchar lo que opinamos las mujeres; podría aprovechar los dos minutos que está en este recinto para escuchar por qué luchamos tanto por erradicar la violencia de género y por

qué estamos tratando este proyecto. Tal vez le sería útil ese pequeño ratito que dedica a estar acá.

Decía que, con estas estadísticas, y a pesar de esto, en la Argentina, el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad es uno de los dos ministerios con menos presupuesto junto con el de Cultura. Esto indica no un problema presupuestario, sino un posicionamiento político profundo en cuanto a la importancia que se le da a la violencia de género en nuestro país.

Por eso, por más que tratemos esta norma, que estemos siempre viendo aspectos parciales, no puedo dejar de señalar que en este Congreso, especialmente en esta Cámara de Diputados, no hemos tratado nunca un plan integral para erradicar la violencia de género.

Después de aquella ley de 2009, nunca se volvió a tratar una ley genérica. En nuestro caso particular, con Nicolás Del Caño, con Alejandro Vilca, con todos mis compañeros del Frente de Izquierda-Unidad, hemos ido presentando proyectos; ya van cinco proyectos que presentamos al respecto, pero siempre se cajonean y nunca llegan a ser tratados.

Sabemos que con una ley no se va a terminar el patriarcado, ni tampoco con un decreto presidencial, pero si se trataran estos temas sí se podrían paliar muchas de las situaciones que llevan a la profunda violencia de género y a que tengamos casi un femicidio por día en la Argentina.

Por eso, el tema de la ESI, de la Ley de Educación Sexual Integral, es tan importante. Aquellos que piden tan alegremente derogar la ESI creen que están diciendo algo gracioso y que llaman la atención, pero a nosotras no nos parece gracioso, porque a pesar de las dificultades para la implementación de la ley, allí donde se ha implementado ha servido para identificar muchísimas situaciones de abuso infantil. Vale la pena seguir peleando para que esta ley se implemente.

Y por suerte cuando recorremos los barrios también nos llegan montones de anécdotas en cuanto a que son las pibas las que les discuten a muchos varones que por ahí eligen alguna opción electoral que sostiene políticas de este tipo. Les dicen: "Vos no podés votar en contra de mis derechos", "Vos no podés votar en contra de aquello por lo que nosotras hemos peleado en la calle". Así que saludo a esas pibas que todos los días y con tanta personalidad defienden los derechos de las mujeres.

Al revés, nosotros opinamos que la Ley de Educación Sexual Integral -y tenemos un proyecto al respecto- debería ser modificada en su artículo 5° para que no siga quedando pendiente del ideario institucional la aplicación de la norma, porque esto ha llevado a que las distintas iglesias traben su aplicación o influyan muchísimo en su contenido, mientras el mismo Estado sigue

sosteniendo y financiando a la Iglesia con leyes que provienen de la dictadura militar.

Para terminar, quiero decir que todo esto, como dije, lo sostenemos en un marco donde las mujeres sufrimos violencia, donde sigue existiendo una profunda brecha salarial, donde todas las políticas de ajuste que se han implementado para cumplir con el Fondo Monetario Internacional bajo este gobierno recayeron especialmente en salud y en educación, áreas completamente feminizadas, donde la mayoría de las trabajadoras claramente son mujeres y tienen los peores trabajos, los peores pagos, como las enfermeras o como las franqueras del Hospital Garrahan, que vienen luchando por sus derechos; o como el caso de las jubilaciones.

Hace poco recorriamos con Nicolás Del Caño una feria del conurbano, en Merlo, y dos mujeres de 70 años nos dijeron: "Somos jubiladas, pero tenemos que venir los fines de semana a esta feria a vender lo que tenemos en casa porque no llegamos a fin de mes".

Por esas mujeres, por las raíces profundas que tiene el patriarcado en este sistema capitalista, al que acompaña como una sombra al cuerpo, somos profundamente anticapitalistas y vamos a seguir peleando, más allá de todos los dinosaurios que tengamos alrededor. (Aplausos.)

Sra. Presidenta (Uceda).- Tiene la palabra la señora diputada Sarapura, por Jujuy.

Sra. Sarapura.- Señora presidenta: quiero recordar y valorar a nuestras "ancestras", a nuestras abuelas, que resistieron con su cuerpo y con su alma todo proceso de opresión.

Asimismo, deseo valorar que tengamos un dictamen conjunto y que haya expresiones de apoyo de todos los bloques para una causa tan sentida de las mujeres, para una causa que tiene que ver con transformar un proceso de opresión, de decir basta a la violencia, para que no haya más un femicidio, para transformar la sociedad y seguir transformando el Estado.

Las mujeres somos la mayoría en la Argentina; nos merecemos condiciones dignas para vivir.

Quiero recordar que también somos madres, hijas y hermanas y, por tanto, tenemos responsabilidades en dar este debate y en profundizar nuestro compromiso por sociedades más iguales.

Deseo reafirmar el proceso de lucha de las mujeres por más derechos, por un mejor Estado y por una sociedad más respetuosa.

Por eso, como mujer de un partido que promueve los derechos, como mujer de un gobierno que ha transformado la institucionalidad para dar garantías de derechos, como mujer de un gobierno que ha creado la institucionalidad

para generar políticas públicas para las mujeres, como mujer de un gobierno que ha transformado la Justicia para garantizar el acceso de las mujeres a esa instancia, como mujer de una provincia que ha reformado su constitución y ha dado carácter constitucional al Consejo de la Mujer, apoyo este proyecto.

Además, sabemos que estamos haciendo una transformación, ya que esta ley viene a reconocer una nueva forma de violencia o a echar luz sobre una violencia existente, y es necesario asumir que es un desafío permanente romper los paradigmas, transformar las sociedades y echar luz sobre la situación que vivimos las mujeres.

Pongo en valor esta ley porque tiene un carácter preventivo, porque en los artículos 5° y 6° habla de las necesidades de transformación y de transversalizar en la educación modelos más respetuosos, de mayor tolerancia, de mayor visibilización de los desafíos que todavía tenemos como sociedad.

Considero que un gran aporte de esta ley tiene que ver con citar a las empresas, porque es una transformación que tenemos que dar en todos los niveles y asumir este proceso en todos los ámbitos.

Por eso quiero reconocer el esfuerzo de esta Cámara por hacer aportes y seguir construyendo una Argentina que sea digna de ser vivida.

Acompaño con mi voto afirmativo porque soy una convencida de que la transformación social se hace desde la política y no deshonrando la política; desde la diversidad y no desde la intolerancia. Apoyo este proyecto de ley porque creo que las transformaciones sociales se hacen reconociendo los desafíos pendientes que tenemos desde el Estado, pero se hace fundamentalmente proponiendo y acompañando las buenas causas, que son las causas de todos y de todas para vivir.

¡Por aquellas que dejaron la vida, por aquellas que lucharon para transformar y dejarnos como herencia un mejor camino, pero fundamentalmente por nuestros hijos y nuestras hijas, que se merecen un mejor lugar de vida por ser nuestras futuras generaciones! (Aplausos.)

Sra. Presidenta (Uceda).- Tiene la palabra la señora diputada Calletti, por Salta.

Sra. Calletti.- Señora presidenta: hoy estamos tratando la modificación de la ley 26.485, de protección integral de las mujeres, para incorporar la figura de la violencia digital.

Con esta acción pretendemos dar un paso más en cambiar la realidad, en construir una sociedad más justa y equitativa, libre de violencias.

Según un informe de la ONU Mujeres, el 73 por ciento de las mujeres en el mundo ha sufrido algún tipo de violencia digital, y según otros informes, casi el 60 por ciento de ellas son niñas y adolescentes que van desde los 12 años hasta mujeres de unos 20 años.

Las cosas hay que decirlas por su nombre, y por eso es importante que incorporemos el instituto de la violencia digital en la ley de protección integral de las mujeres, porque le da nombre a una realidad que se repite cada vez con más frecuencia y que afecta cada vez a más mujeres.

Hoy vamos a modificar una ley que se sancionó el 11 de marzo de 2009, hace más de diez años, y la realidad cambió. En eso tenemos que tener en cuenta que en materia de género lo personal es político y lo virtual es real. La violencia digital, online o en línea, contra las mujeres no es un fenómeno aislado. Es parte de ese mismo contexto social de discriminación y de desigualdad constante y profunda contra las mujeres.

No tenemos que caer en el error de considerar que la violencia digital es algo que está en las redes, en el mundo de lo virtual o en el ciberespacio. No es un fenómeno separado de la violencia en el mundo material. Es tan real como lo analógico y material.

Estamos hablando de un viejo sistema de dominación y de violencia que encontró a las plataformas como un medio para replicarse con una velocidad que es escalofriante.

Las modificaciones propuestas nos van a permitir identificar la violencia digital. Esta violencia tiene correlato en la violencia tradicional; lo que hace la tecnología es modificar las formas en que se replica. Le da el poder del anonimato a los cobardes victimarios que incrementan su poder de daño porque esa impunidad los fortalece y empodera de una manera escalofriante.

Las amenazas, el acoso, la difusión de imágenes y videos personales sin consentimiento son algunas de las formas más frecuentes de este tipo de violencia. Hieren, amedrantan, humillan y avergüenzan cuando en realidad deberían avergonzarse los cobardes victimarios que generan estas conductas e incrementan la vulnerabilidad de las víctimas en un mundo que ya es de violencia.

En el ámbito social se suma la culpabilización y la estigmatización que se replican a una velocidad inconmensurable y que se tornan insoportables tanto para la víctima como para sus seres queridos y entorno personal.

Como ministra de Justicia y Derechos Humanos me tocó trabajar en la provincia de Salta en materia de género y siempre sostuve que debemos trabajar en tres grandes ámbitos: prevención, asistencia y contención y, por último, sanción. Este proyecto de ley modifica la ley de protección

integral de las mujeres en estos tres ámbitos en lo que hace a la violencia digital.

Para prevenir es necesario promover la alfabetización digital y el uso razonable y consciente de las herramientas tecnológicas para que la tecnología sea una aliada en nuestra vida cotidiana, permitiendo generar nuevas oportunidades de crecimiento personal y social y no acrecentando o magnificando las violencias ya existentes en el mundo de lo analógico.

Con la ley Olimpia vamos a poner nombre a una problemática para identificarla, visibilizarla y abordarla. Esto nos permitirá ampliar los mecanismos.

Dije prevención, asistencia, contención y sanción. En materia de asistencia y contención, quiero destacar la tarea del Polo Integral de Mujeres en mi provincia. Como ministra me tocó crear ese polo que hoy sigue desarrollando una actividad muy ardua apoyando el proceso de acompañamiento, asesoramiento jurídico y defensa y asistencia de las víctimas.

Finalmente, el tercer ámbito es el de la sanción. Quienes sufren este tipo de violencia, padecen un estado de indefensión e impotencia realmente espeluznante. Esto se suma al anonimato de la vida digital que encubre la cobardía de quienes ejercen esa violencia digital y la replican acrecentando la vulnerabilidad de las víctimas.

Hoy estamos dando un paso más, pero no es suficiente. Tenemos que avanzar en lo que es la ley Belén, que propone la modificación del Código Penal.

Un mundo sin violencia es posible y es responsabilidad de todos. El mundo debe ser un lugar seguro para todas nuestras mujeres. Nuestras niñas, adolescentes y mujeres tienen que vivir libres y seguras en la Argentina. Cada una de las mujeres argentinas y de las mujeres del mundo tienen que ser lo que quieran ser sin ningún condicionamiento por haber nacido mujeres. Gracias. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Uceda).- Tiene la palabra el señor diputado Zapata, por Salta.

Sr. Zapata.- Señora presidenta: entre los derechos humanos se encuentra el derecho a una vida libre de violencia.

El tema que estamos tratando hoy, la violencia digital, es un fenómeno relativamente nuevo pero que ha tenido un crecimiento exponencial, generando perjuicios y consecuencias muy negativas para quienes la sufren.

Entre las consecuencias negativas tenemos hasta víctimas fatales. Personas que, afectadas por la violencia digital, por el atropello y la vulneración de su intimidad, han tomado una decisión drástica.

Las víctimas de la violencia digital necesitan un marco normativo que las reconozca, contenga y proteja de

todo tipo de violencia. En este momento estamos tratando la violencia digital.

La ley de protección integral contra la violencia de género tiene sus años y va produciendo resultados, pero estos resultados no están a la altura de las expectativas que se tuvo al momento de su sanción.

Se han creado observatorios de violencia contra las mujeres; sin embargo, la tasa de femicidio se ha incrementado. La voluntad del legislador no está teniendo una aplicación concreta para que los órganos de aplicación y los órganos responsables de las acciones del gobierno y del Estado lleguen a cumplir la finalidad de la ley: proteger a las mujeres y evitar principalmente los femicidios.

Se ha creado el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad. Sin embargo, ante el caso de Cecilia en Chaco lo vemos total y absolutamente ausente. Entonces, lamentablemente, toda la legislación de protección de las mujeres puede tener la buena intención de los legisladores y apuntar a un marco de progreso en esta materia, pero si el Poder Ejecutivo y los órganos de aplicación miran para otro lado o son selectivos en atender los problemas de violencia de género, evidentemente algo está funcionando mal.

En materia de violencia digital, podemos clasificar distintos hechos como las *fake news*, o sea, las noticias falsas, las campañas de desprestigio o de difamación, la violación a la intimidad y la incitación al odio. Todos estos son mecanismos que, a través de las redes sociales y de publicaciones cuyo origen es identificable, o puede resultar apócrifo, buscan realizar un daño.

Definitivamente se trata de conductas antisociales que generan perjuicios hacia las personas y que vulneran muchos derechos y garantías. Si no existe un marco jurídico adecuado, esa vulneración va a seguir ocurriendo.

Si bien las mujeres particularmente se ven afectadas, no son las únicas alcanzadas por la violencia digital y por este tipo de campañas.

Es necesario que estas conductas se tipifiquen como delitos. Si hoy uno va a un fiscal para denunciar una *fake new*, le van a contestar que no es delito.

Con esta propuesta de modificación a la ley, habrá un mecanismo expedito para hacer cesar las publicaciones y se buscarán procedimientos más ágiles para alcanzar algún tipo de reparación. De todas formas, en la medida en que no se tipifique como delito, la persecución del responsable y el uso de los recursos estatales para llevar justicia y verdadera equidad estarán ausentes.

Otra cuestión que es necesario estudiar al considerar este tipo de proyecto es el principio contenido

en el artículo 16 de la Constitución Nacional. Se trata del principio de igualdad ante la ley.

La igualdad es un derecho en sí mismo que habilita a los sujetos a oponerse a normas o actos discriminatorios. La existencia de la vulneración de la igualdad ante la ley es algo que restringe la libertad de los individuos.

En los ordenamientos constitutivos de los organismos internacionales está contemplado y receptado el principio de igualdad ante la ley. La igualdad ante la ley no significa una igualdad genérica, sino que eso ha ido evolucionando. En ese sentido, la Corte Suprema ha dicho que el principio de igualdad ante la ley se respeta cuando tienen el mismo tratamiento personas o individuos o ciudadanos que están en iguales circunstancias.

La violencia digital no solo abarca a las mujeres sino también a los hombres. Necesitamos que el marco normativo alcance, asimismo, esta violencia. ¿Para qué? Para respetar el principio de igualdad ante la ley.

La igualdad ante la ley es un mandato dirigido al legislador para que legisle estableciendo los parámetros de igualdad. La igualdad ante la ley la va a disponer la Justicia. La igualdad por la ley es lo que van a reclamar las autoridades para que aquellas situaciones discriminatorias sean corregidas por una norma legal.

Yo he jurado respetar y hacer respetar la Constitución Nacional. Por ese motivo no voy a acompañar este proyecto porque considero que es violatorio de la igualdad ante la ley. Pero me voy a abstener.

Sra. Presidenta (Uceda).- Tiene la palabra la señora diputada Alianiello, por Chubut.

Sra. Alianiello.- Señora presidenta: hablar hoy de violencia digital me parece sumamente importante, sobre todo porque es una realidad que va en crecimiento. Las redes y la tecnología han generado un mundo infinito difícil de controlar.

He escuchado a quienes expusieron anteriormente y que van a abstenerse al momento de votar, pero debo decir que cuidarnos y respetarnos es un hecho sumamente político. No se trata de partidos ni de banderas. Debemos tener en cuenta que la política se hace todos los días. He visto tibiezas, colegas que se abstienen y también diputados que, mientras hablaba la diputada Bregman, hacían señas o estaban riéndose, faltándole el respeto a la memoria de las víctimas y a quienes han perdido hijas, madres, hermanas, víctimas de las violencias digitales.

Me parece sumamente importante que hoy estemos tratando estas incorporaciones, y también me parece importante que estas hayan surgido desde el consenso.

Considero fundamental que podamos avanzar en la tipificación, en la modificación del Código Penal. Además, como en alguna oportunidad lo dijimos respecto del "alcohol cero", quiero remarcar el compromiso para que trabajemos la ley Belén y que finalmente podamos sancionarla en esta Cámara.

Respecto de las violencias quería señalar que si bien continuamos avanzando en modificaciones y en incorporaciones normativas, evidentemente hay algo que falta. Debemos apelar a la responsabilidad individual en cuanto al uso de las redes, las conversaciones, la forma de vincularnos y cuáles son los límites, porque no podemos crear permanentemente marcos normativos que busquen limitar.

No se trata solo de querer sancionar un proyecto de ley. Nosotros como sociedad tenemos que lograr convivir y respetar desde lo colectivo hasta las responsabilidades individuales.

También es violencia el uso que se hace en las redes de situaciones como la que se da en este momento con el caso de Cecilia Strzyzowski, en el que hay que buscar la justicia, la verdad, como en todos los casos y con todas las mujeres, niñas y adolescentes que han sido vulneradas en nuestro país. Todas merecen igual tratamiento y respeto. Me parece que revictimizar, usar, imprimir su foto, solamente por obtener un rédito político, es algo totalmente despreciable.

Por el respeto y la memoria de todas las personas, de todas las niñas y adolescentes que han sido víctimas de delitos digitales -como es el caso que nos ocupa-, apelo al compromiso y al trabajo en conjunto para que todos los integrantes de este cuerpo finalmente podamos sancionar esta norma.

Por supuesto que acompaño esta iniciativa y espero que podamos trabajar para que se sancione la ley Belén, en memoria de la compañera de Bragado, Belén San Román, y por su familia, que viene luchando por esto. Espero que tengamos el acompañamiento y el respeto de los legisladores, sobre todo de quienes pertenecen a ese distrito. (Aplausos.)

Sra. Presidenta (Uceda).- Tiene la palabra la señora diputada Coli, por La Pampa.

Sra. Coli.- Señora presidenta: hace catorce años se sancionó la ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la República Argentina. Sin embargo, a pesar de que han transcurrido estos catorce años, la violencia aún nos paraliza y nos pone en una situación vulnerable.

La norma actualmente vigente en aquel entonces definió lo que era la violencia, los tipos de violencia.

Cabe destacar que en ese entonces las mujeres sufríamos discriminación y violencia, lo cual estaba casi invisibilizado; debo decir que eso estaba casi naturalizado en aquel momento, pero había voces con mucho valor que desafiaron y buscaron cambiar ese modelo social con respecto a la violencia, y fue así que se sancionó esta ley en el año 2009, aún vigente.

En la actualidad sabemos que el mundo digital ha avanzado en cada lugar de trabajo y en las casas. Esto nos llevó a que tengamos un contacto muy fluido en las relaciones a través de los distintos espacios virtuales. La tecnología nos permite conectarnos con el mundo en décimas de segundos. Y aquí, otra vez, la violencia de género incursionó sobre ese mundo, donde sufrimos escraches, donde nos hacen *bullying*, donde escondidos detrás de un perfil falso nos dañan, nos vulneran.

El hecho de desacreditar, dañar y violentar en el ámbito digital no tenía un encuadre legal, y es aquí donde surgen proyectos, el debate en las comisiones y la posibilidad de emitir un dictamen por unanimidad, viendo que esto es de imperiosa necesidad para prevenir y proteger ante el avance de la violencia en el mundo digital.

Este proyecto modifica el artículo referido a las definiciones y a los tipos de violencia, estableciendo la violencia digital. A su vez, este nuevo marco legal da herramientas al Estado, a cada uno de los vecinos, a los niños, niñas y adolescentes, a nosotras, para poder afrontar esos momentos en los que se produce la violencia.

¿Qué es lo que propone este nuevo texto? Un servicio multisoporte gratuito telefónico digital, cuyo objetivo es brindar acompañamiento, contención y asesoramiento, porque cuando estamos en un contexto de violencia nos paralizamos y necesitamos ese tipo de soporte.

Además, es fundamental en la base de la educación hacer capacitaciones, constituir las buenas prácticas y saber qué hacer en el momento en que se produce una violencia digital, ya que hoy nuestros jóvenes, niños y niñas son nativos digitales.

Por otra parte, es muy importante que se incorpore la gratuidad en las diligencias judiciales. El proyecto, además, prohíbe que el agresor se ponga en contacto con la víctima.

Creo que esta es una buena herramienta en el marco judicial, aunque aún falta, como lo han dicho los diputados que me precedieron en el uso de la palabra.

Por todas las mujeres que padecieron el calvario de este y de otros tipos de violencia, por nuestras hijas, por nuestros nietos y nietas, por nuestras abuelas, por nuestras madres, por la historia, por el pasado, por el presente y por el futuro, para caminar en cualquier espacio de relaciones con la sociedad y que sea en un ámbito de

paz, de armonía y sin violencia, sin ningún tipo de violencia, por todo eso, acompaño este proyecto de modificación para, una vez más, decir "basta" a la violencia que nos afecta. (Aplausos.)

Sra. Presidenta (Uceda).- La Presidencia informa a los señores diputados que restan tres oradores, de manera que solicita a los ausentes que se vayan incorporando al recinto.

Tiene la palabra la señora diputada Hernández, por Chubut.

Sra. Hernández.- Señora presidenta: hoy realmente vinimos a tratar una iniciativa de fundamental importancia, especialmente para las mujeres, las adolescentes y las niñas, un proyecto de modificación de ley sobre la violencia digital. Y venimos a decir "basta" a la violencia digital. Somos hijos e hijas del patriarcado; esto lo sabemos y lo venimos atravesando durante décadas.

También se han ido transformando muchísimas cuestiones y sancionando muchísimas leyes porque creo que la Argentina es pionera en normas sobre la violencia de género, sobre temas referidos justamente a las mujeres, a la protección de las mujeres, de las niñas y de las adolescentes.

Pero, como dijo alguna diputada hoy, no basta la sanción de las leyes ya que estas se tienen que implementar porque, si no se implementan como corresponde, se convierten en papel mojado. Todavía nos falta.

La violencia digital, que quizás es algo nuevo porque, en la era en la que vivimos, la tecnología ha venido a reformar, a cambiar, a revolucionar, nuestras vidas -y en muchos aspectos ha sido muy beneficioso que esto ocurra-, también tiene una parte oscura, la violencia digital. Esto que incluye el acoso en línea, el *ciberbullying*, la difamación, la distribución de imágenes no consensuadas, de imágenes privadas, íntimas, que se utilizan y que producen un daño realmente increíble. Provocan daños en la salud mental en las personas afectadas que pueden llevar a una enorme depresión, e incluso hasta el suicidio.

El tema de la violencia digital también lo vemos permanentemente en las redes sociales todos los días, y nosotras, que estamos en política y somos militantes de la política, recibimos también en forma constante -y a través de las redes sociales- acoso, violencia, discriminación, difamación y todo tipo de abusos que se escriben como si nada fuera. Pero, ¿saben qué? La palabra es importante; la palabra debería tener consecuencias. Lo que está escrito en las redes sociales, lo que se transmite, lo que se difunde en forma ofensiva, negativa, discriminadora, también

debería tener consecuencias porque sí la tiene en las personas que reciben este tipo de acciones.

Me refiero a esto porque, por ejemplo, una de las personas que más ha sufrido -hablando de política, de mujeres, de acoso y de discriminación- es nuestra vicepresidenta, Cristina Fernández de Kirchner. Quién más que ella ha recibido y ha sido objeto de tapas de revistas con fotos obscenas y discriminatorias, con frases horribles, con todo tipo de moteos, metiéndose con su familia, con sus hijos, etcétera. No cualquier persona puede soportarlo; eso es realmente agravante. También ha ocurrido con muchas concejalas o diputadas, como Ofelia Fernández, a quien también han agredido desde todo lugar por ser joven, por hablar, por decir lo que piensa, por expresarse, por enfrentarse, y también la han difamado.

Creo que la difamación, el acoso, la violencia son ni más ni menos que hijos e hijas del patriarcado en el que las mujeres solemos ser ese blanco que creen que es fácil, pero no es así. Sabemos defendernos, pero hay otras mujeres, niñas y adolescentes que no pueden hacerlo, que no lo van a tomar de esa manera, porque esa agresión las va a perturbar, les va a perturbar su vida, su actitud frente a la vida. Esto no es bueno que pase así como así.

Ahora bien, este proyecto es importante. Es también importante haberlo tratado, así como haber logrado un consenso, pero es también importante que haya sanciones, y para esto tenemos que trabajar muy fuertemente a futuro en la ley Belén para que aquellas personas que utilizan redes sociales para fotografías o imágenes no consensuadas, para acosos permanentes a mujeres, para extorsiones, para todo este tipo de cuestiones que significan violencia digital, realmente tengan la sanción que corresponde y se haga justicia, porque también esta es una forma de hacer justicia y de enseñar de otra manera que las redes sociales deben tener otro tipo de uso y no el que a veces se les da para atacar a las mujeres y a las niñas. Muchísimas gracias. (Aplausos.)

Sra. Presidenta (Uceda).- Muchas gracias, señora diputada.

Tiene la palabra la señora diputada Camaño, por Buenos Aires.

Sra. Camaño.- Señora presidenta: no iba a hablar sobre este tema pero, luego de escuchar algunos discursos, me veo en la obligación de hacerlo porque me acuerdo de mis colegas en la década del 90, cuando entramos a la Cámara sin cupo -éramos catorce-, y recorrimos todo un camino por los derechos de la mujer.

Ese camino de alguna manera se refleja en la Constitución del 94 que, por cierto, tiene esos famosos derechos de cuarta generación que parece que la dirigencia

política en nuestro país todavía no entendió de qué se trata.

La Constitución Nacional no trata de manera igual, como se pretendió acá. La Constitución del 94 es el reflejo de una sociedad que advierte la vulnerabilización cultural de las mujeres. No somos vulnerables sino que somos vulnerabilizadas culturalmente, y lo digo yo desde mi no vulnerabilidad.

La Constitución tiene algunos artículos que claramente hacen referencia a la necesidad de una legislación distinta. El artículo 37, que es el que incorpora los derechos políticos de las mujeres -y es interesante que aquellos que dicen que somos todos iguales lo lean para ver si interpretamos qué quiere decir-, establece que da garantía del pleno ejercicio de los derechos políticos mediante "la igualdad real de oportunidades entre varones y mujeres...", parece que había gente que se daba cuenta de que la oportunidad no era igual...

Sra. Presidenta (Uceda).- Disculpe, diputada.

Voy a pedir a la Cámara que hagan un poquito de silencio así la diputada no tiene que elevar la voz.

Sra. Camaño.- No hay problema. Igual la voy a elevar porque no soy vulnerabilizada. (Aplausos.)

Continúo: "...para el acceso a cargos electivos y partidarios..." mediante acciones positivas en la regulación de los partidos políticos y el régimen electoral. Repito: acciones positivas.

La Constitución va más allá porque en el artículo 75, inciso 23, que es el que faculta al Congreso para el dictado de normas, nos da una enorme cantidad de normas que tenemos que sancionar -y que no lo hacemos-, dice claramente que tenemos la facultad de promover medidas de acción positiva -nuevamente, una sociedad dándose cuenta de que se necesita de acciones positivas en relación a las mujeres- que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por la Constitución y los tratados internacionales.

Como si esto fuera poco, el inciso 22 del mismo artículo de la Constitución otorga estatus constitucional a los tratados internacionales, entre los que se encuentra una gran amiga y compañera de todas las causas de las mujeres: la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, Belém do Pará, que tiene rango constitucional.

O sea que sí ha habido y hay un trato desigual. Mal que les pese a algunos y algunas, lo hay. Hay una cultura que ha intentado una supremacía en la especie

humana por parte del macho varón. ¡Es un dato de la realidad, muchachos! Es un dato de la realidad.

Por eso, señora presidenta, es interesante e importante legislar en esta materia, porque lo que estamos haciendo es darle una vuelta de rosca a una ley que ya tenemos. O sea, estamos actuando conforme nos determina la Constitución. ¿Por qué? Porque cuando nosotros dictamos la ley 26.485, de protección integral de la mujer, no existía el fenómeno del ciberdelito o del ciberacoso. Lo que de alguna manera hace esta norma que venimos a tratar el día de hoy es recepcionar el derecho comparado que también existe, y que es interesante que lo sepan los negadores.

Esta ley es similar a la de México -que también la receptó-, que promueve un espacio virtual con reconocimiento del derecho de las usuarias de las redes libres de violencia. Tanto allí como aquí hay una necesidad de establecer marcos que apunten contra la perpetuación de la violencia machista hacia las mujeres mediante medios digitales, así como también en los entornos virtuales. Se trata de violencia digital hacia las mujeres; no hacia las "dirigentas" sino hacia a todas las mujeres. Primero, tenemos que legislar para las mujeres, porque nosotros cuando entramos en la arena política sabemos -como decía el general Perón- que hay que tirar el honor a los cerdos, aunque él decía "a los perros".

Esto no estaba previsto inicialmente por nuestra normativa. La violencia digital es un fenómeno relativamente nuevo que está en crecimiento en los últimos años con consecuencias reales -como describió una colega- que paralizan la vida de algunas personas.

El proyecto tiene algunas cuestiones en el campo del derecho que quiero mencionar rápidamente porque el dictamen incorpora las medidas de conservación, aseguramiento y revelación de datos informáticos en congruencia con las que se encuentran legisladas en los artículos 16 a 18 del Convenio sobre Ciberdelitos del Consejo de Europa, aprobado por la ley argentina 27.411. Entonces, estamos actuando en tándem con toda la legislación que nos permite meter esto en materia de delito.

Además, propone crear programas de alfabetización digital y buenas prácticas en el uso de las TIC, lo cual permitirá educar a la sociedad y prevenir conductas dañosas.

No es menos relevante, señora presidenta, que metamos esto en la educación. No es menos relevante. Tenemos que meterlo porque nuestros hijos y nietos están en las redes, hombres y mujeres, y la realidad es que el daño lo sufren también los niños, como ya se dijo.

En cuanto al procedimiento judicial específico y los derechos y garantías, se incorporan resguardos diligentes y expeditivos de la evidencia digital motivo de

las agresiones en línea, cuestión que será sumamente necesaria para obtener la verdad material a la que refiere el artículo 30 de la misma ley y la remoción cautelar de contenidos dañosos -la supresión-, así como el modo de la notificación.

Señora presidenta: transcurridos doce años y con las mandas constitucionales que tenemos los diputados es muy saludable que hoy le estemos haciendo un *refreshing* a esta ley. (Aplausos.)

Sra. Presidenta (Uceda).- Tiene la palabra la señora diputada Reyes, por Santa Cruz.

Sra. Reyes.- Señora presidenta: en primer lugar, destaco que lamentablemente la violencia contra las mujeres se extiende a medida que van ampliándose los ámbitos de sociabilización, y hoy obviamente las redes no son ajenas a esta violencia.

En el caso particular, recién la señora diputada preopinante mencionó que cuando ingresamos a la política echamos el honor y nos exponemos a ser víctimas de ataques y abusos, pero voy a dedicar un párrafo en particular sobre la mujer en la política y sobre la mujer víctima de la violencia en las redes sociales y en los medios digitales.

En 2018 me tocó recibir una amenaza de muerte en las redes sociales -una línea de balas-, y me decían que eran todas para mí y que yo era la próxima. No le suele suceder esto a un político varón, le suele suceder a una mujer, y esto se debe a la mayor vulnerabilidad que tiene la mujer en la política.

Cuando recibimos ese tipo de amenazas, la mujer de a pie, la mujer política, la madre y la joven nos encontramos con una serie de obstáculos en la política para lograr identificar al agresor. Muchas veces el agresor tiene redes sociales diversas, se esconde en el anonimato y la justicia es muy renuente y lenta para dar con él, para tomar las medidas pertinentes y para hacer pericias informáticas.

A mis pares les digo que hoy estaremos sancionando una ley que viene a aportar fundamentalmente a evitar este tipo de violencia en la que estamos muy atrasados como país.

Lograr una pericia informática en la Argentina tomando, por ejemplo, lo que me pasó a mí en Santa Cruz, lograr que se secuestre una computadora, que se determine quién es el autor y que el autor después se desdiga de lo que escribió a través de sus redes sociales, es un periplo para alguien que está capacitado y que sabe defenderse de este tipo de agresiones.

Imagínense para una niña, un niño, un adolescente y una mujer de a pie que recibe este tipo de agresiones. En esto no hay banderas políticas.

Agradezco a la justicia de Santa Cruz por atravesar un juicio oral y condenar por amenazas de muerte en medios digitales a una persona que cometió ese tipo de agresión, pero no les voy a decir lo difícil que fue el camino para conseguir eso y lo ejemplificador que fue conseguir una sentencia.

Hoy estamos haciendo un avance fundamental en la protección de la mujer y sus derechos ante las agresiones que se pueden realizar por medios digitales. La mujer es particularmente víctima de este tipo de agresiones porque la consideran más vulnerable. Algunas no lo somos, pero tenemos que proteger a todas aquellas que sí lo son, y fundamentalmente tiene que haber perspectiva de derecho de género en los jueces.

Podemos sancionar leyes muy valiosas, pero si los jueces no tienen la perspectiva para aplicarlas, esto cae en letra muerta. (Aplausos.)

Sra. Presidenta (Uceda).- La Presidencia recuerda a las señoras y señores diputados que quedan dos exposiciones antes de votar.

Tiene la palabra la señora diputada Banfi, por Buenos Aires.

Sra. Banfi.- Señora presidenta: sin duda, acompañó muchas de las exposiciones que he escuchado durante esta tarde. Creo que conocimos y entendimos el valor que tiene la aprobación de una ley con estas características. Hay que saber quién es Olimpia, una chica mexicana de 18 años a la que le arruinaron la vida, principalmente porque no tuvo o no le dieron el consentimiento para abrir su vida privada a las redes sociales en Internet.

Hace muchos años que trabajo en derechos digitales y celebro que en el Congreso hoy hablemos de estos temas. Siempre recuerdo y tengo una imagen permanente de que cuando era chica había una serie futurista que hablaba de la cuarta dimensión e imaginábamos cómo era el futuro. El futuro ya llegó: es Internet. Hoy vivimos en la otra dimensión y tenemos dos vidas: la real y la de Internet. Por eso me parece muy importante este proyecto, porque pone el foco en el aprendizaje y en la alfabetización digital.

Debemos saber qué cosas tenemos que tener en cuenta a la hora de transitar esa *second life*, esa otra vida en Internet, cuáles son las alertas que debemos tener en cuenta, y qué bien dispone la ley Olimpia para que empecemos a hablar con conocimiento, porque el comportamiento que se vive en Internet está sujeto a la condición humana que se vive en la vida real, pero con un factor que la sofisticada, que la hace de alguna manera mucho más compleja.

¿Y qué quiero decir con esto? Los delitos son los mismos: el delito de extorsión o el delito de acoso. Las conductas son las mismas. El problema está en el impacto que tiene cuando esto se da en la esfera de la digitalización, en donde se amplifica y se potencia su alcance, y ahí es donde perdemos el control. Sin duda es desesperante, y esto es lo que les pasa a millones de mujeres.

Por eso, es fundamental que utilicemos las diferentes herramientas legales de protección de derechos de las mujeres que ya tenemos, y también de los niños, niñas y adolescentes -sobre las que varios diputados y diputadas vienen trabajando-, es decir, aquellos que quizás al momento de enfrentarse en esta dimensión carecen de algunos recursos para poder defenderse.

Creo que esos marcos legales existen y ya están establecidos por todos nosotros. Ahora, permanentemente escuchamos que hay que regular Internet, que hay que regular las redes sociales y que hay que controlar el uso de Internet.

Miren: lo primero que tenemos que hacer es aprender y entender de qué se trata esto, cómo funciona y qué límites tenemos, porque si lo que nos preocupa es el uso de Internet, lo que tenemos que controlar principalmente es a los gobiernos que podrían volverse autoritarios utilizando también esta herramienta.

Hay que poner el foco, sin duda, en aquellas normas que no nos atrevemos a modificar o a cambiar, por ejemplo, el Código Penal. Lo que dicen todos los efectores de justicia es que no tienen herramientas, que no tienen dispositivos para poder contrarrestar, investigar, perseguir y condenar a aquellos que cometen delitos en Internet, que son los mismos delitos que se cometían en esa vida real, en esa esfera de lo real, hoy sofisticados en Internet.

Por lo tanto, tenemos que atrevernos a poner el tipo penal del *revenge porn* o del porno extorsión, que es el que vivió Olimpia.

Olimpia es el conjunto de un montón de leyes, y esta ley es muy positiva en función de cómo ayuda a la alfabetización y al conocimiento en el marco de la ley de contrarrestar la violencia contra las mujeres, pero no es suficiente.

Debemos ir por los tipos penales. La sustitución de identidad en el Código Penal argentino no está penalizada; está permitida. Y entonces, si nosotros no hemos trabajado ni siquiera en generar un tipo penal que es habitual en el uso y en el robo de identidad en las redes sociales y en Internet, ¿de qué estamos hablando?

- Ocupa la Presidencia la señora presidenta de la Honorable Cámara, doña Cecilia Moreau.

Sra. Banfi.- Hay que entender, hay que aprender. Vivimos otra vida. Circulamos y transitamos en ella como si fuera la real. Conceptualicemos en el día de hoy hacia dónde tiene que ir la realidad virtual, pero también entendamos que no vamos a resolver nada regulando o prohibiendo la inteligencia artificial.

Vayamos a lo concreto, a las leyes que tenemos, a las garantías constitucionales que tenemos que hacer cumplir y démosle las herramientas necesarias a la Justicia para que a los delincuentes los metan presos. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau).- Les pido que se vayan *logueando*.

Tiene la palabra la última oradora, la diputada señora diputada Macha, por Buenos Aires.

Sra. Macha.- Señora presidenta: la verdad es que estamos en un momento bien importante porque, después de un consenso, de un trabajo entre ambas comisiones que tuvieron a cargo el tratamiento de este proyecto, logramos traerlo al recinto y avanzar en una legislación muy necesaria para nuestro país. En definitiva, también pudimos comprobar que estábamos atrasados y atrasadas en relación a este tipo de legislación.

Cuando hablamos de violencia digital, estamos hablando de todos aquellos actos agravados y perpetuados a través de nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, espacios digitalizados en donde desgraciadamente se dañan la privacidad, la intimidad, la seguridad y la vida digna de las personas que habitamos estos espacios.

La violencia digital se puede manifestar de diferentes maneras: desde el daño a la intervención de tus comunicaciones, hasta la difusión no consentida de material íntimo.

De todas las violencias digitales, una de las que más afectan a mujeres y niñas, es la violencia sexual en Internet. Hay miles de mercados de explotación sexual en línea donde se difunden y se compilan fotografías y videos de mujeres de diferentes edades sin su consentimiento.

Hablamos de violencia sexual en Internet como una modalidad de violencia digital cuando una persona es violada en su intimidad sexual. Y esto, como escuchamos también en otras exposiciones, trae consecuencias en la salud mental de las personas y aparece toda una sintomatología vinculada a los ataques de pánico, ansiedad y aislamiento, porque este tipo de violencia va a

contaminar toda la vida de las personas, especialmente cuando hablamos de mujeres y de niñas.

Pero haciendo hincapié en las mujeres, en el ámbito estudiantil, laboral, comunitario y en la familia, se generan estas instancias de padecimiento mental que tienen impacto en la vida social, que además pueden llevar a depresiones, suicidios e intentos de suicidio.

Y en esta línea, quiero contarles un poco sobre Olimpia. ¿Por qué estamos hablando de ley Olimpia? Olimpia Coral Melo Cruz es una hermana mexicana que fue víctima de la difusión no consentida de un video sexual viralizado que alcanzó a todas las personas que ella conocía en diferentes ámbitos de su vida. Cuando quiso ir a denunciar, o cuando fue a denunciar, se encontró con que lo que le sucedió no era delito.

Esto me parece importante siempre que trabajamos sobre la temática de violencia por motivos de género: ese pasaje entre la víctima y la sobreviviente, porque en toda esa transición hay un proceso de subjetivación que es importante también tenerlo en cuenta, porque no es en soledad, es en el activismo, es con las compañeras. Y esta instancia también le permite a Olimpia apostar a cambiar esta realidad buscando legislación que ya existe en México y que desde ese mismo activismo la lleva a la región de América Latina y a dar esta discusión en distintos países.

Acá también hay compañeras muy valiosas de organizaciones como GENTIC, como el grupo ley Olimpia en la Argentina, compañeras que están acá presentes y que son las que trajeron los textos de ley Olimpia y de ley Belén, sobre la cual haré una acotación.

Me interesa plantear algunos de los puntos claves de esta ley. Incorporamos la violencia digital como una de las modalidades de la violencia por motivos de género en la ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

En segundo lugar, formas de la violencia digital que incluimos. Obtención y difusión no consentida de material íntimo, desnudez y datos personales, extorsiones o amenazas digitales, violencia sexual en Internet, acosos virtuales, *cyber flashing*, *cyber control*, *phishing*, accesos no autorizados a dispositivos o redes sociales, daños informáticos, instalación de programas espías, *deep fake*, trata virtual, discursos de odio virtuales y sus variables, ataques coordinados masivos hacia mujeres, comunicadoras y activistas de derechos humanos y abusos sexuales a través de las TIC.

En tercer término, se ordena la prohibición del contacto del presunto agresor hacia la mujer que padece violencia por intermedio de cualquier tecnología de la información y la comunicación, aplicación de mensajería instantánea o canal de comunicación digital.

Se ordena a las empresas de plataformas digitales, redes sociales o páginas electrónicas de manera escrita o electrónica, la supresión de contenidos que constituyan un ejercicio de la violencia de género digital.

La autoridad interviniente en el caso deberá solicitar a las empresas de plataformas digitales, redes sociales o páginas electrónicas, el aseguramiento de los datos informáticos relativos al tráfico, a los abonados y contenido del material suprimido que obren en su poder o estén bajo su control para las acciones de fondo que correspondan durante un plazo de 90 días, que podrá renovarse una única vez por idéntico plazo a pedido de la parte interesada.

Promover programas de alfabetización digital, buenas prácticas en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación y de identificación de las violencias digitales en las clases de educación sexual integral como en el resto de los contenidos en el ámbito educativo y en la formación docente.

Me falta un poquito pero vamos a llegar al final.

Estadísticas: algo que es tan importante traer es que la Comisión de Banda Ancha de Naciones Unidas fue una de las primeras agencias internacionales en señalar en 2015 que la violencia de género contra las mujeres y las niñas había alcanzado proporciones pandémicas también en Internet, identificando que el 73 por ciento de las mujeres había experimentado alguna forma de violencia en línea.

En el informe titulado "Twitter tóxico. Un lugar tóxico para las mujeres", Amnistía Internacional subrayó que el 88 por ciento de las mujeres encuestadas había sufrido acoso u hostigamiento al utilizar Twitter para abordar temáticas feministas o vinculadas a la igualdad de género.

Según lo reportado por Amnistía Internacional, el 59 por ciento de las mujeres encuestadas señalaron que los autores de ciberviolencia habían sido personas desconocidas y el 59 por ciento indicó que los abusos habían incluido racismo, sexismo, homofobia o transfobia.

En 2019 llegaron a la fiscalía especializada en delitos informáticos 73 denuncias por difusión no consentida de material íntimo. En 2020, en plena pandemia, 184; en 2021, 111 y en el primer trimestre de 2022, 48 casos. Si esas son las denuncias, calculemos la cifra informal desconocida que tenemos por falta de legislación y políticas públicas sobre el tema.

El informe realizado por Amnistía Internacional Argentina, Corazones Verdes, violencia online contra las mujeres, durante el debate...

Sra. Presidenta (Moreau).- Señora diputada, su tiempo...

Sra. Macha.- Ya termino.

...durante el debate por la ILE en la Argentina arrojó que una de cada tres mujeres sufrió violencia en las redes sociales; un 59 por ciento fue objeto de mensajes sexuales y misóginos; un 34 por ciento recibió mensajes con lenguaje o comentarios abusivos; un 36 por ciento tuvo ataques de pánico, estrés o ansiedad; el 70 por ciento de las mujeres implementó cambios en la forma en que usa las plataformas.

Hay violencia digital extrema hacia periodistas, activistas y políticas para disciplinarlas. Muchas se retiran de las redes y eso afecta la libertad de prensa y de expresión, el derecho a la comunicación y la participación política. Muchos de estos ataques son sistemáticos, organizados y masivos. Esto me parece fundamental...

Sra. Presidenta (Moreau).- Señora diputada, le pido que vaya cerrando.

Sra. Macha.- Ya voy cerrando.

Me parece importante traer también este concepto de que lo virtual es real y no podemos dejar de ubicar que toda esa violencia que se ejerce en redes tiene después consecuencias en la vida real, en la vida física y lo que pasó con Cristina Fernández de Kirchner es un ejemplo de esta situación.

Quiero solamente comentarles que la ley Olimpia -y ya cierro- se complementa con la ley Belén, que es una modificación al Código Penal y es en honor a Belén San Román, una joven que se suicidó en la ciudad de Bragado a consecuencia de la violencia digital.

Y, por último, es necesario dejar muy en claro que son las mujeres y las niñas las que más son afectadas por este tipo de difusión, porque la hipersexualización y las condiciones de cosificación no funcionan del mismo modo para los cuerpos de las mujeres que para los cuerpos de los hombres.

La militancia que tenemos desde los feminismos para vivir libremente y para poder disfrutar de nuestra sexualidad y de nuestras decisiones, refleja que los cuerpos de las mujeres y de las niñas no son para la diversión de las redes sociales. A través de la vida digital con un clic, con un *like* formamos parte de esa cadena de difusión y producción no consentida de materiales. Por eso es importante ver que en la secuencia de violencia existen cómplices que comparten y que también dañan a las personas.

Entonces, para terminar, nosotras buscamos vivir en un mundo sin violencia, buscamos disfrutar de nuestra sexualidad libremente. Luchar sirve.

Quiero hacer un enorme reconocimiento a algunas de las sobrevivientes de la violencia digital: a Flor,

Camila, Laura, Antonella, Eliana, Cecilia Leandra del Carmen, Claudia, María Emilia, Agustina, María de Rosario y Florencia. (Aplausos.)

Sra. Presidenta (Moreau).- Antes de pasar a la votación, van a hacer uso de la palabra el diputado Carro y la diputada Banfi, que entiendo que acordaron modificaciones.

Tiene la palabra el señor diputado Carro, por Córdoba.

Sr. Carro.- Señora presidenta: es para subsanar la omisión de un párrafo de actualización del artículo 5° en el texto del Orden del Día N° 714 cuyo concepto ya estaba en la ley original 26.485.

Proponemos agregar, a continuación de la modificación propuesta por el artículo 5° del proyecto, al inciso o) del artículo 9° de la ley 26.485 el siguiente texto: "La información recabada por las denuncias efectuadas a este servicio, debe ser recopilada y sistematizada por la autoridad de aplicación, a fin de elaborar estadísticas confiables para la prevención y erradicación de las diversas modalidades de violencia contra las mujeres".

Luego, hay dos modificaciones más que son de forma, que son de estilo pero que me parece importante señalar. En el artículo 8° del proyecto debe reemplazarse la expresión "modifíquese" por la correcta "modifícase".

Y, por último, para subsanar la falta de una coma y para precisar la remisión a la normativa nacional e internacional, acordamos la introducción de una frase al final del último párrafo del apartado incorporado por artículo 12 del proyecto de ley, el que quedará redactado con el siguiente texto: "La autoridad podrá, a requerimiento de parte y únicamente para la investigación de las acciones de fondo que correspondan solicitar a las requeridas, que revelen los datos informáticos de abonados que obren en su poder o estén bajo su control e igualmente los relativos al tráfico y al contenido del material suprimido, mediante el auto fundado de acuerdo a los mecanismos de cooperación interna y/o procedimientos previstos en el marco de las normas y tratados sobre cooperación internacional vigentes".

Sra. Presidenta (Moreau).- Tiene la palabra la señora diputada Banfi, por Buenos Aires.

Sra. Banfi.- Señora presidenta: el miembro informante acaba de incorporar lo que habíamos acordado justamente en el artículo 12, apartado 9, último párrafo, que es la inclusión del final del artículo, así que ya quedó saldado con la expresión y, obviamente, a solicitud nuestra hemos acordado hacerlo.

Sra. Presidenta (Moreau).- Se va a votar nominalmente en general y en particular el dictamen de las comisiones recaído en el proyecto de ley por el cual se modifica la ley 26.485 de Protección Integral a las Mujeres sobre Violencia Digital con las modificaciones introducidas por la comisión. Orden del Día N° 714.

- Se practica la votación nominal.

- Mientras se practica la votación nominal:

Sra. Presidenta (Moreau).- Diputado Zapata: ¿se abstiene?

Sr. Zapata.- Sí, me abstengo, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau).- Por Secretaría se dará lectura del resultado de la votación.

Sr. Secretario (Cernul).- Se han registrado 191 votos afirmativos, 2 negativos y una abstención.⁷ (Aplausos.)

Sra. Presidenta (Moreau).- Resulta afirmativa.
Queda sancionado el proyecto de ley.⁸
Se comunicará al Honorable Senado. (Aplausos.)

- 35 -

MANIFESTACIONES

Sra. Presidenta (Moreau).- Tiene la palabra el señor diputado Negri, por Córdoba.

Sr. Negri.- Señora presidenta: si me permite, quiero hacer una interrupción antes de continuar con el orden del día. Nos excedimos dos horas del compromiso que habíamos tomado alrededor del intercambio de opiniones y la discusión que iba a terminar con interpretaciones del reglamento sobre el tema de alquileres.

Queremos comunicar al pleno que once bloques hemos firmado una nota para ratificar el pedido -le vamos a dar el ingreso ahora- de una sesión especial para el 23 de agosto, a las 12 horas, con el objeto de considerar los proyectos, los dictámenes y todo lo que esté girando alrededor de la ley de alquileres.

Han acompañado esta iniciativa con su firma los bloques de la Unión Cívica Radical, del PRO, de Evolución

⁷ Véase el Acta de Votación Nominal N° 5 en el Apéndice. (Pág.)

⁸ Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág.)

Radical, de la Coalición Cívica, de Provincias Unidas, el Interbloque Federal, el bloque Avanza Libertad, el Encuentro Federal, Ahora Patria y La Libertad Avanza.

En este momento quiero invitar también al Frente de Todos a firmar esta nota, así todos los argentinos ya saben que el 23 de agosto, a las 12 horas, estaremos en el recinto resolviéndoles uno de los problemas más importantes. Están invitados a acompañarnos con su firma. (Aplausos.)

Sra. Presidenta (Moreau).- Señor diputado Negri: si me presenta la nota por Mesa de Entradas, convocaré en el día de mañana a la sesión correspondiente.

Tiene la palabra la señora diputada Camaño, por Buenos Aires.

Sra. Camaño.- Señora presidenta: a fin de ser ordenados en la sesión, hay una moción que hay que retirar.

Sra. Presidenta (Moreau).- ¿Se refiere a la moción de la diputada Lospennato?

Sra. Camaño.- Señora presidenta: la diputada Lospennato no hizo la moción.

Sra. Presidenta (Moreau).- Sí, la diputada hizo la moción.

Sra. Camaño.- Señora presidenta: nosotros teníamos una moción en tratamiento formulada por el señor diputado Negri que tiene que retirar.

Sra. Presidenta (Moreau).- Ya la retiró, señora diputada Camaño. La había retirado y había quedado la de la diputada Lospennato.

Sra. Camaño.- No, no la retiró. Antes de irnos, no la retiró, sino que pasamos a cuarto intermedio.

Sra. Presidenta (Moreau).- No, la había retirado.

Tiene la palabra el señor diputado Negri.

Sr. Negri.- Señora presidenta: retiro la moción.

Sra. Presidenta (Moreau).- Se incorpora la palabra "retiro".

Tiene la palabra la señora diputada Lospennato, por Buenos Aires.

Sra. Lospennato.- Señora presidenta: retiramos la moción del señor diputado Negri y, entonces, avanzamos en el sentido que habíamos anticipado.

Conseguimos que una gran cantidad de bloques firmen esta nota. Esta nota significa que queremos que este debate se dé en el pleno y que abramos el Congreso para tratar este tema. Como sabemos, es un tema discutido. De acá hasta esa fecha vamos a estar trabajando para contar con un dictamen que, ojalá, podamos aprobar por unanimidad para resolver este problema de los argentinos. Si no, cada uno irá con la posición que considere oportuna para resolver el tema de los alquileres.

Sra. Presidenta (Moreau).- Sería importante que de acá al 23 de agosto se trabaje en el tema ya que tiene dictamen de comisión y que las comisiones lo vienen tratando desde hace mucho tiempo. Si este tema no fue resuelto acá, es porque no hubo consenso. Ojalá lo puedan encontrar de acá a la próxima sesión.

- 36 -

SISTEMA INTEGRAL DE COBERTURA Y PROMOCIÓN DE CRÉDITOS HIPOTECARIO

Sra. Presidenta (Moreau).- Corresponde considerar los dictámenes de las comisiones de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda recaídos en los proyectos de ley por los que se promueve el Sistema Integral de Cobertura y Promoción de Créditos Hipotecarios. Orden del Día N° 715.

AQUÍ ORDEN DEL DIA N° 715

Sra. Presidenta (Moreau).- En consideración en general.

Tiene la palabra la señora diputada Aparicio, por Buenos Aires.

Sra. Aparicio.- Señora presidenta: el proyecto a tratar se titula "Sistema Integral de Cobertura y Promoción de Créditos Hipotecarios".

El dictamen de mayoría cuenta con seis capítulos y un anexo, posee 37 artículos y de manera abreviada pasará a informarlo.

El capítulo I se denomina "Contratos comprendidos". El artículo 1° establece las relaciones comprendidas emergentes y futuras respecto a líneas de crédito tomadas por personas humanas con entidades financieras regidas por la ley 21.526, destinadas a la adquisición, construcción, refacción o ampliación de vivienda de carácter única, familiar y de ocupación permanente, que contengan cláusulas de ajuste UVA y UVI.

El artículo 2° ofrece a través del Fondo Fiduciario...

Sra. Presidenta (Moreau).- La Presidencia solicita silencio a los señores diputados y que vayan a charlar fuera del recinto los que están conversando y que están parados. La verdad, el tema UVA lo venimos tratando de resolver hace mucho tiempo. Hay gente escuchando a través de Diputados TV y de los distintos canales de televisión. También hay gente en el recinto que quiere prestar atención. Charlemos afuera, por favor. Es muy molesto hablar con el bullicio alrededor.

Continúa en el uso de la palabra la señora diputada Aparicio, por Buenos Aires.

Sra. Aparicio.- Señora presidenta: el tema es muy importante. Hay muchas familias que dependen de lo que hoy podamos resolver en este recinto.

El artículo 2° ofrece a través del Fondo Fiduciario de Compensación y Promoción Hipotecario, de aquí en adelante "el Fondo Fiduciario", a los deudores que lo soliciten el servicio de compensación en base a las siguientes características: el valor de la cuota a pagar por el deudor será determinado en función de la actualización mensual del saldo de capital por el índice IAR actualizable por la remuneración imponible promedio de los trabajadores estables, de aquí en más, RIPTE.

Este índice resulta en las proyecciones de los cálculos que hemos hecho, más beneficioso para los deudores que el índice de coeficiente de variación salarial, si bien tiene en cuenta esta base.

La diferencia contemporánea entre las cuotas pagadas por el deudor y la que debiera percibir la entidad financiera según las condiciones originales del crédito,

dará lugar a una compensación monetaria que será cubierta por el Fondo Fiduciario.

Para períodos similares en que el índice IAR actualizable por el RIPTE resulte mayor que el índice IPC publicado por el INDEC, la cuota correspondiente a dicho mes quedará ajustada a este último. Por consiguiente, los deudores pagarán siempre el índice más bajo.

El capítulo II se denomina "Del índice actualizable por RIPTE (IAR)". El artículo 3° implementa el índice actualizable por IAR, que será calculado en función del RIPTE de acuerdo con la metodología establecida en el Anexo I que forma parte del proyecto.

El artículo 4° establece que el coeficiente creado por la presente será aplicable a financiaciones regidas por la ley 21.526 destinada a la adquisición, construcción, refacción o ampliación de la vivienda de carácter única, familiar y de ocupación permanente según los criterios establecidos por el Banco Central.

El artículo 5° establece que el mismo publicará mensualmente dicho coeficiente.

El capítulo III se denomina: "De la incorporación de los créditos hipotecarios que contengan cláusulas de ajuste por Unidad de Valor Adquisitivo (UVA) ley 25.827, y Unidades de Vivienda (UVI) ley 27.467, a los servicios del Fondo Fiduciario de Compensación y Promoción Hipotecario (FFCPH)".

El artículo 6° establece que "los deudores con hipotecas otorgadas con cláusula de ajuste por unidad de valor adquisitivo (UVA) y Unidades de Vivienda (UVI), destinadas a vivienda única familiar y de ocupación permanente cuyo crédito otorgado fuera menor o igual a 120.000 UVAs o su equivalente en UVIs y el valor de la vivienda adquirida o construida inferior a las 140.000 UVAs o su equivalente en UVIs al momento del desembolso, podrán optar por adherirse a los servicios del Fondo Fiduciario".

"En el caso del valor de las hipotecas otorgadas que se mencionan en este artículo mayores a 120.000 UVAs y menores a 200.000 UVAs, las diferencias establecidas en el artículo 2° de esta ley se aplicarán solo hasta los 120.000 UVAs o su equivalente en UVIs al momento del desembolso. Lo determinado en el anterior párrafo alcanzará al valor de la vivienda adquirida o construida hasta los 225.000 UVAs o su equivalente en UVIs al momento del desembolso".

En este punto se contempló la adquisición de la vivienda única a familiares o a familias numerosas, o sea se tuvo en cuenta esto en el valor de los UVAs a cubrir.

"Los deudores podrán ejercer dicha opción dentro de los ciento ochenta días corridos de publicada la presente ley en el Boletín Oficial de la República Argentina, sin que el ejercicio de la opción genere costo alguno para el deudor. El acogimiento al presente régimen importará el allanamiento o desistimiento total de

acciones, declaraciones, reclamos y/o recursos en trámite, procediendo en cualquier etapa o instancia administrativa, o judicial...”

Respecto a este punto, señora presidenta, vamos a hacer una modificación al dictamen de mayoría. Proponemos que el pago de las costas y gastos causídicos sean asumidos por orden causado.

El artículo 7° establece que de los saldos adeudados vigentes al momento de ejercer la opción, el importe de la cuota a abonar no podrá superar el 30 por ciento de los ingresos actuales de los deudores, ni podrá exceder la duración de más del 25 por ciento de plazo originalmente pactado.

Aquí también vamos a proponer una modificación facultando al deudor a ejercer la opción de la extensión de la duración del plazo. Estas modificaciones surgieron de la última reunión de comisión y se han tenido en cuenta.

Sigue el artículo: “Para las situaciones que queden comprendidas por fuera de estos parámetros, las entidades financieras deben habilitar una instancia para considerar la situación de los clientes comprendidos”.

El artículo 8° establece que los deudores puedan incorporarse al régimen aun cuando hubieran refinanciado sus créditos por acuerdo entre las partes o existiera mora.

“El saldo deudor resultante, incluyendo capital correspondiente a cuotas originales vencidas impagas, los intereses compensatorios, moratorios y punitivos, se cancelarán mediante el pago de cuotas mensuales y consecutivas al vencimiento del crédito.

“Artículo 9°.- Establécese la suspensión de juicios de desalojo, lanzamientos, embargos o cualquier tipo de medidas preventivas y/o cautelares en trámite sobre aquellas viviendas adquiridas, construidas y/o ampliadas por sujetos alcanzados por el artículo 6° de la presente ley, por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días en que dicha declaración se extienda. Asimismo, por idéntico período quedará suspendido el curso de los términos procesales que pudieren estar corriendo, la prescripción y la caducidad de instancia”.

El artículo 10 crea la cobertura para el caso de despido del deudor principal en donde el fondo cubrirá hasta las tres primeras cuotas acaecidas en mora. El presente beneficio podrá ser ejercido en dos oportunidades durante el transcurso del crédito.

El capítulo IV se denomina: “De la creación del Fondo Fiduciario de Compensación y Promoción Hipotecario (FFCPH)”.

“Artículo 11.- Créase el Fondo Fiduciario de Compensación y Promoción Hipotecario (FFCPH) con el objeto de brindar sustentabilidad al sistema de crédito hipotecario, promover el acceso a este y fomentar la complementariedad con el mercado de capitales”.

El artículo 12 ofrecerá servicios de compensación para los contratos de créditos hipotecarios comprendidos en la presente ley.

"Artículo 13.- Establécese que BICE Fideicomisos S.A. (BFSA) ejercerá las funciones de fiduciario del Fondo Fiduciario de Compensación y Promoción Hipotecario (FFCPH) creado por la presente ley.

"Artículo 14.- El Fondo Fiduciario de Compensación y Promoción Hipotecario (FFCPH) ofrecerá servicios de compensación de las diferencias contemporáneas que se produzcan, en cada período de pago de las cuotas, entre los importes contractuales de las financiaciones referidas en el artículo 6° de la presente ley y el importe que surja del ajuste de capital por el índice IAR, en función de la remuneración imponible promedio de los trabajadores estables (RIPTE). Dicha compensación se hará efectiva una vez acumulada una discrepancia del 2 por ciento entre la evolución de ambos índices respecto del inicio de la cobertura a partir del 1° de enero de 2023.

"Artículo 15.- Las entidades financieras regidas por la ley 21.526 y sus modificaciones, originadoras de los créditos, deberán calcular y prestar servicio como agentes de cobro de las cuotas respecto de las cláusulas de ajuste contractuales, sin recibir por ello compensación alguna..."

"Artículo 16.- El pago de las compensaciones será efectivo desde el mes posterior a la adhesión al Fondo Fiduciario de Compensación y Promoción Hipotecario (FFCPH) y cubrirá únicamente descalces posteriores a dicha fecha. Las compensaciones no contemplarán el resultado de posibles retrasos o moras en el pago del crédito.

"Artículo 17.- Exímase al Fondo Fiduciario de Compensación y Promoción Hipotecario (FFCPH) y a BFSA en su carácter de fiduciario del FFCPH, para el desarrollo de las operaciones relativas al fondo, de los impuestos, tasas y contribuciones nacionales existentes y a crearse en el futuro". Se invita a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley, en cuanto a la eximición de los tributos aplicables en su jurisdicción, en iguales términos a los aquí establecidos.

"Artículo 18.- BFSA no recibirá compensación o comisión alguna por su actividad como fiduciario del Fondo Fiduciario de Compensación y Promoción Hipotecario (FFCPH)".

"Artículo 19.- BFSA en su carácter de fiduciario del FFCPH deberá informar trimestralmente al Banco Central de la República Argentina el saldo del Fondo Fiduciario de Compensación y Promoción Hipotecario (FFCPH) y la composición de la cartera de inversiones.

"Artículo 20.- Las entidades financieras autorizadas para operar en la República Argentina deberán integrar el Fondo Fiduciario de Compensación y Promoción Hipotecario (FFCPH) con un aporte normal mensual que

determinará el Banco Central de la República Argentina con un límite máximo de 0,0025 por ciento del promedio de los saldos diarios de los depósitos en pesos y en moneda extranjera constituidos en las entidades financieras.

El artículo 21 establece que el Banco Central de la República Argentina determinará la fecha de vencimiento de la obligación de depositar los aportes de las entidades financieras.

"Artículo 22.- El Banco Central de la República Argentina podrá suspender o reducir la obligación de efectuar los aportes al Fondo Fiduciario de Compensación y Promoción Hipotecario (FFCPH) en vistas del monto acumulado y su relación con la situación del mercado hipotecario bajo cobertura".

El artículo 23 establece que el Fondo Fiduciario se financiará con el rendimiento de sus inversiones; aportes por los excesos cobrados por las entidades hipotecantes por la aplicación de la fórmula IAR en los nuevos créditos; aporte mensual a efectuar por las entidades financieras que determinará el Banco Central con un límite máximo del 0,0025 por ciento del promedio de los saldos diarios de los depósitos en pesos y en moneda extranjera constituidos en las entidades financieras; aportes, financiaciones, subsidios o donaciones provenientes de organismos multilaterales de crédito; los recursos que bajo cualquier título reciba de organismos públicos privados nacionales o internacionales.

Los artículos 24 y 25 establecen que los recursos del fondo podrán ser invertidos, teniendo por objetivo la preservación del capital y permite emitir valores de deuda en favor de las entidades financieras bajo condiciones de rendimiento equivalentes a la de los préstamos, según las condiciones establecidas por el Banco Central.

Aquí, señora presidenta, en el artículo 24 proponemos hacer una modificación en cuanto a la definición del fondo. Donde dice "Fondo de Cobertura Hipotecaria" deberíamos poner "Fondo Fiduciario de Compensación y Promoción Hipotecaria". Es decir, se redujo el nombre del fondo y lo correcto es ponerlo como figura en su creación.

El artículo 26 establece que el Fondo Fiduciario no recibirá aporte corriente alguno por parte del Tesoro Nacional ni del Banco Central, como así tampoco se comprometen los recursos de sendos organismos en ningún momento. Los deudores tampoco harán aportes al fondo.

El capítulo VI se denomina "Disposiciones complementarias".

El artículo 27 actualiza el tercer párrafo del inciso a) del artículo 85 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, actualizando el monto a deducir del importe de los intereses correspondientes a créditos hipotecarios que les hubieren sido otorgados por la compra o la construcción de inmuebles destinados a casa habitación del

contribuyente, o del causante en el caso de sucesiones indivisas hasta el límite de la suma de tres salarios mínimos, vitales y móviles. Hoy, la deducción es de hasta 20.000 pesos y había quedado realmente desactualizada.

El artículo 28 encomienda al Banco Central proveer material de educación financiera respecto de la presente ley.

El artículo 29 encomienda al Banco Central promover líneas de crédito hipotecario con actualización según el IAR y cobertura en los servicios del Fondo Fiduciario e integrar al mismo con las primas que aporten los tomadores de los nuevos créditos, los tomadores de los nuevos créditos promovidos y cuya magnitud será definida por el Banco Central.

El artículo 30 encomienda al Banco Central, en conjunto con la Comisión Nacional de Valores, a promover la estandarización de las hipotecas y su colocación en el mercado de capitales.

El artículo 31 encomienda a la Superintendencia de Seguros de la Nación y al Banco Central promover el desarrollo de coberturas de riesgos provenientes de operaciones de crédito financiero hipotecario.

El artículo 32 encomienda al Banco Central establecer un mecanismo que faculte a los deudores que lo requieran a vender la propiedad y el crédito existente sobre la misma, determinando el procedimiento que las entidades financieras aplicarán para validar y analizar el cumplimiento de los requisitos de los nuevos interesados en acceder a dicha operatoria.

Por el artículo 33 se encomienda al Banco Central establecer un mecanismo que implemente la portabilidad de los créditos comprendidos en la presente ley.

El artículo 34 exceptúa a la presente ley de lo dispuesto en los artículos 7° y 10 de la ley 23.928 y sus modificaciones.

Los artículos 35, 36 y 37 establecen que la presente ley entra en vigencia desde su publicación, se implementa la obligación de reglamentarla dentro de los treinta días corridos desde su publicación y, el último enunciado, es de forma.

Sra. Presidenta (Moreau).- Tiene la palabra el señor diputado Tetaz, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Tetaz.- Señora presidenta: el crédito hipotecario en la Argentina no existe, prácticamente es una fantasía. En estándares internacionales, países de la región, de Sudamérica, tienen alrededor de 6 puntos del producto de crédito hipotecario. Algunos países, como el caso de Chile, tienen 18 puntos del producto de crédito hipotecario, y la Argentina tiene menos del 1 por ciento de su PBI de crédito hipotecario.

La principal razón por la cual la Argentina no tiene crédito hipotecario es la inestabilidad económica, particularmente, la inflación. Sin una moneda estable, no puede haber crédito hipotecario en ningún país del mundo, porque la cuota de crédito hipotecario en un contexto de alta inflación, con un sistema de crédito tradicional, tiene que cubrir la inflación proyectada.

Por lo tanto, por ejemplo, si hoy alguien tomara un crédito por valor de diez millones de pesos para comprar una vivienda, con una inflación de más del ciento por ciento, tendría que pagar de cuota -durante el año, con el sistema tradicional- más de esos diez millones de pesos. Entonces, ese crédito sería absolutamente imposible de abonar.

Por esa razón, mientras hubo inflación alta en la Argentina, no hubo crédito hipotecario. Esta realidad se vio afectada parcialmente en la década de los 90 con la estabilidad monetaria, y volvió a haber crédito hipotecario gracias a la institución de los UVA.

Señora presidenta: el primer punto que quiero señalar es que el UVA es un muy buen mecanismo para permitir la existencia de crédito de largo plazo, particularmente, el hipotecario -que es el que hoy nos ocupa-, pero también créditos prendarios u otro tipo de créditos de largo plazo en contextos de alta inflación. Ojalá la Argentina, prontamente, tenga una moneda estable, no tenga inflación y no necesitemos nunca más un sistema monetario alternativo, que es -finalmente- lo que genera el UVA, una moneda, una forma de utilizar un crédito hipotecario.

Por eso, nuestro planteo a lo largo de la discusión en las comisiones ha sido el de no crear un problema donde no existe. En la economía argentina hay muchos problemas. La gente que sacó un crédito hipotecario está penando para pagar la cuota y es mucho más pobre, igual que los cuarenta y seis millones de argentinos que han visto caer su salario real entre 20 y 25 por ciento en los últimos años, y ni hablar de los trabajadores informales.

Esa caída de los salarios reales afecta por igual al que tiene un UVA o a quien alquila. De hecho, hace un rato, estuvimos discutiendo en este mismo espacio las consecuencias de la ley de alquileres y el problema que está causando para los que no tuvieron la oportunidad de sacar un crédito UVA y tienen que seguir alquilando.

Por esa razón, nuestra preocupación principal es que cuidemos mucho el sistema de crédito hipotecario UVA, como mecanismo. Sin embargo, esto quiere decir que podemos trabajar para mejorarlo y, por eso, hemos realizado muchas propuestas, algunas en los medios de comunicación y otras concretamente dentro de las comisiones de esta Cámara, a

través de diferentes proyectos de distintos colegas que hoy están acá, para mejorar este crédito.

Quiero ser claro en este sentido. Buena parte de los problemas que -en los medios de comunicación o en la voz de algunos colectivos- se le atribuyen al mecanismo UVA, no son los de este mecanismo, sino los de la altísima inflación que tiene la Argentina, y particularmente del problema de que los salarios crecen menos de lo que se incrementa la inflación.

- Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 2° de la Honorable Cámara, ingeniero José Luis Gioja.

Sr. Tetaz.- Señor presidente: no es cierto que la gente que ha sacado un crédito UVA deba más que la plata que sacó, sino que es un problema de ilusión monetaria, porque en realidad deben menos que lo que debían cuando sacaron el crédito, es decir, deben menos en dólares, en ladrillos y, lógicamente, en UVA. Así funciona el sistema, y su enorme ventaja es que es un mecanismo muy justo, porque garantiza que devuelvan exactamente el mismo valor real que se les prestó. Me refiero a que devuelven exactamente la misma cantidad de ladrillos y exactamente la misma cantidad de metros cuadrados, ni un peso más ni un peso menos en términos reales.

El tema es que, con los valores de inflación existentes en la Argentina, esos niveles, en términos nominales, van a ser ridículamente altos. Todos tenemos memoria e incluso, yo tengo la serie de billetes de un millón de pesos que había en la década del 80 en la Argentina, en épocas de alta inflación. La gente tenía diez, quince, veinte billetes de un millón de pesos en el bolsillo, y nadie se percibía millonario, aunque nominalmente lo era.

Por supuesto que, nominalmente, las deudas van a ser millonarias, pero sería tan ridículo y equivocado decir que deben más, como que un trabajador gana más, porque hoy gana siete, ocho o nueve veces más de lo que ganaba hace seis años, aun cuando nominalmente eso sea cierto, porque es verdad.

Es decir que un trabajador que hoy gana 200.000 pesos, en 2017 ganaba 25.000 pesos, pero los 200.000 pesos de hoy, aunque parezcan nominalmente más, todos sabemos que compran menos bienes que aquellos 25.000 pesos de antaño.

Otro problema real que se ha presentado, que enfrentan todas las familias -tengan un crédito UVA o alquilen, acá no hay ninguna diferencia-, tiene que ver esencialmente con la caída de los salarios reales. Obviamente, tanto la cuota del crédito como el monto que

una familia que alquila gasta en alquiler, representan mucho más de su ingreso, por la caída de los ingresos reales.

Si esas familias no han perdido algún otro ingreso, no han tenido la desgracia de haber caído en el desempleo o de que algún miembro de la familia haya perdido alguno de los ingresos declarados para obtener el crédito, aquella cuota, que representaba el 30 por ciento de los ingresos de los solicitantes, hoy representa -en promedio- el 37 por ciento. Claro que hay casos donde representa más, por supuesto. Insisto, casos de gente que ha tenido la desgracia -lo mismo pasa con los alquileres- de que la otra persona que complementaba el ingreso no esté más, o gente que ha tenido la dificultad de perder el empleo.

Me parece que uno de los cambios positivos que introduce el dictamen oficial, y también el de minoría, es el establecimiento de un seguro de desempleo.

Si bien estamos viendo que uno de los problemas es sufrir una alta inflación y una caída del salario real en la Argentina -los dos problemas que principalmente tratamos en la sesión de hoy, el tema de los alquileres y el de los créditos UVA-, esencialmente, son cuotas que todavía pueden pagarse con un enorme sacrificio. La prueba es que la tasa de morosidad del sistema UVA en la Argentina es la más baja de toda América Latina. No hay ningún otro sistema de crédito hipotecario, en toda América Latina, que tenga una tasa de mora más baja que la que tiene este sistema de crédito.

De hecho, permítame decirle, señor presidente, es notable que después de haber atravesado una de las peores crisis económicas de la historia argentina, incluso pandemia mediante, todavía el sistema tenga un 99 por ciento de gente que paga al día y sin mora. Lo hace con un esfuerzo extraordinario y privándose de un montón de cosas, porque claro, al igual que la gente que paga su alquiler, es más pobre, como todos los argentinos, que somos un 20 o un 25 por ciento más pobres, en términos reales, de lo que éramos hace cinco o seis años.

La pregunta es cómo podemos mejorar este sistema de crédito sin romperlo, porque permítame decirle, señor presidente, que volverá a haber crédito hipotecario en la Argentina nuevamente. Alguno decía: ¿por qué entonces, si el crédito UVA es tan bueno, ya no hay más créditos UVA disponibles? Yo le contesto: claro que hay mecanismos UVA para todos los créditos de largo plazo vigentes en la Argentina. La mayoría de esos créditos de largo plazo -hoy son prendarios, en su mayoría-, son UVA. Los pocos créditos hipotecarios que hay son UVA. Lo que no hay en la Argentina es crédito hipotecario, ni UVA, ni no UVA.

No hay crédito hipotecario, porque se ha roto la relación entre el salario y el precio del metro cuadrado. Es cierto que el precio del metro cuadrado en dólares se ha

abaratado un poco, pero la relación con el salario se ha roto completamente. Hasta que no se recuperen los salarios reales, en dólares, en la Argentina, y se recupere la relación entre el salario real y el precio del metro cuadrado, no habrá crédito hipotecario en nuestro país; pero sabemos que eso va a ocurrir porque es cíclico. La evolución de los salarios, en dólares, en la Argentina, hoy está sufriendo uno de los pisos históricos. Sabemos que en general la tendencia es cíclica y, por lo tanto, vamos a asistir a la recuperación de los salarios reales, en dólares, en la Argentina en unos años.

Entonces, volverá el crédito hipotecario, y por eso tenemos que cuidar el mecanismo, porque si rompemos el mecanismo UVA ahora, vamos a condicionar el futuro de millones de familias argentinas para que puedan acceder a la única herramienta de acceso a la vivienda que masivamente tiene la clase media en el mundo, que es el crédito hipotecario.

Claro que ese es un crédito que, como lo dice la palabra, hipoteca los próximos treinta años de la vida de una familia. Si usted ve, por ejemplo, una película de Europa, de Estados Unidos, o de cualquier país del mundo, verá que siempre se hace un esfuerzo extraordinario para pagar la cuota de un crédito; el *mortgage*, como se dice en las películas. Primero, la familia paga eso, y con lo que le queda, sobrevive. Realmente, es un esfuerzo grande. No está comprando una televisión en dieciocho cuotas, está adquiriendo una vivienda, está cumpliendo el sueño de la casa propia. Lo hace con un esfuerzo extraordinario, y así será naturalmente para la gente que acceda, también en los próximos años, a un crédito hipotecario. Por eso, tenemos que cuidarlo.

¿Cómo podemos mejorar, cuidándolo, y cuáles son las críticas que hacemos al dictamen oficialista o de mayoría, que creemos que podemos corregir, y llamamos a la consideración y a la evaluación por parte de nuestros colegas?

¿Qué podemos mejorar? Algunas de las cosas que podemos mejorar se incluyen en el proyecto. La posibilidad de que la familia pueda optar para que la evolución de su crédito esté atada a un índice de salarios, como el índice RIPTE, es una solución interesante.

Es más, si usted me pregunta a mí, señor presidente, yo no aconsejo a las familias cambiarse al índice RIPTE. No lo aconsejo porque -como decía más temprano- los salarios están en un nivel muy bajo, en términos históricos. Lo más probable, en una perspectiva de mediano y largo plazo de quince, veinte o veinticinco años que le queda a un crédito hipotecario, es que los salarios reales, en promedio, en los próximos veinte o veinticinco años, le ganen a la inflación; pero es un seguro. Muchas familias me van a decir: "mirá, yo no compré una casa o

saqué un crédito para ganar plata, no tengo ganas de ganar plata, y no quiero hacer un negocio inmobiliario con esto, quiero resolver el problema de la vivienda propia. ¿Vos me lo asegurás? Porque hoy lo puedo pagar con un esfuerzo extraordinario y privándome de un montón de cosas; pero veo la nube en el horizonte, veo a dónde va esto”.

Esto es lo que te dicen las familias en la calle: “veo a dónde va esto, y tengo miedo de que, si la evolución del crédito sigue así, comiendo cada vez una porción más grande de mis salarios, en un momento no pueda pagarlo más y pierda la vivienda”.

Eso es algo que por fortuna hoy no está ocurriendo en la Argentina, pero es el temor de la mayoría de las familias. Insisto, hoy no está ocurriendo. Por eso, es lógico que muchas familias prefieran comprar un seguro y que el crédito esté atado a la evolución de los salarios.

Me parece razonable, como seguro, insisto. Creo que, en el largo plazo, no es conveniente para las familias; pero es un seguro que me parece razonable tomar. Es como cuando uno saca la cuenta de lo que gasta en el auto. Uno dice: “La verdad es que, si soy prudente, preferiría no contratar el seguro del auto, porque en un escenario en el cual no haya ningún siniestro pierdo un montón de plata”. Bueno, con el seguro de atar la cuota a la evolución de los salarios pasaría eso; pero es un seguro, y me parece bien.

La segunda medida es la portabilidad. Esto es muy importante, y quiero explicarlo muy sucintamente para que se entienda, señor presidente. Fue incluido en el dictamen de mayoría, y me parece un gran acierto.

La portabilidad permite la competencia entre los bancos para captar una cartera de créditos que demostró ser extremadamente resiliente y de muy buena calidad. Es difícil, por no decir imposible, encontrar otra cartera de crédito en la Argentina de la calidad de los créditos UVA hoy. ¿Por qué? Porque han demostrado que, a pesar de la enorme crisis económica que atraviesa la Argentina, todavía siguen pagando al día. Insisto, un 99 por ciento de los que tienen el crédito lo siguen pagando al día. Quiere decir que algún banco privado llegó a prestar a una tasa de UVA más 7, UVA más 8, e incluso hasta UVA más 9. Eso es muy caro, señor presidente. Claro que la banca pública prestó más barato. La banca pública explica el 73 por ciento de los créditos UVA.

Digamos también que cuando se habla del negocio de los bancos, no es así, señores. Los bancos hacen negocio prestándole a la gente para que se compre una televisión en dieciocho cuotas; no hacen negocio prestándole a la gente a treinta años para un crédito hipotecario. Por eso, la banca privada no otorgó masivamente créditos hipotecarios, y por eso lo hizo la banca pública. El 73 por ciento de los créditos los dio la banca pública, señor presidente. Al

principio, los dio a una tasa mucho más baja. Al principio, el Banco Nación daba a una tasa del 3,5 por ciento, y después fue un poco más alta. El Banco Provincia y el Banco Ciudad también tuvieron tasas promocionales mucho más bajas.

Es muy posible -de hecho, va a ocurrir esto- que con la portabilidad pase como con los celulares. Que te llamen de otro banco y te digan: "¿Vos tenés un crédito UVA con el Banco Pirulo, que es un banco privado que te cobra UVA más 7, UVA más 8? Pasate con el crédito como está a nuestro banco, que te cobramos UVA más 5, UVA más 4". Esto va a permitir bajar considerablemente la cuota de la gente que hoy tiene un crédito UVA, y es una muy buena solución.

Otra solución para mejorar los créditos UVA, que nos puede permitir tener un sistema mucho mejor, es que exista un mercado para poder comprar y vender propiedades con el crédito incluido. Sé que, por supuesto, nadie quiere vender la propiedad. El que está haciendo un esfuerzo enorme y la está comprando, no lo hace para hacer un negocio inmobiliario, y no quiere vender la propiedad. Pero muchas veces hay oportunidades: la gente consigue un empleo en otro lado, migra, aumenta el tamaño de la familia, se divorcia. Hay distintas situaciones en la vida de una familia.

Incluso, está el que piensa, de buena fe, que ha sido estafado con el crédito. Lógicamente, diría que nadie que crea que ha sido estafado quiera seguir siendo estafado. Por lo tanto, entendería que una persona que cree que ha sido estafada quiera salir, pero hoy el sistema no se lo permite.

Entonces, vamos a crear -esto también está incorporado en la propuesta, y me parece una muy buena idea- un mecanismo para que la persona pueda vender su casa con el crédito. Hoy no existe ninguna posibilidad en el mercado de comprar una vivienda con un crédito hipotecario con las características de los UVA, que sacaron esas casi 120.000 familias; hoy creo que quedan cerca de 105.000 con el crédito. Habrá un apetito muy grande de gente dispuesta a entrar en un crédito hipotecario de esas características, porque actualmente -insisto- el crédito más barato del mercado sale tres veces lo que cuesta la cuota del crédito UVA, que están pagando las familias hoy en la Argentina.

Un cuarto punto que también fue incluido, que es un acierto y que era una propuesta que hicimos muchos -insisto, fuimos varios los que participamos de estas propuestas dentro de la comisión- es que pongamos en un pie de igualdad -esa es una ventaja del dictamen de minoría- a los que alquilan con los que tienen el crédito, en materia de impuesto a las ganancias, porque esto realmente es injusto, es decir, que la deducción del que alquila la propiedad sea más alta que la deducción del que está teniendo un crédito hipotecario, que en realidad también

está alquilando, porque lo que está haciendo es alquilar los 100.000, 50.000 u 80.000 dólares que le prestaron para comprar la vivienda. Es exactamente igual, también está alquilando un monto de capital similar al del que está alquilando un departamento. Dicho al revés, el que está alquilando un departamento también tiene un crédito en cierto sentido, porque le están prestando una vivienda, se la están confiando, y a cambio de eso paga un alquiler.

Entonces, tratémoslos igual, que puedan descontar también parte de ganancias igual que descuenta un inquilino, y eso también permitirá abaratar la cuota de los créditos hipotecarios. Me parece que el combo de todas las medidas contribuirá a abaratar la cuota de los créditos hipotecarios y a hacerlos más fáciles de llevar.

Ahora, me queda un minuto y quiero enfocarme en las diferencias principales del dictamen de minoría. No queremos romper el sistema, sí estamos de acuerdo con el seguro. No estamos de acuerdo con que se ajuste siempre con el valor menor, porque a la larga, matemáticamente, se puede demostrar que eso produce una licuación del crédito, y anulará el crédito hipotecario en el futuro en la Argentina.

Nos parece bien que las familias elijan: si quieren que su crédito siga en UVA o se ajuste por salario. No nos parece que se vaya ajustando siempre por el índice menor, porque eso licúa el crédito.

El artículo de la suspensión de licuaciones -que con buen tino algunos legisladores han incluido- es la garantía principal del sostenimiento de cualquier sistema de crédito, y hoy no hay un problema de ejecuciones. No tenemos un problema de diez mil ejecuciones como sí podía haber, tal vez, en la crisis de 2001-2002; nótese la diferencia: la naturaleza de aquella crisis era de desempleo, que dejaba a las familias sin ingreso y, por lo tanto, sin posibilidad de pagar. Estamos poniendo un seguro de desempleo en este proyecto, estamos resolviendo uno de los principales problemas que puede llegar a tener el crédito a futuro, que por suerte no lo tuvo.

Para concluir, pido a los colegas, a todos los legisladores que están en esta sala, y a los que dentro de un rato vendrán a votar este tema, que consideren las salvedades que estamos haciendo en el dictamen de minoría, porque ayudan a mantener vivo un sistema de crédito que ha probado ser muy bueno y muy justo, más allá de los enormes problemas que por supuesto tienen las familias para afrontar la cuota, exactamente iguales a los que tienen las familias que están alquilando.

No rompamos con voluntarismo un sistema poniendo, por ejemplo, cláusulas que suspenden la posibilidad de desalojo, creando un problema donde no lo hay. No hay un problema de desalojo en la Argentina. No hay un problema de hecho con los créditos UVA distinto al problema de fondo

real que tiene la Argentina, que es el de una inflación que vuela y unos salarios que corren por detrás. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Gioja).- Tiene la palabra el señor diputado Cobos, por Mendoza.

Sr. Cobos.- Señor presidente: estamos aquí tratando de encontrar una solución a los créditos que se otorgaron por el sistema de UVA -Unidad de Valor Adquisitivo-, pero también intentando recuperar el crédito hipotecario, mientras duren las condiciones macroeconómicas difíciles por las que estamos transitando.

Efectivamente, hoy no existe el crédito hipotecario, porque se rompió la equidad contractual entre la evolución del salario y de la inflación, y esa equidad contractual es la que se debe mantener en todo contrato de largo plazo. Pasa en las obras públicas, en las licitaciones de servicios, tratando de ajustar las variables que están en juego de manera equitativa.

Fíjese, presidente, en 2016 se otorgaron 9.000 créditos; en 2017, 75.000; en 2018, 81.000; en 2019, 10.000, y a partir de 2020, prácticamente ningún crédito. ¿Qué es lo que pasó? A partir de septiembre de 2018, el salario perdió con la inflación; por eso, se suspendió esto y aparecieron medidas y sugerencias de los tres poderes. O sea, si aparecen medidas de los tres poderes es porque el problema está, no es que no exista, y debemos tratar de subsanarlo, no para destruir el sistema hipotecario, sino para apuntalarlo, reconstruirlo y otorgar algún salvataje a gente que ha cumplido pagando su cuota; el que no cumplió fue el Estado en asegurar esta equidad en el desarrollo del tiempo.

En relación con los tres poderes, en el Poder Ejecutivo, el presidente Mauricio Macri, en agosto de 2019, congeló los créditos UVA, o sea, no se actualizaron, quedaron congelados. Lo postergó hasta enero, lo hizo en dos tramos y envió a este Congreso, vía el secretario de Vivienda, instrucciones para generar un fondo compensador.

Después vino el presidente Alberto Fernández y en la ley de solidaridad social, en su artículo 60, encomendó al Banco Central estudiar una solución no solo para los créditos hipotecarios, sino también para los prendarios, pero extendió el congelamiento en tres oportunidades, y recién en 2021 se estableció un sistema de convergencia. Por eso, a veces, cuando se dice "no ha habido morosidad" también se debe a que durante mucho tiempo las cuotas estuvieron congeladas, pero esto fue un problema porque después se sumaron capital e intereses y obviamente había que extender el plazo porque había que recuperar esa actualización congelada.

Intervinieron los tres poderes. ¿El Poder Judicial cómo intervino? Mediante los recursos a través de

los cuales la gente llegó al Poder Judicial, y sí hubo casos de desalojamiento o intimaciones -los hubo en Mendoza- que fueron de alguna manera frenados. Los fallos de la Justicia de Mendoza, Córdoba, Tierra del Fuego y de la Justicia federal dijeron "tomemos la fecha de agosto de 2019, fecha del primer congelamiento, y a partir de ahí se actualiza por el coeficiente de variación salarial, y no puede superar un porcentaje determinado del salario". Además, en muchos fallos, se solicitó al Congreso de la Nación la sanción de una ley, porque la Justicia se limitaba a eso, no decía más.

Respecto del Poder Legislativo, se presentaron once proyectos de todos los partidos políticos. Llevamos cuatro años debatiendo este tema. Entonces, el problema está; si todos los partidos presentan propuestas es porque el problema existe.

Cuando escuchamos argumentos de que el problema en realidad no está porque no hay morosidad, porque la propiedad se revaloriza, porque tenemos que cuidar la seguridad jurídica o porque estamos deteriorando el crédito hipotecario, es por eso que hemos trabajado. Primero -como dije- la morosidad no existe, porque tuvimos una gran parte de este proceso con cuotas congeladas; segundo, porque quien ha sacado un crédito para vivienda propia y el techo que le permitirá educar a sus hijos y constituir una familia, es lo último que deja de pagar, pero no es que el problema no exista.

Como dije, el problema lo originó el mismo Estado con la inflación que superó al poder adquisitivo; el que cumplió fue el beneficiario, el que no cumplió fue el Estado. La propiedad se revaloriza, es cierto, pero la gente no adquiere propiedades para hacer negocios, lo hace para vivir.

En lo que se refiere a la seguridad jurídica, lean bien el proyecto, que no es del oficialismo, sino que lo hemos consensuado a través del trabajo de veinticuatro asesores durante mucho tiempo y la Unión Cívica Radical -nuestro bloque- en su mayoría lo ha acompañado.

Para construir consenso hay que ceder, es la única forma de lograrlo. Del proyecto presentado por el diputado Martín Tetaz, de cuatro artículos tomamos dos en su totalidad y dos en forma parcial, él mismo lo ha dicho. Entonces, no veo por qué uno genera la estabilidad y la seguridad, y no deteriora el instrumento a futuro del crédito hipotecario.

Si el país recupera los valores normales de inflación, esta ley va a resultar abstracta, pero mientras tanto, tenemos el problema, y me pregunto si no lo entendemos o no lo queremos ver. Ese problema fue visto por los tres poderes.

- Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1° de la Honorable Cámara, doctor Omar De Marchi.

Sr. Cobos.- Quiero referirme un poco a dos temas que me quedan.

La magnitud del problema; son 95.000 créditos pendientes. El gobierno nacional, con los créditos Procrear que otorgó a través del Banco Hipotecario, dio una solución similar a la que estamos proponiendo. Se pasa a la cuota hogar y se crea un fondo compensador con recursos de la Secretaría de Vivienda. Acá el Estado no está poniendo dinero, sino que lo pone el propio sistema bancario y, en un futuro, hablamos de la posibilidad de incorporar una prima de seguro para generar este fondo compensador.

En treinta años de evolución, de seguimiento de la Argentina, solo en el 25 por ciento estuvo el salario por debajo de la inflación. Es decir que para determinadas épocas debemos generar este fondo compensador si queremos tener créditos hipotecarios en estas situaciones adversas. Si la inflación es de un dígito, olvidémonos, se va a acabar el problema y vamos a recuperar. En créditos se dieron 8.000 millones de dólares y esta es la magnitud del problema.

Ahora la magnitud del problema para el sistema financiero, para aquellos que tienen temor por si estamos afectando algo, en realidad no estamos afectando nada porque no estamos solo pasando a coeficiente de variación salarial, sino que estamos cubriendo el descalce. Es decir, no estamos modificando las condiciones de contrato. Si solo decimos "pasa a coeficiente de variación salarial" ahí sí estamos modificando, pero no es el proyecto de la mayoría el que contempla esta situación.

Señor presidente: los depósitos en entidades financieras son 22 billones de pesos, los depósitos del sector público son 4 billones de pesos, los préstamos de entidades financieras -préstamos del sector privado- otorgan 10 billones de pesos, y al sector público 13 billones de pesos. ¿Saben cuánto representan los créditos UVA de los créditos a personas físicas? El 2 por ciento de los préstamos al sector privado y el 0,9 del total de los depósitos.

Existen circulares del Banco Central que piden y exigen que los bancos den crédito de inversión y de promoción para pymes. Eso representa el 7,5 mientras que los créditos UVA representan el 0,9. Digo esto para que vean que es un problema inmenso, gigante, para quien ha tomado el crédito, pero insignificante para el sistema financiero.

Para finalizar, se habla mucho de la ley de alquileres y me alegro porque he presentado un proyecto de derogación. Sin embargo, este proyecto que estamos considerando está vinculado con el tema alquileres y el problema de la ley es la inflación, es la actualización y la oferta de vivienda que es cada vez menor.

Entonces, si no encontramos una solución para quienes hoy han dejado de ser inquilinos, vamos a empujarlos a que vuelvan a serlo. Además, si no hay crédito hipotecario vamos a condenar a los inquilinos a que sigan en esa condición. Es decir, no está desconectado el tema, sino que es vinculante y podría haberse tratado en forma conjunta.

Celebro que el 23 de agosto tratemos la iniciativa sobre alquileres y les pido que acompañen este dictamen de mayoría, que fue consensuado tras el estudio de los once proyectos presentados. (Aplausos.)

Sr. Presidente (De Marchi).- Tiene la palabra el señor diputado Pedrini, por el Chaco.

Sr. Pedrini.- Señor presidente: celebro que hoy estemos tratando uno de los principales problemas que aflige a las familias en la Argentina. El otro, como bien se dijo aquí, es lógicamente el de los alquileres. Además, tenemos muy serios problemas con los créditos derivados del sistema de autoahorro y de incumplimiento por parte de las terminales de todo tipo, que trataremos en algún momento.

Este problema comenzó con el sistema de créditos UVA al que aquí se lo calificó como sumamente justo. En realidad, no es justo. ¿Cuándo algo es justo? Cuando es ecuánime, razonable y cuando hay beneficios para ambas partes. Acá se rompió el equilibrio y por eso, estamos celebrando esta sesión si no, no habría ningún tipo de inconvenientes en tratar este asunto.

Este sistema es justo para la banca y para el capital, pero absolutamente injusto para las familias argentinas. Ahora sí, con este proyecto de reforma, vamos a incorporar criterios de justicia donde esa relación de equidad se rompió.

¿Qué es un contrato hipotecario? Un mutuo, un acuerdo entre dos partes. Esa situación se desbalanceó cuando cambiaron las condiciones. ¿Qué se dijo desde el Banco Central de Sturzenegger a los tomadores de crédito en abril de 2016? "Señores, tomen estos créditos hipotecarios porque la inflación en dos años va a estar por debajo del 10 por ciento". Eso fue lo que se dijo a la ciudadanía, y en ese momento se decía que la inflación iba a ser de un solo dígito en un horizonte próximo. Sin embargo, la realidad demostró otra cosa, la inflación en 2018 fue superior al 40 por ciento y en 2019 superó el 53 por ciento.

¿Qué pasó en ese período de tiempo? De 2003 a 2015, en la tan denostada década kirchnerista, el salario real aumentó 24 puntos, de los cuales 15 se perdieron en cuatro años; nos tomó doce años aumentar 24 puntos el salario real, y en cuatro años los trabajadores perdieron 15 puntos de esos 24 que habían ganado.

¿Con qué pagan los tomadores de créditos UVA? Con su salario, ¿de qué otra forma podrían hacerlo? Entonces, celebro que hoy estemos tratando de traer justicia y equidad.

La cláusula de indexación debe ser la que estamos proponiendo actualmente que es el RIPTE, la remuneración imponible promedio de los trabajadores estables; realmente, eso es traer equidad. Sé que algunos legisladores de la oposición se oponen a que sea el RIPTE o el CER, que sea mayor en favor del deudor. Sí, señores, hay que legislar en favor del deudor, porque es un consumidor y debe contar con la protección del Estado. *(Aplausos.)* Esa es nuestra razón.

Ya hay muchísimos -como se expresaron algunos legisladores- que están para defender los intereses del mercado. Nosotros queremos defender los intereses de las familias argentinas, queremos defender los intereses de los asalariados. Por eso, ponemos el tope del 30 por ciento del salario, es decir, las cuotas no pueden exceder el 30 por ciento del ingreso de una familia.

Este proyecto es una solución para miles de familias y también para ayudar al Poder Judicial que se vio abarrotado por distintas causas judiciales. Lógicamente, los deudores que no podían pagar recurrían a la Justicia para que se vuelva a recomponer esa relación que se había roto a causa de la inflación.

De manera que celebro este proyecto de ley. A nosotros, que provenimos del movimiento nacional y popular, nos da la tranquilidad de saber que incorpora la evolución del salario de los trabajadores como cláusula de indexación, y no meramente la inflación ni las tasas de interés del mercado. Así que estamos absolutamente de acuerdo y celebramos esta decisión.

Como dije, esta norma va a servir para descomprimir muchísimo la actividad en todos los juzgados de la República Argentina.

Reitero: celebro la sanción de este proyecto de ley y también celebro que este Parlamento se ocupe de las cuestiones centrales que están afectando a las familias argentinas. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (De Marchi).- Tiene la palabra el señor diputado López, por Buenos Aires.

Sr. López.- Señor presidente: en primer lugar, para cumplir con los estándares que creo debería tener este Congreso en materia de transparencia, quiero exponer un interés

particular, y es que yo soy tenedor de un crédito UVA. Por más que esta situación no sea -según las diferentes clasificaciones de los conflictos de interés- un conflicto de interés actual, ni siquiera potencial, es un estándar que hay que cumplir exponer los intereses que los legisladores tenemos a la hora de realizar nuestras votaciones.

La situación de los legisladores en materia de conflictos de interés es diferente a la de los funcionarios del Poder Ejecutivo, porque nosotros tenemos una particularidad: no somos reemplazables por un superior, como suele suceder en el Poder Ejecutivo, o no podemos trasladar la cuestión, incluso no a un jerárquico sino a un funcionario de la misma jerarquía; por ejemplo, en otro ministerio.

Lo que intentan las distintas previsiones que hay, como la ley de ética pública que envió el gobierno de Mauricio Macri, los estándares del Parlamento Europeo o el proyecto que presentó la diputada Borrego el año pasado -que acompañó todo nuestro bloque- es que, si se presenta algún conflicto, se resuelva con la manifestación, al menos, del posible conflicto del legislador.

Hay un conflicto de intereses cuando concurren directa y actualmente los deberes y responsabilidades de un funcionario con sus intereses privados -si estuviésemos en el Poder Ejecutivo, ahí el conflicto lo debe resolver otra autoridad-, hay un conflicto de interés potencial cuando esta situación no se da actualmente, y hay un conflicto de interés aparente cuando la razonable percepción de la sociedad puede hacer ver que el interés del funcionario se pueda desviar del interés que hubiese tenido si no hubiese existido esa situación.

¿Qué pasa con estas situaciones, con los conflictos potenciales? Insisto: se exponen. Por eso lo quise exponer, como también lo había hecho el diputado Cacace en la comisión. Me parece que es algo que deberíamos hacer los legisladores en cada oportunidad en la que tenemos que decidir.

Habiendo expuesto mi situación -de un aparente conflicto de interés-, yo quiero decidir sobre esta cuestión. En este sentido, quiero decir que no estoy a favor del dictamen de mayoría. En mi caso particular, lo voy a votar en contra.

El dictamen y la propuesta que hizo el diputado Tetaz me pareció mucho más inteligente, por las razones que él mismo expuso: para mantener la herramienta del crédito hipotecario y para dar algunas soluciones al pequeño universo de aproximadamente el uno por ciento de los tenedores de créditos que no pueden cumplir y al porcentaje indeterminado de tenedores de crédito -95.000 tenedores- a los que les cuesta demasiado cumplir con esa obligación.

Creo que hay que hacer competir a los bancos, hacer que esas carteras se puedan vender y, al mismo tiempo, promover exenciones impositivas -que fue lo único que promovimos como bloque-, no solo para créditos hipotecarios UVA sino también para exenciones impositivas que están desactualizadas en distintas materias en relación con el impuesto a las ganancias.

Acá no se dijo, pero el crédito hipotecario goza de una exención impositiva que tiene más de veinte años y que está fijada en 20.000 pesos desde el año 2000, si no me equivoco. Entonces, me parece que hay algunas soluciones que ya podría haber implementado este Congreso y que decidió no hacerlo por distintas razones, que en general desconozco.

Dicho esto, quiero resaltar algunas cosas, aunque sea de manera desordenada. En diciembre de 2019, el Congreso votó una ley ómnibus con una infinidad de artículos -nueve emergencias-, uno de los cuales encomendaba al Banco Central alguna solución utilizando la teoría de la imprevisión. Hasta ahora, el Banco Central también ha demorado en dar algún tipo de solución. Tanto en el último año de la gestión del presidente Macri como en el primer año de la pandemia hubo congelamientos, y seguimos trabados en promover soluciones.

Así que, utilizando las herramientas creativas e innovadoras que propuso el diputado Tetaz, y habiendo varios diputados del interbloque de Juntos por el Cambio que han firmado en disidencia parcial -tal vez por algunas diferencias en los montos de las deducciones impositivas y alguna otra cuestión-, creo que debemos rechazar el dictamen de mayoría, eventualmente tratar el de minoría y reconocer que el problema de la inflación no lo ha solucionado nadie en los últimos cuatro años.

Justamente, hace un rato le comentaba al diputado Santilli que me sorprendió un posteo de la cuenta del medio digital "Chequeado" -que muchas veces revisa las declaraciones de los funcionarios públicos- donde él decía que la inflación del gobierno del presidente Macri fue del 299 por ciento y que en lo que va del gobierno de Alberto Fernández fue del 469 por ciento. ¿Qué dijo este consorcio de periodistas que verifica cada información? Dijo que esta información es verdadera.

Y yo le agregaría algunos datos más. Desde que asumió el ministro Massa, la inflación viene siendo más alta que la del mes anterior al que asumió, es decir, cada inflación ha sido más alta que la del mes anterior al que asumió. Si la interanualizamos, debe estar en el 114 por ciento; y si proyectamos un año hacia adelante la de estos tres últimos meses, está en el 150 por ciento.

Si no solucionamos la inflación y si el candidato a presidente del oficialismo no nos propone un plan de estabilización, lejos vamos a estar de solucionar el tema

de los alquileres y el de los créditos UVA. Probablemente, nosotros estemos proponiendo algo muy aburrido, como es un plan de estabilización.

Sr. Presidente (De Marchi).- Tiene la palabra el señor diputado Del Caño, por Buenos Aires.

Sr. Del Caño.- Señor presidente: estamos en este recinto debatiendo un tema que, en realidad, lleva muchos años de reclamo por parte de las familias que han sido víctimas de la usura de los créditos UVA. Estas familias se movilizaron durante todos estos años para reclamar una solución de fondo.

Obviamente, en esta cuestión está implicado el gobierno de Macri, que impulsó estos créditos, esta usura del UVA. Dicho gobierno, en 2019, cuando congeló los créditos UVA, reconoció que eran un problema, que estaban mal, que realmente eran una usura.

Por eso, muchas compañeras y compañeros que han sufrido esta estafa, a quienes hemos acompañado durante muchísimo tiempo, nos han planteado que este proyecto debería retrotraer todo el capital hacia agosto de 2019, por lo menos. El problema sigue estando. La deuda ha aumentado enormemente y se hace impagable para muchas trabajadoras y trabajadores. Obviamente, algunos piensan que todo es un negocio. Entonces, dicen: "No, bueno, pero se revaloriza". No, acá estamos hablando de familias que quieren una vivienda única familiar.

Entonces, a pesar de las promesas de la campaña electoral de 2019, este gobierno tampoco resolvió absolutamente nada respecto de este grave problema que sufren más de 100.000 familias.

Ahora se plantea este proyecto que, por supuesto, incluye algunos temas como la suspensión de los desalojos, el índice RIPTE, ganancias y otros más que nos han señalado distintos sectores que participan en los reclamos de los afectados por los créditos UVA. Sin embargo, no va al fondo de la cuestión.

En la comisión, donde participamos y expusimos más extensamente -ahora tenemos poco tiempo para marcar muchos más elementos-, algunos nos decían: "Basta, Del Caño, no hable de nominalidad. Hablemos de proporciones". Justamente, cuando se firmaron esos créditos, la idea era destinar hasta el 25 por ciento como máximo del salario de las trabajadoras y los trabajadores. Sin embargo, si hablamos en porcentajes o proporciones, tengo muchos ejemplos donde ese 25 por ciento se ha superado enormemente. Me refiero a que se ha multiplicado; incluso, algunos tienen hasta el 50 o 60 por ciento de sus ingresos destinados al crédito, cuando originalmente ese porcentaje era muy inferior.

Entonces, claramente los bancos están haciendo un enorme negocio, y acá tampoco se habla de eso. Muchos se preocupan y dicen: "Esto puede desestabilizar el sistema de créditos hipotecarios". El uno por ciento de los recursos de los bancos va a créditos hipotecarios; repito, el uno por ciento. El 50 o 60 por ciento de los recursos va a la especulación financiera, y gran parte de ellos a las LELIQ.

Además, incluso desde el oficialismo, algunos se preocupaban porque se trataba de las arcas de los bancos públicos, que son parte de esta estafa. Sin embargo, no se preocupan con las transferencias enormes que hace el Banco Central a los principales bancos de la Argentina, que están haciendo un gran negocio con la especulación, con las LELIQ, etcétera.

Entonces, creo que hay un planteo de fondo que vienen haciendo las familias que esta ley no va a resolver. Por eso, vamos a seguir acompañando esta pelea.

También quiero decir que nosotros vamos a rechazar y a votar en contra del artículo 6°, porque se trata de un chantaje a aquellas familias que vayan a ingresar en este régimen en busca de este mínimo alivio que se va a otorgar, ya que, de hacerlo, estarán obligadas a desistir de continuar con los juicios. Casualmente, se propone dicho artículo cuando en Mendoza se dio un fallo a favor de una familia afectada por los créditos UVA, que hizo que ahora muchos planteen querer resolver este problema.

Entonces, me parece que no podemos plantear ese chantaje a quienes están en una situación límite, con la enorme carga de lo que significa tener que destinar cada mes más ingresos de los magros salarios de las trabajadoras y los trabajadores a pagar la cuota del crédito. Por lo expuesto, vamos a rechazar dicho artículo.

Para finalizar, sabemos que hay problemas estructurales en la cuestión de la vivienda. Hay que avanzar en soluciones; en este sentido, nosotros venimos insistiendo. Hoy se planteó acá un debate alrededor de la Ley de Alquileres, tema en el que muchos quieren avanzar para que los grandes grupos inmobiliarios directamente hagan lo que quieran y pongan los precios como más les convenga.

Frente al déficit habitacional de 3.800.000 familias que tenemos en la Argentina, creo que, obviamente, necesitamos que se construyan viviendas y trazar un verdadero plan de obras públicas. Debemos destinar los recursos de la Argentina que se fugan o se utilizan para pagar la deuda a construir las viviendas necesarias para millones de familias en el país.

También necesitamos un sistema bancario unificado, estatal y controlado por las trabajadoras y los trabajadores, que permita otorgar créditos accesibles, con

tasas subsidiadas, para la vivienda de las familias trabajadoras.

Respecto del tema de los alquileres, es fundamental ir al fondo de la cuestión. Si no se aplican impuestos a la vivienda ociosa y a los grandes grupos inmobiliarios, esas viviendas no se van a poner en alquiler y no va a aumentar la oferta. Se trata de una de las medidas que hay que tomar, dentro de un conjunto de varias.

A los grandes grupos inmobiliarios hay que cobrarles impuestos progresivos. El que no esté dispuesto, bueno, pero esas casas sin gente de los grandes grupos inmobiliarios tienen que ser expropiadas y puestas en función de las necesidades sociales.

No puede ser que siga habiendo casas sin gente y gente sin casas, viviendo en la calle o con serios problemas habitacionales, como los que tenemos en la Argentina: gente viviendo hacinada, en pequeñas casillas, en asentamientos, en villas o directamente en la calle.

Tenemos que dar una solución y para eso...

Sr. Presidente (De Marchi).- Redondee, por favor, señor diputado.

Sr. Del Caño.-...los enormes recursos del país tienen que estar puestos en función de las necesidades sociales y no en función de la especulación de los bancos y de los grandes grupos inmobiliarios. (Aplausos.)

Sr. Presidente (De Marchi).- Tiene la palabra el señor diputado Arroyo, por Buenos Aires.

Sr. Arroyo.- Señor presidente: en los últimos tiempos he tratado de analizar los proyectos de ley en base a dos principios. El primero de ellos es el equilibrio, la razonabilidad. Es decir, no bandearme ni tirar títulos fáciles, sino tratar de encontrar un equilibrio entre los distintos derechos y tensiones que hay en la Argentina.

El segundo principio es el de dar certezas. En mi opinión, hoy gobernar o legislar es dar certezas. Hay que dar una idea a aquel que padece un problema respecto de qué tiene que hacer o cómo tiene que sostenerse, en lugar de cambiar las reglas permanentemente.

Creo que esta modificación que se está haciendo en el sistema de créditos UVA atraviesa esos dos principios. Es un alivio; es acotado. Entiendo que muchos que han tomado el crédito sienten que falta, pero se trata de un avance por el lado del equilibrio y de un avance por el lado de otorgar certezas a aquel que es deudor.

Me parece que lo primero que marca el equilibrio es que quien debe, tiene que pagar; eso marca un equilibrio. Está claro que hay un conjunto de deudores. Nadie está pensando en un subsidio ni en regalar, sino en

ver cómo se paga, y eso de cómo se paga tiene un primer componente: establecer que es un porcentaje del salario. No accede el 30 por ciento del salario; eso es importante. Le otorga previsibilidad y racionalidad. Uno sabe dónde está parado. Hoy muchos no saben dónde están parados. Claramente, este es un punto a favor para aquellos que han tomado el crédito UVA y hoy quieren saber qué hacer y cómo manejarse.

Asimismo, me parece que el análisis acerca de si se va capitalizando su vivienda, o si estaría pagando algo parecido en caso de alquilar, o si finalmente está ganando o perdiendo plata, es solo una parte del análisis que tiene que ver con números duros; pero hay otra parte. Me refiero a la persona que se levanta a la mañana, clikea en su computadora y ve cómo su deuda va aumentando todos los días. Visualiza cómo empezó pagando 14.000 pesos de cuota y, pese a llevar seis años pagando, esa cuota hoy está en 95.000. Alguien le puede explicar qué es la inflación en la Argentina, que de otra forma no accedería a la vivienda; le puede explicar que estamos ante una generación de inquilinos, pero hay que levantarse a la mañana, clikear, ver cómo aumenta la cuota, sentir esa transpiración y sensación de que no se sabe cómo se va a pagar. Pero la persona lo paga igual, como lo hace el inquilino, porque lo peor es estar en ningún lugar. Entonces, todo el mundo resguarda su lugar, su vivienda -como sea y de la forma que sea- y después ve cómo vive el resto del tiempo.

También creo que haber incorporado el Coeficiente de Variación Salarial es, sin lugar a dudas, un avance.

Rescato la idea del crédito UVA. Fue un buen intento, difícilísimo con un 120 por ciento de inflación anual, complejo en este contexto, pero la idea de crear un instrumento financiero, vale. Por lo tanto, este alivio que se está proponiendo va a servir para adelante, y no para tirar todo, sino para repensar mecanismos de crédito para el acceso a la vivienda.

Asimismo, tanto el fondo fiduciario como el fondo compensador van por el lado del alivio y de lo positivo, ayudan a compensar. No es lo mismo el que accedió a un pequeño departamentito que el que lo hizo a una vivienda más grande. Está claro que la inmensa mayoría han sido viviendas para una familia, pero también lo es que no es lo mismo aquel que la está peleando desde lo chiquitito que el que tiene algo más grande.

Creo también que la suspensión de los desalojos da certezas, ayuda y alivia. Uno podría agarrar el número y decir que es muy poquita la gente que está a punto de ser desalojada, pero, nuevamente, me pongo en el lugar del que se levanta a la mañana, clikea su deuda en el banco, ve que todos los días va subiendo el monto, ve que cada vez más paga la cuota y hace malabares para encararlo. La explicación macroeconómica de que la inflación ha

capitalizado la vivienda vale para todos los que no se levantan a la mañana y transpirados se ponen a cliquer para ver cómo está la deuda y la sufren. No es regalar ni desacomodar, no es tirar el sistema, pero tampoco interpretar como que acá no pasa nada y esto más o menos funciona y solo es la inflación y nada más.

Deseo incorporar dos elementos más para cerrar mi discurso. Estamos por votar; voy a votar el dictamen de mayoría porque creo que en este contexto estamos haciendo una mejora. En mi opinión, falta un cambio estructural profundo en el funcionamiento de la economía en la Argentina, en las reglas de la inflación, en especial en materia de alimentos, y en la manera de acceso a la vivienda y a la construcción de viviendas por parte del Estado, en particular, en los 5.600 barrios donde no hay ni agua ni servicios básicos mínimos.

No estamos discutiendo el gran cambio estructural. Sí un alivio y esto vale.

Finalmente, quiero decir que estamos encontrando en este contexto una forma para fortalecer el mercado, potenciar el mercado de la construcción, el acceso a la vivienda y así lograr que el Estado se meta y regule, pero no en exceso ni a lo bestia. La idea es que se meta, regule, ayude y le dé certezas. Es un avance, un alivio.

Voy a votar el dictamen de mayoría. Me parece que hoy van a estar un poquito mejor aquellas cien mil personas, sus familias y todos los que están alrededor, que han tomado crédito UVA en la Argentina. (Aplausos.)

Sr. Presidente (De Marchi).- Tiene la palabra el señor diputado López Murphy, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. López Murphy.- Señor presidente: el primer concepto que quisiera señalar es que estos contratos que por una ley se van a alterar son contratos mercantiles. ¿Qué quiere decir contratos mercantiles? Contratos voluntarios, contratos no coactivos, contratos que expresan las acciones volitivas de las partes. Que el Estado use su fuerza coactiva para modificar los contratos voluntarios es una afectación de las reglas de juego severa en cualquier sociedad y más en un país que acumula nueve *defaults* y cinco confiscaciones de depósitos.

En segundo lugar, debemos mencionar si el origen no es el sistema financiero. Supongamos que hubiera deudores de vivienda única que fueron financiados por los promotores, por una escribanía o de otra manera; en estos casos la desigualdad que se produce ante la ley es brutal. Acá, lo único que se contempla, en casos iguales, son los deudores del sistema financiero. ¿Por qué tienen que tener un tratamiento diferente los deudores del sistema financiero, de los deudores de promotores, de escribanía o

de cualquier otro tipo? No hay ninguna explicación. Más aún, ¿por qué si se endeudan en UVA y no en dólares, en ladrillos o en cualquier otro índice? ¿Cuál es la razón de esto? A mí me resulta incompresible.

¿Qué podemos decir respecto de la suspensión de acciones judiciales? Es muy grave hacerlo por medio de una ley, porque significa que suspendemos los derechos de los actores por un acto del príncipe y eso, naturalmente, a largo plazo afecta severamente, no a este mercado, que prácticamente no existe.

Para ser totalmente transparente, hubiera sugerido que nadie se endeudara. Creo que en nuestro país no hay cultura para tener mercado de capitales ni financiero. No hay cultura de deudas. Escucho a un diputado decir que hay que desconocer la deuda, de todo tipo. Por suerte esto no fue culpa del Fondo Monetario. Lo cierto es que siempre está el mismo latiguillo.

Por otra parte, quiero referirme al problema de la acción de la política pública. Para mí es el problema de los casos aislados que tengan una verdadera dificultad. Puntualmente, lo que debería votar el Congreso es una ley para prever esos casos. Digo esto teniendo en cuenta que el grueso de estas deudas es de la banca pública, porque los únicos que dan estos préstamos son los bancos estatales. En consecuencia, bastaría una disposición del Poder Ejecutivo generando una alternativa de financiamiento y el problema se terminaría.

Además, a través de esta iniciativa se crea un impuesto a los depósitos. Realmente, es un milagro que alguien deposite en la Argentina. Alguna vez dije que al que deposita hay que darle un beso en cada mejilla y al que compra un título público agregarle un beso en la frente. O sea, hemos confiscado los depósitos cinco veces, hemos defaultado nueve veces la deuda y ahora la idea brillante que tenemos es ponerles un impuesto a los depósitos. Nadie va a creer que no se va a trasladar el impuesto; sería absurdo que alguien pensara eso.

Esta idea de los UVA no viene de una tradición argentina. Hace sesenta años que se usa en Chile con las unidades de fomento, también se utiliza en Uruguay. En ambos países se ha creado un mercado de crédito que es veinte veces el mercado argentino. Destruyendo esto lo que hacemos es dolarizar. O sea, estamos destruyendo instrumentos sustitutos de la dolarización. Es como si quisiéramos hacer propaganda de que la única forma de contraer obligaciones que se respeten es dolarizando.

Entonces, a mí me resulta incomprensible por qué funciona en Chile y Uruguay y acá no. Ahí viene el problema. El problema no es la inflación. No es verdad que ese sea el problema. El problema es que el nivel de vida en la Argentina está bajando porque cada vez nos descapitalizamos más, nos empobrecemos más y fomentamos

actividades que nos empobrecen. Lo que debemos entender es que fomentando actividades que nos empobrecen e informalizando el mercado de trabajo, vamos a ser cada vez más pobres y menos productivos. Este es el problema. Si el problema fuera la inflación, los salarios y los préstamos, no habría este tipo de dificultades. Esto no se arregla con una ley; se arregla cambiando las políticas y las instituciones que tenemos.

Ahí viene el otro invento con el que nos encontramos acá, que también establece la diferencia con los alquileres. Se propone deducir del impuesto a las ganancias. En el impuesto a las ganancias, ¿qué es deducible? Los gastos en que incurrimos para generar los ingresos. Ahora, el valor locativo de la propiedad no integra los ingresos, pero sí dejamos deducir los gastos. No hay ningún sistema impositivo en el mundo que funcione de esa manera.

Para introducir el descuento de los intereses hay que introducir el retorno del valor locativo. Esa es la forma de pensar el sistema impositivo. Pero acá a todo el mundo le gusta pulverizar el patrimonio de los bancos estatales -esto es notable- con este tipo de medidas y hacer más regresivo el sistema impositivo. Les pregunto quién tiene un crédito UVA en los cinco deciles inferiores. Nadie de allí accedía a estos créditos. Accedieron a estos créditos gente que está en los deciles superiores de ingresos. Si les damos subsidios a los deciles superiores, estamos jorobando a los deciles inferiores, porque simplemente no pudieron ingresar a estos créditos; no había forma de hacerlo.

El de la portabilidad es el argumento valioso que escuché. Es el argumento de subir la competencia. Si hay una institución financiera que esté dispuesta a prestar más barato, se puede hacer esa operación; creo que eso facilitaría la competencia en la Argentina. Ahora bien, piensen que estos créditos han sido dados con ajustes sobre el costo de vida del 3,5 o 4 por ciento. La deuda pública se está contrayendo a tasas del 12 o 13 por ciento, excepto cuando el ministro Massa vende a 25 los títulos que compró a 35. Ahí la tasa es extravagante. Cuando un ministro contrata deuda a tasas extravagantes, es difícil que tengamos espacio para alguna solución a estos problemas.

Finalmente, dicen también que la solución es colectivista. Todos los días escucho acá que el colectivismo va a resolver los problemas. Si hay un rasgo de todos los países colectivistas es el pésimo nivel en los servicios de vivienda. Nunca fueron prioridad los servicios de vivienda en ningún país colectivista o comunista. Digo esto porque para las viudas del marxismo es importante este tema. Es importante entender que en todos los países colectivistas, si hubo algo, fue descuidar dramáticamente los servicios de vivienda.

Sr. Presidente (De Marchi).- Tiene la palabra el señor diputado Gioja, por San Juan.

Sr. Gioja.- Señor presidente: hoy me toca pronunciarme sobre una iniciativa que me encuentra como autor en dos instancias. La primera, en el año 2001, en el Senado de la Nación, donde representaba a mi provincia. La segunda, en 2018, en esta Cámara. En ambas ocasiones el país atravesaba situaciones económicas y sociales complicadas. Asimismo, en ambos casos las crisis golpeaban de lleno a los deudores hipotecarios, que afrontaban créditos que se actualizaban por encima de sus capacidades salariales.

Adelanto que acompañaré esta iniciativa, pero haré algunas consideraciones propias más allá de los detalles del proyecto que está hoy en debate, como bien han referido muchos colegas, compañeros y compañeras.

En 2002, nuestra iniciativa consistía en exceptuar de la aplicación del CER a los préstamos personales e hipotecarios y aplicar el coeficiente de variación salarial. El proyecto recibió sanción del Senado. Antes de terminarse el trámite legislativo y ante la acuciante situación, el texto del proyecto fue tomado por el decreto presidencial 762 de aquel año, del entonces presidente Duhalde. En los fundamentos de ese decreto se decía que la aplicación de un índice de actualización basado en variables que no se ajustan al ingreso familiar genera incertidumbre y afecta la capacidad de cobro de los créditos por parte de las entidades financieras.

En 2018 tropezamos con la misma piedra. Ante esa situación, adoptamos la solución de 2001 a los créditos UVA. Así presenté, entonces, un nuevo proyecto. En 2016, durante el inicio de la gestión del gobierno anterior, se comenzó a publicitar este tipo de créditos con acento en su presunta conveniencia. Pero pasaron cosas. En 2018, aumentó muchísimo la inflación y cayeron muchísimo los salarios. Así, se evidenció que las bondades de los créditos UVA no eran tales. Todo el riesgo era asumido por los tomadores, mientras que los otorgantes se protegían detrás de la inflación.

Sin dudas, hubo publicidad engañosa y aquella fue acompañada por el fracaso del gobierno de entonces. De hecho, la mayor caída salarial en los últimos cinco años se dio justamente en el período 2018-2019. Ni siquiera por la pandemia del COVID o por los efectos de la guerra en Ucrania los salarios cayeron tanto como en esos años, más allá de las cuestiones nominales. De esta manera, los deudores de créditos UVA quedaron muy rezagados en el período 2018-2019. Las medidas paliativas adoptadas con posterioridad solo postergaron el sufrimiento de muchas familias.

Hoy, aunque de manera diferente a la que

propusimos y propongo, venimos a aplicar la solución más razonable, que en esencia es atar la variación del crédito a la variación salarial. Eso hicimos en 2002 y eso podríamos haber hecho en 2018. Lo hacemos hoy, es cierto, pero -a mi criterio- con demora. Además de esa demora, hubo, como dije, un esfuerzo desmedido de muchas familias para pagar sus deudas, pero también ganancias de muchas entidades financieras. Por eso, en mi opinión, y siguiendo con la solución de 2002, no debería existir un fondo compensador, sino que el pase del IPC a variación salarial debería ser directo y asumido por los bancos, como entonces.

En paralelo, debemos tener en cuenta que el derecho a la vivienda no es una mercancía ni un activo financiero, como a veces nos lo quieren pintar. Aquí, a fin de cuentas, estamos hablando de un derecho fundamental del pueblo argentino. Aún queda mucho camino por andar para satisfacerlo plenamente.

Con los créditos UVA, entonces, se viene a abordar una parte de la problemática. De hecho, debemos corregir estos créditos para que pueda haber otros nuevos créditos para acceso a la vivienda. Eso, a su vez, debe ser complementado por un plan de viviendas integral.

A esta altura de las cosas es sabido que el problema de la vivienda no se soluciona con una ley como esta ni con un programa de créditos, ni siquiera con una ley de alquileres nueva. El único abordaje eficiente para el derecho a la vivienda debe ser integral, es decir, debe comprender, entre otros puntos, el programa de obras públicas, promoción de construcción de viviendas por el sector privado, un programa de créditos del sector público y privado, alquileres estatales y sociales y un plan fiscal de gran escala que soporte y fomente todo lo anterior.

Hoy estamos dando un paso importante, pero en materia de vivienda quedan muchos más pasos por dar. (Aplausos.)

Sr. Presidente (De Marchi).- Tiene la palabra la señora diputada Del Plá, por Buenos Aires.

Sra. Del Plá.- Señor presidente: queda en evidencia que lo que estamos tratando acá es que los créditos UVA son un completo fracaso y una estafa. Esto es lo primero que tenemos que decir. Es una estafa doble, porque es una estafa por la forma en que fueron presentados estos créditos -vuelvo a recordar que, en su momento, votamos en contra de la creación de esta modalidad de créditos porque advertíamos lo que iba a pasar-, y luego, una nueva estafa porque tanto macristas como peronistas prometieron una solución a este tema, la utilizaron para las elecciones pasadas y, sin embargo, demoraron estos largos tres años y pico en sentarse a buscar una solución.

Mientras tanto, lejos de que hubiera sido un facilitador del acceso a la vivienda para las familias, se ha convertido en una pesadilla general, con familias empobrecidas y endeudadas, y esto es lo que hay que decir.

Lo segundo es que justamente este Congreso está en el ojo de la tormenta de la bronca de los hipotecados UVA, porque está claro que no ha dado respuesta y que ahora estos dictámenes que estamos tratando son un tímido paliativo -no le vamos a poner otro nombre- a la situación general. Solamente por eso vamos a acompañar esta iniciativa, porque -insisto- es apenas un tímido paliativo. Pero justamente vamos a acompañar el reclamo de las y los hipotecados UVA para que realmente se amplíen las condiciones y sea un alivio en forma. Por eso, desde ya anticipo que voy a hacer varias propuestas de modificación en particular.

Considero que, al revés de lo que dijo el diputado Tetaz, uno de los temas clave de este dictamen de mayoría que vamos a acompañar es el de prohibir las ejecuciones y los desalojos. Llamativamente, hay varias familias que están en un problema y, además, todos los que todavía no están en ese problema ven que puede ser un horizonte futuro. Por lo tanto, lejos de esta idea de que la morosidad es baja, etcétera, y de que, entonces, como es baja no habría problemas, no solo que la morosidad es baja porque la gente se endeuda en otros rubros y paga el crédito como sea -habiendo un sector que aun así no puede pagar-, sino que además hay todo un tema sobre las viviendas.

Por otro lado, creemos que esta norma está claramente pensada para que los bancos sigan ganando, porque por supuesto se crea este fondo compensador para resolverles a los bancos el problema de aquellos hipotecados que eligen pasar al régimen de actualización por variación salarial, si hubiera una diferencia con la inflación, y está claro que encima ese fideicomiso lo van a pagar los futuros hipotecados UVA mientras que los bancos ponen muy poquito.

Entonces, evidentemente parece una situación escrita por los bancos, no sea cosa que les afecte el negocio.

El artículo 6° lo rechazamos de plano, y está claro que ha sido redactado por los abogados de los bancos, porque les ponen un blindaje a los bancos en cuanto a que, quien acepte pasar a este régimen alternativo -donde igual los bancos van a ser compensados por el descalce-, no puede hacer luego ningún tipo de reclamación, ni por vía administrativa ni judicial; renuncia a todo. Esto lo tenemos que votar en contra.

También está mal el límite de los 120.000 UVA, porque lo que hay que contemplar es si la vivienda es

única. Si es la vivienda única, alcanzaría y sobraría para que esté colocado.

Entonces, evidentemente vemos que la seguridad jurídica que acá se garantiza a los bancos no se les garantiza a los hipotecados.

Entendemos que el problema de fondo, el que no se quiere tocar, es el de la modificación del sistema UVA, del cual hay que salir de una buena vez. Eso es lo que está en nuestro proyecto, que una y otra vez hemos presentado y que no se quiere tratar, para reconvertir los créditos UVA en créditos tradicionales.

Rápidamente, quiero señalar que otro de los puntos tiene que ver con desde cuándo rige esta posibilidad y desde cuándo se puede recalcular el capital, porque recordemos que acá crecen el capital y el interés, todo a la vez; por lo tanto, esta es una bola de nieve imparable.

El reclamo es que por lo menos se retrotraiga a agosto de 2019, ya que hay sentencias judiciales claras que están planteando que existe un problema que debe ser atendido, que esto estaba fuera de todo criterio y por eso se propone una modificación parcial al artículo 14.

Luego está el tema de los desocupados, es decir, de la eventual situación de desocupación. Es limitado plantear una cobertura de solo tres cuotas por dos veces, primero porque sabemos que alguien que pierde el empleo, probablemente no lo recupere en tres meses y, por lo tanto, para que realmente sea una ayuda, debería ser un poquito más amplio: al menos hasta que se resuelva la situación o, por ejemplo, por un año, para poder lograr la resolución del problema.

Por supuesto, no puede haber ejecuciones. Esto de la portabilidad y la venta al fondo de inversión implica justamente convertir el ahogo de las familias en un nuevo negocio para los bancos. Recordemos la crisis de las hipotecas en los Estados Unidos y en Europa, que justamente tuvo que ver con la creación de activos financieros sobre las viviendas, de las que fueron desalojadas millones de personas.

Nos parece que para que esto que estamos votando sea efectivamente un alivio real al padecimiento que están atravesando las familias, deberían tomarse estos elementos, al menos para que la iniciativa tenga un alcance real.

Quiero entonces cerrar con lo siguiente. Está claro que el tema de la crisis habitacional no se va a resolver con esta ley. Es un tema integral, y así lo venimos planteando. Quiere decir que hay que abordar la situación de los hipotecados, la de los inquilinos y los alquileres y hay que abordar también el tema de la cantidad enorme de familias que, como no hay ninguna política del Estado en materia de vivienda, tienen que recuperar tierras y resolver la situación habitacional como se puede.

Entonces, ¿por qué hemos llegado a esta situación? Quiero discutir este aspecto con el diputado Tetaz, porque él toma solo una variable del asunto; dice que es porque los salarios quebraron la relación con la vivienda. Por supuesto que los salarios han caído por el piso, posición que, en general, ambos bloques mayoritarios aquí defienden, en cuanto al abaratamiento de la mano de obra, pero lo que el diputado Tetaz omite es que las viviendas han elevado su valor en un nivel exponencial como resultado de que la crisis en otros rubros de la economía, la crisis capitalista, ha convertido a las viviendas en un apetecible negocio especulativo. Por eso tenemos la situación de miles y miles de viviendas sin ocupantes, porque son para la especulación. Eso es lo que hace subir artificialmente el precio de las viviendas.

Sr. Presidente (De Marchi).- La Presidencia solicita a la señora diputada que redondee su discurso, por favor.

Sra. Del Plá.- Estoy redondeando, señor presidente.

Entonces, hay que atacar este problema, que obviamente implica atacar la ganancia y el negocio de los especuladores. De lo contrario, no va a haber solución al problema de la vivienda.

Por eso entendemos que, justamente, la garantía de la vivienda para todos aquellos que no la tienen, que están penando con un crédito UVA, que están en una ocupación de tierra o que están penando con alquileres impagables, tiene que venir de la mano de una reorganización integral. Así lo hemos planteado en diversas iniciativas: el proyecto sobre impuesto a la vivienda ociosa, el del banco de tierras, el de la construcción de viviendas utilizando toda la mano de obra desocupada, que propone construir viviendas volcando el ahorro nacional que hoy se fuga en el pago al FMI y en los subsidios a las patronales.

Esto, obviamente, no lo van a hacer los que financian a los bancos; solo lo vamos a poder hacer los trabajadores organizados, luchando para imponer estas condiciones. En eso, por supuesto, vamos a estar comprometidos y, en el mientras tanto, seguiremos apoyando cada uno de los reclamos genuinos, en este caso, el de las familias hipotecadas UVA que reclaman una solución real. (Aplausos.)

Sr. Presidente (De Marchi).- Pido por favor que nos ciñamos al tiempo asignado.

Tiene la palabra el diputado Víctor Hugo Romero, por Córdoba.

Sr. Romero (V.H).- Señor presidente: en verdad, es bueno que tengamos este debate sobre un tema que está incluido en

nuestra Constitución Nacional. El artículo 14 bis dice que el Estado debe establecer la protección integral de la familia y el acceso a una vivienda digna.

Acá me quiero detener unos minutos para que analicemos la situación actual en función de los índices de inflación, cuando se encuesta la cantidad de hogares en la Argentina y el régimen de tenencia.

En los datos provisorios del censo 2022, de 17.780.000 viviendas censadas, el 65 por ciento era de propiedad o de tenencia de las familias habitantes, mientras que el 35 por ciento no eran propietarios. En el 2010, de cada 100 viviendas censadas, 27 eran no propietarios. En el 2001, de cada 100 viviendas censadas, 25 no eran propietarios.

¿Qué quiere decir esto? Que claramente ha habido un descenso en función de la propiedad de la vivienda desde el 2001 hasta ahora. Insisto, en el 2001 de cada 100 viviendas, 25 no eran propietarios; en cambio, hoy de cada 100 viviendas, 35 son no propietarias. En este punto reside la necesidad de tratar también el tema de la ley de alquileres.

Así queda demostrada la existencia de un déficit habitacional y una deficiencia en las políticas públicas llevadas adelante desde hace varios años en la Argentina.

Ni hablar de algunos índices que presenta el INDEC sobre las condiciones de vida en los hogares: 2,2 por ciento de los hogares viven en hacinamiento crítico -esto representa casi 1.200.000 argentinos-; 11,5 por ciento de los habitantes viven en viviendas que no tienen agua potable; 4,8 por ciento viven en basurales; 7,7 por ciento viven en zonas inundables, etcétera.

Claramente, insisto, hay un déficit habitacional producto de la falta de una política de vivienda sostenida en todos los gobiernos.

Con respecto a esta cuestión y atendiendo a las clases medias, hay dos instrumentos vigentes en la Argentina.

Uno de ellos es el Procrear, que se constituyó con recursos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad y apunta a acceder a la vivienda. Tiene un sistema de coeficiente de actualización que actualmente es el índice de variación salarial.

El otro instrumento se aplicó a partir del año 2016 con la definición del Banco Central. Se definieron dos índices: la UVA -Unidad de Valor Adquisitivo-, que se actualiza con la inflación, y la UVI, relacionada con el índice de la construcción.

Claramente este instrumento es para los sectores medios y apunta a que el sector financiero financie y cubra ese déficit de vivienda. Fue tomado por muchas familias argentinas. En efecto, se tomaron 105.000 créditos. De

acuerdo a ese concepto, hoy gran parte de ellos tienen vivienda gracias a este régimen.

Pero, ¿qué pasa en la Argentina? No se trata de que estos dos instrumentos sean deficientes y estén mal programados. El problema de la Argentina es la constante inestabilidad macroeconómica que vive nuestro país.

Claramente la inflación, la pérdida del poder adquisitivo y, fundamentalmente, la profundización de la desigualdad en la distribución de los ingresos hace que en el caso de estos créditos -que deben devolverse- se haya roto la equidad contractual.

Por eso, este proyecto de ley que estamos tratando hoy -el cual en general comparto junto con el bloque del radicalismo- no trae la solución que están esperando los deudores hipotecarios en el sentido de que van a solucionar definitivamente su problema. Sin embargo, sí trae una previsibilidad para el futuro en relación con estos créditos.

Quiero dejar en claro que este instrumento de crédito hipotecario es bueno. El problema es la macroeconomía y la disminución de la equidad en la distribución de los recursos.

El proyecto prevé una actualización del valor del crédito y que las cuotas no podrán superar el 30 por ciento de los ingresos; caso contrario, se extiende el plazo. En este punto tenemos una disidencia: queremos que el análisis se retrotraiga a agosto del 2019. Vamos a plantear una disidencia respecto de ese artículo 14.

También contiene otros beneficios que ya se han planteado acá.

En síntesis, para terminar, quiero decir que vamos a acompañar en general esta iniciativa, si bien vamos a presentar una disidencia respecto del artículo 14.

Claramente, necesitamos un Estado con estabilidad -ese tiene que ser el compromiso de la dirigencia política hacia el futuro-, que tenga un programa de vivienda basado en dos cuestiones. Por un lado, debe atender a los sectores más vulnerables y proteger el derecho que las familias tienen de mejorar las infraestructuras sanitarias y de calidad de vida. Por el otro, debe promocionar el sistema de créditos con aportes del sector privado. De esta forma, también existirá una potencialidad en los créditos hipotecarios hacia el futuro, como una herramienta para solucionar el problema del déficit habitacional.

Para que los sectores privados tengan la posibilidad de invertir y para que el Estado genere certidumbre, es necesario tener un Estado que garantice la seguridad jurídica y que brinde un marco normativo estable para el desarrollo del crédito. Debe haber una estabilidad macroeconómica y un Estado que garantice igualdad en la distribución de los recursos y de los ingresos entre los argentinos.

Hoy estamos dando previsibilidad a las familias que han tomado un crédito UVA, pero no les estamos dando una solución como ellos seguramente están reclamando. Sí, insisto, les estamos dando previsibilidad.

En caso de no brindar las condiciones de estabilidad que planteé anteriormente, lamentablemente, estaremos sancionando una normativa que será un parche más y no será una solución definitiva para el país. Menos aún estaremos cumpliendo con nuestra Constitución Nacional en cuanto a garantizar una vivienda digna para todos los argentinos.

Sr. Presidente (De Marchi).- Tiene la palabra la señora diputada Paponet, por Mendoza.

Sra. Paponet.- Señor presidente: celebro que hoy estemos en este recinto tratando un proyecto de ley que seguramente, como dijo el diputado que me antecedió en el uso de la palabra, dará previsibilidad para adelante.

En este recinto cada uno tiene una verdad relativa y nos encontramos buscando una verdad superadora, como dijo nuestro compañero Néstor Kirchner.

En principio, quiero referirme a algunos aspectos, que creo que son positivos, de este dictamen de mayoría que vamos a acompañar.

En primer término, considero positiva la creación del fondo compensador y la promoción de los créditos hipotecarios, ya que constituyen una herramienta para que muchas generaciones puedan acceder a su vivienda. Es momento de empezar a reconstruir y generar confiabilidad.

Otro punto es el cambio de índice del sistema UVA por el RIPTE o el IPC, el que resulte menor. Como han dicho en este recinto, por supuesto que la solución es para adelante.

En relación con la suspensión de los procesos de desalojo, si bien no hay tantos de estos procesos se trata de darle tranquilidad a esa familia que hoy no está pudiendo conservarla en función del esfuerzo que hace para pagar su deuda.

Destaco la cobertura en caso de despido del deudor y el incremento del monto deducible por intereses hipotecarios para aquellos que pagan impuesto a las ganancias.

Ahora bien, como ya se dijo, en este Congreso se han presentado once proyectos relativos a este tema. Tanto desde la Comisión de Presupuesto y Hacienda como de la de Finanzas se ha trabajado y se ha escuchado a todas las partes integrantes: bancos, deudores y hasta diputados que, lógicamente, no coincidían con uno ni con otro.

Incluso, esta diputada ha presentado un proyecto que en ese momento constituía una medida de emergencia

hasta que se resolviera la cuestión de fondo que hoy estamos empezando a tratar.

Como dije, vamos a acompañar esta iniciativa que produce efectos hacia adelante, pero que no repara el daño que ya sufrieron estas 95.000 familias argentinas.

Nosotros escuchamos a los deudores -es decir, a los tomadores de créditos hipotecarios- cuando nos pedían que cualquier ley que saliera de este Congreso contemplara el reajuste de su capital, porque ya no daban más; no podían pagar la deuda. Primero, nos pedían que el reajuste fuera desde el momento en que firmaron el crédito, después ya nos pedían que fuera desde agosto del 2019. Esta fecha no es arbitraria.

Es en esta fecha cuando el Estado reconoce la situación extraordinaria e imprevisible en la que la inflación crece por demás con respecto al salario. Y ahí, como dijeron algunos compañeros y compañeras, es donde se rompe ese equilibrio contractual que había, y el Estado estaba reconociendo ese desequilibrio.

Entonces nosotros, de acuerdo con el rol que tenemos, debemos cumplir y decir la verdad: esta norma es la mejor que pudimos construir, pero contempla efectos hacia adelante y no hacia atrás.

Por eso también apelo a este debate que se está llevando a cabo, porque no hay nada más costoso que una oportunidad perdida. Por eso, creo que podemos llegar a pensar en dar una mano y en hacer reajustes de capital, cosa que tanto nos vinieron a pedir los deudores.

También se dijo que había fallos en Mendoza, por los que se ha reajustado el capital. Sin embargo, el proyecto contempla que quienes se acojan al nuevo régimen deberán desistir de presentar acciones judiciales. La verdad es que también deberíamos replantear y repensar ese artículo de la norma.

Por último, a los diputados y las diputadas que pensaban en los créditos hipotecarios con una visión de negocio inmobiliario y que incitan por ahí a la venta de la propiedad, quiero decirles que los tomadores de crédito no van a vender sus casas, porque con mucho esfuerzo las están pagando. Antes que eso, van a vender todo. Ya han vendido su auto o cualquier otro bien para poder pagar su casa.

También quiero decirles que tenemos una deuda como política pública, ya que debemos trabajar para cubrir el déficit habitacional.

Mientras muchos candidatos que hoy se postulan velan por la libertad como un único valor, sigo pensando en que cuando hay una necesidad, hay un derecho. La necesidad hoy día es que esta ley salga y que produzca los efectos esperados, aunque el derecho todavía quede pendiente.
(Aplausos.)

Sr. Presidente (De Marchi).- Tiene la palabra el señor diputado Espert, por Buenos Aires.

Sr. Espert.- Señor presidente: entiendo que el Congreso Nacional está para sancionar leyes de carácter general para toda la Nación. De hecho, el último censo nacional del INDEC de 2022 decía que la cantidad de habitantes de este país está por encima de los 46 millones de personas.

Fuera de este tema, el último Informe de Estabilidad Financiera del Banco Central, de junio de 2023, en la página 54, apartado 5, indica que en marzo del presente año había créditos de Unidad de Valor Adquisitivo -o sea, UVA- otorgados a 95.000 personas humanas -las otras son las personas jurídicas, por supuesto. Esto es, el 0,7 por ciento de todo el crédito bancario a personas humanas. En otras palabras, el 7 por mil de todo el crédito bancario a personas humanas eran créditos UVA.

De ese total, solo 1.400 personas humanas -o sea, el 1,2 por ciento de todo el crédito UVA- mostraba algún tipo de irregularidad o atraso en los pagos.

Repito: el 1,2 por ciento de todo el crédito UVA mostraba, según el propio Banco Central, algún atraso en los pagos a marzo de 2023, hace apenas cuatro meses.

Es decir que según el propio Banco Central los créditos UVA con alguna situación de irregularidad representaban solamente el 8,4 por mil de la totalidad de los préstamos de bancos a personas humanas. Menos del 5 por mil de la totalidad del crédito de los bancos al sector privado presentaba alguna morosidad. O sea, estamos hablando de un proyecto de ley del Congreso Nacional para la nada misma.

Además, ciñéndome a los datos del propio informe del Banco Central, se destaca que la morosidad de estos créditos hipotecarios -el 1,2 por ciento que mencioné antes-, es poco más de un tercio del promedio de la morosidad de todos los créditos, que es del 3,3 por ciento. De nuevo, estamos hablando de una ley del Congreso Nacional para algo que es insignificante, dado el tamaño de lo que queremos atacar. Esto parece ser una suerte de tanque para matar un mosquito.

¿Nos vamos a entrometer, además, en un contrato entre privados para 1.400 casos? ¿Vamos a afectar la seguridad jurídica, ya completamente estropeada en la Argentina, por 1.400 casos? ¿Vamos a sancionar desde el Congreso una ley para entrometernos en relaciones contractuales, en las que ya hubo intervención del Estado a través de varios decretos y comunicaciones del Banco Central? Por ejemplo, la última ley referida a este tema es la 27.271, del 1° de septiembre de 2016. Dicho sea de paso, el instrumento legal que crea los créditos UVA es la comunicación del Banco Central 5.945/2016.

¿Vamos a ser tan inocentes de pensar que son los bancos realmente, según lo que dispone el artículo 20, los que pongan de la suya para financiar este fondo fiduciario de compensación y promoción hipotecaria? No. Los bancos se van a dar vuelta y van a cobrar más tasa de interés a los que no tomaron préstamos UVA, o les van a pagar menos plata a los depositantes que tienen dinero en los bancos. Es decir, elegirán a aquel que menor sensibilidad tenga a la suba en la tasa de interés de los préstamos o a la baja en la tasa de interés de los depósitos. Esto, en teoría económica, implica lo siguiente: la demanda menos elástica, ya sea por depósitos o por préstamos, será la que va a sufrir lo que los bancos les van a transferir por el costo de este financiamiento para los préstamos UVA.

Sancionar esta ley es abrir una caja de Pandora. Me pregunto, entonces, ¿por qué no salvar a otros deudores, como los que tomaron créditos UVA para la compra de autos u otros tipos de deudores?

Si bien seguiría siendo injusto e incorrecto, de cara a la sociedad sería mucho más cristalino asignar una partida presupuestaria que diga: "Vamos a subsidiar por este monto con los pagadores de impuestos para que los préstamos UVA tengan menos problemas de irregularidad que los que tienen hoy".

Honestamente, creo que a la larga esto es mucho peor. Es peor el remedio que la enfermedad. Toda la seguridad del sistema legal se basa sobre una simple premisa: *pacta sunt servanda*. Dicho en castellano: los pactos están para ser cumplidos. Si cambiamos las reglas a cada rato, sin respetar los pactos que hacemos, resentimos el pilar básico del sistema, que es la seguridad jurídica.

Llegado este punto, me pregunto qué hay detrás de esto, donde solamente el 5 por mil del sistema bancario tiene problemas con este tipo de créditos.

Creo que acá el gran problema también ha sido la tasa de inflación. Pues bien, ¿por qué no nos ocupamos de sancionar presupuestos equilibrados que impidan el déficit fiscal, para que no exista la tentación por parte de la política de recurrir al peor impuesto que hay para los pobres, que es el impuesto inflacionario?

Finalmente, quiero decir que me da vergüenza que estemos ocupando nuestro tiempo en estos 1.400 casos que ya tienen atención por parte del Estado a través de sendos decretos -insisto- y una ley, y que no le estamos dando solución a un 1.200.000 inquilinos que hace rato están esperando la derogación de la "ley Lipovetzky", la vuelta al Código Civil y a una ley de trámite exprés en relación con los desalojos.

Sr. Presidente (De Marchi).- Tiene la palabra el señor diputado Stefani, por Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Sr. Stefani.- Señor presidente: es claro que el problema no se podrá resolver con una ley, ya que es producto de la crisis económica que hoy vive la República Argentina. Además, obviamente, el sistema de créditos UVA está vinculado también al problema de los alquileres.

La sociedad argentina hoy tiene 2 millones de beneficiarios de planes sociales, 6 millones de trabajadores informales que no pueden acceder a un crédito hipotecario, 8 millones de personas que integran la clase pasiva.

Las personas que pudieron acceder a una vivienda, la consiguieron gracias a este sistema que se implementó en el año 2017 durante el gobierno de Cambiemos, que son los créditos UVA.

Debo decir, en primer lugar, que no hay crédito hipotecario en la Argentina. Vamos a arrancar por ahí: no hay crédito. Vos vas a cualquier banco, y no hay crédito hipotecario. Si te van a dar un crédito hipotecario -si en algún banco existiera-, deberías tener un salario mínimo de 800.000 pesos, y hoy el salario promedio de los trabajadores formales en la Argentina está en el orden de los 278.000 pesos. Así que tendrías que ganar el equivalente a tres salarios para acceder a un crédito hipotecario que, repito, no hay.

El sistema UVA es para una vivienda de hasta 140.000 dólares, con un plazo de pago hasta 30 años que se podía cancelar sin penalización y 95.000 familias accedieron a ese tipo de crédito.

¿Qué son 95.000 familias? Representan más o menos cinco veces las viviendas que hay en Ushuaia, que es la ciudad en que yo vivo. O sea, una cantidad importante de argentinos accedieron a una vivienda. De esos créditos, el 73 por ciento los dieron los bancos públicos, el 16 por ciento, los bancos privados argentinos y el 11 por ciento los bancos extranjeros.

En 2017, cuando se estableció este crédito, el promedio de sueldo de los trabajadores formales argentinos era de 24.700 pesos que pasado a dólares -había un solo tipo de cambio- representaba 1.300 dólares. Hoy el salario promedio de los trabajadores formales es de 278.000 pesos, que representa, si tomamos la cotización del dólar *blue* -que es uno de los quince tipos de cambio que tenemos- 560 dólares, pero si tomamos dólar el oficial son 1.020 dólares. Es decir que perdieron un 30 por ciento de su capacidad.

Ahí está el problema; el problema no está en el crédito UVA, sino en que este país no puede superar el 120 por ciento de inflación y en que la moneda de los argentinos cada vez vale menos. Esos son los problemas que tiene la Argentina, no el crédito UVA.

Obviamente, la solución a este problema no es una ley sino una simple resolución del Banco Central de la República Argentina, que en vez de hacer que el ajuste sea por inflación -que es lo que no podemos dominar- sea por el índice de precios.

Entonces, me parece que hay que defender el sistema de los créditos UVA, porque gracias a él muchos argentinos resolvieron su problema. Además, el hecho de no contar con crédito hipotecario está íntimamente ligado a los alquileres, porque cada vez tenemos más demanda y la oferta todos los días se reduce.

Para cerrar quiero decir que creo que este no es un problema que resuelve el Congreso a través de una ley, sino que lo tiene que resolver el Poder Ejecutivo a través del Banco Central firmando una resolución que modifique el índice por el que se ajustan los créditos UVA.

Sr. Presidente (De Marchi).- Quiero recordar a los diputados presentes que tienen posibilidad de insertar sus discursos en el Diario de Sesiones, a fin de acortar la sesión.

Tiene la palabra la señora diputada Marín, por La Pampa.

Sra. Marín.- Señor presidente: desde el año pasado nos propusimos abordar en el trabajo de comisión el tema de los créditos hipotecarios UVA. Creíamos -o al menos yo creía- que la solución iba a llegar desde el Poder Ejecutivo. Eso no ocurrió, en parte porque se trata de 95.000 personas en el país de las cuales el 1,3 por ciento se encuentra en mora, y en su gran mayoría los créditos fueron tomados en bancos públicos.

A medida que fuimos avanzando en el trabajo estuvo claro que era necesario reconsiderar el diseño de los créditos, especialmente teniendo en cuenta el mecanismo para quienes aspiraban a comprar o construir su vivienda única, familiar y de ocupación permanente.

Digo esto porque los representantes de las entidades financieras públicas y privadas que vinieron a la comisión coincidían con matices en que no era necesaria una modificación del régimen porque los niveles de morosidad eran los habituales en cualquier crédito hipotecario y porque eran similares a los de los demás países de la región. Obviamente, hicieron un análisis técnico y nos dieron su opinión, que tuvimos en cuenta, pero que debemos conciliar con nuestras responsabilidades que son claramente políticas.

Por eso es necesario atender la situación de aquellas familias afectadas que vinieron a plantear con desesperación cómo el porcentaje de los ingresos que significaba la cuota de su crédito -que no debe superar el 30 por ciento- se convirtió en un problema. Porque si esto

ocurre se va estirando el plazo de financiación y, además, el resto de los gastos, por el tema inflacionario, se vieron incrementados, con lo cual es cada vez más difícil pagar la cuota.

En muchos casos se aplicaban intereses diarios, aun cuando un vencimiento cayera en un día feriado, imposibles de pagar, y no era reconocido por los bancos. También tenían la negativa de los bancos a entregarles una certificación firmada y en papel de las cuotas pagadas y debidas, y debían deducirlo de descuentos irregulares en números en sus cuentas bancarias.

Así, varios tomadores de créditos UVA comenzaron a interponer acciones de amparo en todo el país buscando que la Justicia repare el daño que sufrieron y los trazos principales de los fallos se reflejan hoy en el dictamen. Desde ese punto abordamos este debate, asumiendo la gravedad de que está en juego el derecho al acceso a la vivienda.

Hace poco en esta Cámara un invitado a participar en el tema de alquileres dijo una verdad que todos conocemos: "Pertenezco a una generación que se resignó a que nunca podrá acceder a una vivienda propia". Lo decía desde su situación de inquilino, pero seguramente no lo aleja mucho de quienes tomaron estos créditos UVA para adquirir su vivienda única. Desde la política debemos tratar de que ese sueño de la vivienda propia a la que nuestros padres destinaban todos sus esfuerzos vuelva a ser posible.

Para eso debimos encontrar una síntesis entre los once proyectos presentados, que dan cuenta de que existe la convicción transversal a todas las bancadas de que es posible rediseñar este instrumento.

Acuerdo con eso, pero también acuerdo con que debemos asumir a la vivienda social como política de Estado, aquella que apunte a sectores que no llegan ni por asomo, desde hace unos cuantos años, a reunir las condiciones que requiere un crédito hipotecario, ya sea por su nivel de ingresos o -lo que es aún más angustiante- por la informalidad de su realidad laboral.

En el caso de mi provincia, por ejemplo, el gobierno nacional anterior destinó 67 viviendas en los cuatro años del gobierno de Macri. Así, en los tiempos difíciles que hoy nos toca atravesar estamos tratando de recuperar las mil viviendas por año que era el cupo histórico que tuvo la provincia, con un déficit habitacional actual inédito, que estamos atendiendo con un enorme esfuerzo desde la Nación y la provincia.

Volviendo al tema que nos ocupa, podríamos revisar si estaban dadas las condiciones para lanzar una línea crediticia que se ajustara al régimen de la inflación o todavía más, si estos niveles inflacionarios tienen origen en los niveles de endeudamiento en el que nos

sumieron. Creo, por el contrario, que debemos abocarnos a salvar un instrumento que, a pesar de los errores de su diseño inicial, nos pueda encaminar al círculo virtuoso que genera el crédito hipotecario.

Considero que el texto propuesto en el dictamen de mayoría puede dar una respuesta a este problema. Para empezar, propone un nuevo índice y establece que si por su aplicación surgieran diferencias a favor de la entidad que otorgó el crédito serán absorbidas por un fondo fiduciario. Ese fondo va a disponer de recursos que no aportarán el Estado ni los deudores, para atender las diferencias y resolver el desfase que se produzca en este mercado.

Otro aspecto es la suspensión de los procesos de desalojo o ejecución sobre los deudores, la cobertura del fondo de hasta tres cuotas por despido utilizables en dos oportunidades, la modificación del monto de deducción sobre el impuesto a las ganancias, la posibilidad de venta de la propiedad y la portabilidad del crédito.

Creo que hay razones para votar esta iniciativa y considero básicamente que es la solución posible -por ahí no es la que todos quisiéramos- en este momento. Por ende, adelanto mi voto favorable al dictamen de mayoría. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (De Marchi).- Tiene la palabra el diputado Zapata, por Salta.

Sr. Zapata.- Señor presidente: estamos tratando de encontrar un alivio a la situación de los deudores UVA, pero esta situación que se caracteriza por el desequilibrio que se ha planteado entre el índice de ajuste y el índice con que se fueron ajustando sus ingresos, realmente es consecuencia de la inflación.

Si aplicamos la teoría de la responsabilidad objetiva, el que ocasiona el daño debe ser responsable de resarcir el monto del daño causado, pero eso no se aplica al Estado; el responsable de la inflación es el Estado, que nos roba a todos los contribuyentes con el proceso inflacionario.

Los deudores UVA fueron inducidos o quizás estuvieron tentados de adherir a esta forma de crédito hipotecario ajustable con ese índice con la promesa de una inflación estable. Pero las promesas incumplidas del Estado, ¿quién las paga? El ciudadano, el contribuyente y en este caso el deudor.

La situación es grave y se agravó muchísimo con la caída del valor de las propiedades, que desde 2018 se estima -de acuerdo a una publicación- en un 38 por ciento.

Entonces, tenemos un combo que es la caída del valor hipotecado, el aumento desmedido del índice de ajuste de la deuda y un aumento muy retrasado de los ingresos destinados a pagar la deuda. Así, se presentan elementos

que quizás puedan configurar la aplicación de la teoría de la imprevisión, porque se presentan para los deudores situaciones no previstas, o que escaparon a lo previsible, que les ocasionan un gran perjuicio. Corresponde al Poder Legislativo o a la Justicia buscar y ubicar el equilibrio.

No es la primera vez que los argentinos tenemos que vivir este tipo de situaciones. Ya en 1994 se sancionó la ley 24.283, conocida como ley Martínez Raymonda, que constaba de un solo artículo con un texto muy sabio que decía que cuando las deudas debían ajustarse en función de índices, variaciones o cotizaciones, el valor de la deuda no podría superar el valor real y actual de la cosa. Es decir que nadie debía más de lo que tenía como consecuencia de la deuda.

Hay que buscar soluciones, y realmente felicito al señor diputado Cobos, que ha sido una de las personas que impulsó el tratamiento de este proyecto de ley para buscar un alivio. Pero el gran responsable de esto es el Estado, o, mejor dicho, los que administraron el Estado, porque la inflación no viene de una generación espontánea ni de un extraterrestre que dijo que subamos los precios.

Hay un excesivo gasto público que genera un desequilibrio fiscal que se financia con emisión monetaria, y cae la demanda de dinero. ¿Quién es responsable? Quienes gobiernan, pero en la República Argentina las malas praxis de los gobiernos no tienen sanción en la cabeza de aquellos ineptos que gobernaron y que vienen generando el aumento de la inflación.

Necesariamente, tenemos que salir a buscar un remedio. Voy a apoyar el dictamen de mayoría, pero tengamos en claro que en materia de la conformación de este fondo para ayudar a financiar, hay que aplicar el dicho que decía mi suegro: "Nadie se rasca para afuera", y los bancos, menos. No la van a poner, y esto va a significar una carga adicional en la tasa de interés y demás.

Una vez más, los ciudadanos argentinos vamos a terminar pagando -a través de los impuestos- la mala praxis del gobierno para beneficiar a otro sector reducido de la población. En la medida en que no se busque el equilibrio fiscal con una administración responsable y que no se establezcan parámetros legales claros para juzgar por la responsabilidad y las malas praxis de quienes nos gobiernan, esto va a ser una historia de nunca acabar.

Sr. Presidente (De Marchi).- Tiene la palabra el señor diputado Domingo, por Río Negro.

Sr. Domingo.- Señor presidente: podríamos decir que el acceso a la vivienda y la inflación son las principales preocupaciones de las familias argentinas, sobre todo de las más vulnerables.

Este proyecto que hoy nos ocupa sintetiza perfectamente estos dos grandes problemas no resueltos que tenemos los argentinos. Los créditos UVA fueron, después de mucho tiempo, la primera solución que se logró para que las familias argentinas pudieran acceder a una vivienda a través del crédito hipotecario, no mediante uno o dos bancos oficiales sino a través de todo el sistema financiero, como ocurre en la mayoría de los países del mundo que tienen su economía medianamente ordenada. Se accede al crédito hipotecario, los jóvenes comienzan a trabajar y, en la medida que pueden acreditar ingresos, acceden a una vivienda a través de este sistema. Eso lamentablemente hace mucho que no ocurre en nuestro país por diversos motivos.

Varios diputados preopinantes han mencionado que el gran problema es la inflación. De hecho, antes de este corto período en el que se otorgaron los créditos UVA, deberíamos remontarnos a los diez años de convertibilidad para observar un período en el que había acceso al crédito, cuando al menos se podía soñar con acceder a un crédito si uno tenía un trabajo formal o si podía acreditar ingresos por alguna actividad económica.

Celebramos que a partir de la discusión en comisión de los distintos proyectos que se presentaron se haya podido acordar traer este tema al recinto para tratar de encontrarle una solución, no solamente a aquellos que tomaron un crédito UVA y hoy se encuentran con la dificultad de pagarlo por las razones que todos conocemos, sino sobre todo a aquellos que no han podido acceder a un crédito para una vivienda y que tienen que continuar alquilando.

Por eso, desde nuestro bloque Juntos Somos Río Negro vamos a acompañar el dictamen de mayoría en el entendimiento de que apunta a cumplir con estos dos grandes objetivos. Pero insistimos en que los cambios que se proponen deben servir para reactivar el crédito hipotecario y para que los bancos vuelvan a ofrecer este tipo de créditos para hacer crecer la inversión en construcción de nuevas viviendas y, en definitiva, para que se aumente la oferta de soluciones habitacionales.

Hasta que no logremos ganarle la batalla a la inflación, los créditos indexados -ya sea por UVA o por el índice que elijamos- son la única posibilidad para que el sistema financiero de manera generalizada otorgue créditos para vivienda a todo aquel que quiera acceder a ello. Si no, vamos a seguir como hasta ahora, con anuncios espasmódicos que se limitan a algunos bancos oficiales y que establecen sistemas de sorteo que benefician a unos pocos. Si esto no ocurre, si la ley termina solamente significando un alivio para los que lograron acceder a un crédito UVA hace unos años, y si no se reactiva el crédito hipotecario, habremos fracasado y tendremos que discutir en

poco tiempo nuevas modificaciones, o bien sentarnos a esperar que se solucione el flagelo de la inflación y que el crédito vuelva solo con el ordenamiento de la economía.

Por último, otro tema del que se habló mucho hoy y que discutimos en comisiones -que está íntimamente relacionado con esta cuestión que estamos discutiendo, sobre el que hemos dictaminado y que sin embargo sigue sin traerse al recinto- es el cambio en la ley de alquileres.

En el día de hoy hemos dado un paso muy importante acordando el pedido de una sesión especial para finalmente traer este tema al recinto para poner punto final a todo el debate.

Como bien dijo la señora diputada Camaño, todos tenemos la misma intención de beneficiar a los inquilinos, que son la parte más débil en un contrato de alquiler, aunque evidentemente diferimos en la forma en que se lo debe hacer. Lo que es seguro es que esta incertidumbre al no tratar la ley de alquileres y no saber si finalmente se va a cambiar, lo único que hace es perjudicar a los inquilinos.

Para terminar, necesitamos que se reactive el crédito hipotecario para tener más soluciones habitacionales, pero también necesitamos tener previsibilidad en el mercado de alquileres para que haya más ofertas y soluciones para los inquilinos que están tanto o más afectados que los tomadores de créditos UVA.

Sr. Presidente (De Marchi).- Tiene la palabra la señora diputada Omodeo, por Tucumán.

Sra. Omodeo.- Señor presidente: llevamos diez u once horas de sesión y hay un hilo conductor que atraviesa todo lo que estamos conversando, que son las buenas intenciones. Queremos condonar deudas a las provincias, queremos bajar las cuotas de los créditos UVA, queremos generar regímenes de fomento y promoción a través de la creación de un registro, pero lo que estamos haciendo no sirve para nada y queda en eso: en buenas intenciones.

La verdad es que me da ganas de decirles muchas gracias, pero si analizamos tres o cuatro datos nos damos cuenta de que todo esto es una puesta en escena y no soluciona los problemas de nadie.

Primero, nos olvidamos de que todo lo que hacemos nosotros tiene un costo y alguien lo paga. Si lo pagáramos nosotros diríamos: bueno, hacemos algunos ajustes o que el Ejecutivo haga algún ajuste, que baje el gasto, empecemos a bajar el gasto de la política de este Estado bobo e ineficiente, de las empresas deficitarias del Estado, y capaz que con eso podemos acompañar.

Pero lo que pasa -como decían los diputados preopinantes- es que esto lo termina pagando el pueblo argentino. Los ciudadanos argentinos terminan pagando el

desmanejo de la política, porque el problema que tenemos hoy es que la economía está destruida porque estamos en manos de un gobierno de ineptos e inútiles que no han hecho otra cosa que subir la inflación y aumentar el gasto. La verdad es que respecto del crédito UVA, la diferencia, o lo que va a bajar la cuota, lo pagarán los bancos, pero sabemos que eso se trasladará y terminará impactando en la tasa de interés de los ahorristas argentinos.

El segundo concepto es algo que ya hemos intentado mil veces y que no ha funcionado en la Argentina. La economía, el mercado y el comportamiento de la sociedad no se manipulan por una ley de buenas intenciones o que viene a tratar de poner una solución a un problema gigante como la situación de desestabilidad macroeconómica. Queremos modificar el problema de alquileres redactando una ley, interviniendo el mercado y tenemos un problema habitacional complicadísimo en la Argentina.

Queremos solucionar el problema de la inflación mandando a tres o cuatro patovicas de un sindicato a controlar los precios, y eso no funcionó. El control y la intervención del mercado y del Estado no sirven. Tampoco va a servir esto, porque el problema es la inflación y yo soy una persona que he sacado un crédito UVA en el 2018, y estoy pagando. Y sé que la situación es difícil, lo es pagar la cuota del crédito UVA, pero no podemos, en pos de tratar de solucionar este problema, destruir el mercado hipotecario. ¿Cómo hacía alguien de veintiocho o treinta años que tiene una familia y quería acceder a una vivienda, si no es mediante un crédito hipotecario?

Entonces, queremos solucionar un problema generando un agujero de este tamaño porque, a la larga, estamos afectando las bases jurídicas y les estamos quitando previsibilidad. No hay posibilidad de inversión, de crecimiento si no generamos reglas de juego claras y previsibilidad. No nos podemos meter en los contratos de los particulares. Esta obsesión que tiene el Estado argentino de meterse en la relación entre los particulares, a la larga termina dinamitando la confianza.

Nos olvidamos también del tema de los incentivos porque acá, ¿a quién premiamos? Con todas estas normas que estamos sancionando, con todos estos beneficios y regímenes y disminución de las cuotas -porque es transversal a los proyectos de ley que estamos tratando, ya que la condonación de deudas también toca este tema-, ¿a quién beneficiamos? ¿Al que se esforzó, al que hizo los deberes, al que ajustó las municipalidades que llevaron bien sus cuentas? ¿A quién premiamos? Premiamos a los incumplidores.

Es verdad que la culpa no es solamente de los incumplidores, como decía bien el diputado Zapata, la culpa es de un Estado irresponsable que genera inflación y de la deuda de las municipalidades, que también viene por una

situación histórica y de malas decisiones macroeconómicas; pero no podemos invertir los incentivos en la Argentina.

A la larga, siempre premiamos a los que no cumplen: moratoria fiscal, blanqueo de capitales, régimen para los beneficiarios morosos; siempre es lo mismo en la Argentina. Y el pobre tipo que se levanta, que trabaja, que cumple las deudas, el intendente que hace las cosas bien, la persona que paga lo que hay que pagar, nunca tienen un beneficio, siempre tiene un beneficio el que, de alguna manera, no puede cumplir.

Entonces, tengamos cuidado con estas propuestas en donde queremos solucionar el problema macroeconómico con tres o cuatro discursos de buena voluntad, porque generamos consecuencias gravísimas a futuro, porque nadie va a invertir en un mercado o en un país donde no hay previsibilidad, reglas de juego ni un orden jurídico establecido. Que la ley se cumpla. (Aplausos.)

Sr. Presidente (De Marchi).- Tiene la palabra la señora diputada Uceda, por Mendoza.

Sra. Uceda.- Señor presidente: la verdad es que uno piensa en las familias tomadoras de estos créditos que pueden estar siguiendo con expectativa este debate. Escuchar que se habla de cartera de crédito, ganancia en la adquisición, portabilidad del crédito, casos cuando son familias, contratos entre particulares, y la verdad es que demuestra la poca empatía que tienen algunos representantes que pretenden gobernar este pueblo.

Estamos hablando de familias que hicieron su máximo esfuerzo para conseguir su único techo. Este país, en diciembre del 2015 -lamentablemente, entre muchas otras cosas que perdió- perdió un camino que había iniciado, en donde la adquisición de la vivienda era parte de la política pública del pueblo argentino. Por eso existían programas como el Programa Federal de la Construcción de Viviendas-Techo Digno, que generó más de un millón de soluciones habitacionales, el Programa Emergencia Habitacional, las líneas de financiamiento del FONAVI, ProMeBa, PROSOFA, porque en 12 años se entendió que la vivienda es un derecho humano. Es un derecho humano que garantiza la autonomía de la persona, su dignidad inherente y la igualdad real, aquella que permite el normal ejercicio de la ciudadanía.

- Ocupa la Presidencia la señora presidenta de la Honorable Cámara, doña Cecilia Moreau.

Sra. Uceda.- Y en este camino, es donde aparece el Procrear, una solución habitacional que se dio para

aquellos sectores medios, que permitió más de 200.000 viviendas -conjuntamente con sus consecuentes puestos de trabajo-, y en donde la vivienda no tenía ese carácter "mercantilizador" que se le pretende dar.

Cuando llegamos a este proyecto, que intenta solucionar esa estafa que resultaron ser los UVA, la verdad es que no podemos decir alegremente que venimos a solucionar concretamente el problema. Estamos dando un alivio.

Muchos y muchas de nosotras presentábamos proyectos, teníamos o creíamos tener soluciones al respecto de cómo colaborar con las familias tomadoras de estos créditos.

Por eso, mi compañera lo explicó muy bien, la diputada Paponet, y muchos otros efectuaron las consideraciones técnicas sobre el proyecto, pero hay algunas críticas que hay que hacerlas porque uno debe tener cierta honestidad intelectual.

Nosotros no podemos acompañar, sin criticar, que el índice de retroactividad no vaya más allá del primero de enero del 2023, porque el daño consolidado no se repara. Porque de esta manera, no estamos dando una solución concreta y porque, aparte, no estamos desalentando los reclamos judiciales que van a venir, porque los fallos que están teniendo distintos juzgados -por ejemplo, en Mendoza hay tres fallos del juzgado federal- marcan como fecha de corte agosto del 2019.

Tampoco podemos celebrar que la ley tenga como opción excluyente la aceptación del nuevo sistema o la acción judicial, porque el acceso a la Justicia no se niega nunca.

Pero, fundamentalmente, no podemos ver con buenos ojos el artículo 32 que faculta a vender la propiedad, porque colisiona fuertemente con el criterio habitacional que debe tener un Estado como el que nosotros pretendemos, lejos de la visión mercantilista. Yo pensaba, porque los escuchaba repetir: "No, porque acá hay que hacer el esfuerzo, porque son contratos entre privados", cómo se nota que no crecieron mudándose de casa en casa porque no tenían techo propio, cómo se nota que no saben lo que es llegar al fin del contrato de alquiler y ver a tu vieja o a tu viejo tener que pelear contra condiciones abusivas.

No siempre los contratos se dan en igualdad de partes. Cuando las posiciones son dominantes, cuando hay abuso, cuando hay exceso, es necesario que el Estado regule, porque la única manera de lograr la igualdad real es con un Estado garantizando la igualdad de oportunidades.

Y para terminar, cuando se lanzó el Procrear, la presidenta Cristina Fernández de Kirchner decía que así como el trabajo es el gran ordenador social, la casa es el gran ordenador familiar. Cerraba ese discurso diciendo que

la verdadera libertad es aquella que se logra a través de la igualdad de oportunidades.

En épocas de discursos que nos tienden a hacer creer que vale la libertad individual, y en soledad, volver a pensar que el Estado debe garantizar la igualdad de oportunidades -porque es la única manera de hacernos libres-, la verdad es que es para reflexionar. Recobremos ese camino, el pueblo argentino lo conoció, vivimos un país de desarrollo, de inclusión, de generación de políticas económicas y sostenibles en el tiempo.

Los invito, sobre todo a los que nos están escuchando, a que piensen quiénes quieren que los representen, si los que entienden que el esfuerzo del pueblo tiene que estar acompañado por el Estado, o los que los van a dejar librados a la buena de Dios y del mercado. (Aplausos.)

Sra. Presidenta (Moreau).- Tiene la palabra el señor diputado Carasso, por Córdoba.

Sr. Carasso.- Señora presidenta: en primer lugar, quiero expresar qué bueno que es reunirse para tratar temas que realmente interesen y traten de modificar la vida de los argentinos -estemos o no de acuerdo con lo que está en tratamiento-. Después, al momento de la votación, cada uno expresará qué posición va a adoptar.

La verdad es que no quiero profundizar mucho más en las cuestiones específicas del tema UVA. He escuchado algunos discursos preopinantes referirse a la defensa de los laburantes, de los trabajadores, de las historias personales de cambiarse de casa.

Miren, si cada uno va a contar historias, en muchos casos son similares. Sí tenemos una visión totalmente distinta de lo que debe hacer el Estado. Si nosotros realmente queremos ayudar a los trabajadores, a los que no pueden acceder a la vivienda única, lo que debemos exigirle al Estado es que realmente no genere los problemas que no tiene que tener la gente, y el Estado es el primer generador de problemas al no atacar de raíz el problema de la inflación, que produce el desmadre de todas las variables económicas.

Entonces, lo que tratamos de hacer es ver cómo zigzagueamos para darles una solución, un beneficio a aquellos que tienen un problema real hoy, mes a mes, cuando sigue subiendo la cuota.

Yo vengo de la provincia de Córdoba. Recién hablaban todos, como con una puesta en escena, de que no sabemos lo que es cambiar de casa, pero ¿cuánto hace que el Estado nacional no hace barrios populares en el interior de Córdoba, por ejemplo? ¿Dónde están los barrios para la gente vulnerable? No se hacen más, no hay más acceso a la vivienda por parte del trabajador. Realmente, quienes

tuvimos que ser intendentes debimos hacernos cargo de la construcción de viviendas con recursos propios, porque no nos daban respuestas ni desde el Estado provincial, en Córdoba, ni desde el Estado nacional. Estaban totalmente ausentes de la construcción de viviendas.

Pero vengo por otra cosa, porque si tanto les preocupa la gente, ¿por qué no tratamos otro gran problema que tiene la misma dimensión pero no sé por qué no tiene prensa, que son los planes de autoahorro, que todos los meses golpean cada vez con más fuerza al trabajador, al que puede acceder a un plan de esa naturaleza? En esta Cámara no resuena ese problema, no sé por qué.

El 28 de marzo formulé un pedido de apartamiento del reglamento. Estuve con el presidente del bloque del Frente de Todos, me pidió el proyecto y me dijo que lo íbamos a trabajar en las comisiones. No se hizo absolutamente nada.

Entonces, de la boca para afuera hacemos una puesta en escena, la gente que está en las tribunas nos aplaude porque lloramos por el alquiler y por el que tiene que ir de una casa a otra, pero no tratamos los temas que realmente tienen que tratarse en esta Cámara: el tema de los alquileres, el de los planes de autoahorro y el de los créditos UVA, que hoy se está considerando. Cuatro años se estuvo trabajando en esto.

No sé más cómo decirlo, no sé qué hay que hacer. Quizás sea mi poca experiencia, pero está cajoneado un proyecto que no tiene costo para el Estado, porque lo que hay que reformular son los contratos de adhesión a los planes de autoahorro. Tienen que trabajar la IGJ y Defensa del Consumidor, nada más que eso. Pero nadie quiere meterse en el tema. ¿Habrán presión? No tengo ni idea, pero esta es la realidad.

Para terminar, quiero hablarles de un trabajador, que es un amigo, que pagó su primera cuota de 8.000 pesos en diciembre de 2019, y en julio de 2023 paga 92.000 pesos. La variación de la cuota fue de 1.056 por ciento, y la inflación fue del 500 por ciento; pero parece que no les duele. No duele este tema.

Apenas asumí me empecé a conectar con cada uno de los grupos de planes de autoahorro, con otros diputados, pero no pasó nada, señora presidenta.

Quisiera que las comisiones de Legislación del Trabajo, de Justicia y de Finanzas hagan una reunión en conjunto para ver si sacamos este tema que no tiene costo para el Estado y tiene beneficio para la gente. Si tanto hablamos de la gente, tenemos la oportunidad. (Aplausos.)

Sra. Presidenta (Moreau).- Tiene la palabra el señor diputado Iglesias, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Iglesias.- Señora presidenta: he escuchado mucha reflexión acerca de cuál es el problema, y el problema es un país que se achica.

Hoy una propiedad, un departamento de 100.000 dólares que alguien ahorró para tener una jubilación, si paga el 2 por ciento anual tiene que cobrar 83.000 pesos de alquiler. Con 2 por ciento de rentabilidad o de ingresos, todo el mundo sabe que no se gana absolutamente nada. A lo sumo se pagan los impuestos y los gastos de reparación. De un lado no se gana nada y del otro lado un alquiler de 83.000 pesos es impagable. Ese es el problema de un país que se achica.

Señores, hoy se alquila en dólares y en negro. Hoy se trabaja en negro. Vivimos en un país barrani. ¿Están seguros de que seguir así les conviene a los pobres? A mí me parece que no. Cuando salieron estos créditos, el populismo peronista decía: "Ah, pero Macri... Solamente acceden a los créditos UVA los ricos, las condiciones son muy exigentes". Hoy, esos ricos son los compañeros trabajadores que tenemos que subsidiar con fondos que van a pagar con el IVA de la polenta. ¿Me explican esta contradicción?

Hablan de estafa por allá. Yo me hago solidario con los estafados. Yo les devuelvo toda la plata que pusieron en pesos ajustada por inflación y que me den la propiedad y me quedo con el crédito. ¿Saben que hago? Lo vendo. Vendo la propiedad, pago el crédito y me quedo con plata. Entonces, me van a decir: especulador inmobiliario, hace negocios inmobiliarios. Esta es la demencial lógica de este país. En manos de uno es una estafa, en manos de otro es un negocio inmobiliario. Esto es lo que rompe el populismo, rompe todo, rompe la racionalidad, o es una estafa o es un negocio inmobiliario para los dos, no una cosa para uno y otra cosa para otro.

Este es el país demencial y este es el motivo por el que el país no crece y por eso se achica. No es la izquierda, no es el proyecto colectivo, tampoco yerran los que dicen esto. ¿Saben quiénes pusieron los sistemas de crédito UVA en Chile y Uruguay? ¿Saben quiénes los han sostenido a largo de los años? La Concertación chilena y el Frente Amplio, el centro izquierda. ¿Saben por qué en Chile y en Uruguay hay centro izquierda y hay créditos UVA y el mercado inmobiliario y el crédito hipotecario funcionan? Porque lo que no hay allá es ¡peronismo! Lo que no hay allá es ¡populismo! Eso es lo que no hay.

Lo que no hay es esta lógica insensata de los que llegaron al país prometiendo la independencia económica y la soberanía política y nos dejan hoy sin moneda, dependiendo del dólar y entregados a los chinos. Esa es la verdad. Háganse cargo una vez. Ochenta años para esto, soberanía política, independencia económica, mendigando

dólares por todo el mundo y entregados a los chinos con la base militar y el puerto. Y esto es más de lo mismo.

Estos son datos que me pasa un amigo de un crédito UVA, que sacó una compañera del movimiento nacional y popular: PH de 70 metros cuadrados en Colegiales tiene un valor de 190.000 dólares; el crédito fue de 125.000 dólares y la cuota actual es de 146.000 pesos. La valuación mínima de un alquiler es de 180.000 pesos para arriba. De la deuda de 125.000 dólares le quedan por pagar 50.000 dólares. Son los mejores créditos hipotecarios de la historia y los hizo nuestro gobierno, y es por eso que la morosidad es menor que cualquier otro tipo de crédito en la República Argentina y es menor que la morosidad de cualquier crédito hipotecario en cualquier otro lugar de Latinoamérica. Esa es la verdad y eso es lo que quieren romper en esta lógica demencial. ¿Qué es lo que no funciona acá? Los alquileres. No quieren tratar el tema. ¿Qué funciona? El crédito UVA y lo quieren romper.

Cierro diciendo que rompemos lo que funciona y no tratamos lo que necesita una corrección. Otra vez esta es la misma teoría populista, la teoría del almuerzo gratis. No hay almuerzos gratis. ¿Saben quién lo va a pagar? Lo va a pagar el IVA de la polenta, lo van a pagar los que ahorran en pesos en los bancos. Nos corren con que somos defensores de los bancos. Pregúntenle a Massa si conoce a los muchachos del Banco Macro. Es su candidato, es su ministro de Economía; Banco Macro, defensores de los bancos.

Nos corren diciéndonos que somos defensores de los bancos, pero el 73 por ciento de los créditos UVA está en bancos estatales. ¿Quiénes creen que los va a pagar si no el Estado?

Este almuerzo gratis, de nuevo, es más de lo mismo y lo pagan los que están peor. Está claro que quien sacó un crédito UVA no es un multimillonario, pero tampoco está en la mitad más baja de la escala social. Estos son los que lo van a pagar. Eso es lo que van a pagar con el IVA de la polenta. ¿Saben quién más lo va a pagar? El futuro, porque van a romper el mercado de los UVA y no habrá más crédito hipotecario en la Argentina. Habrá crédito hipotecario en dólares. A ustedes, que vienen del menemismo, esto les va a gustar. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau).- Tiene la palabra el señor diputado Galimberti, por Entre Ríos.

Sr. Galimberti.- Señora presidenta: acompañaré el dictamen de mayoría con algunas disidencias. Haré algunas definiciones sobre un sistema general que considero que es bueno como es el de créditos UVA, pero donde evidentemente la problemática no está en el instrumento diseñado, sino en que la realidad económica nos ha pasado por encima.

He escuchado a algunos señores diputados, con algunos atisbos interesantes con respecto a un aspecto muy puntual -casi diría un nicho- que tenemos en un país donde se requieren más de tres millones de viviendas para satisfacer la demanda que existe en materia de cumplimiento de un mandato constitucional.

Hoy, más temprano, algún diputado decía que el artículo 14 bis de la Constitución Nacional nos obliga a la protección integral de la familia, al cuidado de la casa y de la vivienda como bien de familia y a generar las condiciones de acceso a la vivienda digna.

Por cierto, el crédito hipotecario en la Argentina es extremadamente limitado, porque el 50 por ciento de la gente está en la informalidad, con lo cual, de arranque, la mitad de los argentinos no puede acceder a ninguno de estos préstamos. Por allí nos marcaba un camino.

Si uno mira los últimos treinta años, encontrará que en la época de la convertibilidad los créditos hipotecarios funcionaban sobre la base de la ficción que constituía el 1 a 1. Luego de la crisis del 2001 -entre 2005 y 2015- se produjo un resurgimiento del crédito hipotecario con dos variantes. En primer lugar, en el inicio -entre 2005 y 2011- el crédito en pesos que otorgaban las propias entidades financieras era con tasa fija.

Luego, ese crédito hipotecario comenzó a caer producto de que las propias circunstancias económicas iban variando -se trata de un crédito que nunca se celebra a menos de diez años, entre diez y veinte años-, y el hecho de que fuera un negocio, entre comillas, no rentable para el sistema financiero, obligó a que interviniera el Estado. Esto lo hizo a través del sistema Procrear, donde el Estado subsidiaba las tasas. La verdad, cuando culmina el gobierno de Cristina Kirchner, el crédito hipotecario era prácticamente insignificante.

Es muy importante mirar la historia, porque desde el Estado tenemos que desarrollar un sistema que nos permita resolver este problema inmediato que tenemos con quienes han accedido a un crédito UVI o UVA. Tal como se ha dicho aquí, el Estado establecía un horizonte donde, entre otras cosas, la inflación sería decreciente con una política económica adecuada. Esto evidentemente no ocurrió.

Acá he visto que algunos hacían análisis absolutamente parciales de determinados años. Quiero avisar a algún diputado del oficialismo que se olvidó de decir que hoy la tasa nominal anual que fija el Banco Central de la República Argentina para los plazos fijos está en el 97 por ciento y, cuando se hace el acumulado, está por encima del 150 por ciento. Imagínense, es imposible pensar en algún sistema de crédito hipotecario si no hay algún elemento que mantenga incólume esa posibilidad contractual a 10, 12, 15 o 20 años.

Obviamente nosotros somos parte de la política. Integramos uno de los poderes del Estado que es el Poder Legislativo. Tenemos un problema y vamos a dar una solución en el marco de lo que nos faculta la política sobre la base de dos o tres cosas. Primero, que estamos dando sanción parcial a un proyecto de ley que se aplica para créditos ya otorgados, pero también para los futuros. A su vez, se establecen algunas limitaciones, se genera el Fondo Fiduciario Compensador y de Promoción Hipotecaria que se aplica hasta determinado monto y, por sobre todas las cosas, a la vivienda única, familiar y de ocupación permanente.

Así tratamos de darle un cierre al tema dentro de los acuerdos firmados por privados, porque el Estado ha incumplido su principal parte. Es cierto que el Estado creó las condiciones para esta operatoria, pero también es cierto que las incumplió. Todos estamos involucrados desde el Estado.

En algún momento el diputado Cobos mencionó cómo intervino el Poder Ejecutivo suspendiendo la norma en diferentes gobiernos de distinto signo político. La Justicia también hizo lo mismo. A mí me parece que nosotros, como Poder Legislativo, también debemos hacerlo tratando de fijar algunas condiciones que, en definitiva, traten de traer alivio en una problemática donde las familias no están viendo un negocio, sino que están viendo que el flujo mensual de ingresos se les ha achicado, porque ha perdido poder adquisitivo el salario.

Por otro lado, además, tenemos un compromiso con esa manda constitucional del artículo 14 bis, que establece claramente que el Estado debe velar por políticas que permitan el acceso a la vivienda digna. Seguro, la solución no será la mejor, pero está claro que muchas familias están pasando por situaciones sumamente complicadas producto de la ineficiencia de los gobiernos al momento de llevar adelante sus políticas económicas y que terminan golpeando y poniendo en jaque ese derecho que tienen, con el que se ilusionaron hace un par de años atrás, de acceder a su vivienda. (Aplausos.)

Sra. Presidenta (Moreau).- Tiene la palabra el señor diputado Ledesma, por Entre Ríos.

Sr. Ledesma.- Señora presidenta: la verdad, siempre es bueno encontrarse en este recinto debatiendo y discutiendo en el marco de decisiones que tienen que ver con aliviarle un poco la vida a gente y a las familias que han estado sufriendo durante mucho tiempo. Me toca ver en la charla con vecinos y vecinas de nuestra provincia, que estos han visto sus sueños truncos con lo que parecía una oportunidad única en toda su vida.

Está bueno y es lindo debatir sobre decisiones que alivian la vida de la gente, pero cuando uno espera estar sentado en estas bancas, apela a discutir propuestas, leyes y decisiones que tengan que ver con contribuir a ordenar las inequidades que muchas veces genera el mercado, a atacar los desafíos que trae el siglo XXI, los nuevos tiempos, a ordenar muchas veces las injusticias que el Estado debe ordenar.

Es poco satisfactorio encontrarse teniendo que dedicarle tanta energía, tanto tiempo, tanta organización y tanta discusión a solucionar problemas que el mismo Estado genera mientras están pasando cosas tan importantes.

Es entendible que muchas veces haya que perfeccionar las herramientas que construye el Estado, pero no en el corto plazo. Cuando luego de dos, tres, cuatro o cinco años tenemos que rever una política que se vendió y que se transmitió como ejemplar a lo largo y a lo ancho de toda la Argentina, claramente no nos estamos modernizando, ni estamos revisando cosas que estuvieron bien desde un principio. Por el contrario, estamos revisando algo que claramente desde su origen tuvo un análisis completamente equivocado.

También, creo y apelo a que no existió una decisión de que esto funcione de esta manera, pero sí claramente se hizo un análisis mirando cómo funcionan unidades de medidas económicas parecidas en otros lugares del mundo, donde los niveles inflacionarios son de dos o tres puntos anuales o, realmente, había una intencionalidad de un negocio financiero de fondo.

En su momento, hemos escuchado al presidente Macri plantear que esto iba a lograr garantizar el sueño de un montón de argentinos y de argentinas.

También, estuvo acompañado por todo un aparato mediático que instaló en el sentido común de nuestra sociedad que esto era una oportunidad para cumplir sueños que, seguramente, a lo largo de toda su vida no iban a poder cumplir si no era a través de esta herramienta, y rompiendo -fundamentalmente- con cuestiones que siempre fueron muy difíciles -salvo cuando gobernó el peronismo en la Argentina-, como es poder acceder al crédito y donde siempre hubo dos complejidades muy grandes: la tasa de interés y el respaldo que había que construir para poder acceder a una línea de crédito.

La verdad es que con todo el aparato mediático y con lo que transmitía el presidente, se logró convencer a un montón de argentinos y argentinas de que esta era una herramienta que los iba a hacer feliz porque les iba a permitir cumplir el sueño a su familia.

Le abrieron la puerta a la ilusión de un montón de argentinos y de argentinas, como muchas veces que te acarician y te quieren llevar hacia un lugar de comodidad para hacerte entrar en una situación, y cuando ya no podés

dar vuelta o dar un paso atrás, se aprovechan de todas las formas posibles para que sigan beneficiándose los mismos privilegiados de siempre.

Luego de unos meses de haber transcurrido la aplicación de la política de los créditos UVA, también se escuchaba a un presidente que planteaba que con la baja de la inflación iban a volver a ser un éxito los créditos UVA porque la gente iba a poder volver a acceder en masa.

Es decir, estamos midiendo una política crediticia, una política de crédito hipotecario únicamente sobre la base del acceso y no de la sostenibilidad que luego esa familia iba a poder tener durante todo el tiempo que conllevaba pagar esas cuotas y, fundamentalmente, no mirando la sostenibilidad que iba a tener el sueño por el cual accedieron a esta política pública.

En ese sentido, creo que habla bien de la política y habla bien de la grandeza de los hombres y mujeres de la política, pedirles perdón a todas esas familias que sufrieron tanto y que no pudieron dormir tranquilos un solo día del mes durante todos estos años.

A modo de ejemplo, quiero hacer mención de un caso de mi provincia -y ya voy terminando, señora presidenta-, de una pareja joven, ella docente. La pareja accede a un crédito UVA por 16 millones de pesos, pagando una cuota de 16.000 pesos anuales. Transcurridos dos años, se encontraba con una cuota de 167.000 pesos y, luego de tres años, se encontraba con una deuda de más de 17 millones de pesos.

Creo que todas estas cosas nos tienen que llamar a reflexionar interpartidariamente y a tratar de construir consensos básicos que tengan que ver con la responsabilidad a la hora de tomar deuda, que no solamente tiene que ver con la vida cotidiana y familiar de los argentinos y de las argentinas, sino también tiene que ver con la macro -como se dice- a la hora de tomar irresponsablemente deuda como lo hicieron con el Fondo Monetario Internacional.

Esos consensos básicos, sin duda, tienen que ver con decir basta, de una buena vez, a la toma de deuda improductiva en la macro y a hacerle creer a la familia argentina que va a cumplir un sueño, incentivándola a que tome deuda que lo único que le va a traer es amargura y dolores de cabeza.

Como mucho les gusta hablar de la República y de la Constitución Nacional, debemos ser consecuentes con el artículo 14 de la Constitución Nacional y no priorizar la especulación financiera o la especulación de un resultado electoral sobre la base de especular con un derecho básico, como es el derecho a la vivienda.

Creo que es importante profundizar esta decisión que se toma hoy, seguramente, con varios aspectos mejorables, pero es un primer paso para llevar donde hubo incertidumbre, tristeza y angustia un poco de certeza, un

poco de esperanza para que no vuelva a ocurrir esta estafa, y decirle nunca más a la toma de deuda irresponsable e improductiva en la República Argentina. (Aplausos.)

Sra. Presidenta (Moreau).- Tiene la palabra el señor diputado Arjol, por Misiones.

Sr. Arjol.- Señora presidenta: generalmente las leyes que sancionamos suelen llevar nombres porque de alguna manera ponen o abordan la solución de problemas, y esa forma nos hace ver que solucionan algo.

Así transcurrieron en este cuerpo algunas de las normas que sancionamos, por ejemplo, ley Micaela, ley Lucio, hace unos meses atrás. Obviamente, esta ley también podría llevar nombres, no uno, sino cerca de 95.000 personas, más bien familias, que en busca de un sueño legítimo, como poder acceder a la vivienda, de tener un techo propio, de poder construir bajo ese techo a su familia buscaron esta forma de financiamiento, y ese sueño se transformó en una pesadilla.

Me gustaría dar nombres, como dije al principio, de tres personas en distintas situaciones en mi provincia que atraviesan estos problemas.

Por ejemplo, Vanessa, que mes a mes viene sufriendo un aumento de la cuota de más de 8.000 pesos por mes; o José, que tuvo la suerte de poder acceder a un abogado, tener una medida cautelar y hoy tener un techo para el aumento de su cuota en un porcentaje del monto del monotributo que paga; o Patricia, que está en una situación particular porque ha accedido a este crédito a través de una banca privada y sufrió los congelamientos porque a través de ellos el banco le hizo sacar veintisiete préstamos UVA, un préstamo por mes de congelamiento. Es decir que no solo tiene un problema, sino que tiene veintisiete problemas más cuando termine de pagar el crédito UVA. Este mes ese crédito le subió cerca de 800.000 pesos.

Además, hay una particularidad con Patricia. Ella tiene a no más de una cuadra y media gente que tiene otro sistema distinto. Voy a nombrar al Banco Hipotecario, el índice hogar y, en muchos casos, terminan pagando la mitad de lo que ella está pagando.

Es cierto y aquí se habló de muchas cuestiones que tienen que ver con la relación contractual. Yo quiero dejar en claro que acá no se afecta la seguridad jurídica porque siempre hay que ver al derecho desde un conjunto de normas. Hay que nombrar que el Código Civil y Comercial actual, pero así también el antiguo Código Civil buscaba un remedio ante las situaciones de desequilibrio, que era a través de lo que se denominó por la doctrina y la jurisprudencia "la teoría de la imprevisión", establecida en el artículo 1.091 del Código Civil y Comercial.

Me voy a permitir hacer mención a los requisitos que allí se establecían porque impactan claramente en esta cuestión: la existencia de un contrato de ejecución diferida y la alteración extraordinaria de las circunstancias existentes al tiempo de la celebración.

Además, esas alteraciones tienen que ser consecuencia de un hecho extraordinario ajeno a las partes.

También, establece para poder darse esta teoría de la imprevisión que la prestación se vuelva excesivamente onerosa. Esto lo dice el Código Civil y Comercial, pero además busca con este remedio recuperar el equilibrio de una relación que se da en el marco de un contrato.

Fíjense ustedes que el Código Civil y Comercial actual elimina el requisito anterior que existía según el cual no podían gozar de esta teoría de la imprevisión si se encontraban en mora. Eso está eliminado en el actual Código Civil y Comercial. Y una particularidad que seguramente la plantearemos al momento de la votación: solicitamos que esta fórmula sea a partir del primer congelamiento, porque a partir ahí es donde se produce el mayor impacto del sobreendeudamiento.

Considero que hay que mirar todo el ordenamiento jurídico. Aquí existe una relación de consumo, amparada por el artículo 42 de la Constitución Nacional, en donde deben primar los principios protectorios, la interpretación restrictiva a favor del consumidor, la protección de la seguridad y de los intereses económicos. Además -tal como lo señalaron algunos diputados-, también debe primar la interpretación del artículo 14 bis de la Constitución Nacional, que establece la protección de la familia, pero también el acceso a una vivienda digna. No se trata solo de nuestra Constitución sino también de los tratados con rango constitucional, tales como el Pacto de San José de Costa Rica y otros tratados internacionales.

Por eso, tenemos que volver a dar el sueño del acceso a la vivienda y entender que ese sueño debe volver a ser un sueño y que no se transforme, como hoy, en una pesadilla. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Moreau).- La Presidencia solicita -a tres oradores de cerrar el debate- que se acerquen los legisladores que se encuentran fuera del recinto, y a los que están presentes se les solicita que se vayan logueando.

Tiene la palabra la señora diputada Pennaca, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Penacca.- Señora presidenta: me gustaría empezar por poner un poco en contexto qué es lo que estamos debatiendo hoy en este recinto y para qué estamos -desde hace un rato largo- dando la discusión, porque a veces ella se desdibuja a partir de las intervenciones de algunos diputados y diputadas.

Considero que tenemos que tener claro que estamos aquí intentando resolver un gran problema que no generó nuestro proyecto político ni nuestra gestión. Se trata de un problema que se creó a partir de 2016, cuando el macrismo -en ese momento, en el gobierno nacional- decidió otorgar este tipo de crédito.

Hace unos instantes, un diputado preopinante dijo que supuestamente el peronismo, el populismo, viene a romper todo. En este caso, el macrismo, el neoliberalismo, fue el que decidió romper una política crediticia -una política de acceso a la vivienda que fue construida desde la concepción de la vivienda como un derecho- que había existido desde 2012. Me refiero al Procrear, que también fue mencionado anteriormente por la señora diputada Uceda.

Esa política de acceso a la vivienda digna que se llevó adelante bajo el gobierno de Cristina Fernández de Kirchner significó, efectivamente, poder conculcar ese derecho. La vivienda como un derecho es la posibilidad de acceder a la vivienda digna. ¿Qué significó esto para nuestro pueblo? Ello significó que en solo tres años -desde 2012 hasta 2015- se otorgaron 197.000 créditos, así como también significó una inversión -porque para nosotros esto no es un gasto, sino una inversión- que representó el 0,4 por ciento del PBI. Asimismo, implicó la generación de 550.000 puestos de trabajo como un beneficio extra a esta política, y mencionaré un dato más, que es la capacidad de cobro casi total, porque la política del Procrear tuvo solo el 0,05 por ciento de incobrabilidad.

Por supuesto, tenemos que concluir que fue una política ciento por ciento virtuosa y no fue la única. Tal como mencionó la diputada Uceda, se implementó el Plan Federal de Vivienda y hubo más de un millón de soluciones habitacionales que fueron llevadas adelante por ese plan.

Quiero detenerme en el bajo porcentaje de incobrabilidad. En 2015, no solamente dejamos esta política virtuosa -la política del Procrear-, sino que también tuvimos otro éxito, pues dejamos una sociedad con bajísimos niveles de endeudamiento. No solo me refiero a lo relativo a las familias, sino también a la deuda estatal y a la deuda empresarial, que eran muy bajas. Este cuento también ya es conocido; no lo decimos nosotros, sino que lo dijo quien fue ministro de Economía de algunos de ustedes, de Mauricio Macri. Me refiero al inefable Nicolás Dujovne, quien se ufanaba de poder empezar a endeudar a la Argentina en función de ese bajo nivel de endeudamiento con el que se encontraron cuando empezaron la gestión en 2015.

¿Por qué era importante para nosotros esta política de desendeudamiento que llevamos adelante? Sin duda, para nosotros, tener un país desendeudado, un Estado desendeudado, redundaba en un aumento de la soberanía política y de la independencia económica, que son dos banderas del peronismo; ese peronismo que algunos creen que

siempre que gobernó vino a romper cosas y, sin ninguna duda, si miramos un poco la historia, pasó todo lo contrario.

También, sin ninguna duda, lo que quedó claro después de cuatro años de gobierno macrista es que la bancada opositora no comparte estos conceptos, porque hicieron exactamente lo contrario a lo que hicimos durante esos doce años de gestión.

No solamente, entonces, rompieron ese crédito tan importante, que fue el Procrear, asignándole el sistema UVA al crédito Procrear, sino que también tomaron la brutal deuda con el Fondo Monetario Internacional y a partir de ahí, lo que ya sabemos. Me refiero a los 45.000 millones de dólares, que además se fugaron; la bicicleta financiera; siempre los mismos quedándose con la deuda y con los problemas, y los beneficios para el mismo sector financiero internacional, para los bancos, etcétera.

Por último, quiero decir que no nos sorprende que esa haya sido la política que llevaron adelante cuando gobernaron, porque efectivamente es la que hace dieciséis años llevan adelante en el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Hace dieciséis años gobiernan la Ciudad de Buenos Aires y hace dieciséis años llevan adelante esta misma política.

En la Ciudad de Buenos Aires también rompieron un sistema crediticio que era virtuoso, el de la ley 341, que es un sistema de autogestión para la construcción de viviendas, a través de cooperativas, que lo desfinanciaron hasta que lo quebraron. En este Congreso tenemos pendiente ese debate, porque también existe una propuesta de nacionalización de la ley 341.

Las únicas propuestas que ha habido en la ciudad, que han resuelto problemas de la vivienda, son justamente con el Procrear: la Estación Buenos Aires y la Estación Sáenz, en la Comuna 4. Entonces, salvo por esa política del Procrear en la Ciudad de Buenos Aires, lo que hemos vivido es la entrega total de Macri y de Larreta al mercado inmobiliario dolarizado, con más de 200.000 viviendas vacías, con una construcción mayoritaria de vivienda suntuosa y sin ninguna política crediticia de parte de la banca pública en la Ciudad de Buenos Aires. Por supuesto, frente a la crisis que sufre hoy el mercado de los alquileres -que en realidad es la crisis que sufren los inquilinos y las inquilinas-, tampoco hay ninguna propuesta alternativa.

Esto que debatimos hoy y que parece que a nivel nacional les genera tanta preocupación, en la Ciudad de Buenos Aires, lo único que propone hoy Rodríguez Larreta a los inquilinos e inquilinas es que se endeuden -una vez más el endeudamiento de las familias- para alquilar y no para acceder a un techo propio.

La verdad es que, más allá de todo lo que se pueda decir aquí, lo que tenemos que hacer -y lo vamos a concretar porque es la concepción y el compromiso que siempre tuvo nuestro proyecto político- es votar esta iniciativa para acercar una mejora en la calidad de vida a las 95.000 familias que están endeudadas con los créditos UVA y que requieren que el Estado, el gobierno, y las fuerzas políticas nos hagamos responsables y les demos una respuesta. (Aplausos.)

Sra. Presidenta (Moreau).- Tiene la palabra el señor diputado Neri, por Mendoza.

Sr. Neri.- Señora presidenta: en virtud de lo expuesto por la diputada preopinante, voy a poner en contexto la situación por la que estamos acá, que es por la mala situación económica.

Estamos acá porque es dramática la caída de los salarios reales y se desploma -día a día- el poder adquisitivo de los salarios.

Estamos acá por el nivel de inflación de los alimentos, que se incrementa en el orden del 10 por ciento mensual, dado que si anualizamos la inflación estamos enfrentando el 150 por ciento.

Dicho esto, quiero señalar que si analizamos el sistema UVA en economías en funcionamiento -y no hay que ir muy lejos, es decir que no hay que mirar el Primer Mundo, sino que podemos ver a nuestros vecinos-, el sistema funciona donde la economía funciona, tal como sucede en Uruguay o en Chile, donde los precios de las viviendas se publican directamente en unidades de fomento.

Entonces, el sistema no es malo, dejemos de culparlo y veamos realmente el contexto de por qué estamos acá: estamos acá por una pésima situación económica, que agrava -día a día- el poder adquisitivo de los salarios.

La propuesta del Fondo Compensador es un paliativo muy chico. Considero que si los salarios se siguen deteriorando -y no tengo expectativas de que no siga ocurriendo, porque no se están haciendo las cosas que hay que empezar a hacer para evitar ese continuo deterioro, esa pérdida del poder adquisitivo-, realmente va a ser muy poca la diferencia.

El deudor no va apreciar la diferencia en la cuota a partir del ingreso del Fondo Compensador y de aplicar el índice de salarios en lugar de estar aplicando el índice de precios.

Si la caída de los salarios fuera más grande estaríamos hablando de una situación gravísima porque el salario real ya está en pisos históricos. Allí también tendríamos un problema porque el 0,0025 por ciento del Fondo Compensador no sería suficiente para cubrir esta pequeña diferencia.

Voy a marcar tres aspectos que considero positivos del proyecto que estamos analizando. Voy a ser muy breve porque ya se dijo bastante. La portabilidad creo que es un aspecto positivo para cuando haya un mayor volumen de créditos, porque le da mayor dinámica y el deudor podrá pasar de un banco al otro y obtener mejores condiciones; la posibilidad de vender un crédito con la hipoteca incluida, de adquirir un crédito con la hipoteca, y por último, la actualización de un monto que hoy es absurdo, que es el monto de intereses total que se puede deducir del impuesto a las ganancias.

Estos tres aspectos positivos quedan absolutamente en un sinsentido si aprobamos el artículo 9°. Si suspendemos las acciones judiciales, estamos rompiendo la estructura de un crédito hipotecario que es un crédito garantizado con la misma vivienda. Entonces, creo que las tres virtudes que puedo destacar de la ley quedarán en absolutamente nada si aprobamos el artículo 9°.

Tres diputados de mi bloque ya lo hicieron, pero me voy a permitir citar nuevamente el artículo 14 bis de la Constitución, que dice que el Estado debe asegurar la protección integral de la familia, la compensación económica familiar y el acceso a una vivienda digna.

¿La compensación económica familiar? Mucho se habló de los estafados y me parece que acá están los verdaderos estafados, los 46 millones de argentinos que están siendo estafados hoy con una inflación anualizada del 150 por ciento.

Esta inflación afecta a los 46 millones de argentinos, pero afecta muchísimo más a los 20 millones de pobres y afecta muchísimo más a los 4 millones de indigentes que tiene hoy nuestro país. El Estado hoy no está haciendo lo necesario, el Poder Ejecutivo hoy está dilatando y agrandando problemas, pero no está buscando soluciones para la inflación, que es el verdadero problema que estamos tratando en este momento.

Por último, el acceso a la vivienda digna también es mencionado en el artículo 14 bis de la Constitución.

Reitero, el paliativo es muy chico, es irrelevante y creo que los hipotecados UVA no lo van a celebrar en breve cuando vean que los salarios se siguen deteriorando. Si tomamos una definición como suspender las medidas judiciales, vamos a estar atentando -así como mencioné de los estafados por la inflación- contra el acceso a una vivienda digna, porque el Estado no propende a ello, ya sea a través del crédito para acceder a una vivienda o eventualmente para que haya más metros cuadrados disponibles de alquiler y mayor oferta para la demanda actual. (Aplausos.)

Sra. Presidenta (Moreau).- Tiene la palabra el último orador, el señor diputado Heller, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Heller.- Señora presidenta: empezaría diciendo que si cuando se aprobó esta ley de créditos UVA se hubiera aprobado con las cosas que estamos proponiendo nosotros en esta modificación, no habríamos tenido ningún tipo de problema y hoy no estaríamos discutiendo lo que estamos discutiendo.

Lo segundo que voy a decir, es que, en 2016, el entonces presidente del Banco Central, Sturzenegger, me contó el proyecto. Yo le dije que iba a terminar muy mal por una razón muy sencilla: porque era claro que la política que ellos venían a aplicar era una política de depreciación del valor del salario. Entonces, si alguien tomaba un crédito que hoy podía pagar en función del salario que tenía, y el salario se iba a deteriorar en relación a la inflación, indudablemente, a la corta o a la larga, eso iba a terminar mal.

No se puede tomar un crédito a largo plazo, si alguien lo está pensando pagar en función de su ingreso, y hacer que ese crédito se ajuste por otro índice. Indefectiblemente eso tiene que terminar en un problema.

Esto es lo que estamos intentando corregir con este proyecto de ley, que es partir de la idea de que el crédito al que accede un comprador de una vivienda UVA es una suerte de *leasing* por el que paga una cuota durante una cantidad de años y al final se convierte en propietario del departamento.

Está claro que todo lo que se ha dicho sobre el negocio inmobiliario y demás está fuera de lugar y no corresponde con este tema. Aquí estamos hablando de vivienda única familiar y de un determinado monto. Es decir que no se trata de negocios inmobiliarios, sino de que un determinado sector de la sociedad, con un determinado nivel de ingreso, puede por esta vía llegar a la vivienda.

Esta no es la solución del problema de vivienda en la Argentina ni por asomo. El problema de la vivienda en la Argentina no se soluciona con este tipo de créditos y de financiamiento. Hacen falta políticas públicas de otra envergadura y otro tipo de recursos para resolver estos problemas.

Acá estamos hablando de un universo importante de 95.000 titulares de inmuebles, que tomaron un crédito que se ajustó por un índice distinto al de sus ingresos y que estamos viniendo a corregir. De eso se trata, así de simple es lo que se está planteando. Para eso se articulan una serie de cuestiones.

Quiero decir también que acá hemos escuchado hablar hasta el cansancio de que el problema es la inflación. Yo diría que sí, pero agregaría que la inflación

-lo digo siempre- es a la economía lo que la fiebre a una persona. Las personas no se enferman de fiebre, tienen fiebre y hay que buscar la razón por la que tienen fiebre.

Acá se habla de la inflación como si fuera un fenómeno autónomo, pero hay que dar la discusión de por qué hay inflación. Me voy a permitir traerles dos datos de estos días para que pensemos sobre la inflación. No tienen que ver con la Argentina, lo que los hacen más interesantes ya que son globales. Curiosamente ambos son del Fondo Monetario Internacional.

En un artículo publicado el 26 de junio de este año, el Fondo Monetario Internacional dice que las ganancias de las empresas explican gran parte de la inflación en Europa. Allí muestra cómo el crecimiento de las utilidades empresarias fue a parar a los precios, y esa ida a los precios es lo que ha generado la inflación. Es lo que nosotros llamamos "puja distributiva". Esta es la puja distributiva a favor de los grupos económicos. Nosotros planteamos la puja distributiva a favor de la población en general, recortando las utilidades de los grupos económicos.

La segunda nota tiene que ver con algo que apareció hoy o ayer: "El Fondo reconoce que los altos niveles de deuda generan inflación". Hay un artículo muy amplio donde dice que la causa de la inflación, según ese estudio, en los países en vía desarrollo como la Argentina, está vinculada a los altos niveles de endeudamiento, sobre todo cuando ese endeudamiento es en moneda extranjera. ¡Chocolate por la noticia! Hola, ¿qué tal?

Resulta que cuando los países en vías de desarrollo están endeudados en moneda extranjera de una manera exagerada, esa es una de las causas de la inflación.

Puja distributiva y deuda externa son las dos grandes causas de las que tenemos que hacernos cargo, pero que las dos son producto de las políticas que se pusieron en práctica en los cuatro años de la gestión del gobierno de Mauricio Macri, que hoy estamos escuchando que parece que quieren reeditar. (Aplausos.)

Entonces, el problema está a la vista. Claro que hay que atacar la inflación, pero no generando recesión ni ajuste para hacerle pagar las consecuencias a la población aún más.

Hay que atacarla yendo a donde hay que atacarla, metiéndose con la puja distributiva, con las ganancias de los grandes grupos económicos, con los que fugan, porque acá no faltan recursos, se los llevan; si no se los llevaran, no tendríamos problemas de reservas ni de déficit fiscal porque si lo que se fuga pagara los impuestos que tiene que pagar, no tendríamos déficit fiscal. Así que el problema no es el déficit fiscal, sino la fuga y lo que no pagan los grandes grupos económicos, los que se la llevan, de eso se trata.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Heller.- Entonces, en ese marco y mientras discutimos todas esas cuestiones, que son complejas de resolver, algún guaso dice cosas, pero no le voy a contestar porque es como siempre, es guaso. ¿Qué le vamos a hacer? Es guarango.

La señora diputada Aparicio explicó muy bien el proyecto, no hace falta que yo lo repita. Solamente agregaré algún dato. Desde el 31 de diciembre del año pasado hasta el día de ayer, el UVA creció 48,7 por ciento mientras que el índice IAR -que es el RIPTE que nosotros tomamos- en el mismo período creció 49,7. Es decir que el índice de ajuste de los salarios de los trabajadores registrados que mide el INDEC le ganó a la inflación. Por lo tanto, los salarios les ganaron levemente a los índices de precios y, en este caso, no tendría que haber ningún tipo de ajuste si la gente tuviera sus créditos ajustados por salario.

Además, le estamos planteando la opción, que elija cuál de los dos. Desde luego, en una perspectiva de un gobierno como el que tuvimos en el 2016, tomaría recaudos porque sería posible que el salario vuelva a caer. Si las cosas son como deberían ser, los salarios tienen que recuperar lo que perdieron. Ese 20 por ciento que perdieron durante la gestión macrista es una asignatura pendiente que tenemos que seguir trabajando para resolver; no se resuelve mágicamente, tiene que salir de algún lado y -reitero- tiene que salir de esa puja distributiva.

Otro dato para tener una idea de lo que estamos hablando: a valores de hoy, cada punto de diferencia entre el índice salarial y el costo de vida cuesta 111 millones de pesos. Ese es el costo que tendría el sistema para los que están planteando vaya a saber qué cosa va a pasar, cómo van a subir las tasas de interés, etcétera; 111 millones de pesos para todo el sistema financiero por cada punto de diferencia.

El monto que pusimos del 0,0025 por ciento es el tope máximo al que el Banco Central llegará a través de las necesidades que ese fondo fiduciario genere de acuerdo con las descompensaciones que haya entre salarios y precios. El tope máximo es ese 0,0025, cada punto de desfase son 111 millones de pesos. Digo esto para que también lo dimensionemos y no fabriquemos fantasmas.

Acá se están resolviendo dos cuestiones, para los que lo han dicho también: una, la situación de los 95.000 deudores; y otra, para adelante una perspectiva cierta, porque si de acá en adelante alguien quiere tomar un crédito ajustable y el índice por el que se ajustará su cuota es el índice de variación salarial, está debidamente protegido y, al contrario, lejos de deprimir el mercado

inmobiliario lo puede rehabilitar porque efectivamente está cubierto del riesgo.

Le estamos agregando dos cuestiones más que han subestimado: una es la posibilidad, dos veces a lo largo del crédito, de que durante tres meses el fondo le pague la cuota en caso de que el titular del crédito se quede sin empleo. Este es otro avance en defensa de la situación de los potenciales deudores, y creo que también hay que ubicarlo como otra cuestión importante.

Y la otra cuestión es que hemos planteado la suspensión por un año de las acciones judiciales. Nadie va a hacer juicio y entrar en mora para aprovechar ese año; eso es una fantasía. Esto es una posibilidad para que ese uno por ciento de los deudores que están en problemas dispongan de un tiempo sin que se los ejecute, para negociar con las entidades financieras, entre otras cosas, lo que establece el proyecto que estamos proponiendo, que es la ampliación de los plazos de los créditos cuando la cuota supere un determinado porcentaje del ingreso de ese grupo familiar, es decir, tratando de que el crédito sea pagable.

Termino diciendo que hemos trabajado intensamente. Lo dijo el señor diputado Cobos. Hemos consensuado este dictamen después de un arduo trabajo que muestra que se puede llegar a acuerdos y todos hemos concedido en esos acuerdos.

También hemos aceptado dos o tres cuestiones que propuso el diputado Tetaz -a pesar de lo cual presentó su dictamen en minoría-, porque nos planteó varias cosas en el ánimo de consensuar. Algunas de esas cuestiones, como la portabilidad y demás, considero que son cosas de mercado, que no son las que le interesan al que se compra un departamento para vivir. Sin embargo, entendiendo la búsqueda de consenso, hemos aceptado esas posibilidades y las hemos incluido, pero no ha alcanzado para que podamos unificar y estemos hoy tratando un solo proyecto.

Nada más quería decir esto, que no resuelve el problema, pero lo morigera. Creo que resuelve la situación para atrás de los deudores vigentes y crea una expectativa positiva hacia adelante para quien quiera tomar un crédito de acá en adelante, que sabrá que con una cuota de su ingreso puede acceder a un crédito para la vivienda. (Aplausos.)

Sra. Presidenta (Moreau).- Les pido a los diputados que no lo hicieron que por favor se logueen.

Tiene la palabra el señor diputado Rodríguez, por Buenos Aires.

Sr. Rodríguez.- Señora presidenta: solicito autorización para la abstención de los diputados presentes del interbloqueo Federal.

Sra. Presidenta (Moreau).- Espere a que lleguemos al momento de la votación.

Tiene la palabra la señora diputada Aparicio, por Buenos Aires.

Sra. Aparicio.- Señora presidenta: como dije en su momento en la informativa, plantearemos tres modificaciones.

En primer lugar, en el último párrafo del artículo 6°, al final se agrega la siguiente frase: "serán asumidos por orden causado."

En segundo término, se agrega una frase en el primer párrafo del artículo 7°. Luego de: "Si de los saldos adeudados vigentes al momento de ejercer la opción implica que el importe de la cuota a abonar supera el 30 por ciento de los ingresos actuales -considerando el/los deudor/es y computados en igual forma a lo previsto al momento del otorgamiento de la financiación-,...", se agrega: "a opción del deudor se podrá extender la duración del plazo en no más de 25 por ciento de aquel originariamente pactado".

En el artículo 24, primer párrafo, donde dice "Fondo de Cobertura Hipotecaria" debe decir "Fondo Fiduciario de Compensación y Promoción Hipotecario".

Esas son las modificaciones que devienen de las conversaciones que tuvimos en la comisión en el momento que hicimos el dictamen, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau).- Tiene la palabra el señor diputado Cobos, por Mendoza.

Sr. Cobos.- Efectivamente, estas fueron unas sugerencias que planteamos en la disidencia y ahora han sido tomadas en cuenta. Sin embargo, nosotros también solicitamos -y lo han expresado tanto el diputado Aljor como el diputado Romero- que en el artículo 14, donde se toma la fecha de corte, en vez del 1° de enero, fecha a la que accedió el oficialismo debido a que originalmente el proyecto era a partir de la sanción de la ley, en virtud de que el artículo 6° pide a los adjudicatarios que para gozar de los beneficios deben desistir de las acciones judiciales, nosotros queremos que adhieran a esta ley y para eso lo que proponemos es la consonancia con los fallos judiciales.

Debo decir que estuve dialogando con muchos abogados que representan a hipotecados y, lamentablemente, si no se toma esta fecha, continuarán con las acciones judiciales porque ya hay jurisprudencia. Han tomado la fecha del primer congelamiento los distintos fallos judiciales de Mendoza, Santa Fe y Córdoba.

Nuestro interbloqueo no va a votar en forma conjunta, entonces, la aceptación de esta sugerencia depende obviamente del bloque del Frente de Todos. Si no acepta la sugerencia del 1° de agosto, pediría que no sea

una condición para adherir a la ley como lo establece el artículo 6° donde dice: "El acogimiento al presente régimen importará el allanamiento o desistimiento total de acciones...". Creo que esto lo había sugerido el diputado Del Caño en la comisión.

Finalizo con dos sugerencias más, una a modo de ejemplo, que creo que me dio la venia el diputado Heller, pero no lo ha explicitado la diputada Aparicio.

Señora presidenta: si usted saca un crédito y esto es lo que ha pasado, a la firma del mutuo comienza a regir la actualización del capital y los intereses. Sin embargo, para la construcción, los desembolsos no son en UVA sino en pesos.

Además, en las cláusulas que han puesto al mutuo si le llegara a faltar plata -que seguro va a faltar en un año con inflación-, se le podrá dar un crédito complementario, siempre y cuando tenga la capacidad de pagarlo, que se actualizará por el índice de la construcción.

Esto es un mutuo que está, lo tiene el Banco Nación. Junto con el diputado Nieri cuando vino la autoridad del Banco Nación preguntamos, quedaron en contestar y no nos respondieron.

Lo cierto es que esto se ha producido así. Entonces, proponemos para los contratos futuros un artículo que diga: "Para los contratos futuros suscriptos en condiciones similares a los comprendidos en la presente ley, los desembolsos parciales deberán realizarse en pesos a la cotización de los índices UVA, UVI o CER a la fecha de acreditación en la cuenta del deudor".

Es lógico, si se actualiza desde el momento del mutuo, cuando haga los desembolsos dígame los pesos con la actualización correspondiente y si no, debería actualizarse en la fecha de cada desembolso.

Sr. Presidenta (Moreau).- Señora diputada Del Plá, ¿usted quiere plantear modificaciones?

¿Les parece que planteen las modificaciones y los miembros informantes de la comisión contestan una sola vez?

Tiene la palabra la señora diputada Del Plá, por Buenos Aires.

Sra. Del Plá.- Señora presidenta: quisiera plantear tres modificaciones en tres artículos, tal como lo anticipé en mi intervención.

Propongo en el artículo 6° eliminar toda la frase desde "El acogimiento al presente régimen..." para eliminar la obligación de desistir de todas las acciones o reclamaciones ya que entendemos que es un chantaje.

En el artículo 10, cuando se plantean los tres meses en caso de despido laboral, proponemos ampliar el plazo hasta un máximo de 12 meses.

Y en el artículo 14, donde se plantea que la aplicación sería desde enero de 2023, planteamos retrotraerla a agosto de 2019.

En caso de no aceptarse las modificaciones, anticipamos el voto en contra en el artículo 6° y la abstención en los artículos 10 y 14.

Sr. Presidenta (Moreau).- Tiene la palabra el señor diputado Tetaz, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Tetaz.- Señora presidenta: quiero hacer una consideración para que tengan en cuenta el diputado Julio Cobos, que me precedió en el uso de la palabra, y también la diputada de la izquierda.

Hubo un estudio del Banco Central que calculó cuál tenía que ser el monto del financiamiento del fondo de estabilización sobre la base de todo el resto del proyecto. Si cambian la fecha de corte del proyecto o la cantidad de meses de cobertura del seguro de desempleo, tienen que calcular eso nuevamente, tienen que poner otro valor. Además, también hay que modificar el artículo del monto de aporte de cada uno de los bancos, etcétera. Me parece que tienen que ser conscientes de eso.

Sr. Presidenta (Moreau).- Tiene la palabra el señor diputado Heller, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Heller.- El tema de la fecha, como acaba de decir el diputado Tetaz, es parte de un estudio que se hizo. Por eso expliqué los costos que estaban asumidos y los aportes que iba a tener el fondo de sustentabilidad. Por lo tanto, no vamos a aceptar cambios en ese punto.

Sí vamos a aceptar la propuesta que habíamos conversado respecto del valor de los fondos que se integran. En todo caso, como hay otros temas en el orden del día, lo redactamos y vemos en qué punto lo ponemos, diputado Cobos, pero aceptando el criterio para que lo podamos votar.

El resto de las modificaciones planteadas no las vamos a aceptar.

Es muy simpático decir lo de la judicialización, pero no tiene mucho sentido. Si estamos proponiendo un beneficio y alguien se acoge a él, debe cesar con la judicialización. Si entiende que le conviene la judicialización, no tiene derecho al beneficio. Parece algo elemental, no es un tema caprichoso sino de criterio. No se pueden tener los dos criterios y decir me paso a este régimen porque me conviene más, pero sigo con el juicio porque si lo gano tengo un resultado más beneficioso. Por lo tanto, no lo podemos aceptar.

Aceptamos la modificación que hace a mejorar la eficacia del crédito, y en las demás cosas mantenemos lo que está planteado en el dictamen que hemos explicado.

Sra. Presidenta (Moreau).- Tiene la palabra la señora diputada Aparicio, por Buenos Aires.

Sra. Aparicio.- Coincido con el diputado Heller. Vamos a aceptar el planteo del señor diputado Cobos para los nuevos créditos que se tomen y los demás no van a ser aceptados por las condiciones que ha explicado muy bien el diputado Heller.

Sra. Presidenta (Moreau).- Ahora sí, diputado Rodríguez le tomamos la abstención.

¿Les parece que quienes no voten y estén presentes los carguemos como abstención y los chequeemos al momento de la votación? Si no, va a ser muy difícil.

Se va a votar en general y en particular el dictamen de mayoría de las comisiones de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda recaído en los proyecto de ley por los cuales se promueve el Sistema Integral de Cobertura y Promoción de Créditos Hipotecarios, con las modificaciones leídas y aceptadas por la comisión, Orden del Día N° 715.

- Se practica la votación nominal.

Sra. Presidenta (Moreau).- Se abstienen: Bachev, Baldassi, Benedetti, Berhongaray, Brouwer de Koning, Castets, Ferraro, Frade, García, Lena, Maquieyra, Monti, Stefani, Tavela, Tejeda, Verasay, Rodríguez y Gutiérrez (C. M.).

Por Secretaría se dará lectura del resultado de la votación.

Sr. Secretario (Cernul).- Se han registrado 134 votos afirmativos, 40 negativos y 18 abstenciones.⁹

Sra. Presidenta (Moreau).- Queda sancionado el proyecto de ley.¹⁰ (Aplausos.)

Se comunicará al Honorable Senado.

⁹ Véase el Acta de la Votación Nominal N° 6 en el Apéndice. (Pág.)

¹⁰ Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág.)

- 37 -

MOCIÓN DE ORDEN Y DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sra. Presidenta (Moreau).- Para una moción de apartamiento del reglamento, tiene la palabra la señora diputada Penacca, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Penacca.- Señora presidenta: en función de una conversación que tuvimos en la Comisión de Labor Parlamentaria, hemos reunido algunos pedidos de apartamiento del reglamento de distintos bloques y vamos a pedir su consideración sobre tablas en forma conjunta.

Paso a leer los números de órdenes del día y de expedientes: expediente 2.727-D.-2023, proyecto de declaración por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el proyecto "Alta en el Cielo" del artista Abel Pintos; Orden del Día N° 106, proyecto de ley en revisión sobre Día Nacional de la Comunidad Empresarial; Orden del Día N° 271, proyecto de ley en revisión sobre Día Nacional de la Identidad Coreana; Orden del Día N° 282, proyecto de ley sobre Acuerdo para la Eliminación del Cobro de Cargos de Roaming Internacional a Usuarios Finales del Mercosur; Orden del Día N° 488, proyecto de ley referido al Mes del Síndrome de Williams; Orden del Día N° 627, proyecto de ley sobre modificación de la Ley de Tránsito; Orden del Día N° 644, proyecto de ley sobre Red Federal de Bibliotecas Parlamentarias de la República Argentina; el expediente 1-S.-2023 proyecto de ley en revisión sobre Eliminación del Trámite de Fe de Vida de Jubilados y Pensionados y Titulares de Pensiones no Contributivas, y el expediente 3.293-D.-2022, proyecto de ley por el que se declara el 18 de julio de cada año como Día de Duelo Nacional en homenaje a las víctimas del atentado terrorista perpetrado contra la sede de la Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA). En el caso de este último expediente, junto con la diputada Ajmechet -que es la autora- hemos acordado unas modificaciones. Si quiere, señora presidenta, paso a leerlas.

Sra. Presidenta (Moreau).- Sí, por favor, señora diputada.

Sra. Penacca.- En el artículo 2° eliminamos la parte que dice "en los que se promoverá la realización de actividades alusivas". Por lo tanto, queda redactado de la siguiente manera: "Dispóngase que el día 18 de julio de todos los años la bandera nacional permanecerá izada a media asta en los edificios y lugares públicos".

El artículo 3° lo volvimos a redactar y queda de la siguiente manera: "El Ministerio de Educación, mediante el Consejo Federal de Educación, en coordinación con las autoridades educativas de las provincias y la Ciudad

Autónoma de Buenos Aires, dispondrán los medios necesarios a fin de que los establecimientos de educación pública primarios y secundarios de gestión estatal y privada organicen y desarrollen actividades conmemorativas para dicha fecha”.

Señora presidenta: todos estos expedientes y órdenes del día fueron conversados en la Comisión de Labor Parlamentaria y pedimos incorporarlos en forma conjunta en función del acuerdo al que hemos llegado los diferentes bloques.

Sra. Presidenta (Moreau).- Tiene la palabra la señora diputada Ocaña, por Buenos Aires.

Sra. Ocaña.- Señora presidenta: quiero decir que realmente es una gran noticia la decisión -si aprobamos la moción de apartamiento del reglamento, como creo que va a suceder, e incluimos la consideración de este tema en esta sesión- de eliminar el trámite de fe de vida porque vamos a llevar alivio a millones de jubilados y pensionados, que todos los meses sufren la incapacidad -y la ineficiencia, diría- del Estado, que no puede resolver algo tan simple como chequear las bases de datos y carga sobre nuestros adultos mayores una obligación más, que muchas veces los deja al margen de la posibilidad de cobrar sus jubilaciones y pensiones.

Cuando estuvo aquí la titular de la ANSES, en oportunidad de tratarse el proyecto de presupuesto, ante una consulta que yo le hice estuvo de acuerdo en eliminar la fe de vida. Aquí hay varios proyectos presentados: el de mi autoría, junto con el diputado Tetaz, y los de otros diputados que me gustaría nombrar, como la diputada Chahla, el diputado Zapata, el diputado Santoro y la diputada Passo.

Creo que es imprescindible que esta noche aprobemos esta sanción que viene del Senado. Ante la situación que viven millones de jubilados, a los que no les alcanza su jubilación porque han perdido contra la inflación, creo que esta es una buena noticia para ellos. Por eso, pido a mis colegas que apoyen esta moción de apartamiento del reglamento.

Para finalizar, quiero decir lo siguiente. En una encuesta que hizo el diputado Tetaz entre más de 800.000 personas, este trámite fue el segundo de los trámites más inútiles para toda la población. Por eso, es bueno que este Congreso haya trabajado para eliminarlo. Ojalá sigamos con el resto, para terminar con la burocracia que algunas veces perjudica enormemente a los ciudadanos. (Aplausos.)

Sra. Presidenta (Moreau).- Quiero aclarar que la señora diputada Passo también me había pedido la palabra porque tiene un proyecto en este sentido, pero pidió autorización para insertar su discurso en el Diario de Sesiones.

Se va a votar la moción de apartamiento del reglamento formulada por la señora diputada Penacca. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

- Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Moreau).- Queda aprobada la moción.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas. Se requieren las dos terceras partes de los votos que se emitan.

- Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Moreau).- Queda incluida la consideración de los asuntos en el orden del día de la presente sesión.

- 38 -

PROYECTO “ALTA EN EL CIELO”

Sra. Presidenta (Moreau).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el proyecto “Alta en el Cielo”, del artista Abel Pintos junto a la Orquesta Académica del Teatro Colón (expediente 2.727-D.-2023).

AQUÍ PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPEDIENTE 2.727-D.-2023)

Sra. Presidenta (Moreau).- En consideración.
Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Moreau).- Queda sancionado el proyecto de declaración.¹¹ (*Aplausos.*)
Se harán las comunicaciones correspondientes.

- 39 -

CONSIDERACIÓN CONJUNTA DE ASUNTOS

Sra. Presidenta (Moreau).- Corresponde considerar los proyectos de ley cuya incorporación y tratamiento sobre tablas acaban de ser aprobados, contenidos en los órdenes del día números 106, 271, 282, 488, 627 y 644, y expedientes 1-S.-1023 y 3.293-D.-2022.

¹¹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág.)

AQUÍ ÓRDENES DEL DÍA NÚMEROS 106,
271, 282, 488, 627 Y 644, Y
EXPEDIENTES 1-S.-2023 Y
3.293-D.-2022.

Sra. Presidenta (Moreau).- Tiene la palabra la señora diputada Del Plá para indicar el sentido de su voto.

Sra. Del Plá.- Señora presidenta: en el expediente 2.727-D.-2023, referido al proyecto "Alta en el Cielo", nos abstenemos; respecto del Orden del Día N° 106, votamos en contra; Orden del Día N° 271, nos abstenemos; Orden del Día N° 282, votamos a favor; Orden del Día N° 488, votamos a favor; Orden del Día N° 627, votamos a favor; Orden del Día N° 644, votamos a favor; respecto del expediente N° 1-S.-1023, votamos a favor, y en el expediente N° 3.293-D.-2022, nos vamos a abstener.

Esto es lo que pudimos hacer velozmente en este instante que tuvimos para analizar los proyectos.

Sra. Presidenta (Moreau).- Bien, esa es la posición de los cuatro diputados.

Diputado Valdés: ya le dije, para la próxima sesión lo que falta de los cónsules.

Se van a votar en una sola votación nominal en general y en particular los proyectos de ley contenidos en los órdenes del día, sin disidencias ni observaciones, números 106, 271, 282, 488, 627 y 644, y expedientes 1-S.-2023 y 3.293-D.-2022, con las modificaciones acordadas.

- Se practica la votación nominal.

- Mientras se practica la votación nominal:

Sra. Presidenta (Moreau).- Diputada Omodeo: ¿se abstiene?

Sra. Omodeo.- Sí, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau).- Diputada Frade: ¿se abstiene?

Sra. Frade.- Sí, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau).- Sus votos serán registrados como abstención y quedará asentado en la versión taquigráfica, según me informan desde Secretaría Parlamentaria.

Por Secretaría se dará lectura del resultado de la votación.

Sr. Secretario (Cergnul).- Se han registrado 170 votos afirmativos, 3 negativos y 6 abstenciones.¹²

¹² Véase el Acta de Votación Nominal N° 7 en el Apéndice. (Pág.)

Sra. Presidenta (Moreau).- Quedan sancionados los respectivos proyectos de ley.¹³

Se harán las comunicaciones pertinentes.
(*Aplausos.*)

- 40 -

CREACIÓN DEL RÉGIMEN DE PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y/O ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ORGÁNICOS

Sra. Presidenta (Moreau).- Corresponde considerar el dictamen de las comisiones de Economías y Desarrollo Regional, de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda recaído en el proyecto de ley por el que se crea el Régimen de Producción y/o Elaboración de Productos Orgánicos. Orden del Día N° 685.

¹³ Véase el texto de las sanciones en el Apéndice. (Pág.)

AQUÍ ÓRDEN DEL DÍA N° 685

Sra. Presidenta (Moreau).- Se anotaron muchos oradores.

Tiene la palabra el señor diputado Fernández Patri, por Formosa.

Sr. Martínez (G. P.).- Señora presidenta: ¿no puede lograr que inserten sus discursos?

Sra. Presidenta (Moreau).- Yo lo voy a intentar, pero teníamos tres oradores y ahora tenemos ocho.

- Varios señores diputados y señoras diputadas hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Moreau).- Sí, siempre se inserta. Ya son siete.

Adelante, diputado Fernández Patri.

Sr. Fernández Patri.- Señora presidenta: venimos a tratar el Orden del Día N° 685, que tiene dictamen de mayoría, por el cual se crea un Régimen de Promoción de la Producción y Elaboración de Productos Orgánicos.

Este proyecto de ley tiene antecedentes que datan de 1992, cuando el entonces Instituto de Agricultura genera una resolución que reglamenta la actividad de la producción orgánica. Eso permitió que lográramos la equivalencia con la Unión Europea en materia de producción orgánica.

En 1999 se logra la sanción de la ley 25.127...

- Varios señores diputados y señoras diputadas hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Moreau).- Diputados y diputadas, les pido silencio.

Sr. Fernández Patri.-...que reglamenta la actividad de la producción orgánica, biológica y ecológica. Eso también permite la creación de una comisión asesora en el marco de la hoy Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, integrada por los distintos distritos provinciales. Esta ley nos ha permitido avanzar y que lográramos la equivalencia con Japón.

Luego, en 2012, se crea un sello que identifica la producción orgánica en la Argentina. Yo traje unos ejemplos.

- El señor diputado Fernández Patri exhibe un paquete de yerba mate.

Sr. Fernández Patri.- Por ejemplo, traje una yerba mate cuya producción orgánica tiene que tener la certificación de la institución certificadora y, a su vez, el sello nacional de producción orgánica. Eso se crea en 2012.

Luego, en 2013, el hoy diputado mandato cumplido, el ingeniero Luis Basterra, coterráneo mío, presenta un proyecto que, si bien en noviembre de 2015 tuvo sanción en esta Cámara, luego no fue tratado en el Senado y perdió estado parlamentario.

En 2018, nuevamente se presenta un proyecto para el fomento y la promoción de la producción orgánica, que finalmente no fue tratado.

A fines de 2022, como presidente de la Comisión de Economías y Desarrollo Regional, y entendiendo que esta producción orgánica potencia y fomenta a las economías regionales, hemos decidido presentar un proyecto, acompañados por otros colegas, que ha permitido que en 2023 hayamos podido reunirnos conjuntamente las comisiones de Economías y Desarrollo Regional, Agricultura y Ganadería, y Presupuesto y Hacienda, junto con esta comisión asesora de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.

Fue un hecho histórico que el Congreso haya cedido sus instalaciones para que la 75ª reunión de esta comisión asesora sesionara en esta Cámara de Diputados.

Hemos podido conocer el trabajo que están haciendo muchas provincias y sabemos que lo están haciendo muy bien. Eso nos ha permitido llegar hoy, con un amplio consenso por el trabajo que hemos hecho los diputados de estas comisiones, a un proyecto que actualmente la Argentina necesita mucho.

En 2022, las economías regionales generaron 7.000 millones de dólares de exportaciones y permitieron el arraigo de muchas comunidades. Permiten la inclusión social por la mano de obra que generan. Además, determinan un valor por tonelada -promedio- de 1.500 dólares de exportación. Cuando los productos de la Pampa Húmeda -trigo, soja y maíz- tienen valores promedio de 500 dólares, en las economías regionales estamos hablando de valores promedio de 1.500 dólares.

En ese contexto se instalan las producciones orgánicas que se dan en las economías regionales de nuestro país.

¿Por qué consideramos que son muy importantes? Argentina es el segundo país en el mundo en cantidad de hectáreas con certificación orgánica: casi cuatro millones de hectáreas entre agricultura y ganadería. Luego de Australia, somos el país con mayor cantidad de hectáreas.

Argentina tiene unos dos mil operadores de producción orgánica.

- El señor diputado exhibe un gráfico.

Sr. Fernández Patri.- En este gráfico se aprecia que el 98 por ciento de todo lo que producimos de productos orgánicos lo exportamos al mundo. Es decir que solo un 1,90 por ciento se consume en la Argentina y ahí tenemos un gran desafío.

- El señor diputado exhibe un paquete de fideos.

Sr. Fernández Patri.- Traje para mostrarles fideos, que ya es un producto más elaborado; primero se hizo la harina y luego se llegó a este producto. En la Argentina se consume poco porque este producto tiene un precio diferencial frente a un fideo convencional. Entonces, tenemos que lograr que nuestra población esté dispuesta a pagar ese precio diferencial y podamos aumentar la producción y la comercialización en nuestro país. Hoy vemos que el mundo ya lo está consumiendo.

¿Por qué es importante? Porque la producción orgánica genera muchas cosas positivas. Primero, es alimentación saludable, que necesitamos y mucho. Segundo, es arraigo en las comunidades rurales. Tercero, es empleo de calidad y mayor empleo que las producciones convencionales en el campo. Y, cuarto, genera divisas para nuestro país con una balanza superavitaria, porque prácticamente no hay que importar insumos en dólares para producir estos productos que luego exportamos y generan dólares a la Argentina.

Producir en forma orgánica significa que no podemos usar fertilizantes, agroquímicos, insecticidas, plaguicidas que sean contaminantes, sino que tenemos que utilizar los que son naturales. Eso significa que estamos cuidando el suelo, el agua, el aire y contribuimos a mitigar el efecto invernadero y el calentamiento global.

Entonces, en este contexto que la Argentina todavía no tenga una ley de promoción de este tipo de productos creo que es una materia pendiente que nos debemos. Hoy tenemos una gran oportunidad como Cámara de Diputados de la Nación porque contamos con una ley que regula la actividad, pero no tenemos una ley que promueva e incentive mayor actividad de producción orgánica en la Argentina.

Este proyecto impulsa cuatro medidas. Una tiene que ver con permitir que de todos aquellos aportes patronales que hagan las empresas sobre la masa salarial de trabajadores que se dediquen a la producción orgánica, por el 50 por ciento de esos aportes se pueda disponer de un

bono de crédito fiscal que les va a permitir a las empresas cancelar otros tributos ante la AFIP, salvo el impuesto a las ganancias.

A su vez, establece como segunda medida una reducción del 50 por ciento de lo que deban pagar de impuesto a las ganancias las empresas por aquellas ganancias relacionadas con la producción de productos orgánicos.

En tercer lugar, crea un registro de productores orgánicos que son los que van a poder ser beneficiados por esta ley.

En cuarto lugar, genera un fondo de 100 millones de pesos para poder promover la actividad en la Argentina.

- El señor diputado Fernández Patri exhibe un frasco de miel.

Sr. Fernández Patri.- Esto permitirá que productores que hacen esta miel en el Chaco -y que muchas veces se vende a Alemania para que la enriquezcan con miel que se hace en China- puedan beneficiarse por las propiedades que tiene de producción orgánica. Eso se puede hacer vendiendo a granel, pero cuando este frasco lo queremos vender en el mercado internacional, con este *packaging* o presentación no es la mejor forma de poder hacerlo. Ese fondo va a permitir que los productores puedan acceder a un *packaging* mejor o más adaptado a las necesidades del mercado internacional.

Asimismo, en provincias como la mía -Formosa- venimos haciendo esfuerzos muy importantes y el gobernador Gildo Insfrán ha puesto en marcha la construcción de una fábrica de bioinsumos que permitirá generar todos estos insumos para que nuestros productores puedan elaborar productos de manera orgánica.

En nuestra provincia hay productores de miel en el oeste -los wichi- que hoy la están haciendo en forma orgánica, pero que no tienen la posibilidad de certificar. Este fondo les va a permitir acceder a esa certificación a esas 40 toneladas de miel que ya tenemos en nuestra provincia. Va a permitir que la producción de melones, sandías y zapallos, que son primicias en el país, también puedan tener esta certificación. Y así se dará en distintos puntos de la Argentina donde se viene trabajando muy bien con muchos productos, pero necesitamos que el Estado nacional acompañe con más fuerza a esos esfuerzos que están haciendo los estados provinciales y los pequeños productores en muchos casos diseminados por todo el país.

La provincia de Catamarca es un buen ejemplo de lo que vinieron haciendo en los últimos años, como la gran mayoría de las provincias que vienen trabajando en este sentido.

Por ello, creemos que, en este momento de la Argentina, donde necesitamos superar muchas dicotomías y grietas, hay que dejar de pensar si es el campo o la industria. Estos proyectos nos demuestran que es al campo y también a la industria donde estamos apostando. No es el centro o el interior, sino que juntos vamos a poder contribuir con las producciones orgánicas.

Este proyecto fortalece ese proceso y nos demuestra que la Argentina necesita generar empleo en el interior del país y en otros lugares más olvidados y recónditos de la Argentina.

Hoy que la Argentina necesita dólares para sostener nuestro sistema económico, este proyecto nos permitirá generar esos dólares que estamos necesitando. Cuando necesitamos combatir las asimetrías de población que existen por la migración a los grandes centros urbanos, este proyecto permitirá que la gente se quede a trabajar en el interior, en el campo y con empleos de calidad.

Creo que tenemos los argumentos suficientes para darnos esa gran oportunidad mediante este proyecto que ha tenido un amplio consenso. Además, cuenta con un dictamen de minoría, pero con observaciones menores. El espíritu de este proyecto ha sido consensuado y debatido entre todos.

- Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 2° de la Honorable Cámara, ingeniero José Luis Gioja.

Sr. Fernández Patri.- Quiero agradecer la presencia de funcionarios de la Secretaría de Agricultura. Me refiero a Facundo Soria, que es el coordinador del programa de productos orgánicos, y a Josefina Castellano, con quienes hemos trabajado en conjunto, no solo con el Estado nacional sino con los estados provinciales, con las asociaciones de productores, con las certificadoras, con las universidades.

Representantes del Poder Ejecutivo estuvieron en las comisiones respectivas del Senado, con lo cual hemos hecho un gran camino para que hoy nos podamos dar la gran oportunidad de apostar a un sector que nos va a permitir vivir de una forma más sana, generando empleo, divisas e integrando a la Argentina.

Por los motivos, expuestos solicitamos a nuestros pares que nos acompañen en la aprobación del presente proyecto de ley. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Gioja).- Tiene la palabra el señor diputado Maquieyra, por La Pampa.

Sr. Maquieyra.- Señor presidente: hoy hemos debatido y aprobado varios proyectos de mucha importancia. Teníamos el

tema de la violencia digital hacia la mujer, el del ejercicio profesional del acompañamiento terapéutico y ahora nos resta tratar el proyecto de ley de promoción de productos orgánicos. Nos hubiera gustado poder avanzar en la derogación de la ley de alquileres, pero lamentablemente el oficialismo la ha bloqueado.

En este tratamiento se está planteando un régimen especial de promoción con diez años de estabilidad fiscal, reducciones impositivas y otras medidas que por supuesto beneficiarán a este sector. Siempre es nuestra intención avanzar en las reducciones impositivas y en lograr que el conjunto de los argentinos pueda producir, generar empleo y crecer, pero me lleva a reflexionar que los beneficios que da este proyecto se vinculan básicamente con los que todas las pymes del país están sufriendo. Me refiero al ahogo que sufren por no poder pagar impuestos, al miedo a contratar a una persona por no saber si por la situación económica van a tener que cerrar o a la rigidez de muchas legislaciones y sistemas laborales que le impiden a la Argentina poder crecer.

Lo que se está logrando es que cada sector venga al Congreso, por supuesto con una postura muy válida, a golpear la puerta para ver qué beneficio puede sacar para intentar surfear esta ola que es la presión impositiva que ejerce el Estado sobre toda la economía, por eso, estas reformas terminan siendo sectoriales, ya que dividen a la Argentina, convirtiéndonos en un país que ayuda, sector por sector, a quien puede o tiene el poder de llegar. No se trata de la Argentina federal que hace leyes para que todos los sectores económicos puedan progresar, bajando los impuestos a las producciones que tantos aportes dan al Estado argentino, que muchas veces los malgasta.

Pero lo más grave es que desde los lugares donde se dirigen los destinos del país, sobre todo desde el Ministerio de Economía -pero también el sector que hoy gobierna- se hayan planteado -en una situación mucho más grave que esta- artículos en los distintos presupuestos de la Nación que se han votado con nombre y apellido para beneficiar a un empresario amigo, a un sindicalista amigo o a los amigos del poder. Entonces, nos estamos yendo hacia una Argentina de las corporaciones y del que tiene poder de lobby para lograr lo que todos los argentinos necesitamos para crecer, que es aire, es decir, una baja de impuestos.

Esta semana se empezó a considerar un proyecto importantísimo. Se trata de otro régimen de promoción para el GNL, que por supuesto es el camino para generar valor agregado a uno de los recursos que más tiene nuestro país y que más va a necesitar el mundo. Ahora bien, se dio la particularidad de que no fueron los encargados del Poder Ejecutivo los que vinieron a presentar este régimen promocional para todas las empresas o inversiones que quieran venir, sino que fue una empresa la que llegó al

Congreso para presentar un proyecto, que la verdad parece adaptado a ese convenio que se quiere hacer.

Insisto en que no nos oponemos al proyecto sino al tipo de Argentina al cual estamos yendo, que es una Argentina corporativa donde cada sector de la economía viene a ver qué puede sacar. Por el contrario, tenemos que pensar no en regímenes especiales sino en reformas integrales a nuestro sistema.

Este proyecto, por supuesto, versa sobre la producción orgánica, en este caso agropecuaria. Ahora bien, fijémonos también en la situación por la que está atravesando la agroindustria de nuestro país, que es el único sector que no pide subsidios, créditos ni promociones. Lo único que pide es que lo dejen trabajar, que no le pongan trabas y que le den un margen de previsibilidad de reducción de retenciones.

Se ha comprobado que cuando al campo le sacan el pie de la cabeza -y hablo, sobre todo, del campo de mi provincia-, produce, progresa, genera empleo y divisas, que es lo que el país tanto necesita. Por eso, necesitamos darle previsibilidad a todos los sectores de la Argentina.

Pero también pensamos en esa Argentina federal. Hablando de mi provincia, allí le cobran al sector agropecuario y al sector ganadero las mismas retenciones y los mismos impuestos nacionales, así como los provinciales, que a alguien que está al lado del puerto y no tiene que pagar el flete. Por eso, necesitamos pensar en esa Argentina federal y en esas reformas para todos los sectores.

Para ir cerrando, en el país hay 600.000 pymes que representan el 70 por ciento del empleo formal de nuestra Argentina. Hemos presentado un proyecto de mi autoría, cuyo número de expediente es el 2.149-D.-2023, que plantea créditos y beneficios fiscales muy parecidos a este régimen, pero para todos por igual. Ese es el camino que tenemos que lograr para que esto no sea una lucha de intereses de argentinos que lo único que quieren es poder salir adelante.

De nuevo: una reforma para todos los sectores. La verdadera transformación para la Argentina. No va a ser fácil. Tendremos que dialogar y consensuar, pero tenemos que construir una Argentina federal y para todos.

Estoy convencido de que lo podremos hacer. Estoy convencido de que la Argentina tiene el potencial, porque la gente está, el productor está y la pyme está. Lo único que necesitan es que les demos previsibilidad. Si logramos esos consensos y acuerdos, no tengo dudas de que todos formaremos parte, con las diferencias políticas de lado, de la generación que va a lograr transformar la Argentina para siempre.

Sr. Presidente (Gioja).- Tiene la palabra la señora

diputada Gabriela Brouwer De Koning, por Córdoba.

Sra. Brouwer De Koning.- Señor presidente: como integrante de la Comisión de Agricultura y Ganadería, soy defensora del sistema productivo de nuestro país y, por supuesto, de la necesidad de generar una política integral que fortalezca todas las actividades productivas de la Argentina.

Este proyecto en especial tiene que ver con beneficios tributarios en un cierto sector: la producción orgánica. Ya hemos tratado en otra oportunidad proyectos por el estilo. Esto se debe a que el sistema productivo argentino es abrumador y caótico, porque este gobierno se ha caracterizado por crear impuestos y aumentar los ya existentes. Ha encontrado la manera de fomentar e incentivar las producciones en la Argentina, justamente, reduciendo estas presiones tributarias. Este es el fiel reflejo de que los impuestos son una traba y un obstáculo para brindar el crecimiento que necesita nuestro país.

Por eso es que se necesitan beneficios generales y que abarquen a la totalidad de las actividades productivas. En realidad, todas las actividades de nuestro país tienen problemas, justamente por lo que decía recién: por estas políticas que lleva adelante el gobierno de aumentar las presiones impositivas y de generar obstáculos y trabas burocráticas, ya que esto trae una imprevisibilidad y un cambio de reglas de juego que no incentivan al productor para seguir avanzando y progresando con su actividad productiva.

Como integrantes del bloque Evolución Radical y de la Comisión de Agricultura y Ganadería, hemos presentado una disidencia a raíz de que tenemos una visión distinta de algunos artículos. Está relacionado justamente a esto de brindar beneficios impositivos a ciertos sectores, porque genera una confusión y un desorden en las cuentas públicas, en especial en el artículo 17, donde se establece un tope a las derogaciones de la autoridad de aplicación porque consideramos que ese porcentaje -que es de un máximo del 5 por ciento- es altísimo y es una cláusula abusiva que viola las normas éticas de la administración pública, esto es, de cómo debe administrarse un Estado.

De todas maneras, a pesar de estos argumentos que esgrimí, rescato el consenso que se ha logrado en este proyecto con todos los diputados y diputadas de las comisiones en las cuales fue tratado, así como con las entidades que están relacionadas a este sector y, por lo tanto, consideramos que es una buena manera de incentivar la inversión, de estimular el empleo y de fomentar que estas actividades sigan progresando y desarrollándose en nuestro país.

Justamente la producción orgánica genera valor agregado, genera empleo -porque es intensivo en mano de

obra- y además genera arraigo de las personas que trabajan en estas zonas hacia el lugar, porque obviamente crean oportunidades laborales. Y, por supuesto, también -esto tiene un plus- cuida el medioambiente.

Esto lo digo con conocimiento de causa porque yo vivo en la provincia de Córdoba. Nuestra provincia tiene una economía regional, la del maní; en esa región se hacen maní orgánico, maní crudo, maní blanchado y manteca de maní, y se exportan a 35 países. Lo que se ha generado en estas pequeñas zonas son microcentros productivos de un desarrollo económico altísimo, donde logran lo que el país no puede lograr, que es arraigar a jóvenes con ganas de quedarse en esos lugares para apostar a esa localidad y seguir evolucionando y desarrollando sus profesiones, sus tareas y su calidad de vida.

Por ende, esta producción o esta economía regional tiene un alto potencial de crecimiento, no solo porque hay una alta demanda del mercado internacional, sino también porque tenemos un mercado interno incipiente, que aún se puede desarrollar. Pero tenemos que ser muy cuidadosos y estar realmente muy atentos para que esta herramienta legal genere esa motivación, ese incentivo, esa competitividad en el sector y no termine convirtiéndose en una muleta sin la cual esta herramienta o este sector no pueda funcionar. De lo contrario, estaríamos incentivando o subsidiando a los consumidores internacionales, y la verdad es que, en el estado en que se encuentra la Argentina, no es un lujo que nos podamos dar.

Por ende, en un país como el nuestro, en donde el largo plazo es incierto, en donde largo plazo es para valientes, al haber podido encontrar un consenso para beneficiar aunque sea tributariamente a uno de los tantos sectores que tiene la Argentina, consideramos importante acompañar esta iniciativa. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Gioja).- Tiene la palabra el diputado Juan Manuel López, por Buenos Aires.

Sr. López.- Señor presidente: en el mismo sentido y con las mismas preocupaciones que plantearon la diputada Brouwer de Koning y el diputado Maquieyra, me parece que, como Congreso, y también en virtud de algunos debates públicos que se han dado en distintas fuerzas políticas -incluyendo el oficialismo-, tenemos que empezar a revisar cualquier régimen de promoción industrial antes de establecer uno nuevo.

En ese sentido, hace poco tiempo presentamos un proyecto que, cuando se discutió este tema en comisión, pedimos que también se pusiera en tratamiento -me refiero al contenido en el expediente 927-D.-2023-, para que la Oficina de Presupuesto del Congreso, además de las funciones que ya tiene, sume otra: la de realizar un

estudio similar al que se llevó a cabo en 2019 respecto del año 2018, durante la gestión del ministro de Dujovne, a fin de que todos sepamos la tasa de asistencia efectiva que presta el Estado argentino, de distintas maneras y con diferentes medidas. Me refiero a medidas comerciales, tributarias, arancelarias o cambiarias, como el "dólar soja" que existe hoy u otro tipo de dólares especiales. Esto sería para que pudiera conocerlo el Congreso, que es quien tiene la facultad de establecer impuestos, aumentarlos, bajarlos, derogarlos, en fin, el principio de legalidad tributaria, que es una asignación constitucional que solo pertenece al Poder Legislativo, y hacerlo con información acabada.

En ese sentido, en los últimos tres años y medio hemos visto nuevos regímenes de promoción, nuevas medidas cambiarias o nuevas medidas comerciales, aranceles y medidas antidumping que, en general, favorecen a los mismos sectores de la economía. Podemos mencionar a los textiles, los electrónicos y una serie de sectores de la economía que están altamente asistidos.

Este estudio de la tasa de asistencia efectiva tiene que ver con cuánto valor agregado produce un sector de la economía en relación a la asistencia que recibe del Estado, ya que cuando recibe esa asistencia, lo hace con el esfuerzo de todos los contribuyentes que pagan sus impuestos.

Estas medidas pueden ser razonables o no; pueden ser medidas que el Estado tenga que tomar para fomentar un sector, pero seguramente es injusto no dárselas a determinados sectores, cuando la tienen otros sectores que reciben muy por encima del valor que agregan a su producción. Mientras tanto, no la tienen sectores como el de los alimentos, el agro o la ganadería que, en general, no solo que no son asistidos por el Estado, sino que son detraídos o saqueados por el mismo Estado.

De acuerdo con la tasa de asistencia que surge de este estudio -que se realizó, insisto, respecto del año 2018-, este sector de la economía tiene tasas negativas, mientras que otros, como decía anteriormente, tienen tasas por arriba de 100. Es decir, si no tuvieran asistencia no tendrían ningún tipo de valor agregado.

Para terminar, creo que no podemos acompañar este proyecto, pero tampoco lo queremos obstruir. Es bueno que se desarrolle la industria de los alimentos orgánicos, ya que tienen un valor importante si se pueden exportar. Es cierto que para exportarlos hay que certificarlos, y que en algunos casos -no en todos-, sobre esos alimentos o productos se pagan retenciones.

Estamos tratando de dar este debate para zanjarlo definitivamente en algún momento, estableciendo un plazo en el que no haya retención para ningún tipo de exportación

agrícola. Pensamos entonces que no habría que dar nuevos beneficios hasta que no revisemos todos.

De modo que seguramente la mayoría de nosotros se va a abstener en este proyecto, pero sería bueno empezar a ordenar nuestra economía. En esto creo que hay visiones similares en todos los sectores políticos, porque se lo escuché decir a la vicepresidenta de la Nación hace muy poco tiempo, hablando del costo tributario de una cantidad de regímenes que no es necesario enumerar para que ninguna provincia se ofenda, pero que es muy necesario empezar a discutir.

Reitero que muchos de nosotros nos vamos a abstener, y ojalá que este Congreso empiece a tener información cierta, acabada y objetiva de cada sector de la economía nacional para poder decir a cuál vamos a asistir, a cuál vamos a dejar de asistir, a cuál vamos a asistir menos y, eventualmente, a qué otro tendrá que dársele alguna asistencia. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Gioja).- Tiene la palabra el señor diputado Cervi, por Neuquén.

Sr. Cervi.- Señor presidente: coincido con los diputados que me precedieron del interbloque de Juntos por el Cambio en que deberíamos tener condiciones generales de competitividad para todas las actividades, para que se puedan llevar adelante, para que podamos exportar, salir al mundo y traer las divisas que tanto necesita nuestro país.

Particularmente, el sector orgánico es algo que conozco porque yo vengo del sector productivo y he trabajado en ese tipo de producciones. Se trata de algo que agrega valor y que de alguna manera sale de lo que es el *commodity*. Es un nicho que se diferencia del resto y creo que tenemos que apuntar a diferenciarnos para poder construir algo distinto y lograr un mayor valor para nuestras exportaciones.

Se trata de un sector que, al no poder usar productos de síntesis y tener que usar otro tipo de productos, también tiene un componente mayor de mano de obra. La mano de obra en nuestro país tiene un mayor costo, una mayor cantidad de aportes y contribuciones o de impuestos al trabajo en relación con otros países competidores nuestros.

Si uno analiza ese aspecto, en la Argentina tenemos un 32,75 por ciento de aportes y contribuciones en lo que hace a la producción y un 31,2 por ciento en empaque y logística, es decir, lo que es el acondicionamiento, mientras que Chile, por ejemplo, tiene un 3,5 por ciento en ambos aspectos, en producción primaria; Uruguay tiene el uno por ciento de aportes y contribuciones en lo que hace a la producción primaria y 24 por ciento en lo que hace a empaque y acondicionamiento; en el caso de Sudáfrica, es el

2 por ciento, y en el caso de Nueva Zelanda, cero por ciento de impuestos al trabajo. Finalmente, Australia tiene un 5,6 por ciento en ambos aspectos.

En una producción que, como se dijo anteriormente, se exporta la mayor parte, esto realmente nos deja en inferioridad de condiciones con respecto a nuestros competidores. Esto, sumado al atraso que tenemos en el tipo de cambio ya que se devalúa el dólar alrededor del 60 por ciento interanual y la inflación está por encima del 100 por ciento, hace que sea difícil sostener la competitividad y los mercados que cuesta mucho lograr.

Realmente es una actividad que hoy tiene un compromiso importante en su continuidad.

Sumado a esto, como también se dijo, lo que se vende en el mercado interno realmente es poco. Poco es lo que se ha desarrollado internamente el mercado orgánico. Los excedentes que quedan se terminan comercializando como convencionales, con un valor similar al convencional, pero con un mayor costo y muchas veces con una calidad inferior. Al ser orgánicos, no se pueden utilizar productos de síntesis. Esto hace que, a veces, la calidad sea inferior en detrimento del resultado de lo que se vende en el mercado interno.

Como dije, con muchas economías regionales también deberíamos avanzar en este tipo de medidas porque implican mano de obra intensiva. Si bien tiene un mayor costo que en nuestros países competidores, entiendo que es un sector que habría que apuntalar porque es un nicho de mercado que hay que sostener. En Argentina costó mucho lograrlo y habría que ayudarlo a que se sostenga.

Por otro lado, coincido con mi compañera del bloque Evolución Radical con quien firmamos el dictamen en disidencia, en el sentido de que debería contemplarse en los proyectos de ley el costo fiscal que tiene para el país. Asimismo, no se deben dejar a discrecionalidad del jefe de Gabinete de Ministros los montos que se aplican a los fondos a otorgar.

También cuestionamos que se prevea un monto de hasta el 5 por ciento en erogaciones para la autoridad de aplicación. Entendemos que este monto sería excesivo como costo de funcionamiento del sistema previsto en el proyecto de ley. Muchas gracias. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Gioja).- Tiene la palabra la diputada Costa, por Catamarca. Se trata de la última oradora.

Sra. Costa.- Señor presidente: antes de abordar el proyecto de ley, quiero referirme a las manifestaciones vertidas por los diputados preopinantes.

La verdad es que me alegra que se estén acordando de las pymes. De todas formas, sin ánimos de ofender, 25.000 pymes fueron las que cerraron durante los años 2015

al 2019. No nos olvidemos de eso. Si están preocupados hoy, bienvenidos sean.

Por otro lado, cuando hablamos de realizar estudios para controlar cuáles son los alcances de estos proyectos de ley de promoción, también debemos tener en cuenta, y no olvidarnos de hacer esos mismos estudios para los subsidios que recibe CABA con respecto al transporte y no el resto de nuestras provincias. Si estamos hablando de un proyecto federal, tengamos una mirada federal de todo el conjunto.

Ahora bien, primero quiero decir que la producción orgánica encuentra su marco jurídico en la ley 25.127. Esta ley, si bien controla los procesos, también le da un marco de reconocimiento internacional a la producción orgánica. Esta norma fue sancionada en el año 1999.

Como dijo el diputado Ramiro Fernández Patri, tuvimos la oportunidad de abordar esta temática en la Comisión de Economías y Desarrollo Regional, en presencia de la comisión asesora. Dicha comisión se encuentra integrada por miembros representantes de las veinticuatro provincias y también de organismos públicos -como el SENASA, el INTA, el INTI y el CFI-, de universidades y del sector privado. En esta intervención me gustaría recordar las palabras de cada uno de los representantes en esa comisión.

También quiero decir que este proyecto de ley no tiene un mes ni un año. Hace más de diez años que ellos vienen trabajando y luchando por estas herramientas que claramente necesita la producción orgánica, no solamente para poder crecer y desarrollarse, sino también para buscar la diversificación de sus productos y extender aquellos que actualmente tienen certificación orgánica a muchos otros sectores.

Debemos decir que la actividad orgánica es una actividad sustentable. Cuando decimos sustentable, es porque cuidamos el recurso humano, el recurso natural y el recurso económico.

Cuando hablamos de cuidar el recurso natural, estamos diciendo que cuidamos el suelo, el agua y el aire.

También es importante decir que la producción orgánica tiene un valor económico, en primer lugar, porque es una economía federal y, en segundo término, porque es una producción diferenciada de toda la producción orgánica en su conjunto.

Como bien se dijo aquí, nuestro país tiene más de 1.300 productores primarios, 126 comercializadores, más de 4 millones de hectáreas de producción orgánica ganadera y más de 290 mil hectáreas de producción vegetal que se exporta a más de 65 países, entre ellos, en primer lugar, Estados Unidos y la Unión Europea.

En el mundo existe una tendencia con respecto al consumo de alimentos orgánicos y durante la pandemia se

profundizó. Hoy debemos fortalecer también nuestro mercado interno. Esto es muy importante para el desarrollo y para el cuidado del ambiente y de la salud.

Debo decir que mi provincia, Catamarca, viene con un desarrollo sostenido durante los seis últimos años. De 8 productores primarios, pasamos a 33. De 1.300 hectáreas, hoy tenemos más de 40.000 hectáreas en producción orgánica controlada. Esto también se debe a que las políticas públicas de nuestra provincia apoyan al sector.

Asimismo, se ha formado una comisión junto con el sector privado, con certificadores y con universidades para poder generar la discusión y todas las herramientas necesarias.

La Universidad Nacional de Catamarca ha firmado un convenio con la FAUBA para lograr el dictado de diplomaturas sobre comercialización y producción orgánica.

Por último, quiero decir que la actividad orgánica, como también se ha dicho acá, evita el desarraigo, promueve el empleo local, formaliza el trabajo, fortalece la economía familiar y, sobre todo, le da trabajo a todos aquellos pequeños productores que se encuentran en el interior del interior de nuestra provincia. Son ellos los únicos que pueden producir por las buenas prácticas la actividad orgánica. Muchísimas gracias.

- Ocupa la Presidencia la señora presidenta de la Honorable Cámara, doña Cecilia Moreau.

Sra. Presidenta (Moreau).- Para una aclaración, tiene la palabra el señor diputado Palazzo.

Sr. Palazzo.- Señora presidenta: respecto a la votación que se produjo recién del conjunto de despachos, consigné por error mi voto negativo. Le pido que quede consignado mi voto como positivo. Gracias.

Sra. Presidenta (Moreau).- Así se hará, señor diputado.

Se va a votar en general y en particular el dictamen de las comisiones de Economías y Desarrollo Regional, de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda recaído en el proyecto de ley por el que se crea el Régimen de Producción y/o Elaboración de Productos Orgánicos. Orden del Día N° 685.

- Se practica la votación nominal.

Sra. Presidenta (Moreau).- La Presidencia solicita a aquellos diputados que no se loguearon, que lo hagan.

- Se practica la votación nominal.
- Mientras se practica la votación nominal:

Sra. Presidenta (Moreau).- La Presidencia procederá a solicitar, de manera verbal, el voto de aquellos diputados que no han sido registrados por el sistema.

Tiene la palabra el señor diputado Ritondo, por Buenos Aires.

Sr. Ritondo.- Señora presidenta: en nombre del bloque del PRO, adelantamos la abstención.

Sra. Presidenta (Moreau).- Señora diputada Bregman, ¿se abstienen los cuatro miembros de su bloque?

Sra. Bregman.- Sí, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau).- Señor diputado López, ¿el bloque de la Coalición Cívica se abstiene?

Sr. López.- Sí. Nos abstenemos, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau).- Señora diputada Stolbizer: ¿su bloque se abstiene?

Sra. Stolbizer.- Desde el Bloque Encuentro Federal, nos abstenemos, señora presidenta.

- Luego de unos instantes:

Sra. Presidenta (Moreau).- Señora diputada Verasay, ¿se abstiene?

Sra. Verasay.- Sí, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau).- Señor diputado Martín, ¿se abstiene?

Sr. Martín.- Sí, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau).- La señora diputada Banfi y el señor diputado Montí se abstienen.

Señor diputado Nieri, ¿se abstiene?

Sr. Nieri.- Sí, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau).- Señor diputado Godoy, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Godoy.- Mi voto es afirmativo.

Sra. Presidenta (Moreau).- Señora diputada Laciari: ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Laciari.- Me abstengo, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau).- Señor diputado De Marchi, ¿se abstiene?

Sr. De Marchi.- Sí, señora presidenta.

- Luego de unos instantes:

Sra. Presidenta (Moreau).- Por Secretaría se dará lectura del resultado de la votación.

Sr. Secretario (Cernul).- Se han registrado 120 votos afirmativos, 6 negativos y 38 abstenciones.¹⁴

Sra. Presidenta (Moreau).- Resulta afirmativa.

Que sancionado el proyecto de ley. Se comunicará al Honorable Senado.¹⁵

- 41 -

PLAN DE REFINANCIACIÓN DE DEUDAS A CARGO DE PROVINCIAS, MUNICIPIOS, COMUNAS Y ENTES PRESTADORES DE SERVICIOS PÚBLICOS, RESPECTO AL ENOHSÁ

Sra. Presidenta (Moreau).- Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda recaído en el proyecto de ley contenido en el expediente 1.447-D.-2023, por el que se establece el Plan de Refinanciación de deudas a cargo de provincias, municipios, comunas y entes prestadores de servicios públicos, respecto al Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento -ENOHSÁ-. Orden del Día N° 684.

¹⁴ Véase el Acta de Votación Nominal N°8 en el Apéndice. (Pág.)

¹⁵ Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág.)

AQUÍ ORDEN DEL DÍA 684

Sra. Presidenta (Moreau).- En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Fernández, por Córdoba.

Sr. Fernández (E.).- Señora presidenta: el presente proyecto propone establecer un plan de refinanciación con provincias, municipios, comunas y entes prestadores de servicios públicos que adeudan créditos otorgados para obra de infraestructura de agua potable y saneamiento.

Durante la vigencia de la ley de convertibilidad, estos tomaron deuda en moneda extranjera, especialmente con el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento, ENOHSA, que otorgó créditos para obras de infraestructura de provisión de agua potable y saneamiento.

Señora presidenta, señores diputados y señoras diputadas: ENOHSA tiene las facultades para recibir subsidios, contraer crédito y/o asumir endeudamiento de cualquier naturaleza con entidades o personas públicas o privadas nacionales o internacionales. En el marco de esas facultades cuenta con programas, planes de financiamiento sectorial de fuente nacional y multilateral, principalmente del BID y del BIRF. Los recursos son asignados vía préstamos, subsidios o la combinación de ambas modalidades, siendo sus destinatarios las provincias, municipios, entes prestadores públicos y privados de los servicios.

La mayoría de los créditos otorgados por el ENOHSA durante el período de la convertibilidad -y esta es una de las sagas de la convertibilidad, que algunos nos vienen a proponer como solución-, fueron otorgados en dólares cuando un peso era un dólar, y se pautaban a un plazo de 12 o 15 años con el aval provincial, garantizados con los fondos de coparticipación.

Los contratos de subpréstamos entre ENOHSA y los municipios fueron suscriptos mayormente entre los años 94 y 98. El 6 de enero de 2002 se sancionó la ley 25.561, que declaró la emergencia pública en materia social, económica, administrativa, financiera y cambiaria hasta el 10 de diciembre de 2003, delegando facultades al Poder Ejecutivo nacional a fin de proceder al reordenamiento del sistema financiero y del mercado de cambio.

Por decreto 53/2003 se establecieron cuáles eran las operaciones que no se encontraban incluidas en la conversión, es decir, en la pesificación que existió en el país. Luego, el decreto 410 de marzo del 2002, en su inciso j), y el decreto 53/2003, dejan estas deudas excluidas de la pesificación. Es aquí donde se presenta el problema que ha motivado la presentación de este proyecto y la aprobación en la comisión donde lo tratamos.

No contemplar la pesificación trajo problemas inmediatamente. Luego de la devaluación en 2002, las cifras originales en un muy corto plazo se triplicaron. Pero este

problema tiene una larga historia en esta Cámara de Diputados.

En el año 2002 ya el diputado nacional Héctor Polino presentó un proyecto para tratar la pesificación de estas deudas. Más tarde -para sintetizar-, en el año 2004 hubo presentaciones de diputados de prácticamente todas las provincias.

Haciendo un resumen, en el año 2004, 43 diputados de once provincias presentaron iniciativas para resolver esta problemática -entre ellos, había legisladores de la provincia de Buenos Aires, de Misiones, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de Córdoba, de Entre Ríos, de Jujuy, de Chaco-, y en ese marco político catorce partidos políticos presentaron proyectos.

El tema se llegó a resolver y el 16 de diciembre de 2004 ese proyecto obtuvo la sanción de esta Cámara, pero no se convirtió en ley. Por eso el problema subsistió.

En el año 2014 ENOHSA empieza a intimar sobre todo a una gran cantidad de municipios en Córdoba. Esto originó que el gobernador de ese momento, José Manuel de la Sota, convocara a diputados, ministros y a los intendentes para tratar este tema.

En el año 2015, diputados nacionales como Zabala, Riestra, Barletta y Negri presentaron proyectos que determinaron que se firmara un dictamen que también firmó el presidente de la comisión, Roberto Feletti, que justamente estableció la necesidad de pesificar las deudas. Esto chocó con diversos problemas administrativos al elaborar y tratar de solucionar este problema, que es de los ciudadanos; en 13 provincias están vigentes créditos en dólares que fueron tomados para un servicio esencial, un servicio humano, como es la provisión de agua y saneamiento.

Hay que decir que este problema no es de los municipios, sino de los ciudadanos, porque sobre ellos recae deuda y los municipios, entes y las provincias que han servido de garantes tienen esta deuda en dólares y la imposibilidad de adquirir nuevos préstamos porque han pasado una cantidad de años y ha aumentado la necesidad de provisión de agua y saneamiento.

Tengo que decir que la posibilidad de presentar este articulado y de buscar una solución también lo ha permitido el hecho de que en el artículo 53 de la ley de presupuesto nacional se faculta la condonación de las deudas que tengan los municipios.

¿Por qué es importante? Es importante la condonación de esas deudas porque al día 30 de junio la deuda total que tienen estas 13 provincias endeudadas y sus respectivos municipios es de 85.607.746 dólares, de los cuales 40.425.383 son intereses.

A partir de que por la ley de presupuesto está permitido condonar las deudas, y buscando una solución y

haciendo posible que los municipios y las provincias puedan efectuar el pago, es que hemos presentado este proyecto de ley que contempla lo siguiente: un plan de refinanciación ante el ENOHSA, tanto de las provincias, los municipios, las comunas y los entes prestadores de servicios públicos que adeuden créditos otorgados en virtud de préstamos detallados. Hemos resuelto también el problema que era determinar la deuda.

Entonces, junto con el ENOHSA, las provincias y municipios hemos determinado que estos préstamos incluidos en el artículo 2° están caracterizados por los programas BID 621/OC-AR, BID 855, BID 857/OC-AR sexta etapa, y el último, el PROAS. Es decir, son para programas específicos que han ido a agua y saneamiento y lo que vamos a hacer esta noche -si hay consenso- es condonar los intereses y recargos que han surgido a partir del atraso de los municipios que están en mora, en el caso de Córdoba desde hace muchos años, para posibilitar afrontar esta deuda con un plan de pago.

En el artículo 3° condonamos las deudas en concepto de intereses compensatorios, moratorios y punitivos generados por las obligaciones contraídas. Si no lo establecemos por ley, el ENOHSA de por sí, ni el Poder Ejecutivo lo podrían hacer.

En cuanto al plan de refinanciación hemos convenido también ver que hay municipios que tienen una deuda importante y hemos extendido el plazo, que no va a ser inferior a 10 años, pero puede estirarse a 20 y que va a tener uno de gracia. El capital adeudado se calculará a la cotización del dólar estadounidense tipo de cambio vendedor que fija el Banco de la Nación Argentina, correspondiente al día anterior al de la fecha de suscripción de los instrumentos de refinanciación. Dicho capital devengará una tasa equivalente al 25 por ciento de la tasa BADLAR o la que la reemplace en el futuro.

Las cuotas de amortización -contemplando que estas obras y que los montos son difíciles de afrontar por los municipios- que surjan de la aplicación de estas nuevas condiciones financieras, no podrán superar en los casos en que la deuda se encuentre en cabeza del municipio o actúe en calidad de garante, el tope de erogación del 5 por ciento de la coparticipación mensual que recibe en su caso o el 4 por ciento del total de los ingresos originados en recursos mensuales.

Señora presidenta: este es un viejo problema y hoy tenemos la posibilidad de solucionarlo. Es un problema para los ciudadanos de estas localidades; tenemos la posibilidad de regularizar esta situación y hemos hecho un esfuerzo para consensuar con diversas fuerzas políticas de nuestras provincias para que hoy traigamos una solución. Gracias, señora presidenta. (Aplausos.)

Sra. Presidenta (Moreau).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Gutiérrez, por Córdoba.

Sr. Gutiérrez (C.M.).- Señora presidenta: voy a hacer unas pequeñas consideraciones porque el diputado informante ha abundado bastante en cuestiones técnicas.

Les quiero contar que lo único novedoso respecto de este proyecto que atiende una situación evidentemente absolutamente inequitativa para los municipios de 13 provincias involucradas en ella, es precisamente que estas deudas debido al contexto que aquí se ha mencionado de la convertibilidad vigente entonces no fueron pagadas. No vamos a entrar en los porqués; se relató aquí con toda claridad sobre los intentos que hicieron los distintos partidos de diferentes espacios políticos en distintos momentos de distintas gestiones.

Lo cierto y concreto es que esa es la cuestión novedosa, porque por lo demás son todos créditos que en general provienen del BID o del BIRF que están destinados -como aquí se ha dicho también- a lo relativo a obras de saneamiento.

Es muy importante decir, a los efectos de valorar el esfuerzo que el Estado nacional en este caso tiene que hacer para reparar esta manifiesta inequidad, que hayan sido estos créditos prácticamente los únicos que quedaron sin pesificar siendo que el Estado nacional, los Estados provinciales y los privados resolvieron su problema de pesificación, con más o menos soluciones, en distintos momentos.

No fue el caso de estos créditos, que vuelvo a decir que es importante resaltar que no hay ninguna de las obras que están incluidas en esta deuda que no haya sido debidamente finiquitada en todas las provincias. Al menos hablo del caso de Córdoba, que encabeza también -es bueno decirlo- prácticamente el 50 por ciento o un poco más de la deuda total, porque precisamente los municipios de todos los espacios políticos también han sido capaces de llevarlas adelante como pasa por lo general con nuestra provincia respecto de muchos de estos programas que, vuelvo a decir, siguen vigentes.

¿Cómo fue el mecanismo? Esto es importante de resaltar como metodología y como actitud. Una vez más, nos convocaron los intendentes involucrados en esta deuda impagable para sus presupuestos, y allí fuimos todos los diputados de Córdoba -sin absolutamente ninguna diferencia- a escuchar el planteo original de la condonación de la deuda a la cual aludía el señor diputado Fernández. El presupuesto lo autorizó y se hizo una refinanciación condonando algunos aspectos relacionados con el desarrollo de la propuesta que se había acordado.

Lo importante es que nos pusimos de acuerdo y comenzamos a trabajar. Habiendo recibido ese mandato de los

intendentes, nos fuimos al ENOHSA y recibimos como contraoferta una propuesta que ha sido rediscutida, y hoy llegamos a esta conclusión.

Me parece que estamos ante un acto de reparación de una cuestión vigente desde 1991. Hoy esta Cámara puede dar el paso adelante para reparar esta inequidad causada por una pesificación que increíblemente en este caso no se produjo.

Sra. Presidenta (Moreau).- Tiene la palabra el señor diputado Romero, por Córdoba.

Sr. Romero (V.H.).- Señora presidenta: con este proyecto de ley estamos llevando tranquilidad a muchos municipios, por los motivos que dio el miembro informante.

Para que quede claro -y seguramente todos los colegas diputados y diputadas lo conocen-, ENOHSA es un órgano autárquico del gobierno nacional que tiene cuatro principios básicos: fortalecer el financiamiento para redes de agua potable, desagües cloacales, plantas potabilizadoras y plantas depuradoras. En definitiva, financia obras de infraestructura que mejoran la calidad de vida de todos los argentinos.

En la época de la convertibilidad, estos créditos fueron tomados por muchas provincias, municipios y entes prestadores de servicios que adquirieron este tipo de préstamos para hacer estas obras.

¿Qué pasó cuando se declaró emergencia? Como dijo el colega diputado Fernández, no se pesificaron las deudas y quedaron específicamente excluidas. Esto empezó a generar dificultades en el cumplimiento de los compromisos de quienes habían tomado esos créditos para mejorar las condiciones de vida de cada una de las localidades que había asumido la obligación. Algunas provincias lo pudieron cumplir, pero a medida que fue evolucionando la cotización del dólar de manera distinta a la inflación, claramente se perdió capacidad de pago y se fueron acumulando deudas.

Hoy nos encontramos en una situación en la que muchos municipios no tienen capacidad para pagar. Si se pretendía que pagaran a través de un juicio, claramente se generaba una cesación de pagos de los municipios y, tal como dijo el miembro informante, el señor diputado Fernández, están atrás los vecinos, sin la posibilidad de tener los servicios básicos por no contar con financiamiento ante la confiscación de este tipo de créditos.

Estamos encontrando hoy una solución a esta problemática que viene de 2002 y que, en definitiva, es pesificar la deuda. Lo que no se hizo en 2002 se hace ahora al tipo de cambio vigente. Si actualizamos la diferencia por inflación respecto de la pesificación actual, es 152 por ciento; es decir, una deuda que en ese momento era de 1

millón de pesos, ajustada a la inflación a marzo, pasa a 94 millones. Si aplicamos la actualización de la cotización a marzo -para tomar el mismo período de comparación-, son 237 millones, un 152 por ciento más. Por eso, es importante esta inclusión en el artículo de refinanciar la deuda de 10 a 20 años.

El artículo 4° habla de un año de gracia, y ahí vamos pedir la inclusión para que quede claro. Se entiende, pero debe quedar claro que el año de gracia será de capital e intereses. Es un agregado en ese artículo.

Como esta deuda prevé un devengamiento de un interés, proponemos que sea hasta el 20 por ciento de la tasa BADLAR, y que por reglamentación sea facultad del Poder Ejecutivo definirlo, atendiendo que si bien estamos incluyendo un acto de gracia, en la Argentina actual, con una tasa de interés de 156 por ciento, un 25 por ciento también es gravoso por el alto monto. Si tenemos la posibilidad de contemplar estas dos modificaciones -el diputado Rodríguez también trabajó y va a plantearlo de manera concreta-, estaríamos encontrando una solución definitiva.

Por último, señora presidenta, quiero agradecer la vocación de todos los bloques, y en especial del oficialismo, porque después de tantos años a través de este Congreso estamos encontrando una solución para muchos municipios que tenían una gran incertidumbre por esta deuda.

Sra. Presidenta (Moreau).- Tiene la palabra la señora diputada Brouwer de Koning, por Córdoba.

Sra. Brouwer de Koning.- Señora presidenta: como bien decían los diputados que me antecedieron en el uso de la palabra, hoy estamos debatiendo una posible solución a un problema que hace más de treinta años tienen algunos municipios, comunas o entes prestadores de servicios de algunas provincias de nuestro país que tomaron préstamos del ENOHSa en dólares.

Por una decisión del gobierno nacional de ese momento de salir de la convertibilidad y por otra decisión de no incorporar el decreto 471/02, que establecía la pesificación de las deudas contraídas en dólares, estos municipios, comunas y entes prestadores de servicios siguen debiendo en dólares. Todos los argentinos sabemos que eso implica que con una variación en el tipo de cambio esa deuda se multiplique exponencialmente.

Esta situación lógicamente trajo cesación e incumplimiento de pagos por parte de los municipios y provocó un peregrinaje de los intendentes y de los jefes comunales hacia las autoridades del ENOHSa para lograr algún acuerdo posible de cumplir, porque la verdad es que la voluntad de los municipios era cumplir con su

obligación, pero lamentablemente en las condiciones del préstamo eso se hacía excesivamente oneroso y de difícil cumplimiento.

En todos estos años se dieron oportunidades legislativas para solucionar esto, pero lamentablemente ninguna llegó a buen puerto, por lo que el ENOHSA decidió iniciar procedimientos de ejecución de las garantías, lo que afecta presupuestariamente la coparticipación de los impuestos a los municipios.

Según información brindada por el ENOHSA, hasta mediados de 2022, existían 34 tipos de créditos de municipios de 14 provincias. La provincia de Córdoba es la que se encuentra más afectada: de los aproximadamente 85 millones de dólares que informa el ENOHSA, 50 millones corresponden a Córdoba, particularmente a seis municipios y dos cooperativas.

Quien les habla, ha tenido constantemente reuniones con el ENOHSA con la intención de llegar a una solución, porque el municipio que tiene mayor cantidad de deuda es, justamente, el municipio de Río Tercero, del cual soy oriunda. Entonces, también se sumaba este plus de poder tratar de gestionar algún acuerdo.

Obviamente que después se sumaron y se suman las constantes gestiones de diferentes diputados de mi provincia y llegamos a una reunión en el ENOHSA -hace unas doce semanas aproximadamente- en donde estuvimos compartiendo el análisis de esta cuestión con autoridades de esta entidad, con miembros del gobierno provincial de Córdoba y con diputados nacionales de mi provincia. Se llegó a la conclusión de que la única solución era establecer una herramienta legal que condonara estas deudas, tal como ya había presentado un proyecto en ese sentido el diputado Gutiérrez.

El día después el Frente de Todos, a través del diputado Fernández, presenta un proyecto, ya no con esta idea originaria sino cambiando algunas variables y condonando los intereses pero refinanciado el capital. Por supuesto estas condiciones son mucho mejores que las actuales, que las vigentes, pero hablando con los intendentes de los diferentes municipios, que han sido tomadores de estos préstamos, ellos las consideran onerosas.

Por eso es que el diputado Romero hizo referencia a unas modificaciones que queremos comentar para ver si podemos hacer un esfuerzo más para definitivamente poder llegar a un acuerdo y brindar una solución que le dé tranquilidad a estos municipios, para poder cerrar esta deuda histórica que tienen y brindar una solución realmente justa.

Esta es la intención. Esperemos poder lograr ese acuerdo y, por supuesto, la tan anhelada solución de este problema.

Sra. Presidenta (Moreau).- Tiene la palabra el señor diputado Martínez, por Santa Fe.

Les quiero decir que en el proyecto que viene hay nada más que dos diputadas anotadas en la lista de oradoras, así que les pido que votemos esta iniciativa y no se vayan, porque votaremos rápidamente el próximo proyecto.

Sr. Martínez (G.P.).- Señora presidenta: hablaré menos de tres minutos porque, según lo anticipó el diputado Romero, va a haber una propuesta de modificación que va a realizar el diputado Rodríguez y que va a ser considerada por el miembro informante, el diputado Fernández.

Seré breve. Todos dijeron que este tema está dando vueltas desde hace años y hoy se le encuentra una alternativa a un principio de solución.

Cuando vamos al asunto que tratamos antes, los créditos UVA, sabemos que esa es una cuestión que hace cuatro o cinco años que estaba dando vueltas y hoy lo pudimos tratar.

Cuando hablamos de promoción a los productos orgánicos, la diputada Costa mencionó que durante más de una década hubo proyectos alrededor de ese tema.

Cuando hablamos de acompañamiento terapéutico, también me acerqué recién a los diputados Gollán y Osuna y planteaban que, por lo menos, durante diez años ha habido distintos proyectos que se han presentado en esta Cámara. Me parece que eso hay que valorarlo para que nosotros podamos encontrar, aún con todas las dificultades, las posibilidades de intentar resolver de la mejor manera -quizá parcialmente- varios de los problemas que estaban presentes desde hace mucho tiempo.

En segundo lugar, ayer se generó un debate en la reunión conjunta de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Energía y Combustibles alrededor del proyecto de GNL y el impacto en la provincia de Neuquén. Decían: "Esta iniciativa es para Neuquén y para el resto de las provincias". Este es un ejemplo. A veces le tocó a este Congreso acompañar a los santafesinos y a las santafesinas, a los rosarinos y a las rosarinas por los temas vinculados al fortalecimiento de la justicia federal. Hoy nos toca acompañar a los municipios de distintas provincias, pero muy fuertemente a los de la provincia de Córdoba alrededor de este tema, y nos tocarán otros proyectos que seguramente servirán.

Así que actuamos con las mismas ganas con que hemos aprobado cada uno de esos proyectos. Sabemos que son importantes, que detrás hay argentinos y argentinas, que no son solamente números sino finanzas de municipios.

Y por último, todas las votaciones de esta sesión han tenido buenos niveles de acuerdo, con mucha diferencia entre positivos y negativos, por lo que espero que sea un

aliciente también al poder comunicarlo, porque después lo que transmitimos a los medios de comunicación son siempre las diferencias y las divergencias y no hacemos para nada difusión de aquellos aspectos en los que nos ponemos de acuerdo.

Sra. Presidenta (Moreau).- Tiene la palabra el señor diputado Alejandro "Topo" Rodríguez.

Sr. Rodríguez.- Señora presidenta: voy a proponer dos modificaciones sencillas, ambas en el artículo 4° del proyecto de ley, que están dentro del espíritu del texto, pero simplemente agregan precisiones.

En particular, en el primer párrafo del artículo 4°, en el que se consigna: "El Plan de Refinanciación contemplará plazos no inferiores a diez (10) años ni superiores a veinte (20) años, con un (1) año de gracia", en ese párrafo se propone agregar "de capital e intereses" después de la palabra "gracia".

En el tercer párrafo del artículo 4°, que señala: "Dicho capital adeudado devengará una tasa equivalente al 25 por ciento de la tasa BADLAR", se solicita eliminar "equivalente al 25 por ciento de la tasa BADLAR" y reemplazarla por la siguiente: "Que fijará la autoridad de aplicación en la reglamentación de la presente ley, y que no podrá ser superior al 20 por ciento de la tasa BADLAR".

En consecuencia, el nuevo texto del último párrafo del artículo 4° se leería de la siguiente manera: "Dicho capital adeudado devengará una tasa que fijará la autoridad de aplicación en la reglamentación de la presente ley, y que no podrá ser superior al 20 por ciento de la tasa BADLAR (o la que la reemplace en el futuro) y se amortizará mensualmente según el método que elija la autoridad de aplicación de esta ley".

Sra. Presidenta (Moreau).- Tiene la palabra el señor diputado Fernández, por Córdoba.

Sr. Fernández (E.).- Señora presidenta: hemos discutido extensamente el proyecto de ley. Queremos que se sancione. Queremos llevar una solución a las trece provincias y a nuestros intendentes en la provincia de Córdoba, y en ese ánimo vamos a aceptar las modificaciones propuestas.

Sra. Presidenta (Moreau).- Se va a votar nominalmente en general y en particular.

Tiene la palabra el señor diputado Ritondo.

Sr. Ritondo.- Quiero adelantar la abstención del bloque PRO.

Sra. Presidenta (Moreau).- Tiene la palabra el señor diputado López.

Sr. López.- Para consignar la abstención del bloque de la Coalición Cívica.

Sra. Presidenta (Moreau).- Se va a votar nominalmente en general y en particular el dictamen recaído en el proyecto de ley por el que se establece un plan de refinanciación de deudas a cargo de provincias, municipios, comunas y entes prestadores de servicios públicos, respecto al Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento, con las modificaciones aceptadas por la comisión. Orden del Día N° 684.

- Se practica la votación nominal.

Sra. Presidenta (Moreau).- Por Secretaría se dará lectura del resultado de la votación.

Sr. Secretario (Cergnul).- Se han registrado 119 votos afirmativos, 11 por la negativa y 25 abstenciones.¹⁶

Sra. Presidenta (Moreau).- Resulta afirmativa.

Queda sancionado el proyecto de ley.¹⁷

Se comunicará al Honorable Senado. (Aplausos.)

- 42 -

DEROGACIÓN DE LA LEY 11.317 DE TRABAJO DE LAS MUJERES Y NIÑOS Y DEROGACIÓN DEL DECRETO 2.699/52

Sra. Presidenta (Moreau).- En consideración en general el dictamen de las comisiones de Legislación del Trabajo, de Mujeres y Diversidad y de Familias, Niñez y Juventudes recaído en los proyecto de ley por los cuales se derogan la ley 11.317, de trabajo de las mujeres y niños y el decreto 2.699 del 28 de mayo de 1952, sobre prohibición de tareas peligrosas o insalubres para personas menores de 18 años. Orden del Día N 373.

Les recuerdo que luego del tratamiento de este tema, hay dos proyectos más para votar y tenemos que considerar un apartamiento del reglamento.

¹⁶ Véase el Acta de Votación Nominal N°9 en el Apéndice. (Pág.)

¹⁷ Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág.)

AQUÍ ORDEN DEL DÍA N° 373

Sra. Presidenta (Moreau).- Tiene la palabra la señora diputada Siley, por Buenos Aires. (Aplausos.)

Sra. Siley.- Señora presidenta: en esta oportunidad hemos logrado traer al recinto una propuesta -que ya tiene varios años en esta Cámara- en base a un consenso de tres proyectos, de la diputada Masin, de la diputada Lospennato y de quien les habla, y de un conjunto de diputados y diputadas de extracción sindical.

Esta norma que vamos a derogar data de 1924, y en ella se prohibía el trabajo de las mujeres en ciertas actividades consideradas oportunamente riesgosas o insalubres. En el orden del día que hemos traído a este recinto hemos rescatado las normas que se refieren a la prohibición del trabajo infantil para mantener las que actualmente prohíben el trabajo infantil, para que no se mezcle con la intención y la naturaleza de lo que estamos acá derogando, que es la prohibición del trabajo de mujeres en ciertas actividades.

Tal vez hace casi 100 años tenía un fin loable prohibir el trabajo de mujeres en estas actividades, considerándolas insalubres, nocturnas o riesgosas, pero la actualidad nos lleva a replantearnos esa cosmovisión o esos estereotipos patriarcales que trasladan al mundo laboral las discriminaciones que social y estructuralmente vivimos y sufrimos las mujeres.

Concretamente, esta norma de 26 artículos en su origen fue deviniendo abstracta en la práctica, ya que prohibía el trabajo de mujeres, por ejemplo, en el subterráneo, y hoy sí trabajan mujeres en el subterráneo. O prohibía el trabajo de mujeres en la industria del vidrio o en la de destilerías de alcohol, pero hoy sí trabajan mujeres en esas actividades laborales. Pero, por ejemplo, en la minería, esta norma siendo alegada para no contratar mujeres.

Por ejemplo, en las industrias portuaria y marítima, y sobre todo en la carga y descarga de navíos, hay empresas que hoy en día -podemos tener el ejemplo del puerto de Dock Sud- siguen alegando esta norma para no contratar mujeres.

Hoy aquí están presentes trabajadoras de puertos de distintas provincias argentinas, a quienes les agradezco que se hayan quedado hasta esta hora, porque están desde muy temprano también, como muchos de nosotros y nosotras. Ellas también están esperando esta respuesta.

Los datos y relevamientos de un importante trabajo que hizo la Subsecretaría de Asuntos Portuarios de la provincia Buenos Aires nos demuestran de qué se trata la realidad de esta actividad portuaria. Por ejemplo, un 87 por ciento de los trabajadores son del género masculino. Solo un 13 por ciento son mujeres, pero ese 13 por ciento: ¿dónde trabaja? En la administración, en recursos humanos,

en comunicación. Se vuelve a presentar esta realidad de la división sexual del trabajo, que es uno de los motivos de la brecha de género en la República Argentina.

Además, la carencia de mujeres en esta actividad también lleva a que los derechos, la infraestructura y otras condiciones laborales sean más drásticas, sean más inseguras o más riesgosas para los compañeros varones que también trabajan en esta actividad.

Este origen de la división sexual del trabajo hace que muchas mujeres se desarrollen en la educación, en la salud, en los trabajos domésticos, que son actividades laborales desvalorizadas socialmente y la mayoría de ellas son mal remuneradas. Este es uno de los orígenes de la brecha salarial en la Argentina.

Para desmitificar cosas que a veces importamos de otros lados, en nuestro país la brecha salarial no tiene origen en que hay un varón que hace una tarea y hay una mujer que hace la misma tarea y cobran diferente. La brecha salarial tiene que ver con la segregación ocupacional, es decir, hacemos tareas mal remuneradas y desvalorizadas por la sociedad, pero sustanciales para la vida de una sociedad.

La idea de derogar esta norma es poder abrir el abanico y que las mujeres tengamos mayor libertad para elegir en la inserción laboral y, de esta manera, al eliminar esta segregación ocupacional, poder visibilizar todas las otras tareas ocultas y mal remuneradas que hacemos, que atacan directamente a una diferencia salarial que ronda el 20 por ciento en promedio en la Argentina.

En aquella discusión de 1922 en esta Cámara, solo había diputados varones. No eran del peronismo tampoco, porque, bueno, justamente las mujeres llegamos a este recinto de la mano del peronismo. (Aplausos.)

Me interesa traer esto a colación no para castigar a nadie sino para saber de dónde provienen aquellos estereotipos patriarcales que hoy nos llevan a plantearnos esta derogación y una forma diferente de intentar organizar el mundo laboral.

En ese debate parlamentario un diputado radical llamado Anastasi explicaba, por ejemplo, que en lo que se refiere al trabajo nocturno de las mujeres había excepciones, es decir que había que prohibir el trabajo nocturno de mujeres salvo en las actividades de servicio de enfermería, de servicio doméstico y de espectáculos públicos. Acá vemos cómo esas tareas sí las podíamos hacer de noche las mujeres porque se vinculan directamente con esa división sexual del trabajo.

Otro diputado de origen socialista, el diputado Bunge, en aquel debate parlamentario, cuando justificaban la sanción de esta norma, planteaba -y esto también es para que entendamos cómo el tiempo nos tiene que ayudar a modernizar las leyes laborales creando nuevos derechos en

base a los paradigmas actuales-: "Este cuerpo legislativo formado por hombres debe encarar este asunto en cierto sentido desde el punto de vista del privilegio tradicional del sexo fuerte, esto es, con un criterio de protección".

Por eso también estábamos en la misma ley que prohibía el trabajo a niños, niñas y adolescentes. ¿Por qué estábamos en la misma ley? Por la lógica de la minoridad que se nos aplicó originariamente a todas las mujeres.

Sigo leyendo: "Debe considerar que la mujer, por el hecho de ser en nuestro país la parte débil, la parte despojada por la ley de los derechos más fundamentales, como son los derechos del ciudadano y los derechos civiles..." -preperonismo- "...la que en consecuencia de esta situación subordinada necesita la protección". Asimismo, en otra parte de su exposición parlamentaria - esta es la versión taquigráfica de 1922- decía: "Debe extenderse entonces la protección de la mujer a todas las industrias, en consideración a ellas mismas y a su importantísimo..."

Sra. Presidenta (Moreau).- Señora diputada Siley: se le acabó el tiempo.

Sra. Siley.- ¿Ya se ha cumplido el tiempo?

Sra. Presidenta (Moreau).- Se ha excedido en tres minutos.

Sra. Siley.- Señora presidenta: es difícil cumplir con el tiempo asignado. Pido disculpas por esto.

Los motivos de esta derogación tienen que ver con hacer un mundo laboral más igualitario, con animarnos a afrontar los desafíos del derecho laboral que corre en nuestra época y también con un concepto de insalubridad que no tiene que estar relacionado con el género. Ni varones ni mujeres tenemos que hacer actividades que son riesgosas para nuestra salud. Si nos animamos entonces a derogar esta norma que en su momento planteaba una protección a la mujer contra la insalubridad, el problema no es qué género hace las tareas insalubres sino que haya tareas insalubres.

Por eso, también esta norma tiene que venir relacionada con otro orden del día que tiene pendiente para resolver esta Cámara, que es la sanción de la ley de comités mixtos que tiene dictamen de la Comisión de Legislación del Trabajo. (Aplausos.)

Por eso esta Cámara también tiene que animarse no solo a derogar una ley vieja sino a sancionar, por ejemplo, la reducción de la jornada laboral que data en nuestro país desde 1929, y esta Cámara también tiene que animarse a cumplir con una promesa de ampliar las licencias por cuidados y mejorar la situación de las mujeres en todo el mundo laboral. (Aplausos.)

Finalmente, creo que los derechos laborales -y con esto termino- que necesita el futuro son los que nos faltan. Acá no sobra ningún derecho. Eso de andar pidiendo quita de derechos es de lo más antiguo que vi; eso de andar pidiendo quita de contribuciones patronales para generar empleo es de lo más antiguo que vimos; eso de andar pidiendo quita de huelga y de indemnizaciones es de lo más antiguo que vimos. Lo que necesita la vida moderna y el futuro del trabajo son los derechos que nos faltan. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau).- La diputada Yutrovic ha solicitado insertar su discurso en el Diario de Sesiones.

Tiene la palabra la señora diputada Masin, por La Pampa, para hacer un pedido.

Sra. Masin.- Señora presidenta: esta iniciativa fue construida a partir de la demanda de trabajadoras de la empresa de energía de mi provincia. Por lo tanto, quiero agradecer también porque esta propuesta se la debemos a ellas y a cada una de las trabajadoras que hoy están acá, que no solo esperaron desde las 5 de la tarde sino desde hace más de 100 años para tener la ampliación de derechos.

En tal sentido, solicito la inserción de mi intervención en el día de hoy. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau).- Señora diputada Masin: gracias por insertar su discurso a fin de que pueda votarse más rápidamente.

Tiene la palabra la señora diputada Lospennato, por Buenos Aires.

Sra. Lospennato.- Señora presidenta: por supuesto, también celebro que hayamos podido traer al recinto este proyecto que hemos consensuado con el oficialismo.

Tal como bien se explicó, esta norma en su gran mayoría se ha ido derogando en todos sus artículos. Algunas de las normas que no fueron derogadas han caído en desuetudo, pero todavía se sigue utilizando para impedir el trabajo de mujeres en diversas actividades.

Por eso, es muy importante que hoy finalmente eliminemos esta rémora de un tiempo donde se trataba a las mujeres como a los niños.

Es importante que avancemos con esta norma, porque es un proyecto que presenté hace varios años, que logramos dictaminar en comisión y que nunca llegó al recinto. El año pasado nuevamente emitimos dictamen junto a la señora diputada Siley y estamos felices de que finalmente lo tratemos aquí.

El Banco Mundial identificó a esta ley en particular como una de las rémoras del derecho argentino que no permiten la igualdad real de trato a las

trabajadoras y a los trabajadores, y por eso es importante derogarla. Pero, además, es importante avanzar en esta legislación, porque cuando miramos las brechas que todavía existen entre varones y mujeres en la sociedad argentina, según el Foro Económico Mundial -que las divide en cuatro subíndices-, la Argentina califica en el puesto 32 dentro de los 114 países. Eso parecería que es algo positivo.

Sin embargo, cuando miramos los subíndices, vemos que a nivel de educación las brechas son casi nulas por lo que nos ubicamos en el primer puesto. A nivel de empoderamiento político, debido a los avances que hemos tenido en la sanción de leyes en esta Cámara -entre ellas, sin dudas, la más importante es la ley de paridad-, estamos en el puesto 28.

Cuando evaluamos los indicadores vinculados al acceso a la salud, nuestro país está en el puesto número 46, pero cuando hablamos de participación económica la Argentina está en el puesto 102. Eso quiere decir que ahí es donde nos falta reducir las brechas de desigualdad entre varones y mujeres.

Esto es bastante simple de ver cuando miramos que la diferencia tanto en la tasa de actividad como en la de empleo en la Argentina en este momento entre varones y mujeres es de más de 20 puntos. Es decir, 4 de cada 10 mujeres que se encuentran en actividad lo hacen vinculadas a los sectores de cuidado que, además, son los sectores que tienen una regulación laboral más desfavorable que el régimen general y una remuneración menor que el resto de los sectores de la actividad económica.

También vemos la preeminencia de las mujeres en el trabajo informal que las remunera con un 65 por ciento del salario con el que se remunera a un hombre que también trabaja en la informalidad.

Por eso, este es un avance más en una lucha que todavía debe continuar para remover principalmente tres obstáculos. Por un lado, tenemos que mejorar el acceso al mercado laboral de las mujeres. No puede ser que una de cada dos mujeres en la Argentina se encuentre en actividad y, por ende, tengamos a una de cada dos desempleada o inactiva.

Tenemos que disminuir la informalidad, porque tampoco puede ser que las mujeres seamos las más informales y que además tengamos esta desproporción en la remuneración que, en la brecha general del trabajo formal, es del 37 por ciento, pero en la informalidad es del 65 por ciento.

Por otro lado, necesitamos políticas públicas que acompañen las trayectorias laborales de las mujeres para que podamos insertarnos en aquellos sectores de la economía de mejor remuneración y para que logremos mayor reconocimiento formal y salarial a las actividades que mayoritariamente ocupamos las mujeres, una de las cuales

mencionamos hoy, la ley de obstétricas, así como también los sectores de la enfermería y de la educación.

Esas son las tareas pendientes. Este es un paso más pero en materia de inserción económica todavía las mujeres tenemos un largo camino por recorrer en nuestro país. (Aplausos.)

Sra. Presidenta (Moreau).- Se va a votar nominalmente en general y en particular el dictamen de las comisiones de Legislación del Trabajo, de Mujeres y Diversidad y de Familias, Niñez y Juventudes recaído en los proyectos de ley por los cuales se derogan la ley 11.317 de trabajo de las mujeres y los niños y el decreto 2.699 del 28 de mayo de 1925, sobre prohibición de tareas peligrosas o insalubres para personas menores de 18 años. Orden del Día N° 373.

- Se practica la votación nominal.

Sra. Presidenta (Moreau).- Por Secretaría se dará lectura del resultado de la votación.

Sr. Secretario (Cergnul).- Se han registrado 153 votos afirmativos.¹⁸ (Aplausos.)

Sra. Presidenta (Moreau).- Resulta afirmativa por unanimidad.

Queda sancionado el proyecto de ley.¹⁹

Se comunicará al Honorable Senado. (Aplausos.)

- 43 -

CARGOS DE CÓNSULES Y VICECÓNSULES HONORARIOS A CIUDADANOS Y CIUDADANAS ARGENTINAS PROPUESTOS POR GOBIERNOS EXTRANJEROS.

Sra. Presidenta (Moreau).- No habiendo oradores anotados, se va a votar nominalmente en general y en particular el dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, recaído en el proyecto de ley del Honorable Senado por el cual se autoriza para desempeñar cargos de cónsules y vicecónsules honorarios a ciudadanos y ciudadanas argentinas propuestos por gobiernos extranjeros. Orden del Día N° 507.

¹⁸ Véase el Acta de Votación Nominal N° 10 en el Apéndice. (Pág.)

¹⁹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág.)

AQUÍ ORDEN DEL DÍA N° 507

- Se practica la votación nominal.

Sra. Presidenta (Moreau).- Por Secretaría se dará lectura del resultado de la votación.

Sr. Secretario (Cergnul).- Se han registrado 148 votos afirmativos, ninguno negativo y 4 abstenciones.²⁰ (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau).- Resulta afirmativa.

Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley.

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado.²¹ (*Aplausos.*)

- 44 -

ACUERDO SOBRE TRANSPORTE AÉREO ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LA REPÚBLICA PORTUGUESA

Sra. Presidenta (Moreau).- No habiendo oradores, se a votar nominalmente en general y en particular el dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, recaído en el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado, por el que se aprueba el Acuerdo sobre Transporte Aéreo entre la República Argentina y la República Portuguesa. Orden del Día N° 275.

²⁰ [Véase el Acta de Votación Nominal N°11 en el Apéndice. \(Pág. \)](#)

²¹ Véase el texto de la Sanción en el Apéndice. (Pág.)

AQUÍ ORDEN DEL DÍA N° 275

- Se practica la votación nominal.

Sra. Presidenta (Moreau).- Por Secretaría se dará lectura del resultado de la votación.

Sr. Secretario (Cergnul).- Se han registrado 148 votos afirmativos, ninguno negativo y 4 abstenciones.²² (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau).- Resulta afirmativa.

Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley.

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado.²³ (*Aplausos.*)

- 45 -

MOCIÓN DE ORDEN Y DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS (Continuación)

Sra. Presidenta (Moreau).- Corresponde votar la moción de apartamiento del reglamento oportunamente formulada por el señor diputado Vilca, por Jujuy.

Tiene la palabra el señor diputado Vilca, por Jujuy.

Sr. Vilca.- Señora presidenta: ya expliqué que mi proyecto consiste en el rechazo a la reforma constitucional del gobernador Gerardo Morales en la provincia de Jujuy.

Sra. Presidenta (Moreau).- Tiene la palabra el señor diputado Martínez, por Santa Fe.

Sr. Martínez (G.P.).- Nosotros vamos a acompañar el tratamiento del proyecto.

Sra. Presidenta (Moreau).- Gracias, señor diputado Vilca y señor diputado Martínez, pero no hay quórum para votar.

La Presidencia solicita el asentimiento de la Honorable Cámara para autorizar las inserciones solicitadas por las señoras diputadas y los señores diputados.

- Asentimiento.

²² Véase el Acta de Votación Nominal N°12 en el Apéndice. (Pág.)

²³ Véase el texto de la Sanción en el Apéndice. (Pág.)

Sra. Presidenta (Moreau).- Quedan autorizadas las inserciones solicitadas.²⁴

Habiéndose cumplido su objeto, queda levantada la sesión.

- Es la hora 2 del día 6.

Guillermo A. Castellano
Director del Cuerpo de Taquígrafos

²⁴ Véanse los textos de las inserciones en el Apéndice. (Pág.)

III. INSERCIONES

1

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA BERTOLDI
Orden del Día N° 373. Ley 11.317 y decreto 2.699 del 28 de mayo de 1925. Derogación.

Estar hoy acá sentada discutiendo la derogación de la Ley 11.317 es algo que nos da muchísimo orgullo a todas nosotras. Porque la igualdad de acceso laboral es una de las barreras más difíciles que nos queda romper a las mujeres. Y es paradójico porque aunque estemos en pleno siglo XXI, todavía escuchamos a compañeras desplazadas de empleos o de cargos de jerarquía sólo por una cuestión de género.

Juguemos a pensar que hace 100 años las respuestas que tuvimos las mujeres de este Congreso fueron la exclusión y el resguardo de nuestra integridad. Una expresión del humanismo del siglo XIX, proyectado para el siglo XX. Lo concreto, es que se consolidó la discriminación y la subestimación de la capacidad de las mujeres.

Es bueno recordar que hace 100 años nuestras necesidades como mujeres, nuestros derechos, eran debatidos por una Cámara de Diputados conformada por 158 diputados... varones. TODOS varones, que fueron quienes por aquel septiembre de 1924, sancionaron la Ley 11.317, para resguardar a las mujeres y niñas de tareas "peligrosas o insalubres".

La última vez que esta ley se modificó fue con la Ley de Contratos de Trabajo, en 1974. ¡Hace casi 50 años! Hace 50 años se volvió a ratificar la idea de que las mujeres no podemos dedicarnos a, por ejemplo, trabajar con material explosivo o inflamable. Es más, con lo que quedó vigente de la ley 11.317, las mujeres no tendríamos permitido vender bebidas alcohólicas, como dice el inciso j) del artículo 11 que hoy venimos a derogar.

Señora presidenta: estas leyes, que pueden hasta parecer ridículas, son la expresión de décadas de injusticia y de inequidad, sedimentadas con la visión machista y patriarcal que tuvo por años este recinto. Por eso llegamos a estos debates con décadas de lucha para romper con las desigualdades. Y lo pensaba cuando venía de mi querida Neuquén, donde desde hace años trabajamos para fomentar la incorporación de mujeres y diversidades en el rubro de los hidrocarburos, sector reservado hasta hace no mucho sólo para varones.

Lamentablemente todavía es novedad cuando una mujer se dedica al transporte de carga o de pasajeros, a la construcción, a la herrería... actividades no prohibidas por la ley. Imaginémonos manejando las grúas de carga y descarga de barcos, hoy todavía técnicamente prohibido.

Junto con muchas compañeras, también de otros bloques, asumimos estas bancas con el mandato popular y la obligación moral de eliminar todas las barreras que todavía imponen desigualdades e inequidades de género. Con esto que estamos por votar, estamos dando un paso más en hacer realidad nuestro compromiso.

2

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA CHOMIAK
Ley de Regulación del Ejercicio Profesional del Acompañamiento Terapéutico. Establecimiento.

Señora presidenta: en primer lugar, quisiera expresar mi enorme satisfacción por estar votando como diputados y diputadas de la Nación una enorme decisión política, consistente en avanzar con el reconocimiento de derechos y la jerarquización de un sector de trabajadores y trabajadoras que con mucho esfuerzo y dedicación llevan adelante una importante tarea dentro de las diferentes áreas de la discapacidad, la rehabilitación, la salud y la identificación de situaciones de riesgo, como así también promover la reinserción social, y tantas otras funciones que llevan a cabo.

Este proyecto, que se encuentra en el Orden del Día N° 710, reconoce que las y los acompañantes terapéuticos son una pieza clave en la constitución de equipos interdisciplinarios. Son necesarios para contener y para cuidar a personas con diferentes necesidades en distintas condiciones de salud.

Los acompañantes terapéuticos son agentes de cambio y promotores del bienestar emocional. Su labor no solo impacta en las personas a las que acompañan, sino que también generan un efecto positivo en el entorno familiar y social de quienes reciben su apoyo. Ellos también hacen docencia e investigación científica.

Con esta sanción se pretende dar un marco jurídico de alcance nacional que sea la arquitectura fundamental en el reconocimiento y en la jerarquización de una labor.

Este marco legal pretende un trabajo articulado con las provincias, a las cuales se invita a adherir, y de esta manera establecer pautas más claras y estándares profesionales que garanticen la calidad de los servicios brindados y la protección de los derechos laborales.

Establecer derechos y responsabilidades es fundamental para reconocer el valorable espacio que ocupan estos trabajadores en el sistema de salud.

Sin dudas esta regulación del trabajo de las y los acompañantes terapéuticos no solo proporcionará protección y garantías a las personas acompañadas, sino que también establecerá criterios de formación y competencia y contribuirá a elevar la calidad de la profesión; asegurará que los acompañantes terapéuticos estén debidamente

capacitados para enfrentar los desafíos que pueden surgir en su labor diaria y cotidiana.

Las políticas del cuidado son tareas que generalmente realizamos las mujeres en las familias, pero muchísimas veces requieren de un acompañamiento profesional. El Estado y la sociedad se tienen que hacer cargo de este acompañamiento profesional, jerarquizando esta profesión del campo de la salud.

Muchas veces los acompañantes terapéuticos son el lazo entre la persona que está sufriendo y la sociedad. Son quienes hacen el vínculo, los acompañan, los educan, los rehabilitan y los cuidan. Entonces, es una obligación y, por ende, una deuda el jerarquizar, regular y determinar los derechos y las obligaciones de una profesión tan importante.

Como se dijo anteriormente, estos trabajadores desempeñan un papel crucial en el cuidado de aquellas personas que lo requieran, por lo que su trabajo no debe pasar desapercibido, ni debe pasar sin control. Una regulación adecuada garantizará la protección y el bienestar de los pacientes, así como el desarrollo y el reconocimiento de los acompañantes terapéuticos como profesionales de la salud.

Para finalizar, me gustaría agradecer en nombre de todas las familias argentinas que alguna vez necesitamos de su aporte profesional a las y los acompañantes terapéuticos por la enorme tarea que realizan.

3

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA CHOMIAK
Ley 26.485, de Protección Integral a las Mujeres. Modificación sobre Violencia Digital. Orden del Día N° 714.

Señora presidenta: hoy nos encontramos en este recinto, con el objetivo de modificar la Ley de Protección Integral a las Mujeres, con la genuina idea de incorporar una definición sobre lo que significa la violencia digital contra las mujeres. Básicamente, esto tiene que ver con la violencia digital o la que ocurre en entornos digitales o virtuales.

El proyecto se llama "ley Olimpia" porque lleva el nombre de la mujer mexicana que sufrió este tipo de violencia, cuyo nombre completo es Olimpia Coral Melo. A partir de ese hecho, se están impulsando este tipo de leyes en todo el mundo.

La violencia digital es un problema que afecta a cualquier usuario de los medios digitales de comunicación, pero indudablemente las mujeres somos más vulnerables para recibirlas que los hombres, y hay estudios muy calificados que así lo demuestran.

Hoy el mundo virtual es tan real como el mundo analógico o el mundo real. Esto queda demostrado con el siguiente ejemplo: cuando en este Congreso estuvimos

discutiendo la ley de despenalización del aborto en la Argentina, hubo muchísima violencia digital contra las mujeres.

La historia argentina reciente, ha dado sobradas muestras, a través de infinidad de ejemplos, como daños morales, daños psicológicos y daños económicos, ya que las mujeres hasta se quedan sin trabajo. Pero puede haber una consecuencia aún más triste: muchas veces, esto deriva en mujeres sufriendo ataques de pánico, estrés, ansiedad o incluso algunas pueden llegar a quitarse la vida. Por eso, debemos abordar este tipo de violencia o esta problemática de una manera efectiva y contundente. Todo esto, se ve reflejado en innumerables informes de los organismos internacionales, tanto la Organización de Estados Americanos como la Organización de las Naciones Unidas.

Es fundamental reconocer la violencia digital contra las mujeres como una forma de violencia de género que impacta directamente sobre su dignidad, su reputación y su identidad; que constituye sin lugar a dudas una violación a los derechos humanos, y que tiene características y consecuencias reales y específicas, que producen desigualdad y discriminación.

Es por todo ello, señora presidenta, que la prevención en este tema debe ser un pilar fundamental. Debemos promover enseñanzas de buenas prácticas en el uso de las tecnologías, programas de alfabetización digital e identificar las violencias digitales. Estos temas se pueden abordar a través del sistema educativo, a través de la Ley de Educación Sexual Integral, a través de infinidad de campañas.

Necesitamos aprender y enseñar a empoderar, a proteger la seguridad y la privacidad, y a promover una cultura digital que sea más segura y respetuosa. Pero fundamentalmente, necesitamos constituir una sociedad en la que todas las personas, sin importar su género, puedan participar plenamente en el espacio digital, sin temor a una violencia o a una discriminación. Necesitamos generar conciencia sobre los riesgos y desafíos que enfrentamos las personas -y, en especial, las mujeres- en el ámbito digital.

Este proyecto es tan importante, que no solo permitirá definir con claridad qué es la violencia digital sino también el desarrollo de políticas públicas; que haya capacitación de los agentes estatales; que haya estadísticas oficiales; que haya protocolos de actuación para la Justicia, y que haya -como ya existe- la línea telefónica gratuita 144. Todo eso es de suma importancia, y es una lucha que vienen dando las mujeres desde hace mucho tiempo.

Es preciso que avancemos garantizando el acceso de justicia. Hacer efectivo los derechos fundamentales por esa seguridad digital, por esa libertad, por esos otros

derechos que tenemos, y que nos guían a un pleno desarrollo por el empoderamiento de las mujeres.

Somos un país de avanzada en políticas y normas de género. Estamos actualizando y superando la ley de protección integral y dando, con este marco, la posibilidad de avanzar con las políticas públicas necesarias para tener esa protección integral, la alfabetización digital y la información necesaria. Toda una serie de medidas que encontramos en este proyecto que estamos tratando y que, sin duda, nos va a permitir tener y decir, con todas las letras, que estamos avanzando por la igualdad de oportunidades, la inclusión y el acceso a los derechos que todos y todas nos merecemos.

4

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA COLI
Orden del Día N° 373. Ley 11.317 y decreto 2.699 del 28 de mayo de 1925. Derogación.

Señora presidenta: hoy, con esta ley, adecuamos una parte de nuestro ordenamiento jurídico, poniéndolo de acuerdo con las obligaciones internacionales que, como Estado argentino, hemos adquirido. De nada sirve que firmemos tratados internacionales de derechos humanos, si nada hacemos para cumplirlos.

La cuestión de la protección de los niños, niñas y adolescentes, así como la perspectiva de género, son ejes transversales para todas las políticas públicas, que deben convocarnos a todos para arribar a acuerdos.

Es oportuno que reflexionemos en este sentido: tenemos una pobreza que ronda el 40 por ciento de la población, una inflación acumulada inaguantable y una pérdida del poder adquisitivo del salario que ya es indigna. Hablemos de niñez, hablemos de su realidad, de los millones de chicos que ni siquiera tienen un plato de comida. Debamos y demos soluciones, porque un Estado que no ve lo que pasa, que no transforma la cruda realidad, pierde su razón de ser.

Hablemos de derechos humanos, de todos los tiempos, de los que se violan hoy.

Al gobierno le cabe la responsabilidad de hacerse cargo de una situación que no da para más, y basta con caminar la calle, ir al supermercado, tener los pies sobre la tierra. Y que sepa el oficialismo que ahí estaremos, quienes formamos parte de la oposición, para construir, siempre para sumar, porque la realidad nos duele.

Hay que hablar de la realidad de los barrios, de los que ni siquiera tienen un techo, del papel de los comedores y de la deserción escolar, porque si no hay comida y no hay escuela, para esos chicos no hay futuro y, por lo tanto, tampoco lo hay para el país.

Vamos a sancionar una ley que protege a grupos de la población, que ven vulnerados sus derechos y necesitan

ser protegidos; pero nos falta mucho, y es bueno saber que esta es la casa de la democracia y el futuro depende de nosotros, pero no hay futuro cuando ni siquiera tenemos presente.

5

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA CRESCIMBENI
Régimen de Promoción de la Producción y/o Elaboración de Productos Orgánicos. Creación. Orden del Día N° 685

Quiero enfatizar las aspiraciones del proyecto, y esto se debe a que, como sociedad, entendemos que la promoción de la producción y/o elaboración de productos orgánicos no solo contribuye a la inversión y estímulo de las economías regionales de nuestro país, sino que también genera condiciones más favorables para la exportación y competitividad en los mercados internacionales, los cuales presentan cada vez más requisitos de tipo ambiental respecto a los procesos de los bienes que importan.

Es importante mencionar los numerosos beneficios para la salud y el ambiente asociados al consumo de productos orgánicos. Estos alimentos se cultivan sin el uso de pesticidas y fertilizantes sintéticos, lo que reduce la exposición a residuos químicos en nuestra alimentación. Un estudio publicado en la revista JAMA Internal Medicine en el año 2012, realizado por investigadores franceses del Instituto Nacional de Investigación Agronómica (INRA) y del Instituto de Salud y de Investigación Médica (INSERM), demostró que los productos orgánicos pueden tener niveles más altos de nutrientes, como vitaminas, minerales y antioxidantes, lo que los convierte en una opción beneficiosa para la salud.

Asimismo, la producción orgánica se basa en prácticas agrícolas sostenibles que promueven la conservación del suelo, la biodiversidad y la protección de los recursos naturales. Al evitar el uso de productos químicos nocivos, se reduce la contaminación del agua y del aire, y se preservan nuestros ecosistemas. Además, los agricultores orgánicos adoptan métodos de cultivo que fomentan la salud del suelo.

Existen diversas sociedades alrededor del mundo que han adoptado un enfoque más orgánico en su forma de consumir. Por ejemplo, en Costa Rica se ha promovido fuertemente la agricultura orgánica y el comercio justo, impulsando la producción de alimentos libres de químicos y respetuosos con el ambiente. Además, en países como Alemania y Holanda se han establecido sistemas de certificación y etiquetado para los productos orgánicos, lo que ha generado confianza en los consumidores y ha impulsado su demanda.

En otro ejemplo de liderazgo, el gobierno de Dinamarca lanzó un ambicioso plan, llamado "Økologiplan Danmark", con el objetivo de convertirse en el país más orgánico del mundo en los próximos años. El plan se enfoca en duplicar la cantidad de tierra destinada al cultivo de alimentos orgánicos, especialmente para abastecer a las instituciones públicas que sirven diariamente más de 800.000 comidas en todo el país. Además, se han sumado otros ministerios al proyecto, como el de Defensa, que se comprometió a aumentar la cantidad de alimentos orgánicos en las bases militares, y el de Educación, que fortalecerá las políticas educativas para concientizar a los jóvenes sobre la importancia del cuidado del ambiente y la elección de alimentos libres de agrotóxicos. Como parte del plan, se llevarán a cabo todos los cultivos bajo métodos orgánicos biodinámicos, y el gobierno brindará financiamiento para investigaciones y apoyo a los trabajadores dedicados a desarrollar nuevas herramientas e ideas para la producción orgánica.

Dicho esto, y consciente de las diferencias económicas, productivas y culturales con los países antes mencionados, es cada vez más clara la necesidad de fortalecer nuestra posición como país en estos mercados crecientes. De acuerdo con datos publicados por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (Senasa), durante el año 2021 el volumen de las exportaciones de productos orgánicos certificados aumentó un 11 por ciento respecto a 2020 y alcanzó las 143.000 toneladas exportadas. Esto demuestra un creciente interés tanto nacional como internacional en los productos orgánicos argentinos. Estados Unidos se ubicó como el primer importador de productos orgánicos argentinos, con el 46 por ciento de las compras externas; la Unión Europea se posiciona como el segundo mercado de destino, con el 37 por ciento; y el Reino Unido se constituyó como tercer destino en importancia, a donde se despachó el 4 por ciento de las exportaciones. Esta demanda internacional muestra la confianza y la calidad de los productos orgánicos argentinos en los mercados internacionales.

Es evidente que este proyecto busca, además, remediar dos cuestiones. En primer lugar, la situación crítica de las pequeñas y medianas empresas (PyMES) en nuestro país, que en los últimos años se vieron afectadas por las crisis económicas, las trabas en importaciones y la alta carga impositiva. Todo ello haciendo difícil la proyección y, por ende, el crecimiento de las mismas, como así también la pérdida de competitividad en el mercado. De hecho, desde el comienzo de la presente gestión cerraron ochenta empresas por semana.

Y, por otro lado, también busca abordar de manera directa una problemática estructural de la Argentina: el trabajo informal. Específicamente, esto es relevante ya que la agricultura orgánica se presenta como un sector que no

solo ocupa el primer lugar en términos de empleo informal, sino que también presenta una proporción más alta de empleo informal en comparación con el empleo registrado.

Sin embargo, aunque el proyecto refleja buenas intenciones, es necesario y sincero reconocer que las herramientas disponibles no son las óptimas. En primer lugar, nuestro país y sus productores necesitan las herramientas adecuadas para poder invertir en nuevas tecnologías que les permitan producir a gran escala de forma orgánica, de manera que puedan ser competitivos tanto a nivel local como internacional. Y dadas las dificultades en las importaciones que el sector privado ha enfrentado durante varios años, será difícil superar este obstáculo al menos a corto plazo.

En segundo lugar, dicho proyecto presenta una limitación técnica en su enfoque para abordar las problemáticas ambientales: proponer soluciones complejas para un tema que de por sí ya es complejo. Un ejemplo claro de esto es la nueva resolución 143/23, que modifica la anterior que establecía los Planes Sectoriales como herramientas guía para implementar las políticas de mitigación y adaptación al cambio climático según la Ley de Presupuestos Mínimos sancionada durante el gobierno de Mauricio Macri. La nueva resolución aumenta los compromisos, pero no solo no indica cómo lo va a hacer sino que además ahora propone hacerlo a través de líneas transversales poco claras y específicas.

Lo mismo sucede con los beneficios ofrecidos en este proyecto: un crédito fiscal por el 50 por ciento de las contribuciones patronales efectivamente abonadas sobre la nómina de empleados. Además de presentar desafíos complejos en su aplicación para las pequeñas y medianas empresas (PyMES) y microempresas (MiPyMES), este enfoque revela una falta de comprensión por parte de los responsables del proyecto acerca de la realidad de los productores agrícolas. La mayoría de estos productores compiten no solo con productos de alto costo y poca competitividad en el mercado actual, sino también con otros productores que emplean un porcentaje significativo de mano de obra en situación irregular.

En conclusión, con el objetivo de continuar el debate y promover soluciones efectivas, propongo trabajar en conjunto para fortalecer esta iniciativa teniendo en cuenta las herramientas propuestas en el proyecto de mi autoría, la Ley de Sociedades de Beneficio e Interés Colectivo (Ley BIC). Esta ley establece un sello oficial que permite a empresas de diversos sectores registrarse como empresas de "Triple Impacto" a través de una certificación. Esta certificación no solo les otorga reconocimiento, sino que también les brinda la posibilidad de exportar sus productos y acceder a financiamiento de manera más fácil y fluida. Trabajando en conjunto y fortaleciendo estas herramientas,

podremos fomentar un mercado donde las empresas puedan operar de manera más sustentable, teniendo en cuenta el impacto social y ambiental de sus acciones. Asimismo, esta propuesta nos permitirá promover la exportación y el acceso a financiamiento para aquellas pequeñas y medianas empresas (PyMES) y microempresas (MiPyMES) comprometidos con el bienestar de la sociedad y el cuidado del ambiente.

6

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA ESTÉVEZ
Sistema Integral de Cobertura y Promoción de Créditos Hipotecarios. Orden del Día N° 715

Esta iniciativa constituye una solución efectiva a la situación de miles de familias que tomaron créditos hipotecarios UVA durante el gobierno anterior y que hoy presentan irregularidades en el cumplimiento de los compromisos asumidos. Lo cierto es que el gobierno de Macri diseñó una fórmula que en el mediano plazo resultó perjudicial para muchas familias que contrajeron esta línea de crédito; entre otras razones, porque la actualización del capital estaba atada a la inflación. Recordemos que el expresidente, el mismo que había hecho campaña afirmando que bajar la inflación era "la cosa más simple", dejó al país con una inflación del 54 por ciento y una deuda con el Fondo Monetario Internacional que no hizo más que agravar el problema inflacionario en los años subsiguientes, como advertimos oportunamente que sucedería.

El resultado de este diseño crediticio no fue otro que el aumento exponencial de la deuda contraída por las familias con los bancos, con cuotas impagables y aumentos de plazos sin límite alguno, pintando así un futuro sombrío para miles de familias que empezaron a ver hipotecado su futuro. Esto es lo que sucede cuando se ponen los intereses del sector financiero por encima de los intereses de las familias argentinas. Esto es lo que no puede volver a suceder nunca más en la Argentina y por eso debemos construir memoria colectiva para no tropezar dos veces con la misma piedra.

¿En qué consiste este alivio a los deudores hipotecarios de créditos UVA? Primero, en la rebaja del tope máximo que pueden representar las cuotas en relación a los ingresos del tenedor. Actualmente ese tope es del 35 por ciento y pasará a ser del 30 por ciento, es decir que experimenta una reducción de 5 puntos porcentuales.

Segundo, en la modificación del sistema de actualización de capital, que dejará de estar guiado por la inflación y pasará a basarse en la variación de los salarios estables. Este es uno de los principales reclamos de las familias a las que estamos dando respuesta.

Tercero, en la suspensión de los juicios de desalojo de los tenedores de créditos hipotecarios UVA. Esta

decisión es fundamental para garantizar los derechos fundamentales de las familias y, especialmente, de las infancias y adolescencias.

Cuarto, la cobertura de hasta tres cuotas del crédito a través de un fondo fiduciario de compensación cuando el tenedor acredite despido laboral. Luego de ese plazo se podrá convenir con la contraparte una refinanciación. Se trata de cuidar a todas las familias, sobre todo a aquellas que puedan atravesar situaciones coyunturales de vulnerabilidad.

Quinto, en el establecimiento de un límite a la extensión de la duración de las cuotas del crédito hipotecario en hasta un 25 por ciento más sobre los plazos originales, de manera que las familias no tengan que vivir el resto de sus vidas para pagarle a los bancos.

Sexto, en la posibilidad que tendrán los deudores de vender la propiedad y el crédito hipotecario, ampliando las opciones de los tenedores.

¿Cuál es el universo al que estamos arrimando esta solución? Actualmente en nuestro país hay 95.270 tenedores con créditos hipotecarios UVA vigentes, es decir, que aún se encuentran pagando o intentando pagar. De hecho, 1.576 tenedores se presentaron en los bancos para manifestar que no podían seguir pagando el crédito en las actuales condiciones, y 1.573 -casi la totalidad de ellos- solicitó una refinanciación. Los números nos ayudan a dimensionar el problema al que estamos haciendo frente. Sin embargo, no debemos perder de vista que detrás de cada crédito hipotecario UVA hay una familia. Por ello, debemos legislar con responsabilidad, empatía y sentido de justicia.

A los tenedores que se encuentran en situación irregular, esta propuesta les permitirá ponerse al día y terminar de pagar sus créditos hipotecarios. Y a los tenedores que están al día les permitirá, si así lo desean, cambiar de régimen y aliviar la presión sobre su economía doméstica, premiando su esfuerzo.

Es decir, se trata de una iniciativa que contempla la realidad de todos los tenedores de créditos hipotecarios UVA, de los que lograron cumplir con los compromisos asumidos y de aquellos que por razones coyunturales o estructurales vienen teniendo dificultades para cumplir con los pagos correspondientes. En definitiva, de esto se trata legislar: de construir soluciones para todas las familias argentinas y acompañarlas a cada una en su realidad concreta para que puedan desarrollar sus propios proyectos de vida.

Por todas las razones expuestas, adelanto mi voto a favor de esta iniciativa.

Ley 26.485, de Protección Integral a las Mujeres. Modificación sobre Violencia Digital. Orden del día N° 714.

Durante las últimas décadas, las tecnologías de la información y la comunicación se han desarrollado a una velocidad arrolladora sin que su masificación y su consecuente impacto sobre nuestras vidas hayan podido contar con la necesaria reflexión y regulación en tiempo real. Estas tecnologías han transformado nuestras maneras de relacionarnos, ampliando los ámbitos de interacción social y construyendo dinámicas específicas que han tensionado de múltiples maneras las estructuras socioculturales precedentes, incluyendo aquellas más o menos institucionalizadas.

La pandemia profundizó este fenómeno en cuanto durante el periodo de aislamiento social las interacciones sociales tuvieron que desenvolverse casi exclusivamente por este medio, transformando las formas de participación política, las modalidades de trabajo e, incluso, las relaciones sexo-afectivas. La naturalización de estos cambios sobre nuestra vida cotidiana ha llevado a la normalización de conductas de riesgo y prácticas violentas que interpelan a las instituciones de la democracia a repensar la promoción y la protección de la ciudadanía ahora también en el ámbito digital.

Lejos de constituir un espacio de socialización neutral, el mundo digital también se encuentra atravesado por el patriarcado y la heteronorma. En él se reproducen las desigualdades de género, adquiriendo características específicas que merecen la atención y la acción del Estado. La violencia por razones de género en el ámbito digital constituye una violación de los derechos humanos, tanto como la que se desarrolla en otros ámbitos de socialización que habitamos las mujeres y las disidencias. Sus consecuencias son reales, concretas y graves, trascendiendo el espacio de la virtualidad donde se producen y reproducen.

Nuestra responsabilidad como legisladoras y legisladores es construir las herramientas jurídicas para que el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial puedan prevenir y sancionar, respectivamente, esta modalidad de violencia por razones de género. Especialmente en el caso de las juventudes, cuya socialización ha estado generacionalmente atravesada por el desarrollo de estas tecnologías sin que mediara una estrategia pedagógica sistemática orientada a identificar, cuestionar y cuestionarnos y transformar las prácticas violentas por razones de género en el ámbito digital.

En este sentido, resulta tan importante actualizar y profundizar políticas públicas existentes como la Educación Sexual Integral, como avanzar en reformas normativas que provean al Estado de mayores y mejores herramientas de

intervención. Por ello, hace algunos años presenté un proyecto de ley para penalizar la difusión no consentida de imágenes íntimas, dotando además al Poder Judicial de las herramientas jurídicas pertinentes para interrumpir su circulación y reducir así los daños económicos, psicológicos y morales que ésta conlleva. Sería muy importante que podamos avanzar en su tratamiento.

El dictamen que estamos debatiendo va en la misma dirección, actualizando la ley de protección integral a las mujeres incorporando la modalidad de violencia digital o telemática. La tipificación no se limita a la difusión no consentida de imágenes íntimas, pero la incluye. Se refiere a todas las prácticas violentas por razones de género para las cuales se utilizan las tecnologías de la información y la comunicación, abarcando también la reproducción de estereotipos sexistas y discursos de odio misóginos y las situaciones de acoso, amenaza, extorsión, control y/o espionaje, entre otras.

Los pocos datos con los que contamos nos ilustran la dimensión de esta problemática. De acuerdo al "Informe sobre violencia de género digital en pandemia" del Instituto de Género y Promoción de la Igualdad del Defensor del Pueblo de la Provincia de Córdoba, 4 de cada 10 mujeres recibieron fotos de contenido sexual sin su consentimiento, y más de la mitad afirmó que fueron enviadas por un varón desconocido o anónimo; 4 de cada 10 mujeres fueron presionadas o manipuladas por un varón para enviar imágenes íntimas, incluyendo extorsiones y amenazas; y 6 de cada 10 mujeres tuvieron que bloquear de sus contactos o redes sociales a un varón que las acosaba.

Como puede observarse, la violencia digital por razones de género es una problemática muy extendida que afecta nuestra integridad psíquica y moral. Además, estas prácticas violentas tienen serias consecuencias en el ejercicio de los derechos políticos por parte de las mujeres y las disidencias que constituimos más de la mitad de la población. Por lo cual, se trata de una cuestión que merece especial atención también desde el punto de vista de la calidad de nuestra democracia, cuando estamos a pocos meses de conmemorar cuarenta años ininterrumpidos de vida democrática.

Este fenómeno puede observarse en la intersección entre la tipología violencia política y la modalidad violencia digital. Las mujeres con mayor exposición pública como resultado de su profesión, como las periodistas, o de su participación social, política y/o institucional, como las activistas, militantes, dirigentes, legisladoras y/o funcionarias, son especialmente vulneradas en el mundo digital. Ya sea de manera directa o indirecta, porque la violencia que padecemos algunas funciona como condicionamiento o disuasión para la participación de

todas. La violencia política-digital constituye una amenaza para la democracia.

De acuerdo al "Informe encuesta federal sobre violencia política" del Proyecto Generar, las redes sociales y los portales digitales constituyen el ámbito más mencionado por las mujeres y las disidencias de la Argentina cuando se les consulta dónde se produce la violencia política, luego del propio espacio de militancia y la institución donde ejercemos la función pública. La gravedad que representa esta problemática ha quedado demostrada este último tiempo. El caldo de cultivo del intento de "magnifemicidio" de la vicepresidenta Cristina Fernández de Kirchner tuvo uno de sus principales capítulos en las redes sociales.

"El 27 de agosto de 2020, mientras se debatía la reforma judicial en el Senado, el *youtuber* cordobés conocido como El Presto amenazó a la vicepresidenta a través de su cuenta de Twitter: 'No vas a salir viva. Vas a ser la primera en pagar. Te queda poco tiempo'. Lejos de ser repudiado por el conjunto de la oposición, el joven libertario fue reivindicado como un héroe por dirigentes de Juntos por el Cambio como Luis Juez y Patricia Bullrich. Dos años después, otro libertario, gatilló un arma a centímetros de la cabeza de Cristina. La jueza se niega a investigar el nexo político y económico del atentado."

A cuarenta años de la recuperación de la democracia y a ocho años de la primera marcha de Ni Una Menos, basta de violencia de género, basta de violencia política y basta de violencia digital. Por las que ya no están, por las que resistimos y por las que vendrán. Nunca más.

8

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA MASIN

Orden del Día N° 373. Ley 11.317 y decreto 2.699 del 28 de mayo de 1925. Derogación.

En primer lugar, quiero decir que el tratamiento de este proyecto obedece a un compromiso asumido con trabajadoras de la Empresa Provincial de Energía, que identificaron situaciones de discriminación y prohibición en determinadas tareas, producto de la vigencia de esta ley.

Estamos tratando el Orden del Día N° 373, que tiene por objeto, por un lado, la derogación de la ley 11.317, del año 1924, por la que se prohíbe la contratación e incorporación laboral de mujeres a trabajos subterráneos y nocturnos, trabajos en cargas y descargas por medio de grúas, entre otros. Si bien muchas de estas prohibiciones están en desuso, hay otras como los trabajos en los navíos, metalúrgicas y puertos que aún siguen tomando esta ley como argumento para reforzar la división sexual del trabajo.

Este tipo de regulación atenta directamente contra la autonomía económica de las mujeres, y parte de una idea

protectora y paternalista. Esta situación se da si hablamos solamente desde una perspectiva estrictamente binaria, porque no podemos desconocer que aún tenemos una deuda pendiente hacia la incorporación de trabajadoras travesti trans. A pesar de contar con una ley pionera en el mundo, aún estamos lejos de la aplicación.

Hoy en día, la ley 11.317 pareciera tener poca vigencia, pero podemos advertir que son exactamente estos lugares de trabajos "prohibidos" los que tienen una ínfima o nula cantidad de mujeres entre sus trabajadores y trabajadoras.

En 2019 se realizó una consulta a sindicatos referenciados al vidrio, y afirmaron que efectivamente es casi nula la presencia de mujeres, tanto en las fábricas como en el sector de los laboratorios. De igual manera, el Sindicato de Portuarios manifestó que en el caso particular de Mar del Plata solo hay una mujer capataz que realiza esta tarea.

¿De qué tipo de restricciones estamos hablando?: en la carga o descarga por medio de grúas o cabrias; como maquinistas o foguistas; en el engrasado y limpieza de maquinaria en movimiento; en el manejo de correas; en sierras circulares y otros mecanismos peligrosos.

Estas tareas refuerzan los estereotipos de género, generan brechas salariales, profundizan la feminización de ciertos sectores y continúan impidiendo a las mujeres acceder a empleos de calidad y, de esta manera, el desarrollo profesional.

Las desigualdades en el mundo del trabajo, el empleo y la producción son la base estructural de las desigualdades de género, y afectan el efectivo ejercicio de derechos de mujeres y LGBTI+.

Identificamos que existe una segregación horizontal en el mercado de trabajo, donde la participación femenina se acentúa en determinados tipos de ocupaciones. Por ejemplo, las mujeres son mayoría en los sectores de servicio doméstico, 97,2 por ciento; salud, 72,3 por ciento; y educación, 71,5 por ciento, actividades que se encuentran social y culturalmente asociadas a trabajos de cuidado.

Por el contrario, los varones son mayoría en los sectores de la industria, 64,5 por ciento; transporte, 85,8 por ciento; o construcción, 96,8 por ciento. Por ende, dejar sin efecto esta ley pasa a ser una cuestión estrictamente de justicia social.

En segundo lugar, también estamos derogando el decreto 2.699/25, sobre prohibición de tareas peligrosas e insalubres para menores de 18 años, la cual queda obsoleta con las leyes de prohibición del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente. La única forma de erradicar el trabajo infantil es que el Estado garantice empleo digno para las y los adultos; políticas de cuidado con perspectiva de niñez, como ser la asignación universal

por hijo; y poder generar hogares seguros y saludables para estos niños y niñas.

El lugar de las niñeces es la escuela, aprendiendo y jugando. Debemos garantizarles el derecho al disfrute, al juego y al aprendizaje. Es nuestra obligación, como ciudadanos y legisladores, brindar herramientas que construyan un país más justo y con más oportunidades.

Por todas estas razones, esperamos contar con el acompañamiento de esta Cámara.

9

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA MOYANO
Ley de Regulación del Ejercicio Profesional del Acompañamiento Terapéutico. Establecimiento.

Señora presidenta: este proyecto de Ley regula la actividad del Acompañante Terapéutico, comprendiendo como tal a quienes con título habilitante intervinieren a través de un abordaje biopsicosocial integral, en el marco de un equipo interdisciplinario y/o por indicación de un profesional tratante a cargo, para facilitar la rehabilitación del sujeto acompañado, prevenir eventuales recaídas, identificar situaciones de riesgo y promover su reinserción en el ámbito comunitario.

Esta norma es de gran importancia para muchos profesionales, porque el acompañante terapéutico hoy es un actor protagónico del abordaje multidisciplinario e integral de la salud, que debe reconocerse en el marco de los nuevos paradigmas de intervención, conforme la ley de salud mental, con incumbencias y competencias propias.

Debe destacarse también que este proyecto fue redactado en conjunto con las distintas asociaciones de Acompañantes Terapéuticos, como lo es el COFAT.

Por ello efectuamos un reconocimiento al Colectivo Federal de acompañantes terapéuticos, que cumplen tan gravitante función llevada adelante con gran esfuerzo y mérito desde todos los rincones de nuestro país.

En el caso puntual de mi comunidad de La Cañada, no puedo dejar de mencionar que en septiembre del año 2019 fuimos la primera localidad del interior de la provincia Santiago del Estero en poner en marcha junto a la SENAF y la DINAPAM un Curso de Formación, avalado con otorgamiento de Registro Nacional, con una significativa labor desplegada en esta zona del departamento Figueroa.

Señora presidenta: si bien es cierto ya hay 13 provincias que tienen reglamentaciones propias, en este tema necesitamos saldar una deuda nacional mediante una reglamentación marco de adhesión provincial. Vamos a acompañar.

10

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA MOYANO

Sistema Integral de Cobertura y Promoción de Créditos Hipotecarios. Orden del Día N° 715

Señora presidenta: con este proyecto de Ley se busca ayudar a los tomadores de créditos hipotecarios UVA, disponiendo que la cuota a abonar no debe superar el 30% de los ingresos de los deudores, entre otras cuestiones. Para ello, entre los principales puntos se encuentra la modificación del sistema de actualización de dichos créditos. Además, se establece la suspensión por un año de los juicios de desalojo, lanzamientos, embargos o cualquier tipo de medidas preventivas o cautelares en trámite sobre aquellas viviendas adquiridas a través de este tipo de crédito.

También se estipula que en caso de que el deudor se encuentre en cese laboral, el Fondo Fiduciario de Compensación y Promoción Hipotecario se hará cargo de hasta tres cuotas, mientras que las posteriores serán refinanciadas por acuerdo de partes.

Otro punto significativo es que la cuota a pagar por el deudor hipotecario se determinará por el coeficiente de variación salarial, tomando como referencia el RIPTE. Asimismo, en los meses que el RIPTE se encuentre por encima del IPC, se deberá pagar teniendo en cuenta el índice más bajo.

Las diferencias entre la cuota calculada en base a salarios y la calculada en base a UVA/UVI será compensada a los bancos por el Fondo Fiduciario de Compensación y Promoción Hipotecario.

Además, se dispone que quienes estén alcanzados por el impuesto a las ganancias podrán deducir anualmente hasta tres salarios mínimos, mientras que los deudores podrán vender su propiedad y el crédito existente.

Señora presidenta: este proyecto plantea una solución posible para llevar alivio y certeza a las familias de los tomadores de crédito. Destaco la certeza que genera encontrar una solución por medio de una ley para un segmento de la sociedad con un nivel de ingresos que le permite pagar una cuota quizá similar o equivalente a un alquiler, pero con la opción de que con el paso del tiempo pase a ser propietario.

11

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA MOYANO
Régimen de Promoción de la Producción y/o Elaboración de Productos Orgánicos. Creación. Orden del Día N° 685

A través de esta iniciativa se establece por el plazo de 10 años un régimen de promoción de la producción orgánica para economías regionales, producción orgánica que por cierto tiene múltiples beneficios para la sociedad consistentes en alimentación saludable, cuidado del ambiente y el agua y no usar fertilizantes químicos.

También significa arraigo, más mano de obra intensiva y profesionalización de la agricultura.

En nuestro país ya se cuenta con aproximadamente 4 millones de hectáreas de producción orgánica. En tal sentido, entendemos que dicha normativa va a generar nuevos mercados y contribuirá a concientizar para que aumente el consumo de producción orgánica.

Asimismo, se crea un registro y un bono fiscal representado por el 70 por ciento de la masa salarial de aquellas empresas que se dediquen a la producción orgánica, lo cual podrá ser usado en AFIP para cancelar otros compromisos fiscales.

Concretamente, nos referimos al Registro de Productores/ras y Elaboradores/ras de Productos Ecológicos, Biológicos u Orgánicos, en el ámbito de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca; más la creación de un Fondo de Promoción del Producto Orgánico, que en el primer año recibirá, por parte de asignación de Jefatura de Gabinete, 12.500 módulos, que actualmente equivalen a 100 millones de pesos.

En relación con el impuesto a las ganancias, los beneficiarios tendrán una reducción del 50 por ciento en cada ejercicio. Con todo lo mencionado se busca dar estabilidad y previsibilidad al sector por un plazo de 10 años, contemplando diversos beneficios fiscales.

Cuando pagamos el precio diferencial de un producto orgánico estamos pagando salud, más años de vida y estamos contribuyendo a más trabajo en nuestras comunidades rurales. Vamos a acompañar la sanción de este proyecto.

12

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA MOYANO
*Ley 26.485, de Protección Integral a las Mujeres.
Modificación sobre Violencia Digital. Orden del Día N° 714.*

Mediante esta norma, también conocida como "Ley Olimpia Argentina", se busca modificar la ley 26.485, sobre protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, con el fin de incorporar la figura de la violencia digital como una modalidad de violencia.

Según los fundamentos establecidos, se conoce como "violencia digital o en línea" a aquella que se ejerce mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), y que implique la obtención, reproducción y difusión por cualquier medio de datos personales, material digital real o simulado, íntimo o de desnudez de las mujeres, sin su consentimiento.

También se considerará "violencia digital o en línea" a los discursos de odio de género, patrones estereotipados sexistas, o que impliquen situaciones de acoso, amenaza, extorsión o control virtual, o acciones que

atenten contra la integridad sexual o identidad digital de las mujeres a través de las TIC, así como cualquier otra que pueda surgir a futuro ejercida por este medio, que afecte los derechos protegidos en la presente ley.

El proyecto es muy importante porque debemos tener en cuenta la imperiosa necesidad de que haya un marco regulatorio en Argentina para poder darle tratamiento al acoso y a los delitos que se cometen contra las mujeres a través de las plataformas digitales.

Se aborda un problema que es de enorme gravedad y que afecta más a las mujeres, dado que dicha violencia digital conlleva violaciones a los derechos humanos.

Apunto la importancia de incluir la violencia digital como una tipificación en el marco de las violencias contra las mujeres. Por eso, vamos a acompañar la sanción de este proyecto.

13

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA OMODEO

Observaciones de la señora diputada acerca de la consideración conjunta de los proyectos de ley cuya incorporación y tratamiento sobre tablas fue aprobado. Órdenes del Día números 106, 271, 282, 488, 627 y 644

Quiero dejar expresado el motivo de mi abstención en la votación conjunta de ocho proyectos de ley que no estaban anunciados para la sesión especial de hoy.

No me parece que este sea el modo adecuado para tratar y votar temas de tanta relevancia. Personalmente estoy muy de acuerdo con lo que establecen los proyectos del expediente 1-S.-2023, sobre la eliminación del trámite de fe de vida de jubilados y pensionados y titulares de pensiones no contributivas, y también con el expediente 3.293-D.-2022, por el que se declara el 18 de julio de cada año como Día de Duelo Nacional en homenaje a las víctimas del atentado terrorista perpetrado contra la sede de la Asociación Mutual Israelita Argentina, AMIA.

Sin embargo, al no realizarse una votación particular de cada tema debo expresar mi abstención en la votación conjunta, ya que estoy en desacuerdo con la manera en que estamos votando, a altas horas de la noche, sin previsión, sin lectura de los proyectos y sin el debate correspondiente.

14

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA PASSO

Eliminación del trámite de la Fe de Vida para Jubilados y Pensionados

Me da una gran satisfacción acompañar este proyecto de ley, que me encuentra como autora bajo el expediente número 1.742-D.-2022 y que tiene como antecedente otro que presenté durante mi mandato anterior,

bajo el número 5.924-D.-2016, que fuera reproducido en 2018 bajo el número 1.093-D.-2018.

Tenemos la obligación de representar los intereses de los ciudadanos y ciudadanas de nuestro país, identificando sus problemas y elaborando propuestas para solucionarlos.

En este caso, el trámite de "fe de vida" es una exigencia de parte de las entidades bancarias que claramente produce una situación estigmatizante en los adultos y adultas mayores, al requerírseles que se acerquen a sus sucursales a decir que están vivos.

Generar estas exigencias para aquellos y aquellas que merecen la mayor protección de parte del Estado resulta, además de estigmatizante, muy injusto.

Esa protección hacia jubilados, jubiladas, pensionados y pensionadas, que incluye el completo y efectivo goce de los derechos que las leyes les confieren, se ve notoriamente obstaculizada por reglamentaciones que, con el pretexto de garantizar la seguridad jurídica, terminan vulnerando esos derechos.

Esto, que apenas lo describimos parece una locura, aún existe; si bien es cierto, también ha habido avances en el último tiempo.

Gracias a la voluntad política de Fernanda Raverta, a cargo de la ANSES, quien ha venido bregando por la simplificación de los procesos, se ha logrado que algunos bancos ya no realicen este requerimiento.

Hoy nos vamos a asegurar por ley que las más de 4 millones de personas incluidas en el sistema previsional que aún padecen este requisito, ya no tengan que cumplirlo para percibir lo que por derecho les corresponde.

Sintámonos orgullosos y orgullosas de seguir contribuyendo para que nuestra Patria sea cada día más justa e inclusiva.

15

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA REYES

Ley 26.485, de Protección Integral a las Mujeres. Modificación sobre Violencia Digital. Orden del Día N° 714.

El sector sanitario presenta hoy un gran desafío: dar respuesta a las problemáticas de la salud de la población. Hoy damos debate a un proyecto de ley que busca fortalecer una figura de apoyo fundamental: el acompañamiento terapéutico.

La práctica del acompañamiento terapéutico ha dado resultados significativos en estos últimos años. Por eso, es momento de que el Estado realice lo suyo jerarquizando la labor de los acompañantes terapéuticos y garantice su debido reconocimiento.

¿Qué hace el acompañante terapéutico? Es una profesión que se desarrolla en el ámbito comunitario y domiciliario

asistiendo a personas con discapacidades, violencia de género, vulneración de derechos en niñez y adolescencia, vejez y consumos problemáticos, entre tantos otros campos. Garantizan así los tratamientos ambulatorios y la asistencia no solo del paciente sino también el acompañamiento y sostén de su grupo familiar.

Los avances en el campo de la medicina nos han llevado a un abordaje de equipos multidisciplinarios con distintos profesionales, entre ellos, los acompañantes terapéuticos, quienes, como indica el proyecto que hoy tratamos, facilitan la rehabilitación de la persona acompañada, previenen eventuales recaídas, identifican situaciones de riesgo y promueven la reinserción en el ámbito comunitario en el ejercicio de derechos. Trabajan tanto en el ámbito institucional como domiciliario y ambulatorio, sin distinción de género ni edad, y en forma no farmacológica.

Siempre resalto la importancia de "cuidar a los que cuidan". Hoy, con este proyecto, lo estamos haciendo.

En Santa Cruz, por un lado, la Universidad Nacional de la Patagonia Austral -UNPA- fue pionera en la implementación de la Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, formando perfiles técnicos que garanticen dispositivos basados en la comunidad.

Por otro lado, fue sancionada la ley 3.407, en el año 2014, pero jamás se reglamentó, lo que provocó que ciertas disposiciones de la ley como, por ejemplo, la creación de un Registro de Acompañantes Terapéuticos en Santa Cruz no se haya puesto en marcha.

Desde la mirada laboral y de derechos de los acompañantes terapéuticos vemos en nuestro país una marcada precarización laboral, incluso generada por el propio Estado y las obras sociales. Por eso considero que, si sancionamos este proyecto de ley, que regula a nivel nacional y jerarquiza a los acompañantes terapéuticos, siempre respetando las normativas locales, estaremos cuidando a los que cuidan.

Este proyecto de ley, en su artículo 18, incluirá en el Programa Médico Obligatorio y en el Sistema de Prestaciones Básicas para Personas con Discapacidad todas las prácticas previstas por los acompañantes terapéuticos que fija la iniciativa.

Además, el proyecto, en su artículo 20, dispone un curso de formación complementario para adecuar a quienes ya se encuentran ejerciendo actividades de acompañamiento terapéutico, para que al sancionarlo no queden inhabilitados para ejercer.

Finalmente, aprovecho la oportunidad para expresar mi más sincero y afectuoso saludo a los y las profesionales y técnicos del acompañamiento terapéutico por su incomparable labor y específica intervención a favor de la protección y

promoción de los derechos de las personas. En particular, quiero saludar a los profesionales de mi provincia.

16

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO RIZZOTTI

Cuestión de privilegio con motivo de manifestaciones formuladas por el señor presidente de la Nación, doctor Alberto Fernández, el señor ministro de Seguridad de la Nación, doctor Aníbal Fernández y señores diputados y señoras diputadas miembros de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Vengo a plantear la siguiente cuestión de privilegio en cabeza del señor presidente de la Nación, Alberto Fernández, el ministro Aníbal Fernández y diputados y diputadas miembros de esta Cámara.

La cuestión refiere a acciones y expresiones de dichos representantes en torno de los hechos acaecidos el pasado 20 de junio en mi provincia, que constituyen una desestabilización del orden constitucional de Jujuy. Se trata de una situación en la que dichas autoridades y representantes del Frente de Todos y de la izquierda fueron parte, organizadores y financistas.

¿Por qué Jujuy para un intento desestabilizador? Porque Jujuy es la provincia donde la gestión de gobierno pudo contra la versión más dura del kirchnerismo y de quienes hacen bandera de los sectores populares vulnerables y se aprovechan de sus condiciones.

En diciembre de 2015 terminó ese modelo en Jujuy, y el 10 de diciembre el país tendrá un nuevo rumbo, donde ese modelo agotado tampoco tendrá lugar. Y no tenemos miedo: quienes gobernamos en Jujuy -y el gobierno que vendrá en diciembre- demostramos, con toda la mayoría de la ciudadanía, que podemos vivir mejor, sin miedo, creciendo, trabajando.

Porque en Jujuy sí hemos vivido con miedo, con violencia en cada calle y ruta, con corrupción explícita, con manejo de ciudadanos como si fueran masas, con muertes. Tres muertes relacionadas directamente con Milagro Sala: Luca Arias, Pato Condorí y Ariel Velázquez. Vimos, con todos ustedes y por TV, cómo amigos laderos de Milagro Sala sacaron un millón de dólares al cambio de hoy solo el día anterior a asumir Gerardo Morales como gobernador: un millón de dólares de fondos públicos que no vimos más. Esto además de que no vimos más de 2.000 viviendas que habían sido pagadas y que no se hicieron o no se terminaron.

Ese modelo, el modelo más perverso de la corrupción, fue el que alimentó el kirchnerismo que hoy nos deja los cuatro peores años de gestión a nivel nacional desde el regreso de la democracia, y que ahora se va. Empieza a irse en todas las provincias, y pronto se irá del Chaco, donde también todos hemos sido testigos de los horrores a los que

llegan la corrupción y las mafias que conforman los intermediarios entre el Estado y la ciudadanía.

La nueva Constitución de la provincia de Jujuy limita y controla a los gobiernos, los mandatos; anula las posibilidades de la ley de lemas; pone límites a la política con mayor aparato y a los cargos electivos. El kirchnerismo y la izquierda ven esto y se incomodan; temen porque el modelo de Jujuy se opone a sus lógicas. Sobre todo, el kirchnerismo tira los últimos manotazos porque no hay prescripción ni indulto para los delitos de corrupción. Y porque al kirchnerismo le conviene tener a Milagro Sala suelta, que es por lo único que abogó el presidente Fernández respecto de Jujuy en sus cuatro años de gobierno.

Entonces, amenazan, como el ministro Aníbal Fernández, que visualizó calles regadas de sangre, o el diputado Valdés, quien dijo que en Jujuy veíamos el tráiler de lo que pasará en la Argentina si ganamos, porque según él, solo el peronismo puede garantizar la paz social.

Están equivocados. En Jujuy vivimos tranquilos hace ocho años y nadie más murió por recibir un plan. Ya no tenemos miedo.

En junio inició un reclamo docente sumamente justo. ¿O a algún docente del país le resulta fácil llevar la situación crítica y la inflación nacional? Aun frente a esa situación, Jujuy, a la que muchos ven como una provincia chica, escuchó el reclamo y hoy tiene un piso salarial de 200.000 pesos, ubicándose en el primer tercio de las provincias argentinas con mejor salario a docentes.

Ese justo reclamo coincidió con la última parte de un proceso de reforma de la Constitución que inició el 12 de septiembre de 2022, con la presentación del proyecto de ley de reforma parcial de la Constitución provincial, que luego fue ley aprobada en la Legislatura. El 20 de junio, cuando grupos de personas ingresaron a esa Legislatura a piedrazos, con 17 toneladas de piedras, y quemaron oficinas y autos, la reforma que se juró ya llevaba todo el proceso requerido, con elección por voto popular de las y los convencionales constituyentes, que hicimos junto a la de gobernador.

El proceso de reforma nos dio una Constitución de vanguardia, progresista, con bases sólidas para los derechos en torno de la diversidad sexual y de capacidades, ambiente sano, cuidado del agua, acceso digital como derecho universal, tecnologías para la humanidad, derechos para animales no humanos.

Pero el kirchnerismo, temeroso de Jujuy como ejemplo, impulsa hoy un pedido de inconstitucionalidad de la reforma, desconociendo lo que el pueblo de Jujuy votó y lo que los convencionales legítimamente electos aprobaron.

Lo hace el presidente Alberto Fernández, que recién se enteró de que en el territorio argentino había pueblos que

hoy nos constituyen antes de que llegaran los barcos de los que habló como origen de la Argentina.

El presidente, que solo fue a Jujuy para visitar a Milagro Sala y a La Quiaca para despedir al expresidente Evo Morales, desconoce nuevamente al pueblo jujeño, como lo hizo Perón en 1956 cuando destrató a las comunidades que llegaron a Buenos Aires en el primer Malón de la Paz. Sobre esto, les recomiendo el libro *Los indios invisibles del Malón de la Paz*, que no escribimos nosotros desde el radicalismo, sino Marcelo Valko, y que en Jujuy declaramos de interés provincial hace más de una década.

El presidente, el kirchnerismo y la izquierda le quieren 'enseñar' a Jujuy sobre el derecho a la protesta, a un pueblo que vivió la década del kirchnerismo golpeada día a día con cortes, con quemas de edificios públicos, y que eligió decirle no ya en varias elecciones.

El presidente, el kirchnerismo y la izquierda, desde la centralidad argentina, le quieren 'enseñar' a Jujuy sobre las comunidades originarias.

Sepan que, en Jujuy, desde 2015 aplicamos una ley que yo mismo gesté siendo diputado opositor al peronismo, donde esquilamos la vicuña con chakkus. ¿Sabén qué es? Son esquilas comunitarias con técnicas ancestrales, y el producido de la esquila va ciento por ciento a las comunidades.

En los últimos siete años y medio, desde la primera gestión de Gerardo Morales, concretamos avances que familias de las comunidades solicitaron incluso en el primer Malón de la Paz, como la entrega de títulos individuales en 300.000 hectáreas de Puna y Quebrada.

Además, 1.241.645 hectáreas ya tienen título de propiedad comunitaria, de las cuales el 88 por ciento corresponden a la región de la Puna, donde se dan los desarrollos mineros más grandes, y de ese 88 por ciento, el 69 por ciento corresponde al departamento Susques, donde se desarrollan -con participación estatal y de las comunidades de la zona de influencia- los proyectos de litio.

En 2016 desplegamos el único programa de hábitat que se dio para hogares rurales dispersos, no organizados en parajes ni pueblos, y entregamos materiales para 1.861 baños y 327 dormitorios, que acompañamos a construir en más de 2.000 hogares que, en un clima extremo, de bajísimas temperaturas cuando no hay sol, por primera vez tuvieron agua caliente, gracias a que recibieron termotanques solares.

También hicimos pueblos solares. Ya hay cinco pueblos donde viven comunidades indígenas. Se trata de Olaroz Chico, San Francisco, El Angosto y La Ciénaga, en el departamento Santa Catalina, y Lipán de El Moreno, que apagaron sus generadores ruidosos y contaminantes a fueloil y hoy se abastecen totalmente de parques solares, de energía renovable, y que por primera vez tienen luz las 24

horas, los 365 días del año. Y estamos construyendo los parques solares para Catua, El Toro y San Juan de Quillaques, en la puna, y Caspalá y Santa Ana en los Altos Valles entre las yungas y la puna.

Desde finales de 2015, y en particular con el despliegue del Plan Maestro Plurianual de Desarrollo en 2021, la provincia de Jujuy ha invertido en educación para las comunidades. Esto ha permitido que los pueblos de la puna y la quebrada comiencen a contar con escuelas primarias y secundarias, conectividad digital y energía solar, favoreciendo el arraigo de niños y jóvenes. Este plan contempla la creación de 258 nuevas escuelas, de las cuales Jujuy ya ha avanzado en aproximadamente 100. Estas se financian con los ingresos provenientes de Cauchari, la planta solar que permite a Jujuy vender energía limpia a Cammesa y al sistema interconectado nacional.

Asimismo, se han realizado inversiones similares en salud, agua potable, conectividad vial, y desarrollo agrícola, ganadero y de proveedores locales para la industria minera.

Desde finales de 2015, Jujuy ha apostado y ejecutado una política de diversificación productiva y energética que fomenta el arraigo y el desarrollo local sostenible.

Si el presidente Alberto Fernández conociera la puna, podría haber aprendido algo del modelo de desarrollo que contiene a las comunidades originarias. Y mirando Jujuy podría haber aprendido algo de desarrollo en general, opuesto a su modelo de dependencia.

Pero el presidente, así como diputados y diputadas miembros de esta Cámara, eligieron no actuar ante la flagrancia de cortes de ruta, acompañarlos, alentarlos y solventarlos. No quieren modelos de gestión que cambien sus condiciones de gestionar la pobreza y habilitarles la violencia y la corrupción.

Condeno las acciones de los representantes del Ejecutivo y de esta Cámara referidos e insto a concebir a Jujuy como una parte integral de la Nación Argentina. Pero, por encima de todo, los insto a asumir las responsabilidades inherentes a su papel como representantes del pueblo que los eligió para la democracia, y no para desestabilizar gobiernos de otra orientación política ni para utilizar la protesta como medio de intimidación.